



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

11ª REUNIÓN – 7ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
JUNIO 28 DE 2017

PERÍODO 135°

Presidencia del señor diputado
Emilio Monzó,
José Luis Gioja,
Patricia Viviana Giménez
y Pablo Gabriel Tonelli.

Secretarios:

don Eugenio Inchausti,
ingeniera Florencia Romano
y licenciada María Luz Alonso

Prosecretarios:

doña Marta Alicia Luchetta
y doctor Marcio Barbosa Moreira



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda	FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	MENDOZA, Sandra Marcela
ABRAHAM, Alejandro	FERREYRA, Araceli	MESTRE, Diego Matías
ACERENZA, Samanta María Celeste	FRANCO, Jorge Daniel	MIRANDA, Pedro Rubén
ALBORNOZ, Gabriela Romina	FURLAN, Francisco Abel	MOLINA, Karina
ALEGRE, Gilberto Oscar	GAILLARD, Ana Carolina	MONFORT, Marcelo Alejandro
ALFONSÍN, Ricardo	GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	MONZÓ, Emilio
ALONSO, Horacio Fernando	GARCÍA, María Teresa	MORALES, Mariana Elizabet
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	GARRÉ, Nilda Celia	MOREAU, Cecilia
AMADEO, Eduardo Pablo	GARRETÓN, Facundo	MORENO, Carlos Julio
ARENAS, Berta Hortensia	GAYOL, Yanina Celeste	NANNI, Miguel
ARGUMEDO, Alcira Susana	GERVASONI, Lautaro	NAZARIO, Adriana Mónica
ARRIETA, Gustavo Héctor	GIMÉNEZ, Patricia Viviana	NEGRI, Mario Raúl
AUSTIN, Brenda Lis	GIOJA, José Luis	NUÑEZ, José Carlos
BALDASSI, Héctor Walter	GIORDANO, Juan Carlos	OLIVA, Cristian Rodolfo
BANFI, Karina Verónica	GIUSTOZZI, Rubén Darío	OLIVARES, Héctor Enrique
BARDEGGIA, Luis María	GOICOECHEA, Horacio	OLMEDO, Alfredo Horacio
BARLETTA, Mario Domingo	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	ORELLANA, José Fernando
BASTERRA, Luis Eugenio	GONZALEZ SELIGRA, Nathalia Ines	PASSO, Marcela Fabiana
BAZZE, Miguel Ángel	GRANA, Adrián Eduardo	PASTORI, Luis Mario
BERMEJO, Sixto	GRANDINETTI, Alejandro Ariel	PATIÑO, José Luis
BERNABEY, Ramón Ernesto	GROSSO, Leonardo	PEDRINI, Juan Manuel
BESADA, Alicia Irma	GUERIN, María Isabel	PÉREZ, Raúl Joaquín
BEVILACQUA, Gustavo	GUTIÉRREZ, Héctor María	PETRI, Luis Alfonso
BINNER, Hermes Juan	GUZMÁN, Andrés Ernesto	PITIOT, Carla Betina
BORSANI, Luis Gustavo	GUZMÁN, Sandro Adrián	POGGI, Claudio Javier
BOSSIO, Diego Luis	HELLER, Carlos Salomón	PRETTO, Pedro Javier
BREZZO, María Eugenia	HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	RACH QUIROGA, Analía
BRITEZ, María Cristina	HERRERA, Luis Beder	RAFFO, Julio César Antonio
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	HERS CABRAL, Anabella Ruth	RAMOS, Alejandro
BRÜGGE, Juan Fernando	HORNE, Silvia René	RAVERTA, María Fernanda
BUIL, Sergio Omar	HUCZAK, Stella Maris	RECALDE, Héctor Pedro
BURGOS, María Gabriela	HUSS, Juan Manuel	RISKO, Silvia Lucrecia
CABANDIÉ, Juan	IGON, Santiago Nicolás	RISTA, Olga María
CÁCERES, Eduardo Augusto	INCICCO, Lucas Ciriaco	ROBERTI, Alberto Oscar
CALLERI, Agustín Santiago	ISA, Evita Nélida	RODRÍGUEZ, Matías David
CAMAÑO, Graciela	JUÁREZ, Manuel Humberto	RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
CARLOTTO, Remo Gerardo	JUÁREZ, Myrian del Valle	ROMA, Carlos Gastón
CARMONA, Guillermo Ramón	KICILLOF, Axel	ROQUEL, Héctor Alberto
CARRIÓ, Elisa María Avelina	KIRCHNER, Máximo Carlos	ROSSI, Blanca Araceli
CARRIZO, Ana Carla	KOSINER, Pablo Francisco Juan	RUBÍN, Carlos Gustavo
CARRIZO, María Soledad	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	RUCCI, Claudia Mónica
CARRIZO, Nilda Mabel	KUNKEL, Carlos Miguel	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
CASELLES, Graciela María	LAGORIA, Elia Nelly	SÁNCHEZ, Fernando
CASTAGNETO, Carlos Daniel	LARROQUE, Andrés	SANTILLÁN, Walter Marcelo
CASTRO, Sandra Daniela	LASPINA, Luciano Andrés	SCAGLIA, Gisela
CAVIGLIA, Franco Agustín	LAVAGNA, Marco	SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
CIAMPINI, José Alberto	LIPOVETZKY, Daniel Andrés	SCHWINDT, María Liliana
CICILLANI, Alicia Mabel	LITZA, Mónica Edith	SELVA, Carlos Américo
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	LLANOS MASSA, Ana María	SEMHAN, María de las Mercedes
CLOSS, Maurice Fabián	LOPARDO, María Paula	SNOPEK, Guillermo
CONESA, Eduardo Raúl	LÓPEZ KOËNIG, Leandro Gastón	SOLÁ, Felipe Carlos
CONTI, Diana Beatriz	LÓPEZ, Pablo Sebastián	SOLANAS, Julio Rodolfo
COPEP, Ana Isabel	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SORAIRE, Mirta Alicia
COUSINET, Graciela	LOTTO, Inés Beatriz	SORGENTE, Marcelo Adolfo
CREMER de BUSTI, María Cristina	MACÍAS, Oscar Alberto	SORIA, María Emilia
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	MADERA, Teresita	SOSA, Soledad
DAER, Héctor Ricardo	MAQUIEYRA, Martín	SPINOZZI, Ricardo Adrián
DAVID, Néstor Javier	MARCUCCI, Hugo María	STOLBIZER, Margarita Rosa
DE MENDIGUREN, José Ignacio	MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	TABOADA, Jorge
DE PEDRO, Eduardo Enrique	MARTÍNEZ, Ana Laura	TAILHADE, Luis Rodolfo
DE PONTI, Lucila María	MARTÍNEZ, Norman Darío	TENTOR, Héctor Olindo
DEPETRI, Edgardo Fernando	MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	TERADA, Alicia
DI TULLIO, Juliana	MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	TOLEDO, Susana María
DINDART, Julián	MARTÍNEZ, Soledad	TONELLI, Pablo Gabriel
DOÑATE, Claudio Martín	MASIN, María Lucila	TORELLO, Pablo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	MASSA, Sergio Tomás	TORROBA, Francisco Javier
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	MASSETANI, Vanesa Laura	TROIANO, Gabriela Alejandra
EHCOSOR, María Azucena	MASSO, Federico Augusto	TUNDIS, Mirta
ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MASSOT, Nicolás María	URROZ, Paula Marcela
FABIANI, Eduardo Alberto	MAZURE, Liliana Amalia	VALDÉS, Gustavo Adolfo
	MENDOZA, Mayra Soledad	VEGA, María Clara del Valle

<p>VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia VILLALONGA, Juan Carlos VILLAR MOLINA, María Inés VOLNOVICH, Luana WECHSLER, Marcelo Germán WISKY, Sergio Javier WOLFF, Waldo Ezequiel ZIEGLER, Alex Roberto ZILLOTTO, Sergio Raúl</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:</p> <p>BALBO, Elva Susana BIANCHI, Ivana María CAROL, Analuz Ailen CASAÑAS, Juan Francisco</p>	<p>DURÉ, Lucila Beatriz GONZÁLEZ, Josefina Victoria HERRERA, José Alberto NAVARRO, Graciela PASTORIZA, Mirta Ameliana PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia SAN MARTÍN, Adrián TOVARES, Ramón Alberto</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>BARRETO, Jorge Rubén CLERI, Marcos COSTA, Eduardo Raúl COULY, Verónica Carolina DE VIDO, Julio DI STÉFANO, Daniel DÍAZ ROIG, Juan Carlos</p>	<p>DONDA PÉREZ, Victoria Analia FRANA, Silvina Patricia GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo GRANADOS, Dulce MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María MERCADO, Verónica MOYANO, Juan Facundo PEREYRA, Juan Manuel PÉREZ, Martín Alejandro PLAINI, Francisco Omar RICCARDO, José Luis ROMERO, Oscar Alberto SEMINARA, Eduardo Jorge SNOPEK, Alejandro TOMASSI, Néstor Nicolás VILLAVICENCIO, María Teresita</p>
---	--	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 133º) de fecha 4 de diciembre de 2015.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 5.)
2. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 6.)
3. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 6.)
4. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 6.)
5. **Homenajes:**
 - I. A la memoria de las víctimas del accidente ocurrido el 25 de junio en San Rafael, Mendoza. (Pág. 6.)
 - II. A la memoria del dirigente sindical don Gerónimo Venegas. (Pág. 7.)
 - III. A la memoria del ingeniero aeronáutico don Bartolomé de la Colina. (Pág. 11.)
 - IV. A la provincia de Formosa. (Pág. 12.)
 - V. A la Primera Declaración de la Independencia, del 29 de junio de 1815. (Pág. 12.)
 - VI. A la memoria del expresidente de la Nación don Arturo Umberto Illia y del exgobernador de Santa Fe don Aldo Emilio Tessio. (Pág. 13.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada González Seligra. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 14.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Tundis. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 14.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Argumedo. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 15.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Giordano. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 16.)
10. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por el señor diputado Borsani respecto del proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 27.354, de emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de peras y manzanas en las provincias del Neuquén y Río Negro, incluyéndose a Mendoza, San Juan y La Pampa (30-S.-2017). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 17.)
11. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por el señor diputado Giustozzi respecto del proyecto de declaración del que es coautor por el que el turismo de carretera es declarado de interés deportivo nacional y parte integrante de las tradiciones argentinas (2.875-D.-2017). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 18.)
12. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por el señor diputado Gioja respecto del proyecto de resolución del que es coautor por el que se requiere la asistencia del señor ministro de Finanzas, licenciado Luis Caputo, a la Cámara de Diputados, a fin de que brinde explicaciones sobre la emisión de los nuevos instrumentos de deuda pública denominados “Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,125% Vto. 2117” (3.431-D.-2017). Se rechaza la moción de orden. (Pág. 19.)

13. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por la señora diputada Britez respecto del proyecto de ley del que es coautora por el que se declara la emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción yerbatera y producción primaria en general en la región mesopotámica (3.031-D.-2017). Se rechaza la moción de orden. (Pág. 22.)
14. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por la señora diputada Rossi respecto del proyecto de declaración de su autoría por el que la actividad realizada por el grupo ACE –Adolescentes Contra el Sida– es declarada de interés de la Honorable Cámara de Diputados (3.031-D.-2017). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 24.)
15. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por el señor diputado Solanas respecto del proyecto de ley de la señora diputada Tundis y otros por el que se modifica la ley 26.425, de sistema integrado previsional, en lo atinente a rentas vitalicias (1.270-D.-2016). Se rechaza la moción de orden. (Pág. 25.)
16. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por el señor diputado Igon respecto del proyecto de resolución relativo a la validez del decreto 1.199/2016 del Poder Ejecutivo, por el que se derogan los reembolsos a las exportaciones realizadas por puertos patagónicos. Se rechaza la moción de orden. (Pág. 26.)
17. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por la señora diputada Gaillard respecto del proyecto de declaración del que es coautora por el que se expresa preocupación por la falta de distribución de los *kits* del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y el Recién Nacido “Qunita” (2.681-D.-2017). Se rechaza la moción de orden. (Pág. 27.)
18. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por el señor diputado Petri respecto de los dictámenes de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se modifica la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de libertad. Orden del Día N° 1.326. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 29.)
19. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por el señor diputado Lavagna respecto del proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo que dé cumplimiento del artículo 34 de la ley 27.341, de presupuesto (3.463-D.-2017). (Pág. 30.)
20. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formulada por el señor diputado Lavagna respecto del proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte diferentes medidas en relación con los beneficiarios del Plan Pro.R.Es.Ar (3.462-D.-2017). (Pág. 30.)
21. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre las mociones de orden a las que se refieren los números 19 y 20 de este sumario. Se rechazan ambas proposiciones. (Pág. 31.)
22. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por el señor diputado Castro respecto del proyecto de resolución de la señora diputada Arenas por el que se cita a la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Carolina Stanley, a fin de brindar explicaciones verbales ante las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad de la Honorable Cámara a raíz del recorte de pensiones no contributivas destinadas a personas con discapacidad (3.205-D.-2017). Se rechaza la moción de orden. (Pág. 31.)
23. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se **aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas** formuladas por la señora diputada Sosa respecto del proyecto de ley del que es coautora por el que se fija en 24.438 pesos el salario mínimo, vital y móvil, y cuestiones conexas (3.453-D.-2017). Se rechaza la moción de orden. (Pág. 32.)
24. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Negri de que **se pase al orden del día**. Se aprueba. (Pág. 33.)
25. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece un régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos contra la administración pública y

cohecho transnacional (31-P.E.-2016). Orden del Día N° 1.367. (Pág. 33.)

26. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Camaño y **manifestaciones** relativas al asunto al que se refiere el número 25 de este sumario. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 61.)
27. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 25 de este sumario. Se aprueba, en general, el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría. (Pág. 64.)
28. **Apéndice:**

I. **Actas de votación nominal números 1 a 12.** (Pág. 122.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos, a los veintiocho días del mes de junio de 2017, a la hora 12 y 15:

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. — Señor presidente: habiendo transcurrido la media hora reglamentaria solicito que invite a los señores diputados y a las señoras diputadas a tomar asiento en sus bancas a los efectos de verificar si hay quórum.

Desde nuestra bancada hemos decidido no dar quórum, porque entendemos que una de las normas que se pretende tratar no favorece precisamente los intereses nacionales sino los de Odebrecht; no es contra la corrupción sino a favor de las grandes empresas, para que puedan proceder con actos irregulares. Ésa es la razón por la cual pedimos que se levante la sesión en el supuesto caso de que no haya quórum.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: como es costumbre, y teniendo en cuenta que están llegando legisladores al recinto, solicito extender por quince minutos el llamado para ver si podemos reunir el quórum. Ésta no sería una excepción sino una regla.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. — Señor presidente: simplemente, deseo manifestar nuestra conformidad

ante el pedido de que se continúe llamando por quince minutos.

Sr. Presidente (Monzó). — Por lo tanto, esperaremos quince minutos más.

—Se continúa llamando. A la hora 12 y 29:

Sr. Recalde. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. — Señor presidente: habiendo transcurrido los quince minutos de prórroga establecidos, solicito que la Presidencia invite a sentarse en sus bancas a los señores diputados presentes en el recinto a fin de verificar si se ha logrado quórum, aunque éste no será alcanzado, según mi apreciación.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: nosotros hemos participado y trabajado en el proyecto de ley en cuestión. De hecho, en las comisiones hemos escuchado a los distintos invitados que vinieron a dar sus puntos de vista.

Se trata de un proyecto de ley muy importante, máxime en las actuales circunstancias. Creo que nos deberíamos dar la posibilidad de debatirlo. Nuestro bloque no coincide con el proyecto del oficialismo ni tampoco con los acuerdos que éste logró en su propio dictamen, pero tenemos el convencimiento de que debemos discutir este tema de cara a la sociedad y en la casa del pueblo, que es ésta.

Sr. Recalde. — Ya pasaron los quince minutos estipulados, señor presidente.

Sra. Camaño. — Yo estuve en este recinto esperando seis horas para que el bloque del oficialismo kirchnerista lograra quórum. (*Aplausos.*) Así que esto de querer imponer la presencia de diputados en el recinto ajustada al reglamento por parte de un bloque que cuando fue oficialista cometió todo tipo de tropelías en este recinto, me parece cuanto menos una falta de respeto para aquellos que hemos tenido y tenemos solidez en lo que hacemos. (*Aplausos.*) No se trata sólo de palabras; nosotros hemos tenido una línea de conducta en este recinto, y el presente tema amerita que hagamos un esfuerzo.

No estamos de acuerdo con eximir de responsabilidades a las empresas, como se plantea en el proyecto del oficialismo. Las empresas

también deben responder frente al Código Penal; pero sí estamos de acuerdo en que tenemos que debatir el tema.

Señor presidente: espero que no haga lo mismo que hizo en una oportunidad el ex diputado Fellner que, ante esta misma circunstancia, me cortó el micrófono y levantó la sesión. Le agradezco la paciencia de escuchar mis ideas. *(Aplausos.)*

Queremos debatir el tema y creemos que somos muchos –la mayoría de quienes integramos esta Cámara– los que queremos debatir el proyecto. No queremos empresarios corruptos ni funcionarios corruptos. Por eso es necesario discutir este tema. En todos late el escándalo de las empresas que han coimeado a funcionarios de gobiernos anteriores.

Señor presidente: nosotros le pedimos que por lo menos esperemos...

Sr. Presidente (Monzó). – Señora diputada: se acaba de conformar el quórum.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Monzó). – Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Santa Cruz doña Susana María Toledo, y al señor diputado por el distrito electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires don José Luis Patiño, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Susana María Toledo y el señor diputado don José Luis Patiño proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

3

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Monzó). – Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

–Puestos de pie, los señores diputados y

el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos.)*

4

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Monzó). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Inchausti). – Dice así:

Buenos Aires, 26 de junio de 2017.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Mario Raúl Negri y otros señores diputados y señoras diputadas, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 28 de junio de 2017, a la hora 11 y 45, y;

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Citar a los señores diputados y a las señoras diputadas para el día 28 de junio de 2017, a la hora 11 y 45, a fin de considerar los siguientes proyectos:

1. Régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional (expediente 31-P.E.-2016). Orden del Día N° 1.367.
2. Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 27 de noviembre de 2014. Aprobación (expediente 291-S.-2016). Orden del Día N° 1.345.

Artículo 2° – Comuníquese y archívese.

EMILIO MONZÓ

Eugenio Inchausti
Secretario de la H.C.D.D

5

HOMENAJES

I

A la memoria de las víctimas del accidente ocurrido el 25 de junio en San Rafael, Mendoza

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: como vecino de Malvinas Argentinas, quiero rendir homenaje a las víctimas del accidente ocurrido en San Rafael, provincia de Mendoza, en su mayoría, niñas y niños de nuestro distrito. La mayor parte vivía en Grand Bourg, pero también en Pablo Nogués y otras localidades del partido de Malvinas Argentinas.

Pido que el cuerpo guarde un minuto de silencio en homenaje a Marianela Aragón, Antonia Llorié, Sol Villagrán, María Sol Silva, Camila Saucedo Jara, Marcos Agustín Velázquez, Florencia Pardini, Dana Maite Reynoso Bauzá, María de los Ángeles Pérez, Camila Mastropiero, Valentina Arias, Jorge Damián Pinelli, Karina Gómez, Merilú Andino y Fátima López.

Por otro lado, deseo la pronta recuperación de quienes todavía se encuentran internados, en algunos casos en grave estado.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: por supuesto, adhiero al pedido del señor diputado preopinante.

Lamentablemente, la mayoría de las veces los accidentes de tránsito no son accidentes; son la consecuencia de la desidia del Estado, del que también somos parte todos nosotros.

Nos acongoja la pérdida de vidas de niños y niñas que iban con una ilusión, con una esperanza, y que en el camino encontraron la muerte porque el Estado sigue sin responder. No estoy haciendo imputación alguna; simplemente digo que esto es lo que somos y que debemos hacernos cargo de nuestra responsabilidad.

La noticia desesperó a todos los que tenemos hijos y nietos, porque sabemos que a la vuelta de la esquina los espera la tragedia.

Por supuesto que nuestro bloque comparte con mucho dolor el abrazo fraterno a los padres y a los familiares de las víctimas, porque nos duele mucho la pérdida de estos jóvenes llenos de ilusiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: aunque parezca reiterativo, quiero expresar la misma congoja, el mismo dolor y la misma preocupación que siente el interbloque Cambiemos para que

extrememos siempre nuestra voluntad, nuestra imaginación y nuestro esfuerzo desde el lugar donde trabajamos, que es el Parlamento.

Todo aquello que en materia legislativa pueda contribuir a acotar los márgenes de irresponsabilidad en el manejo en las rutas y en el tránsito a lo largo y a lo ancho de nuestro país, nos comprometemos a hacerlo. Salgamos de la discusión mediática que pudiéramos tener entre nosotros considerando siempre el dolor irreparable de estas familias, que quedarán con el recuerdo de la mejor sonrisa que tenían sus hijos el día que se despidieron para iniciar su viaje a Mendoza.

Vayan nuestras profundas condolencias, acompañamiento y dolor con el compromiso desde nuestro ámbito de mejorar la seguridad para que no vuelva a ocurrir este tipo de hechos trágicos.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia invita a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie, a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del trágico suceso ocurrido el día 25 de junio en la ruta nacional 144, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del accidente ocurrido el 25 de junio de 2017 en la ruta nacional 144, San Rafael, Mendoza.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Closs. – Señor presidente: no tengo conocimiento exacto acerca de si el decreto del señor presidente en el que establece duelo nacional a raíz de este accidente está vigente, porque en dicho caso entiendo que la bandera nacional debiera estar izada a media asta.

Sr. Presidente (Monzó). – No está vigente, señor diputado.

II

A la memoria del dirigente sindical don Gerónimo Venegas

Sr. Presidente (Monzó). – Para un homenaje a la memoria del dirigente sindical Gerónimo Venegas, fallecido el 26 de junio pasado, tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Juárez. – Señor presidente: estos minutos serán para rendir un justo, sentido y merecido homenaje a un hombre excepcional, como fue Gerónimo Venegas.

Humildemente, creo que su historia lo convirtió en un luchador incansable. Fue un gladiador de la vida desde el inicio hasta el final. De muy niño conoció la pobreza y sus consecuencias. Fue huérfano a los 2 o 3 años, y debió incorporarse tempranamente al mundo laboral para ayudar a su valiosa madre a mantener a su familia de nueve hermanos, desde ese lugar.

Él solía decir que conoció el hambre, las cosquillas en la panza y los dolores que provoca. Curtido en los desafíos del camino, fue un verdadero defensor de su gente y hacedor de sueños. Dio batalla de pie, sin rendirse ni siquiera en su destino final.

Quienes somos parte de la gran familia que integran la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE–, la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina –Osprera– y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleados –Renatre–, los miembros de las 62 Organizaciones Peronistas, los trabajadores y las innumerables familias rurales de este país, encontramos en el Momo a un enorme líder, a un conductor comprometido, frontal, leal con sus amigos, solidario con las personas que lo necesitaban y de una generosidad inmensa.

Decía un pensador que hay dos momentos en la vida en que quienes transitamos por ella somos aplaudidos o llorados: cuando nacemos o cuando morimos. En medio de esos dos acontecimientos, todo dependerá de la forma en que nosotros transitemos el camino, de las cosas que hagamos en la vida.

Ayer, un pueblo entero lo aplaudía, acompañaba y lloraba en su partida hacia la morada final reflejando la entrega total con la que Gerónimo Venegas asumió su misión terrenal.

Finalmente, deseo manifestar nuestro inmenso dolor por su partida y transmitir nuestras condolencias a todos sus seres queridos, especialmente a su familia, a sus amigos y al pueblo de Necochea.

También quiero elevar una oración para que su alma descanse en la paz del infinito eterno.

¡Gracias, Momo querido, por tu valentía y entrega en la lucha diaria!

Quiero recordar a los argentinos que una de las últimas frases por él manifestada, durante el acto del 1° de Mayo, con motivo del congreso del Partido Fe y del Día del Trabajador, fue la siguiente: “Compañeros: no nos resignemos a la pobreza y vayamos por la auténtica justicia social”.

Señor presidente, señores diputados, amigos que nos escuchan: permítanme cerrar una vez más con su último grito de batalla final: “Compañeros, ¡viva la patria!” (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: seguramente no es casualidad que yo pensara iniciar este homenaje con las mismas palabras que mencionó la señora diputada preopinante.

No recuerdo desde cuándo conocí al Momo, pero sí que sus primeras conversaciones tenían que ver con su origen, con el orgullo y el sentimiento que él tenía de que esa hambre, esa pobreza y esa necesidad de ganarse la vida le hubieran marcado el camino, y no para la resignación sino para el hacer, para el triunfo, para sacar de la pobreza a quienes fueron como él, pobres y destituidos en su infancia, y convertirlos en ciudadanos plenos.

Así fue que el Momo encaró este trabajo hercúleo que lo llevó a recorrer el país, porque sus representados no estaban a la vuelta de la esquina; eran los zafreros, los cosecheros, los estibadores que estaban por toda la Nación. Fue caminando y construyendo para recuperar el sindicato de los excluidos, porque más allá del histórico Estatuto del Peón Rural, cuando el Momo llegó a su gremio, éste era realmente el sindicato de los excluidos y la obra social se encontraba en estado desastroso.

Cuando el Momo llegó al sindicato, los trabajadores rurales y los estibadores no existían realmente como tales. Él los convirtió en actores gremiales, les dio dignidad y representación, y fundamentalmente, los servicios que se merecían.

El Momo caminó con esa pasión tanto su vida gremial como en su vida política, hasta que llegó un momento clave en su historia que

fue la famosa crisis del campo, donde debió jugarse; y lo hizo por lo que creía profundamente en ese momento, como peronista, que era la sociedad organizada, esto es la posibilidad del diálogo fructífero entre el capital y el trabajo.

El Momo supo dialogar, supo jugarse y construir, y a partir de ese momento fue muy duro para él. Siempre decía: “Hay muchos que no nos entienden, que siguen creyendo que la discusión es entre latifundistas y pobres. Hay una nueva realidad social en el campo que yo quiero representar y construir a través del diálogo”, y así fue que dialogaba y dialogaba.

Esto le costó muy caro, señor presidente. Yo estaba sentado en este recinto cuando hubo un voto ignominioso para sacarle la estructura gremial. Yo acompañé al Momo cuando tuvo que enfrentarse a un juez innombrable que pretendió meterlo preso, y lo enfrentó con valentía y honestidad.

Ésas son algunas de las herencias que estamos recibiendo del Momo, en este homenaje.

Digo al Momo, desde lejos, lo que él muchas veces nos decía: “Hermano, has cumplido con tu misión”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Daer. – Señor presidente: quiero dar mis condolencias a los compañeros del sindicato de la UATRE y a la familia del “Momo” Venegas.

Voy a referirme a un compañero, amigo de todos y solidario. Bien decía el señor diputado Amadeo que cuando el Momo llegó a la UATRE el sindicato casi no existía; era imposible sindicalizar a esos trabajadores y él tuvo una labor más que importante en la constitución de una organización sindical.

No puedo negar que durante los últimos seis u ocho años tuvimos diferencias, pero la historia debe reconocer a este compañero por haber intentado dignificar a los trabajadores en una etapa de nuestra Argentina en que las dificultades eran mucho más graves que las que tuvimos en los últimos años.

Aquí quiero rendirle homenaje y hacerme eco, como trabajador, de los mensajes de los diputados preopinantes. Esas diferencias que pudimos tener no sesgan una mirada sobre alguien totalmente solidario y comprometido con el movimiento obrero.

Reitero las condolencias a los trabajadores de ese sindicato y a los familiares del “Momo” Venegas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: quiero recordar a este dirigente gremial y enviar mis condolencias a su familia y a los trabajadores asociados.

Para nosotros, los socialistas, el fallecimiento de un dirigente gremial es motivo de preocupación porque al margen de su pertenencia e historia contribuye a aumentar los derechos de los trabajadores.

En 2007, asumimos el gobierno de la provincia de Santa Fe y el doctor Hermes Binner decidió crear el Ministerio de Trabajo y equipararlo al Ministerio de la Producción. En ese momento, el Momo Venegas apoyó la creación de este ministerio propuesta por el socialismo.

Por este medio, enviamos nuestras condolencias a la familia del Momo y a todos los empleados rurales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: voy a recordar a Gerónimo “Momo” Venegas desde el cariño y sobre todo desde la admiración personal.

Para mí, es más trascendente todavía su muy fuerte y determinante personalidad política y gremial. Nadie como Gerónimo Venegas mostró la huella que deja el peronismo en los primeros años de vida. Él nació en el lugar más humilde de la provincia de Buenos Aires. No encontraremos a nadie como él que desde chico haya vivido, por ejemplo, la implementación del el Estatuto del Peón Rural como una suerte de nueva luz en la vida de los trabajadores rurales, porque de muy pequeño él ya casi era un trabajador rural.

En una ocasión, me contó una anécdota de su niñez. No quiero ser muy extenso, pero es una de las pocas cosas suyas que nunca voy a olvidar. Me dijo que recordaba que algunas veces, cuando se apagaba la luz en su casa –que era un hogar de muchos hijos y una madre sola– oía a sus hermanos, en la oscuridad, llorar de hambre, porque habían comido solo un yerbeado, a pesar de que su madre se mataba trabajando.

Un día, el Momo se fue, pero no porque quisiera dejar a su madre sola sino para parar la olla. En ese momento, calculo que tendría 11 años, lo tomaron de peón de patio en una estancia cercana, a la que llegó caminando.

Al verlo tan decidido, valiente y chiquito, lo tomaron y protegieron un poco. Sin embargo, él no se dejó proteger mucho. Lo cierto es que fue un gran peón de patio, un gran hombre de a caballo y también un gran esquilador, que ya de viejo supo participar de competencias de esquila a máquina en las que gana el que hace su trabajo en menos tiempo.

Además, fue alambrador, un oficio durísimo, sobre todo en invierno. Luego, se desempeñó como estibador en el puerto de Quequén –su ciudad–, cuando la cosecha todavía se transportaba en bolsas y no a granel. También le tocó un trabajo muy duro, que es el de filetear pescado.

De ese modo, el Momo se metió en la lucha gremial en la ex FATRE –como entonces se llamaba la actual UATRE–; lo hizo haciendo punta, es decir, por prepotencia de representación. Así era la FATRE en ese entonces; aun hoy, en algunos gremios, la situación sigue siendo similar. Se metió a fuerza de decir “yo soy el que los va a representar”. Para decirlo directamente, se metió peleando, y si había que pelearse físicamente, lo hacía; es más, alguna vez se peleó a cuchillo para defender su posición.

Esa fue la vida del Momo, hasta que en la década del 90 –entre 1994 y 1995– me vino a ver a la Secretaría de Agricultura. Sinceramente, nada sabía de él; ni siquiera conocía su nombre. Cuando lo atendí me dijo que me venía a ver porque en Issara –que ahora se llama Osprera– había un señor que robaba de una manera descarada.

Ese señor era primo de Carlos Menem; se apellidaba Akil y le decían el “Lanudo”, porque tenía pelo blanco y se lo peinaba hacia arriba. Créanme que después de analizar la situación, de tener varias charlas con él y de revisar los números de Issara, fui a ver al presidente de la República para decirle que su primo era un ladrón y que no podía seguir en su cargo un minuto más porque de lo contrario le iban a volar el gremio –literalmente– mediante de una explosión. Así fue como lo sacaron.

A partir de ese momento se convirtió en un dirigente formidable que avanzó y cambió el gremio. Recuerdo que los dos secretarios generales anteriores de FATRE habían muerto en accidentes con autos viejos. También recuerdo que FATRE estaba en la calle Independencia, adonde fui alguna vez. Esos dos exsecretarios generales, curiosamente, eran de origen radical.

Fue así como se convirtió en un dirigente muy fuerte, y yo diría que luego de 2008, en determinados aspectos de la política agropecuaria –quizás en los más importantes–, tuvo más influencia el “Momo” Venegas que los representantes de las asociaciones de propietarios rurales; el hombre fuerte del campo era él.

Fue una persona terriblemente voluntariosa y tremendamente tozuda. Justamente, las cosas grandes que hizo en su vida las logró por lo tozudo y valiente que era; y también por tozudo, en determinado momento hizo algo político que no me gustó, por lo que nos separamos políticamente después de haber tenido una profunda amistad. Sin embargo, ni él ni yo perdimos el afecto de fondo, y por suerte se lo pude decir antes de que muriera.

El “Momo” Venegas es un ejemplo de hasta dónde se puede llegar trazándose un norte, teniendo una enorme actitud solidaria con las personas a las que representaba –los trabajadores rurales– y un pleno conocimiento de cada uno de los trabajos rurales, caminando y siendo un hombre tozudo, terco y duro.

¿Qué más puedo decir? Hay poca gente tan generosa y solidaria como lo fue él. Recuerdo que en la UATRE, sita en la calle Reconquista, había colas de personas que necesitaban llegar a fin de mes o no tenían trabajo, y el Momo siempre tenía para cada una de ellas un peso o una palabra de aliento. Fue el hombre más solidario que he visto, pese a ser de carácter tan duro.

Por todas estas razones, en mi opinión, el querido Momo no merecía morir a la edad a la que se ha muerto –porque siempre tuvo una salud de hierro– ni tener la enfermedad que padeció, que ocultó hasta el final con un enorme orgullo y valentía. Solo él sabía que sufría esa enfermedad, aunque algunos lo advertían al mirarlo.

En mi opinión, en este momento debió haber estado en algún lugar del peronismo, pero esto es harina de otro costal frente a la muerte de un hombre tan bravo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Franco. – Señor presidente: en lo personal, quiero reconocer y homenajear a alguien que conocí por circunstancias de la vida. Si bien siempre militamos en espacios políticos diferentes, la vida nos llevó a conocernos en algún momento por cuestiones que relativas al servicio de los afiliados. Fue así que desde la crisis de 2001 transitamos juntos una parte de su gestión y fuimos colaboradores de actitudes de servicio hacia la obra social Osprera.

Por eso, en este momento quiero hacer llegar mis condolencias a su familia y también a la familia rural, de la cual él formaba parte. Puedo decir que ha pasado por esta vida cumpliendo la función que como seres humanos nos toca cumplir cuando estamos en esta parte. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Con las palabras vertidas por los señores diputados, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a Gerónimo “Momo” Venegas.

III

A la memoria del ingeniero aeronáutico don Bartolomé de la Colina

Sr. Presidente (Monzó). – Para rendir un homenaje a Bartolomé de la Colina, a cincuenta años de su fallecimiento, tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Vega. – Señor presidente: antes de rendir homenaje a Bartolomé de la Colina, quiero hacer más las palabras de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, especialmente la señora diputada Juárez, y recordar que el “Momo” Venegas, a semejanza de Perón, fue el único representante de los trabajadores procesado en un momento en que un gobierno se tomó atribuciones que no le correspondían y quiso apresar a este dirigente de los trabajadores rurales. También quiero expresar nuestro compromiso de acompañar al Renatre para recuperar todos los recursos dilapidados en la última década.

Dicho esto, paso al homenaje que deseo rendir a Bartolomé de la Colina, un comprovinciano que, quizás para algunos, es un desconocido, pero que fue precursor de la aviación argentina. En la década del 40 contribuyó a la creación de la aeronáutica argentina junto a Perón.

Su vida transcurrió de la siguiente manera: desde muy pequeño, salió de nuestra provincia, ingresó a la escuela y desde muy temprana edad se destacó por todas sus aptitudes. Esto lo llevó a ser premiado con una beca para ingresar a los mejores colegios de Francia, donde obtuvo el título de ingeniero aeronáutico.

De vuelta a su país, fue reconocido por todas esas aptitudes y también se le asignaron varios cargos dentro de la jerarquía militar. A partir de entonces, empezó a modelar su sueño, que no se limitó a mejorar sus condiciones de piloto pues tenía la gran ambición de que la Argentina dispusiera de aviones de industria nacional.

En eso trabajó durante la década del 40, cuando de la mano de Perón logró jerarquizar esta parte de la fuerza, la aeronáutica. A partir de allí organizó un plan estratégico que no se limitó a lo militar, porque también soñaba con que esas provincias tan alejadas de los grandes centros urbanos, que no contaban con otras alternativas de transporte, como la mía, pudieran acceder a ese medio para llegar a destino en menor tiempo.

Por eso trabajó incansablemente en relacionar zonas turísticas, por ejemplo, Bariloche, Mar del Plata y las Cataratas del Iguazú, entre otras.

Fue el precursor de lo que en la actualidad son el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el Aeroparque, así como de varios aeropuertos en todo el país, acompañando de esa manera el desarrollo del transporte por avión, que hasta ese momento estaba bastante atrasado.

Asimismo, Bartolomé de la Colina planteó el inicio de nuestra línea de bandera, Aerolíneas Argentinas, que con mucho esfuerzo saldrá adelante para volver a ser orgullo de los argentinos.

Deseo también recordar que en el año 2008, por una decisión arbitraria de la expresidenta Cristina Kirchner, se cambió el nombre del Aeropuerto de Mar del Plata por otro que, como

dicen los chicos, se considera *cool*, y pasó a llamarse “Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla”. Esto se hizo en desconocimiento de la trayectoria de Bartolomé de la Colina y el pedido de los vecinos del lugar, que desde 1995 vienen solicitando que ese aeropuerto lleve su nombre.

Entonces, desde La Rioja, como representante de los riojanos y en nombre de diversas asociaciones de familiares, y de la Fuerza Aérea Argentina, estamos llevando adelante el reclamo para la restitución del nombre de ese aeropuerto.

Hay algo que nunca perdonaré al kirchnerismo, además de haber desviado recursos de los argentinos que pertenecían a las áreas de salud, educación y seguridad: habernos quitado la cultura del trabajo y haber pretendido cambiar la historia.

Por eso, a cincuenta años de la desaparición de mi comprovinciano, exijo el reconocimiento correspondiente para Bartolomé de la Colina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Con las palabras vertidas por la señora diputada, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a Bartolomé de la Colina.

IV

A la provincia de Formosa

Sr. Presidente (Monzó). – Para rendir homenaje a Formosa, tiene la palabra la señora diputada por dicha provincia.

Sra. Lotto. – Señor presidente: hoy se cumplen 62 años de aquel hecho histórico que convirtió a Formosa en provincia. Hasta ese momento era territorio nacional.

Debemos tener conciencia de lo que significa para una provincia tener las facultades de decidir sobre su futuro.

La provincia de Formosa se encuentra alejada de los centros de decisión, por ejemplo, la Capital Federal. Si bien ha atravesado infinidad de dificultades en su crecimiento, hoy Formosa es una provincia pujante, en desarrollo y ordenada.

Los invito a que la conozcan porque hoy puede ofrecer mucho. Tenemos festivales muy lindos, como la Fiesta Nacional del Pomelo,

que se realiza en la ciudad de Laguna Blanca, a la que los invitamos a asistir. Además de la parte artística, dicha fiesta puede demostrar la infinidad de oportunidades que tiene la provincia.

También tenemos la Fiesta Nacional de la Corvina, que es muy importante, a la que los invitamos para disfrutar, junto con nosotros, un rico tereré. Esa fiesta se realiza en enero, cuando el calor arrecia en Formosa.

He querido compartir esto con ustedes. Asimismo, deseo un muy feliz aniversario a mi querida provincia y a todos los comprovincianos. ¡Feliz día, Formosa! Que todos puedan disfrutar este hermoso día en que se conmemora la provincialización de Formosa. (*Aplausos.*)

V

A la Primera Declaración de la Independencia, el 29 de junio de 1815

Sr. Presidente (Monzó). – Para un homenaje a la Primera Declaración de la Independencia, del 29 de junio de 1815, tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: mañana se cumplen 202 años del 29 de junio de 1815. Para nosotros, los hombres y mujeres que resguardamos el principio artiguista, esa fecha representa la primera declaración independentista del territorio nacional. Esto no implica una contradicción con lo que fue la Declaración de la Independencia proclamada en el Congreso de Tucumán.

Queremos rendir homenaje a esa fecha, tal como lo hacemos todos los años. Se trata de un día muy importante para la patria ya que representa la celebración del Primer Congreso de Oriente, que se reunió en el Arroyo de la China –hoy, Concepción del Uruguay–, del que participaron los diputados de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Santa Fe y Córdoba, así como también de la Banda Oriental.

Conmemoramos este hecho histórico y reivindicamos los principios federales frente a la opresión sufrida por nuestras provincias por parte de Buenos Aires.

También resaltamos el pensamiento libertario de Artigas, basado en los principios de la Asamblea del año XIII, en la que tuvieron

participación nuestros compatriotas de aquel entonces.

Asimismo, reivindicamos la concepción federal, no entendida a lo largo de la historia y cuestionada permanentemente por los editores de libros que cuentan una sola historia en lugar de mencionar también la otra, que tuvo lugar en la primera etapa de la independencia de esta región de nuestra Nación.

Por eso, con estas simples palabras, no quiero dejar pasar el hecho de que mañana se cumplirán 202 años del primer grito libertario, que tuvo lugar en el Congreso de Oriente, celebrado en Concepción del Uruguay.

José Gervasio Artigas fue el promotor real del federalismo en estas tierras, lo que se contraponen decididamente con muchísimas cuestiones que nuestras provincias siguen reclamando. Me refiero a un mayor federalismo y más derechos.

Al igual que en aquella época, muchas cuestiones se siguen decidiendo en la Capital Federal y en la provincia de Buenos Aires, mientras que en las demás provincias muchas veces vemos pasar la historia sin reivindicarla.

Por lo expuesto, agradezco esta oportunidad que se me ha brindado en el sentido de conmemorar este hecho que muchas veces fue soslayado y que reivindicamos como el primer grito libertario federal de estas tierras, siendo José Gervasio Artigas nuestro héroe, su promotor real y concreto. (*Aplausos.*)

VI

A la memoria del expresidente de la Nación don Arturo Umberto Illia y del exgobernador de Santa Fe don Aldo Emilio Tessio

Sr. Presidente (Monzó). – Para rendir homenaje a la memoria del expresidente de la Nación don Arturo Umberto Illia, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta. – Señor presidente: hace 51 años, el 28 de junio de 1966, los argentinos vivimos lo que a mi juicio fue uno de los días más negros de la historia argentina. En esa fecha fue derrocado el entonces presidente de la Nación, doctor Arturo Umberto Illia.

No hace falta que en este recinto hagamos un repaso de sus virtudes personales y, fundamentalmente, de las políticas que su gobierno

llevó a cabo en nuestro país, que representaron un crecimiento del mercado interno, el establecimiento del salario mínimo, vital y móvil, y la concreción de mejoras del índice de empleo y de las áreas de educación y salud; en este último caso, fundamentalmente, en lo que se refiere al tema de los medicamentos.

Sin temor a exagerar, creo que ese día comenzó para la Argentina uno de los tiempos más difíciles en el terreno de la vida democrática y republicana. Fundamentalmente, no debemos olvidar que, si bien ese día los militares con las armas desplazaban a don Arturo Illia, la sociedad argentina hizo lo peor que se puede hacer en esta vida, porque hay que tener temor a los que hacen daño, pero mucho más peligrosos son aquellos que nada hacen. La gran mayoría de la sociedad argentina fue cómplice de ese golpe de Estado. Luego vinieron los tiempos que ya conocemos.

También quiero rendir homenaje a quien administraba nuestra querida provincia de Santa Fe, don Aldo Emilio Tessio, un enorme gobernador, que cuando llegaron a su despacho para desplazarlo de su cargo, tomó en sus manos la insignia patria y dijo: “Ustedes no merecen que la bandera argentina permanezca en este despacho”. Entonces, cruzó la plaza caminando y llevó esa bandera al Comité Radical de la ciudad de Esperanza, donde aún permanece.

Lamentablemente, el destino hizo que don Arturo Illia, ese gran hombre, no pudiera presenciar la recuperación de la democracia, apenas por meses; si la memoria no me falla, don Arturo Illia se fue para siempre en enero de 1983. En realidad, nunca se irá para siempre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: adhiero al homenaje al expresidente doctor Arturo Illia, con quien tuve ocasión de mantener varias reuniones con motivo de un conflicto sindical por un contrabando en lo que entonces era la fábrica de Peugeot, llamada IAFA. En aquella época yo era un joven abogado de SMATA, Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor.

El entonces presidente Illia recibió a la comisión interna y su participación fue funda-

mental en la solución de un conflicto que afectaba a mil quinientos trabajadores. Recuerdo con mucho afecto este episodio, del cual también guardo anécdotas.

Cuando nos retiramos, después de dos o tres horas de deliberación y de un inicio que no había sido muy amable –había una manifestación de mil quinientos trabajadores en la plaza de Mayo–, el doctor Illia me acompañó hasta la puerta y tomándome del hombro me dijo: “Doctor Recalde, ¿usted es cordobés?”, a lo que contesté: “Soy doctor, pero no soy cordobés”.

Con estas palabras, adhiero al merecido homenaje al doctor Illia. (*Aplausos.*)

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señor diputada por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. – Señor presidente: quiero plantear que es un gran agravio que en esta sesión no se pueda discutir por los cientos de miles de puestos de trabajo que se están perdiendo en este país, cuando empresas multimillonarias incumplen las leyes laborales y dejan en la calle a cientos de miles de trabajadores engrosando día a día la desocupación.

¿Por qué no podemos discutir esto? Es escandaloso que el Congreso dé la espalda a esta situación. En estos días, empresas multinacionales, como Pepsico, en su planta de Florida, ha dejado a seiscientos trabajadores en la calle; la autopartista Hutchinson cerró sus puertas en el día de ayer; Atucha ha dejado en la calle a seiscientos trabajadores, y pareciera que ascienden a mil; ha habido despidos en Walmart, y así continúa la lista. En la propia AGR-Clarín, luego de una dura lucha, cientos de trabajadores fueron despedidos.

¿Qué aducen estas empresas? Crisis. ¡Mentira! El caso de Pepsico es muy claro. ¿Saben cuánto ha ganado esta empresa en lo que va de 2017? A nivel mundial, 1.318 millones de dólares. Se trata de una empresa que hasta hace pocos días se encontraba produciendo en su planta de Florida pero, con un simple cartelito en la puerta, ha dejado a seiscientas familias en la calle.

Hablamos de trabajadores que han dejado diez o veinte años de sus vidas en la fábrica, y en su mayoría son mujeres que no pueden levantar a sus hijos porque están rotas. Han tenido operaciones de cadera, de columna, de brazos; algunas tienen tendinitis, producto del trabajo repetitivo, y así nomás las dejan en la calle.

Por eso, llamamos a seguir el ejemplo de personalidades importantes de los derechos humanos como Mirta Baraballe, Elia Espen y Nora Cortiñas, que se han puesto a disposición de los trabajadores en todas las acciones que están tomando, tendientes a defender sus puestos de trabajo.

Los trabajadores están permaneciendo en la planta en defensa de sus puestos de trabajo, porque esa es la única forma de velar por su futuro y por el sustento de sus familias, frente a una empresa que ha presentado un procedimiento preventivo de crisis totalmente trucho, aduciendo una crisis cuando ya había despedido.

Por eso, llamamos a todos los presentes a que hagan todo lo posible para que estos puestos de trabajo sean restituidos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Tundis. – Señor presidente: en realidad, quiero plantear esta cuestión de privilegio para denunciar una situación.

El pasado 22 de marzo, cuando nos visitó el jefe de Gabinete, le planteé una cuestión relacionada con el artículo 22 de la Ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Los diputados Sergio Massa y Marcos Lavagna trabajaron mucho para incorporar a la ley la posibilidad de que los hombres se pudieran jubilar a través de la moratoria, pero no se está cumpliendo con esta normativa. El jefe de Gabinete en ese momento dijo que iba a investigar y dar solución a esta cuestión.

En la última ocasión que el ministro Peña se presentó en esta Cámara, no obtuve la respuesta; simplemente informó que había un problema de AFIP porque todavía no se había habilitado el mecanismo ante la ANSES. Vale decir que la ANSES y la AFIP no lo habilitaron, y tampoco se reglamentó en su totalidad el artículo 22, que se refiere a la jubilación de las mujeres por el término de tres años a partir de la vigencia de la ley, que fue promulgada el 29 de julio de 2016, es decir, hasta el 29 de julio de 2019.

De acuerdo a su tercer párrafo, se permite la jubilación de los hombres a través de la moratoria en función del artículo 6° de la ley 25.994 por el término de un año, con la posibilidad de aplazarlo por un año más.

Lamentablemente, no se está cumpliendo con esta normativa porque automáticamente están jubilando a los hombres de 65 años con la PUAM, Pensión Universal al Adulto Mayor. Realmente es una vergüenza que aquí nos dediquemos a sancionar leyes y que después no se cumplan.

Esto nos llama mucho la atención por ser precisamente un artículo incorporado por el Frente Renovador, cuya reglamentación fue parcial. Solamente se permitió la jubilación de las mujeres, pero a los hombres, en forma arbitraria, no se les permite utilizar la moratoria para jubilarse, y los están pensionando con el 80 por ciento del haber de una jubilación mínima.

Por lo tanto, invito al señor presidente de la Cámara a leer el tercer párrafo del artículo 22 de la ley 27.260, de reparación histórica para jubilados y pensionados, por el cual se autoriza y habilita la vigencia del artículo 6° de la ley 25.994, que permite la jubilación a través de la moratoria de todos los hombres por el período de un año.

Por estos motivos, planteo esta cuestión de privilegio y quiero denunciar a los funcionarios relacionados con esta situación.

En el caso de la ANSES, ellos manifiestan que, en realidad, el licenciado Abad no habilitó el sistema para que se pueda calcular dicha moratoria. Así que solicito que se tome nota de esta cuestión de privilegio porque, lamentablemente no he recibido respuesta el 22 de mar-

zo ni en la última visita del jefe de Gabinete. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señor presidente: quiero referirme al ministro de Finanzas, Luis Caputo, y al presidente de la Nación, Mauricio Macri, en relación con la colocación del bono a cien años.

Si bien es un hecho común que se tiendan a volcar a la política las propias deformaciones profesionales de empresarios o ejecutivos de grandes bancos que tienen una larga tradición en relación con el saqueo de nuestro país, la situación se está tornando gravísima. En este caso, estamos ante un presidente que pertenece a un grupo económico beneficiado, entre otros aspectos, con la estatización de su deuda privada, que aún sigue pagando el pueblo argentino, y un ex CEO, el ministro Luis Caputo, que entre 1994 y 1998 perteneció al JP Morgan, y desde 1998 hasta 2008, al Deutsche Bank.

Conocemos la historia de estos dos bancos en nuestro país. Precisamente, con ambos bancos el ministro tuvo un papel clave en la negociación con los fondos buitres, que de por sí fue bastante oscura y no precisamente patriota, y ahora nos sorprende con otra negociación oscura, que es este bono a cien años.

Se sabe que la excesiva liquidez actual en los bancos se debe a la crisis que se arrastra en el mundo desde 2008. Se trata de un problema de sobreproducción por carencia de demanda ante el exponencial crecimiento del desempleo y la pobreza en el mundo, incluso en países como Estados Unidos e Inglaterra. Ello es consecuencia de veinticinco años de globalización neoliberal, que fue liderada por la voracidad de bancos y corporaciones.

En este contexto, el bono a cien años es un regalo de Reyes para estos bancos, porque no les interesa rescatar el capital prestado sino

disponer de una renta vitalicia para ellos, sus hijos, nietos, bisnietos e, incluso, tataranietos.

Este es un caso especialmente grave porque se fija una tasa de interés del 7,9 por ciento, es decir, casi el 8 por ciento, a cien años, mientras los bancos de los países centrales a sus prestatarios no les llegan a cobrar ni el 2 por ciento. Incluso, en Japón la liquidez es tan grande que se paga un interés al que obtiene un crédito. En este marco nos endeudamos a ese nivel.

Hay que tener en cuenta que, por ejemplo, Bélgica paga un 2 y pico por ciento; en México, en todo caso, se ha llegado al 5 por ciento, que también es una locura. Esto se vuelve especialmente irresponsable, además, porque se combina con la bicicleta financiera de las LEBAC, pues mientras en enero se pagaba el 38,5 por ciento, ahora estamos en el 26 por ciento. Con el dólar planchado, ello significa que la especulación financiera consigue en la Argentina una renta anual que en Estados Unidos o en otro país serio del mundo llevaría entre diez y quince años obtener.

Quiero señalar que estas políticas que combinan endeudamiento irresponsable, bicicletas financieras con altas tasas de interés, dólar planchado, acoso a las pymes en todas las áreas y desindustrialización, ya se han experimentado tres veces antes en los últimos cuarenta o cuarenta y cinco años.

Esa es la política que llevó adelante Martínez de Hoz, que culminó con la crisis de 1981; es la política que impulsaron Machinea y Sourrouille, que terminó con la crisis de 1989; es la política que llevó adelante Domingo Cavallo, que culminó con la crisis de 2001.

Lo que queremos decir es que nos están llevando al galope hacia un nuevo precipicio. Por lo demás, el acuerdo es absolutamente inútil y se hizo el papelón de tomar esto que, incluso, es una burla para el *Financial Times* y la BBC de Londres, porque se suponía que íbamos a dejar de ser un país fronterizo para pasar a ser un país emergente, según la calificación de Morgan Stanley; pero resulta que, además, nos dejaron siendo un país fronterizo.

Es decir, nos encontramos con que acá hay deformación: se está actuando no como ministro de Hacienda, sino como ex CEO de los grandes bancos especuladores, especialmente

el JP Morgan y el Deutsche Bank, que, como todos saben, fueron, entre otros, grandes responsables de la crisis de Wall Street, en 2008.

Finalmente, mientras el ministro no entiende por qué se lo critica, el *Financial Times* acaba de publicar una encuesta internacional en la que pregunta cuál es la operación financiera más delirante, más loca que se ha hecho en el mundo. Cabe señalar que el 70 por ciento del mundo votó que tal operación es el bono a cien años de la Argentina.

En este sentido, también la BBC de Londres dice burlonamente que nuestro país es el paraíso de la especulación financiera; con toda razón.

Estamos galopando hacia un precipicio y nos están llevando hacia una nueva crisis, como la de 2001. Es por ello que interpelo al presidente de la Nación y al ministro de Hacienda.

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señor presidente: plantearé una cuestión de privilegio para repudiar el endeudamiento –al cual también se refirió la señora diputada Alcira Argumedo– mediante el bono a cien años propuesto por el gobierno de Macri.

Dicha emisión ha sido catalogada como el endeudamiento del siglo y como un hecho inédito, no solo porque con las tasas de interés que se van a pagar en los primeros diez años ya se recuperará el capital, sino porque tendremos que seguir abonando durante noventa años más comprometiéndolo así a varias generaciones. Además, como todo endeudamiento externo –de esta forma ha ocurrido desde hace cuarenta años–, termina siendo pagado por el trabajador con más ajuste, menos salario y menos trabajo.

Esto se suma a los 100.000 millones de dólares que ya contrajo el gobierno nacional. Uno podría preguntarse si con tanta plata se aumentaron los salarios, se dio trabajo o se incrementó el presupuesto para salud, educación y vivienda. La respuesta es “no”.

Cuando la vez pasada vino el jefe de Gabinete a informar a este recinto, reconoció que 3 de 4 pesos, es decir, el 75 por ciento de esos 100.000 millones de dólares, son para pagar deuda atrasada o vieja. Nosotros agregamos que son para pagar la fuga de capitales, para subsidiar a las petroleras, para financiar el hueco que dejó la quita de retenciones a las “megaminerías” y el campo, y para financiar obras faraónicas como el soterramiento del Ferrocarril Sarmiento en beneficio de la corrupta Odebrecht.

En el gráfico que les estoy mostrando podemos ver cómo ha evolucionado el tremendo endeudamiento que tenemos: desde los 7.800 millones de dólares que se debían con el gobierno de Isabel Perón hasta los 300.000 o 350.000 millones de dólares del gobierno actual. Se trata de una deuda que se contrajo esencialmente en la época de la dictadura, es decir, con treinta mil desaparecidos.

Esta deuda –ilegítima y fraudulenta, tal como también la catalogó un juez– pasó de 7.800 millones de dólares a 45.000 millones de dólares con Videla y Martínez de Hoz. Se estatizaron las deudas privadas, entre ellas, del grupo Macri, representado en ese momento por el grupo Sevel.

Con Alfonsín, la deuda pasó de 45.000 a 65.000 millones de dólares. Con Menem creció un ciento por ciento y subió a 120.000 millones de dólares; nos decían que había que privatizar para pagar con esa plata la deuda. Es lo mismo que nos dicen ahora. Había que pagar a los capitales extranjeros y por ello se saqueó todo el patrimonio nacional. Con De la Rúa, la deuda pasó de 120.000 a 145.000 millones de dólares.

Con el kirchnerismo, cuando tanto se habló de desendeudamiento, se debían 190.000 millones de dólares. El gobierno reconoció que pagaron; sin embargo, quedó una deuda de 200.000 millones de dólares, prueba de lo cual el mecanismo fue de explotación y de saqueo.

Hoy tenemos este endeudamiento “brutal”. ¿Qué hizo el Congreso con una de las primeras leyes que sancionó en el año 2016? Pagó 10.000 millones de dólares a los fondos “buitre”, porque decían que esa era la prioridad. En este sentido, la prioridad no era el salario, la educación y la salud, sino pagar a los fondos

“buitre”. Fueron acompañados por los distintos bloques del oficialismo, el Frente para la Victoria, en el Senado, el PJ y el resto de los bloques, salvo el Frente de Izquierda.

El presupuesto para el año 2017 destina 16.000 millones de dólares para los intereses de la deuda externa, pero cuando se produjo el conflicto con los docentes, se les dijo que no había plata. Esto mismo se les dice hoy a los profesionales de la salud que están de paro. Y las escuelas y los hospitales se vienen abajo.

Es muy importante hacer esta reflexión en medio de un período electoral porque el Frente de Izquierda sostiene que la plata debe destinarse a los salarios y al trabajo, y no a la deuda; la plata debe destinarse a salud, educación y vivienda, y no a la deuda; la plata debe destinarse a aumentar el presupuesto para combatir la violencia de género, y no a la deuda externa; la plata debe destinarse a realizar obras públicas y dar trabajo a los jóvenes que son “ni-ni”, es decir que no estudian ni trabajan. La suspensión de los pagos de la deuda externa es la única forma de combatir los reales problemas estructurales.

Por eso, es muy importante que los sectores populares reflexionen en estas elecciones y puedan distinguir quiénes son los candidatos de la deuda, los pagadores seriales de la deuda, y quiénes somos los candidatos que nos venimos oponiendo a estas actitudes.

Con ese dinero se puede implementar un plan económico al servicio de los trabajadores y de los sectores populares para que nuestro país salga de la dependencia y deje de ser una semicolonias. Con un frente de países latinoamericanos podremos liberarnos y combatir, entre otras cosas, este gran mal que es el capitalismo. De esta manera, daremos los pasos necesarios hacia una sociedad distinta: una sociedad socialista que priorice las necesidades del pueblo trabajador.

10

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Para una moción de orden, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Borsani. – Señor presidente: solicito el apartamiento del reglamento para tratar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 27.354, contenido en el expediente 30-S.-2017.

El proyecto de ley de emergencia para la fruticultura de la pera y la manzana originariamente está planteado para los productores del Alto Valle del río Negro y Neuquén. Como lo señaláramos en el recinto, en el momento en que se trató la iniciativa se omitió a la provincia de Mendoza, especialmente sus zonas productivas, como el Valle de Uco, que comprende los departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato, y los departamentos del sur, como San Rafael y General Alvear. También se incluyen en esta modificación las zonas frutícolas de San Juan, como el Valle de Tulum, y de la provincia de La Pampa, el departamento de 25 de Mayo.

La modificación que estamos planteando es necesaria. En su momento, dijimos que no introduciríamos modificaciones en el proyecto venido en revisión a efectos de no demorar el tratamiento de la iniciativa y de que el Poder Ejecutivo llegara urgentemente con alguna solución al Alto Valle del río Negro.

La crisis de la fruticultura argentina, de la fruta de pepitas –en este caso, peras y manzanas– es muy grave. A nivel internacional existe sobreproducción china, que casi ha duplicado su producción en los últimos veinte años, llegando de esta manera a producir el 50 por ciento del total mundial. Además, nosotros tenemos problemas para colocar nuestros productos por la crisis económica de la Comunidad Europea, Rusia y Brasil.

Por estos motivos, solicitamos el apartamiento del reglamento y el posterior tratamiento sobre tablas de la citada iniciativa. Solicito el acompañamiento de todos nuestros pares.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa a los señores diputados que podrán explayarse en el transcurso del debate del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. – Señor presidente: quiero aclarar el sentido del voto. Nuestro bloque apoyará el pedido del señor diputado Borsani.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: nuestro bloque también apoya esta iniciativa, porque es una deuda que tiene la Cámara de Diputados desde que consideró el proyecto de ley.

Sr. Presidente (Monzó). – Por lo tanto, se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Mendoza. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto al que ha hecho referencia el señor diputado por Mendoza.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

11

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: está por cumplirse el octogésimo aniversario de la creación de la categoría Turismo Carretera, de la que salieron Juan Manuel Fangio y tantos otros.

Es sabido que los dirigentes de la mencionada categoría estuvieron en contacto con los miembros de distintos bloques. Por razones ajenas a la voluntad de la Comisión de Deportes, fue pasando el tiempo; el octogésimo aniversario de la creación del turismo de carretera se cumple en agosto y no sabemos si tendremos otra oportunidad para considerar y aprobar este proyecto.

Para quienes no lo saben, estamos hablando de la categoría automovilística más antigua

del mundo. Si bien la Cámara de Diputados ha dado cuenta de ello en distintas oportunidades, creo que ha llegado el momento de sancionar una iniciativa de estas características.

Por eso, solicito que nos apartemos de las prescripciones del reglamento a efectos de tratar sobre tablas el proyecto de declaración contenido en el expediente 2.875-D.-2017, por el que se declara de interés deportivo nacional y parte integrante de las tradiciones de los argentinos la categoría Turismo Carretera.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.–

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

12

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: el tema que paso a exponer, del que ya hablaron otros legisladores –como la señora diputada Argumedo– no solo en esta sesión sino también en la anterior, tiene que ver con el famoso bono a cien años –porque lo hemos hecho famoso en el mundo– por 2.750 millones de dólares.

No quiero reiterar lo que ya se dijo, pero sí me gustaría hacer la siguiente reflexión: cuando mi bisnieto, es decir, el nieto de mi hijo, que hoy tiene 20 años, cumpla 50 años, este bono se terminará de pagar. Pero esto no es nada; dentro de catorce años quedará amortizado el total del préstamo –o sea, los inversores recuperarán lo que invirtieron–, pero en los ochenta y seis años restantes seguirán pagándose intereses.

No voy a decir que esta decisión se tomó entre gallos y medianoche, pero sí que, como los políticos estábamos dedicados al cierre de listas y demás, todo se hizo muy secretamente. Cuando se diseñó el prospecto de este bono –por así decirlo–, se utilizó textualmente el término “confidencial”. Esto significa que no se puede ver su contenido.

En síntesis, formulo moción de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de tratar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.431-D.-2017, por el que se solicita la presencia del señor Caputo en el Parlamento, ministro del área, para explicar por qué se emitió este bono que terminarán pagando nuestros bisnietos en condiciones lamentables. Reitero que por este tema somos famosos en el mundo; en una encuesta realizada entre quienes saben de finanzas, publicada en un diario primerísimo en la materia como es el *Financial Times*, este bono ha sido calificado como “loco” y “delirante”.

La idea –como acabo de decir– es que nos apartemos de las prescripciones del reglamento para considerar sobre tablas este proyecto o el que fuere –ya que se presentaron varios sobre la misma cuestión– a fin de que el ministro de Finanzas, Luis Caputo, venga al recinto y explique taxativamente el porqué, el cómo y el cuándo de este bono lastimoso para el mundo que la Argentina ha tomado en condiciones que, a nuestro criterio, son desventajosas. El daño que pueda producir lo pagarán las futuras generaciones.

Por otro lado, pido que la votación se realice en forma nominal para que todos veamos si realmente estamos dando una respuesta a la sociedad.

He escuchado, como creo lo han hecho varios diputados, a muchísimos periodistas –no sólo a los que pueden tacharse de opositores o no sino también a otros absolutamente neutrales– preguntarse qué hace el Parlamento en un tema central, que le hace mucho daño a la Argentina, como es este bono por el cual nos endeudamos a cien años por 2.750 millones de dólares y donde de entrada nos descuentan el 10 por ciento, con lo cual la tasa de interés que pagaremos es del 7,9 por ciento, y casi con la imposibilidad de que el país efectúe

una recompra para bajar la tasa de interés, insisto, que se pagará durante cien años.

Pido que se vote nominalmente mi moción para que se incorpore al temario el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.431-D.-2017 o el que se refiera a la presencia del ministro Caputo en este recinto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: nuestro bloque acompaña todo lo que sea debatir en el ámbito del Congreso la deuda pública.

Ojalá hubiéramos tenido en la sesión pasada el grado de consenso que se alcanzó recién en relación con los 80 años del turismo de carretera, para poder incorporar al temario el proyecto que permite al Congreso retomar sus facultades de control de la deuda. No quiero desmerecer los 80 años del turismo de carretera, pero claramente creo que podríamos haber tenido esa unanimidad y debatir cómo recuperar las facultades del Congreso en el control de la deuda.

Para ello, esta mañana hemos pedido una sesión especial a realizarse el miércoles 5 de julio a fin de tratar un proyecto venido del Senado, aprobado por unanimidad, ya que el bloque oficialista de ese cuerpo lo acompañó con su voto. Nosotros insistimos en que este asunto sea tratado en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: quiero llamar la atención en este tema, porque el oficialismo es minoría en ambas Cámaras del Congreso y, sin embargo, está tomando decisiones –como bien se dijo acá– que comprometen el futuro de varias generaciones. El colmo ha sido este bono de endeudamiento a cien años.

Además, el oficialismo está incumpliendo normas que se votaron. Así que, por supuesto, queremos que vengan los funcionarios a cumplir, como establece la Constitución Nacional, con la obligación de dar la información que se requiere.

Constitucionalmente, quien tiene la potestad de autorizar el endeudamiento y contraer empréstitos es el Parlamento, no el Poder Ejecutivo. Aquí se está haciendo un festival de en-

deudamiento y queremos que los funcionarios vengan a dar explicaciones, señor presidente.

Queremos que el proyecto venido en revisión del Senado sea votado, así que este bloque acompañará con su voto afirmativo el pedido del señor diputado Gioja.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita a los señores diputados que por favor se refieran a la cuestión en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: desde el interbloque Progresista acompañamos la moción del señor diputado Gioja. Consideramos que es absolutamente relevante que el Congreso se expida en este sentido.

El interbloque Progresistas le pide, señor presidente, que cumpla con la integración de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Deuda que el Congreso creó y que no se ha constituido. No hay razón alguna para que esa comisión bicameral no se constituya. Le pedimos, señor presidente, que cumpla con el voto mayoritario de esta Cámara.

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar nominalmente la moción formulada por el señor diputado Gioja.

Sr. Negri. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: mientras se prepara la votación, y en función de una referencia que con justeza hizo la señora diputada preopinante, quiero manifestar –para que los señores diputados tengan absoluta claridad al respecto– que la Comisión Bicameral para el Seguimiento de la Deuda Externa se constituyó en la Cámara de Diputados y es el Senado el que no la convoca.

Entonces, no tenemos problema alguno en sumarnos al reclamo ante el Senado para que esa comisión sea convocada cuanto antes a fin de cumplir con el objetivo que todos tuvimos al votar su creación, que es el seguimiento del endeudamiento y la concurrencia de los funcionarios, cuando ello se considere oportuno.

Sr. Gioja. – Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: quisiera saber cuándo se constituyó la comisión bicameral, según manifiesta el señor diputado Negri, y quiénes son sus integrantes, porque no teníamos conocimiento de que hubiera sido constituida.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia entiende que primero debemos proceder a la votación para luego hacer la aclaración solicitada.

Sr. Gioja. – Pero tiene sentido lo que pregunto, señor presidente.

Sra. Lospennato. – Ahora traeremos el acta pertinente, con la fecha, para que la vean.

Sr. Gioja. – Insisto en que tiene sentido lo que estoy diciendo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Se le hará la aclaración administrativa, señor diputado.

Sr. Gioja. – ¿Me permite una aclaración, señor presidente?

Sr. Presidente (Monzó). – Estamos votando, señor diputado.

Sr. Gioja. – Es que es distinto si la comisión está conformada pero no ha sido convocada.

Sr. Massot. – Está integrada pero no constituida.

Sr. Presidente (Monzó). – Se está procediendo a la votación de la moción de orden. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 178 señores diputados presentes, 103 han votado por la afirmativa y 74 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 103 señores diputados por la afirmativa y 74 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Sra. Camaño. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: no puede quedar sin aclarar en la versión taquigráfica lo que acaba de decir el titular de la bancada oficialista.

Corresponde que por Secretaría se explicita fehacientemente en qué condiciones se encuentra el trámite de constitución de la mencionada comisión bicameral o la propuesta de la Cámara de Diputados en ese sentido.

Sr. Presidente (Monzó). – Señora diputada: se está buscando el acta pertinente para aclararlo por Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: a los efectos de aclarar mi previa manifestación –y desde ya, si algún término fue utilizado en forma incorrecta no tengo problema en pedir las disculpas del caso–, quiero informar que con fecha 22 de noviembre de 2016 fueron designados los miembros de la Cámara de Diputados para integrar la comisión bicameral.

Las personas son las que voy a nombrar en este momento: Amadeo, Eduardo Pablo; Ciciliani, Alicia Mabel; David, Néstor Javier; Kicillof, Axel; Laspina, Luciano; Lavagna, Marcos; Marcucci, Hugo; Rcalde, Héctor; Roquel, Héctor, y Snopek, Alejandro. Si alguno de ellos me hubiera ayudado, evitaba leer la lista. Solo debían tener memoria.

De cualquier forma...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – Perdón, pido tranquilidad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Diputado Negri: la Presidencia solicita que cierre su exposición.

Sr. Negri. – Ya cierro, señor presidente. Dígame a los diputados que me dejen.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – Entonces, estos son los integrantes de la Cámara de Diputados que conforman la comisión bicameral. Según se nos informa, recién la semana pasada el Honorable

1. Véase el acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 122.)

Senado habría aportado sus nombres; no tengo precisión de la hora ni del día.

Como sabemos, se trata de una comisión bicameral y se requiere la voluntad de ambas Cámaras para poder constituirse y elegir las autoridades.

En este sentido, estoy trayendo –no sé si la palabra adecuada es “tranquilidad”– el cumplimiento por parte de la Cámara de Diputados en cuanto a haber remitido los nombres propuestos, en noviembre del año pasado.

Esto es lo que quería aclarar, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia considera que la cuestión está aclarada.

13

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Britez. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 3.031-D.-2017, por el que se solicita que se declare en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de trescientos sesenta y cinco días la cadena de producción yerbatera, tareferos, pequeños productores, secaderos y la producción primaria en general en la región mesopotámica.

Señor presidente y señores diputados: es de público conocimiento la crisis que está atravesando este sector. A principios de año sus integrantes visibilizaron la lucha con un “yerbatazo”, vinieron a este recinto, participaron en las reuniones de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional, y relataron la problemática.

Además, se entregó un paquete de yerba al presidente, Mauricio Macri, para que tome conocimiento de la gravedad de la situación, pero todavía nada ha hecho especialmente respecto de los pequeños productores, los secaderos y los tareferos. Hace más de un año que ellos están reclamando y todavía el gobierno nacional nada hizo.

Se han mantenido reuniones y asambleas, se han cortado rutas, se ha acampado frente al INYM –Instituto Nacional de la Yerba Mate–,

pero todavía el paquete de yerba que nosotros compramos en góndola en efectivo a ellos se lo siguen pagando con cheques a plazos de más de diez meses y con cuasimonedas, es decir, con papelitos de colores, situación que ya hemos denunciado en su momento.

Es muy triste y doloroso ver cómo estos pequeños productores se están desprendiendo de sus tierras, sus propiedades; están vendiendo sus chacras porque no tienen espalda para aguantar esta crisis económica.

Nosotros, los misioneros, estamos siendo castigados con esta política económica llevada adelante por el gobierno de Mauricio Macri. Ya hemos dicho que más de 600 millones de pesos se están yendo todos los meses de la provincia de Misiones a los países limítrofes. Como consecuencia de ello tenemos más de mil doscientos comercios cerrados y mucha gente en la calle sin trabajo.

Además, los aserraderos están prácticamente quebrados, sus trabajadores están suspendidos o directamente fueron despedidos y las fábricas se han convertido en meros galpones, por la importación indiscriminada de madera.

En ese contexto nos encontramos con la problemática del sector yerbatero. Es importante que todos tengan en cuenta que este problema involucra a más de dieciséis mil productores, catorce mil de los cuales son pequeños productores que poseen emprendimientos con menos de 25 hectáreas. A esto hay que sumar la situación de los dieciséis mil tareferos –los encargados de cosechar la yerba–, que conforman el eslabón más débil de la cadena.

Aclaro que más del 50 por ciento de las familias rurales que viven en Misiones obtiene ingresos de este sector. Por lo tanto, lo que ocurra con esta actividad tendrá un impacto económico y social muy fuerte en el ámbito de mi provincia.

El gobierno nacional está destruyendo las economías regionales y asfixiando a las provincias. Por eso, apelo a la sensibilidad de los señores diputados para que me acompañen en este pedido de declaración de emergencia económica. De lo contrario, ¿para qué estamos acá? ¿Vamos a honrar a los sectores minoritarios que fomentan la crisis porque les conviene

u honraremos estas bancas y nuestro compromiso con los sectores mayoritarios?

Pido a los señores diputados que llenen sus bancas de legitimidad y legislen a favor de las grandes mayorías que hoy nos están necesitando. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Para aclarar el sentido del voto de su bloque, tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Franco. – Señor presidente: en la misma línea de lo que acaba de manifestar la señora diputada preopinante y en función de lo que hemos discutido en los distintos ámbitos de esta Cámara, adelanto que acompañaremos la moción que se ha formulado, porque tal como ella lo ha señalado –no quiero provocar ningún debate– la situación del sector yerbatero misionero es crítica. Esto está en conocimiento de los integrantes de esta Honorable Cámara porque es algo que hemos discutido en el seno de las comisiones.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Franco. – Creo que es momento de que empecemos a poner blanco sobre negro y que las instituciones nacionales, como el INYM, se pongan del lado de la producción y de los que conforman el eslabón más débil de la cadena productiva. Me refiero al productor primario y a los tareferos, que son los que trabajan durante todo el día para llevar adelante un cultivo que es muy importante para mi provincia, a tal punto que en su momento dijimos que era nuestro oro verde.

Por lo tanto, desde este bloque reiteramos que acompañaremos la moción. Esto no es un capricho; simplemente es algo que tiene que ver con la supervivencia de quince mil tareferos y más de dieciséis mil pequeños productores, con todo lo que eso significa para una provincia como Misiones.

Sr. Presidente (Gioja). – Corresponde pasar a votar en forma nominal la moción formulada por la señora diputada por Misiones.

Mientras se identifican los señores legisladores, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: adelanto que nuestro bloque acompañará la moción en

tratamiento porque la problemática de las economías regionales nos preocupa sobremanera.

Como bien se ha dicho, éste es un tema de antigua data. Además, hablamos de una actividad económica que sostiene a una región importante de nuestro país, de manera que acompañaremos el pedido de la señora diputada Britez.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Ziegler. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que el día lunes algunos legisladores nacionales estuvimos reunidos con distintos sectores de la cadena yerbatera en la localidad de San Vicente, Misiones. Según lo conversado en esa oportunidad con la señora diputada Britez, entendí que habíamos acordado tratar el proyecto primero en las comisiones respectivas. Ella me había planteado la posibilidad de hacerlo acá, pero entiendo que desde el punto de vista de la técnica legislativa no es lo más adecuado. Por ejemplo, la declaración de la emergencia en la región mesopotámica incluye la provincia de Entre Ríos, pero allí no se cultiva yerba. Éste es simplemente un ejemplo, aunque también hay otras cuestiones.

Nosotros estamos de acuerdo con la necesidad de la declaración de emergencia, pero ya habíamos expresado en esa reunión que la voluntad de nuestro bloque es tratar el proyecto primero en las comisiones y luego en el recinto, justamente por su complejidad.

La mera declaración de emergencia no resuelve el problema. Hay cinco proyectos de ley vinculados con la actividad yerbatera, y sería bueno que en este ámbito se generaran acuerdos para llevar adelante esas iniciativas, porque las soluciones que ellas plantean probablemente impedirán que caigamos en situaciones similares.

Hay que tener lealtad y respetar los pactos por más que sean de palabra, porque la palabra vale. Por eso, entiendo que debemos dar cumplimiento a lo acordado en esa reunión, es decir, tratar el proyecto en comisión y corregirlo adecuadamente para que tenga el impacto que necesita hoy el sector yerbatero, y no que sea simplemente una mera declaración demagógica de intereses en un momento político muy particular.

Por lo expuesto, apelo a que la diputada considere la posibilidad de tratar el asunto primero dentro del ámbito de las comisiones junto con los otros cuatro proyectos de ley que también se discutieron en el ámbito de esa reunión mantenida con representantes del sector productivo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: ¿nos puede aclarar qué vamos a votar? Entiendo que la señora diputada por Misiones está pidiendo que votemos en el recinto la declaración de emergencia del sector yerbatero.

Nosotros pedimos especialmente que cuando se declare la emergencia y se trabaje con ese sector se tengan en cuenta las condiciones de trabajo de los tareferos y sobre todo las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Closs. – Señor presidente: me parece que está claro que primero debemos habilitar el tratamiento del proyecto. Nosotros creemos que esta es una cuestión de urgencia, y si volvemos a mandar el proyecto a veinte comisiones transcurrirá un año más en el que los precios no alcanzarán para el productor ni para los trabajadores rurales, como decía recién la señora diputada preopinante.

Recuerdo que hace pocos meses nuestros productores estuvieron en la plaza de Mayo, y justamente fue el “Momo” Venegas –que en paz descanse– quien les abrió las puertas de la Casa Rosada. En esa oportunidad los productores volvieron a la provincia de Misiones festejando porque les habían prometido 1.500 millones de pesos para reparar los problemas que este año atraviesa la cosecha.

Entonces, que cada uno exprese su voluntad. Si hay recursos para paliar esta emergencia, las familias yerbateras –especialmente de la provincia de Misiones, que representan el 90 por ciento– estarán muy agradecidas. Lejos de ser una actitud demagógica, como decía el diputado misionero preopinante, ésta es simplemente una declaración de emergencia porque hay una cuestión que debemos resolver ya.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Closs. – Y si resulta aprobada la emergencia, intentemos que los recursos o las medidas lleguen a la provincia de Misiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 181 señores diputados presentes, 100 han votado por la afirmativa y 76 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 100 señores diputados por la afirmativa y 76 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

14

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Rossi. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el objeto de considerar el proyecto de declaración contenido en el expediente 1.104-D.-2017, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad realizada por el grupo ACES –Adolescentes contra el Sida–, que trabaja en la prevención de la enfermedad desde hace veinticinco años en la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, y zona de influencia, coordinado por el doctor Ignacio “Nacho” Aguirre.

A veces, los adultos queremos influir en los adolescentes para la prevención, incluso mediante promociones de los medios públicos, pero nada mejor que un adolescente, un par, para poder hablar de este tema tan difícil.

El doctor “Nacho” Aguirre dijo en alguna oportunidad: “La tarea no tiene fin, pero tengo la esperanza de que esta maravilla llamada ACES, que naciera en mi amada Jesús María hace tantos años, se replique, y que cada pueblo,

1. Véase el acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 132.)

cada ciudad, tenga miles de chicos y chicas que transformen intolerancia, indiferencia y negación en amor, contención y compromiso”.

Ante tantos pedidos importantes esto puede parecer superfluo, pero muchas veces en el voluntariado –en este caso concreto, el de ACES– los adolescentes tienen ganas de bajar los brazos. Por eso considero importante que aquí, en el Congreso, les demos ese aliento, ese soplo, ese aire fresco que necesitan para continuar trabajando. Es por este motivo que solicito el apoyo de mis colegas.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: adhiero a la moción formulada por la señora diputada Rossi. Por eso, acompañaremos el pedido de apartamiento del reglamento para declarar de interés nacional el trabajo que realiza ACES en Jesús María.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Córdoba en el entendimiento de que su aprobación importará la consideración sobre tablas del proyecto. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

15

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el objeto de considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 1.270-D.-2016, referido a las rentas vitalicias en nuestro país.

El proyecto fue girado a la Comisión de Previsión y Seguridad Social –donde ya tiene dictamen– y ahora se encuentra en tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Más de una vez he hablado en este recinto sobre este tema. Estas rentas vitalicias son de jubilados y pensionados, por invalidez o por fallecimiento, desde 1995 hasta 2008. Se trata de personas incluidas en el sistema de capitalización por medio de compañías de seguro y respecto de las cuales el Estado no ha actualizado sus haberes.

Quiero decir a mis colegas que estos ciudadanos pensionados por invalidez o por fallecimiento cobran entre 900 y 1.500 pesos como máximo.

Este Parlamento y el Poder Ejecutivo nacional están en falta con ellos. Se trata de una cuestión absolutamente injusta.

He hablado sobre este tema con varios señores diputados de diferentes bancadas y han comprendido esta realidad, pero lamentablemente esto no se ha materializado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por lo expuesto, formulo moción de apartamiento del reglamento para incorporar este asunto al orden del día de la presente sesión. Solicito que la votación de esta moción se practique en forma nominal, pues en realidad reiteradamente hemos manifestado este problema y el oficialismo hizo caso omiso a nuestro pedido. Esto es algo que hemos puesto en evidencia. Me refiero a la negativa de debatir en torno de una situación que no solamente es injusta, sino que además afecta a personas de carne y hueso a lo largo y a lo ancho de la República Argentina.

Además de ser una cuestión injusta, cabe señalar que muchas de esas personas han perdido sus viviendas porque sus ingresos no son suficientes para pagar el alquiler. Asimismo, muchos de sus gurises dejaron de ir a la escuela por el mismo motivo.

Quiero formular una pregunta en este recinto: ¿se puede vivir con 1.500 pesos por mes? Toquémonos el corazón y tratemos de arribar a un consenso respecto de un tema trascendente como este, tal como lo hicimos en el caso vinculado con el TC, respecto del cual estuve de acuerdo porque soy deportista.

Reitero mi solicitud en el sentido de que la moción de apartamiento del reglamento que he formulado se vote en forma nominal, a fin

de saber quiénes están de acuerdo en que esta injusticia se repare y quiénes están en contra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar el sentido de nuestro voto señalando que consideramos que este tema merece una respuesta. La bancada a la que pertenezco acompañará la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado preopinante.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta. – Señor presidente: deseo aclarar que lo que se va a votar no es el tema al que hizo referencia el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Presidente (Monzó). – No, señor diputado; lo que se va a votar es la moción de apartamiento del reglamento.

Sr. Barletta. – Entonces, eso debe quedar en claro, señor presidente, porque lo último que se dijo fue en el sentido de ver si se estaba de acuerdo o no con el tema. Lo que vamos a votar es la moción de apartamiento del reglamento.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Masso. – Señor presidente: en nombre del bloque Libres del Sur deseo expresar mi apoyo al pedido efectuado por el señor diputado por Entre Ríos, pues considero que la realidad por la que atraviesan aquellas personas que cobran una renta vitalicia es una vergüenza y no pueden seguir esperando que de alguna manera esta Honorable Cámara trate este tema.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señor presidente: quiero expresar que nuestro bloque votará afirmativamente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Entre Ríos. Además, este ha sido un compromiso asumido por la bancada a la que pertenezco en la última reunión celebrada por la Comisión de Previsión y Seguridad Social, en la que el oficialismo no dio quórum. Si bien este tema ya contaba con el correspondiente dictamen, en esa reunión se consideraron otros asuntos relacionados con los jubilados y pensionados.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Entre Ríos. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 175 señores diputados presentes, 97 han votado por la afirmativa y 77 por la negativa.¹

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 97 votos por la afirmativa y 77 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

16

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

Sr. Igon. – Señor presidente: solicito el apartamiento del reglamento a fin de tratar el rechazo de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo al decreto 1.199 del Poder Ejecutivo, de fines del año pasado, por el que se suprimen los reembolsos adicionales para las exportaciones realizadas por puertos patagónicos.

La ley 26.122 establece que una vez que la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo que trata estos temas emite un rechazo, es necesario trabajarlo dentro de las Cámaras. Desde diciembre del año pasado estamos pidiendo que este asunto sea tratado en el recinto. Nuestros puertos necesitan recuperar competitividad, no solo por una cuestión comercial. Desde hace un año y medio toda la región patagónica ha entrado en emergencia económica, comercial y lamentablemente también climática. A lo largo de todos estos meses hemos sufrido miles de despidos. Hace poco, nos anoticiamos acerca de mil ochocientos despidos en el sector petrolero. Solo en el Chubut tenemos más de cuatrocientos comercios cerrados.

1. Véase el acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 142.)

Todos saben que recientemente Comodoro Rivadavia fue azotado por un temporal nunca visto. El gobierno nacional se comprometió primero con una ayuda de 1.200 millones de pesos. Ha pasado mucho tiempo y hasta el día de hoy sólo hemos recibido 50 millones de pesos.

Nuestra provincia sufre un endeudamiento importante. Las economías regionales están completamente devastadas por la apertura de las importaciones; por ejemplo, de fruta fina. El sector lanero ovino está pasando por una gran crisis; luego del último temporal, los peones fueron abandonados por los dueños de los campos.

Necesitamos recuperar competitividad en toda la región. El reembolso adicional para las exportaciones por puertos patagónicos puede mejorar el empleo de algunos pocos solamente, luego de haber sufrido miles de despidos en la región patagónica.

Por ello solicito a todos los bloques que demos la discusión. ¿Sabe, señor presidente, lo que sucede con cada petrolero, estibador o productor de nuestras economías regionales que perdió su trabajo? Detrás de cada uno ellos hay una familia, que no puede denominarse “daño colateral” y quedar completamente excluida por decisiones políticas de una economía neoliberal. Y si el Poder Ejecutivo así lo prefiere, es el Poder Legislativo el que debe dar la discusión de otra manera.

Más allá de nuestras diferencias políticas o ideológicas, solicito que acompañen esta solicitud de apartamiento del reglamento para tratar la norma que permite que se restablezcan los reembolsos por puertos patagónicos, porque son miles las personas que están sin laburo; son miles los pibes de la región patagónica que tienen hambre y frío; son miles las familias de Comodoro Rivadavia que todavía no encuentran dónde vivir –más allá del esfuerzo del municipio y de la provincia– porque la Nación no cumplió con su palabra.

Por todo lo expuesto, pido que tratemos este tema para recuperar algunos trabajos volviendo a dar competitividad a nuestros puertos. Solicito que la votación sea nominal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por

el Chubut. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 178 señores diputados presentes, 89 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 89 votos por la afirmativa, 81 por la negativa y 6 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Sr. Dindart. – Señor presidente: deseo aclarar que mi voto ha sido negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Se ha tomado debida nota, señor diputado.

17

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración contenido en el expediente 2.681-D.-2017, que tiene giro a las comisiones de Acción Social y Salud Pública, y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Esta iniciativa, que cuenta con dictamen de la primera comisión que cité y debe ser tratada en la otra comisión, amerita el pronunciamiento urgente del pleno de esta Cámara.

Este proyecto expresa preocupación por la falta de distribución de los *kits* Qunita por parte del Ministerio de Salud de la Nación, teniendo en cuenta que hay veintisiete mil *kits* que están guardados en depósitos.

El diputado Amadeo presenció la reunión de comisión del día 13 de junio, a la que asistieron el doctor Jenik, de la Sociedad Argentina de Pediatría, el titular de la cátedra de pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, doctor Vain, y Gabriela Bauer, que es pediatra del Hospital Garrahan. Los tres

1. Véase el acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 151.)

especialistas se manifestaron a favor del programa y pidieron que urgentemente el ministerio comenzara con la entrega de los *kits* porque hoy en día miles de niños son privados de tener un lugar autónomo donde dormir.

Todos sabemos que el Plan Qunita fue concebido para evitar el síndrome de muerte súbita del lactante en sus primeros días de vida. Se trata de un programa integral que prevé trabajar articuladamente con las maternidades seguras, y no solo se refiere a las cunas sino también a otros accesorios vinculados con el cuidado del niño a los efectos de que haya equidad en el comienzo de la vida.

El martes 13 de junio asistieron los especialistas a la reunión de la Comisión Acción Social y Salud Pública, y por parte del oficialismo contamos con la presencia del diputado Amadeo, quien se comprometió a hablar con representantes del Ministerio de Salud de la Nación, después de los argumentos y los fundamentos tan sólidos de los especialistas, para pedir que distribuya los *kits*.

Todos sabemos que el juez Bonadío había enviado a quemar las cunitas, luego se retractó de ese fallo y determinó que fuera el Ministerio de Salud el que dispusiera cuál sería su finalidad.

Finalmente, el 27 de junio el Tribunal Oral N° 1 dispuso que el Ministerio de Salud de la Nación entregara todos los accesorios, excepto los sacos de dormir y las cunas.

Por eso, pido al pleno que se pronuncie en forma urgente respecto de este proyecto que expresa la preocupación por la falta de distribución de los *kits*, ya se está privando a miles de niños de nuestro país tener un comienzo de vida digno en un lugar seguro.

Además, quiero decir que, a partir de la derogación del programa el 14 de abril de 2016, este gobierno lleva gastados más de 10 millones de pesos para pagar el depósito donde están guardados los *kits*, a razón de 700.000 pesos por mes. Hay veintisiete mil *kits* que están guardados en los depósitos del Ministerio de Salud en Avellaneda, y hay treinta mil *kits* depositados en maternidades de todo el país sin poder ser entregados por decisión del Ministerio de Salud.

Pido a mis colegas diputados que por favor tengan la sensibilidad y el compromiso social de acompañarnos para que nos apartemos de las prescripciones del reglamento a fin de incorporar y tratar sobre tablas este proyecto, para que llegue al Ministerio de Salud nuestra preocupación por la falta de distribución de las cunas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: el tema deviene en abstracto porque como ha sido dicho, el tribunal ya decidió que esto se devolviera y el Ministerio de Salud cumplirá adecuadamente.

Nosotros nos opusimos originalmente al proyecto de resolución porque extrañamente en su texto no se mencionaba –usaré una palabra poco adecuada– el “curro” enorme que significó esa escandalosa licitación, y hubo que pagar 10 millones de pesos, no porque fuera maravilloso sino porque fue un escandaloso “curro” con las necesidades de los chicos.

Sra. Gaillard. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una aclaración, tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: este tema fue analizado en la Comisión de Salud y Acción Social; quedó muy claro que hay una investigación judicial en proceso, y todavía la Justicia no determinó ninguna responsabilidad al respecto. La falta de distribución tampoco tiene que ver con alguna medida que haya tomado el juez para que las cunas no se entregaran. No hay impedimento alguno para que el Ministerio de Salud proceda a entregar las cunas, ni siquiera el informe del INTI al cual hacen referencia, que solo habla de los sacos de dormir y en ningún momento se refiere a las cunitas. Hubo una interpretación errónea de ese informe, que el doctor Jenik, de la Sociedad Argentina de Pediatría, aclaró el día de la reunión de comisión.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: acá estamos discutiendo el “curro” de las cunitas, como dice el señor diputado Amadeo. En todo

caso, eso lo tiene que discutir la Justicia, como tantas otras cosas que debe tratar en estos momentos. Acá estamos analizando qué hacemos con esos *kits*, que están en un galpón perdiendo el estado necesario para poder ser usados, mientras hay chicos con hambre, durmiendo en el piso y en la calle.

Entonces, que la Justicia haga lo que tiene que hacer, y mientras tanto otorguemos al Ministerio de Desarrollo Social, a los municipios, a los intendentes y básicamente a la gente, a la que decimos representar, esos lugares para que puedan dormir. De esta manera, ahorraremos además los 10 millones de pesos que venimos gastando para guardar esas cunitas, que en algún momento terminarán pudriéndose. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 176 señores diputados presentes, 94 han votado por la afirmativa y 78 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 94 votos por la afirmativa, 78 por la negativa y 3 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

18

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: la Cámara de Diputados de la Nación el año pasado produjo una modificación sustancial del régimen de ejecución de la pena contenido en la ley 24.660, por la que se prohibían las salidas transitorias y la libertad condicional cuando

se hubieren cometido delitos violentos como homicidio, violación, muerte. Asimismo, se quitaba a los jueces la facultad discrecional de ejecución para decidir sobre la libertad sin tener datos precisos respecto de la evolución de esa persona y de su retorno progresivo a la vida en sociedad.

Cabe señalar que esa falta de peritos y de informes terminaba costándonos vidas, como las de Matías Quiroga, Soledad Bargna y, últimamente, Micaela García.

Con posterioridad, una vez ocurrido este hecho, el Senado de la Nación rápidamente se abocó al tratamiento de este tema e introdujo algunas modificaciones a la ley de ejecución de la pena, aunque sin alterar sustancialmente su espíritu. La idea es que las condenas se cumplan y que la mentada resocialización que se establece dentro de este régimen se cumpla en condiciones de encierro. No hay que olvidar que el fin de las penas no consiste sólo en la resocialización de la persona que se encuentra privada de su libertad, sino también en la protección de la sociedad frente al crimen.

Los fines de la prevención especial negativa en este caso son trascendentes para evitar que el retorno anticipado se constituya en un retorno anticipado a la vida delictual.

Teniendo en cuenta que este tema ya fue ampliamente debatido en la Cámara de Diputados y que ha sido sancionado también por la Cámara de Senadores, solicitamos el apartamiento de las prescripciones del reglamento para considerar los dictámenes de comisión contenidos en el Orden del Día N° 1.326, expedientes 3.805-D.-2016 y 4.829-D.-2016, recaídos en la sanción girada por la Cámara de Senadores.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: nuestro bloque quisiera explicar el sentido de su voto pues ha llevado adelante el tratamiento de estos asuntos. Estamos de acuerdo con esta iniciativa, creemos que son los temas que deberíamos estar considerando porque hemos logrado consenso y el Senado ha hecho su aporte. Si tuviéramos vocación y voluntad, hoy podríamos sancionar una excelente ley para el tratamiento de estos temas penales.

1. Véase el acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 162.)

Reitero que votaremos por la afirmativa y conminamos a los otros señores legisladores a hacer lo mismo.

Sr. Negri. – Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa que los señores diputados que no estén identificados, luego podrán aclarar el sentido de su voto.

Se va a votar en forma nominal la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Mendoza. En el entendimiento de que su aprobación importará la consideración sobre tablas del proyecto. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 131 señores diputados presentes, 115 han votado por la afirmativa y 13 por la negativa. No se ha computado el voto de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Inchausti). – Conforme al tablero electrónico, han votado 115 señores diputados por la afirmativa y 13 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

19

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: en primer lugar, solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el objeto de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que soy coautor, contenido en el 3.463-D.-2017.

Por medio de esa iniciativa solicitamos al Poder Ejecutivo que cumpla con el artículo 34 de la ley 27.341, de presupuesto. Ese artículo establece la necesidad de que el Poder Ejecutivo envíe un informe sobre la situación y el pro-

1. Véase el acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 172.)

grama financieros informando cronogramas, intereses y monedas de emisión de deuda. Hoy se ha dado una fuerte discusión en torno a la emisión de un bono a cien años, que obviamente consideramos un error. Es imperioso que el Ejecutivo cumpla con las normas que se sancionan en esta casa. Justamente este proyecto pide que se cumpla con la citada ley, que indica que debe enviar un informe. Considero que no podemos permitir que el Poder Ejecutivo siga tomando deuda obviando las atribuciones del Congreso de la Nación.

Solicitamos que acompañen esta iniciativa. Se trata de un proyecto de resolución muy sencillo –acercaré una copia a la Presidencia a fin de que eventualmente se pueda dar lectura por Secretaría– por el que se pide el cumplimiento del artículo 34 de la ley 27.341. Tomo las palabras del señor diputado Negri en el sentido de que es voluntad de esta casa avanzar con el tratamiento del seguimiento de la deuda.

Podríamos iniciar informalmente esa consideración en la comisión bicameral que se ocupa de este tema, sin la presencia de los senadores. De esa forma, dejaremos en claro que la Cámara de Diputados tiene la intención de hacer el seguimiento de la deuda como corresponde. Si el Senado no quiere participar, que no lo haga. Solicito que la moción de apartamiento del reglamento para considerar esta iniciativa sea votada nominalmente.

20

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Lavagna. – En segundo término, pido que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias para tratar el proyecto de resolución registrado bajo expediente 3.462-D.-2017, pues el Poder Ejecutivo ha dado de baja a varios beneficiarios del Plan Progresar, con la excusa de que no se cumplió el plazo, que venció el 31 de abril, para la presentación de los certificados de estudio. Es posible que esto sea así, pero en momentos que tenemos un deterioro social tan importante creo que debe haber algo de flexibilidad al respecto.

Mediante este proyecto de resolución se solicita al Poder Ejecutivo que extienda hasta

el 31 de diciembre de 2017 el término para la presentación de los certificados y que, mientras tanto, implemente un mecanismo de intimación para aquellos beneficiarios que no cumplieron con las obligaciones que marca la ley a fin de que, en tiempo y forma, puedan hacerlo.

Reitero que en estos momentos de deterioro social no podemos permitir que se siga cometiendo el error de quitar el beneficio a aquellos sectores más vulnerables. No es novedad que la alta tasa de deserción escolar se da principalmente en los hogares donde el ingreso per cápita es más bajo. Este régimen apunta justamente a generar un incentivo para que no haya deserción; un mecanismo alternativo para regularizar los certificados que aún no fueron presentados puede ser un camino para evitar que sean dados de baja en forma inmediata.

21

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente, en primer lugar, la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de que se trate sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.463-D.-2017. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 154 señores diputados presentes, 65 han votado por la afirmativa y 79 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones. No se ha computado el voto de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se registraron 65 votos afirmativos, 79 votos negativos y 7 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Se deja constancia de que el señor diputado Solanas y la señora diputada García han votado por la afirmativa.

Se va a votar, en segundo término, la moción de apartamiento del reglamento formulada por

1. Véase el acta N° 7 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 182.)

el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que se trate sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.462-D.-2017. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

22

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Castro. – Señor presidente: advierto que su humor cambia de un momento a otro, porque hace un rato estaba ofuscado por las votaciones nominales y ahora, cuando son a mano alzada, es diferente.

Solicitamos el apartamiento de las prescripciones del reglamento para que se incorpore el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 3.205-D.-2017, que esta mañana ha obtenido dictamen favorable en la Comisión de Discapacidad.

El proyecto tiene por objeto convocar a la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación para que explique e informe respecto de las soluciones para las miles y miles de bajas de pensiones por discapacidad que ha dispuesto.

El presidente de la comisión, señor diputado Ciampini, citó a la ministra con antelación para que en la mañana de hoy pudiera hacerse presente, pero su respuesta fue que no podía concurrir por una cuestión de agenda. Igualmente, los diputados pudimos emitir dictamen.

Por lo tanto, ya que se está realizando esta sesión especial y se están pidiendo apartamientos de las prescripciones del reglamento, consideramos importante que este cuerpo se expida al respecto y solicite a la señora ministra que se haga presente.

Por el trabajo del Congreso, en la Argentina ha sido reconocida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por encima de cualquier ley, decreto o resolución.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Castro. – Parece que al bloque del oficialismo no le interesa escuchar esto.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio, por favor.

Sra. Castro. – Esto no nos sorprende, porque de un día para otro se dieron de baja miles de pensiones de personas con discapacidad, que están pasándola mal porque desde este mes no tendrán cómo hacer frente a sus gastos de salud, de su vida y su hogar.

No me extenderé, porque me parece que los temas sensibles de la sociedad argentina no tienen por qué demorarse. Hay rapidez para tomar una deuda por cien años, pero no existe esa celeridad ni la actitud de conmoverse frente a quienes más dificultades tienen en nuestra sociedad, las personas con discapacidad, que además cuentan con un marco jurídico que debiera enorgullecernos y respetarse.

Pido que se vote nominalmente la moción de apartamiento del reglamento para incorporar al temario el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.205-D.-2017, por el que se convoca a la señora ministra de Desarrollo Social.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por San Juan, para incorporar al temario de esta sesión el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.205-D.-2017. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 156 señores diputados presentes, 71 han votado por la afirmativa y 78 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 71 señores diputados por la afirmativa y 78, por la negativa, registrándose, además, 6 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – La votación ha resultado negativa.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Quiero aclarar el sentido de mi voto, que ha sido negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Pretto. – Mi voto fue negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Mi voto fue afirmativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Ciampini. – Señor presidente: más allá de que algunos diputados pidieron explicaciones sobre la derogación de las pensiones, es sorprendente que hoy no se haya apoyado esta propuesta.

23

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Sosa. – Señor presidente: formulo moción de orden de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de tratar un proyecto que integra una agenda que obviamente a los diputados oficialistas no les interesa abordar. Sin embargo, apelaré a que esta moción sea apoyada por todos los sectores, ya que tiene que ver con el salario mínimo, vital y móvil.

En tal sentido, hemos presentado el proyecto de ley contenido en el expediente 3.453-D.-2017, por el que se fija el salario mínimo en 24.438 pesos mensuales, cifra que se vincula justamente con un cálculo que hizo el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tengamos en cuenta que las organizaciones sindicales y gremiales establecen que la canasta familiar ronda los 30.000 pesos.

Estamos denunciado el acuerdo que se ha hecho en el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, entre el gobierno, las patronales y las burocracias sindicales, que después del paro nacional del 6 de abril no han abierto la boca ante ningún tipo de despido ni ante la creciente situación de pobreza que estamos viviendo.

1. Véase el acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 193.)

En lo que va del año, lo único que han mostrado las estadísticas es el crecimiento de la miseria y la desocupación, mientras lo único que hizo el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el Consejo del Salario ha sido aumentar 200 pesos por sobre lo que propusieron los sectores empresariales.

El proyecto de ley que hemos presentado también plantea su actualización mensual.

Además, queremos hacer referencia a algo que es muy importante y se vincula con los sectores más postergados de la población trabajadora de nuestro país. El salario mínimo vital y móvil es una referencia para la economía informal, y rige el criterio de que la mitad de dicho salario representa el monto por el cual se calculan las pensiones por desocupación y los planes sociales. Estos últimos, que se otorgan como contraprestación a jornadas de cuatro horas de trabajo, actualmente están fijados en 4.000 pesos.

Con este salario mínimo que ha fijado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social —de 10.000 pesos para el mes de julio de 2018— están condenando a la miseria extrema a todos los sectores trabajadores de nuestro país. Terminamos el año 2016 con un 40 por ciento de inflación, y resulta evidente que este año concluirá en niveles similares. Todas las paritarias han cerrado por debajo del monto de la inflación registrada, e incluso en algunos casos han sido cerradas por decreto por los distintos gobernadores.

Queremos que la propuesta contenida en la iniciativa cuyo tratamiento estamos solicitando sirva como referencia no solo para el cálculo de los planes sociales y del seguro para los desocupados, sino para todos los trabajadores del sector privado e incluso del sector estatal.

Pedimos que la votación de esta moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento se practique en forma nominal a efectos de conocer la voluntad política que realmente tienen los señores diputados en un año electoral que está atravesado por las estadísticas de la miseria y la pobreza.

Consideramos que las responsabilidades están muy claras, tanto en las patronales como en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y en la burocracia sindical. Ahora queremos conocer las responsabilidades y

complicidades de los legisladores de todos los bloques.

Sr. Presidente (Monzó). — Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Mendoza. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 154 señores diputados presentes, 73 han votado por la afirmativa y 80 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). — Han votado 73 señores diputados por la afirmativa y 80 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Monzó). — Queda rechazada la moción.

24

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: llevamos tres horas y media realizando mociones de apartamiento del reglamento y algunos merecidos homenajes. Formulo moción de orden de que se pase al orden del día a fin de que la Cámara considere los dictámenes de la Comisión de Legislación Penal y de Legislación General contenidos en el Orden del Día N° 1.367, uno de los temas más relevantes que nos ha convocado a sesión.

Sr. Presidente (Monzó). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Negri.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — Habiendo sido aprobada la moción, se pasa al orden del día.

25

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA PERSONAS JURÍDICAS POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COHECHO TRANSNACIONAL

Sr. Presidente (Monzó). — Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de

1. Véase el acta N° 9 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 204.)

Legislación Penal y de Legislación General –Orden del Día N° 1367– en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece un régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos contra la administración pública y cohecho transnacional (31-P.E.-2016).

(Orden del Día N° 1.367)

I

Dictamen de mayoría¹

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General han considerado el mensaje 127/16 de fecha 20 de octubre de 2016 y proyecto de ley tendiente a establecer un régimen de responsabilidad Penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional, tipificado en el artículo 258 bis del Código Penal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Objeto*. La presente ley establece el Régimen de Responsabilidad Penal por delitos previstos en los capítulos VI, VII, VIII y IX del título XI del libro segundo del Código Penal y en el inciso 5 del artículo 174 del mismo código cometidos por sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones, mutuales, cooperativas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal.

Art. 2° – *Responsabilidad de la persona jurídica*. Las personas jurídicas son responsables por los delitos establecidos en el artículo precedente que hubieren sido realizados directa o indirectamente en su nombre, representación o interés y de los que pudieran resultar beneficiadas, siempre que éstos fueren cometidos por:

- a) Cualquiera de sus dueños, socios, accionistas o asociados con influencia en la conformación de la voluntad social de la persona jurídica de que se trate;
- b) Cualquiera de sus apoderados, representantes, directores, gerentes, o cualquier otro miembro o empleado que se desempeñe bajo su supervisión o dirección;
- c) Cualquiera de sus representantes en contratos asociativos, de agencia, concesión o fideicomiso en los términos de los capítulos XVI, XVII, XVIII y XXX del título IV, del libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación.

Esta última disposición no será aplicable a aquellas personas jurídicas establecidas en los términos de la

ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, o aquella que la reemplace.

Las personas jurídicas no son responsables si la representación invocada fuera falsa, o si el delito cometido hubiera sido realizado en interés o beneficio exclusivo de las personas humanas mencionadas en este artículo o de un tercero.

Art. 3° – *Responsabilidad por actos de sociedades controladas*. Las sociedades controlantes son solidariamente responsables por las sanciones de carácter económico impuestas a sus controladas y por la reparación del daño causado.

Art. 4° – *Responsabilidad sucesoria*. En los casos de transformación, fusión, absorción, escisión o cualquier otra modificación societaria, la responsabilidad de la persona jurídica es transmitida a la persona jurídica resultante o absorbente.

Art. 5° – *Extinción de la acción*. La acción penal contra la persona jurídica por los delitos contemplados en la presente ley se extingue:

- a) Por prescripción, de acuerdo a lo previsto para cada delito contemplado en la presente ley;
- b) Por cumplimiento de un acuerdo de colaboración eficaz, según lo previsto en la presente ley;

Las causales de extinción de la acción penal establecidas en los incisos 6 y 7 del artículo 59 del Código Penal no son aplicables a las personas jurídicas.

La extinción de la acción penal contra las personas humanas autoras o partícipes del hecho delictivo no afectará la vigencia de la acción penal contra la persona jurídica.

Art. 6° – *Prescripción de la acción*. La acción penal contra la persona jurídica por los delitos contemplados en la presente prescribe de acuerdo a lo establecido en el Código Penal para las personas humanas en cada delito.

Art. 7° – *Independencia de las acciones*. La persona jurídica podrá ser condenada aun cuando no haya sido posible identificar o juzgar a la o las personas humanas que hubieren intervenido, y se acredite que el hecho ilícito ocurrió dentro del ámbito y funciones de las personas mencionadas en el artículo 2°.

Art. 8° – *Sanciones*. Las personas jurídicas siempre serán sancionadas con multa de entre el cero coma cinco (0,5 %) y el veinte por ciento (20 %) de los ingresos brutos anuales que la condenada hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito, de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 9 a 11 de la presente ley.

Para el caso de las personas jurídicas que se hayan constituido en el plazo de 12 meses anteriores a la comisión del delito o no hayan declarado ingresos en el último ejercicio anterior a la comisión del delito, serán sancionadas con multa de entre el cero coma cinco (0,5%) y el veinte por ciento (20%) de los ingresos

1. Art. 108 del reglamento.

brutos promedio registrados al momento de la comisión del delito.

El monto de la sanción económica será debidamente actualizado por el tribunal de acuerdo al índice oficial cuya aplicación corresponda.

Además, las personas jurídicas podrán ser sancionadas, de forma conjunta o alternativa, a través de la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Suspensión total o parcial de actividades, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años;
- b) Suspensión del uso de patentes y marcas, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años;
- c) Publicación total o parcial de la sentencia condenatoria por dos (2) días a su costa en dos (2) diarios de circulación nacional;
- d) Pérdida o suspensión de los beneficios o subsidios estatales de los que gozare;
- e) Suspensión para acceder a beneficios o subsidios estatales, o para participar en concursos o licitaciones públicas o en cualquier otra actividad vinculada con el Estado, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años;
- f) Disolución y liquidación de la persona jurídica. Ésta sanción sólo podrá aplicarse si la persona jurídica hubiese sido creada al solo efecto de la comisión del delito o si la comisión de delitos constituye su principal actividad.

No será aplicable a las personas jurídicas lo dispuesto en el artículo 64 del Código Penal.

Si por razones de interés público fuere indispensable mantener la continuidad operativa de la entidad, de una obra o de un servicio en particular, no serán aplicables las sanciones previstas por los incisos a) y f) de este artículo.

Si la persona jurídica fuere una de las contempladas en la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, o aquella que la reemplace, y las personas humanas que cometieron el delito hubieren sido penadas; el tribunal podrá prescindir de aplicar sanciones a la entidad siempre que se realicen las acciones necesarias para reparar el daño causado y restituir las cosas o ganancias que sean el producto o el provecho del delito.

Art. 9° – *Criterios para la determinación de las sanciones.* Las sanciones se determinarán de conformidad con los siguientes criterios:

- a) La cantidad y jerarquía de los funcionarios, empleados y colaboradores involucrados en el delito;
- b) La comisión directa por propietarios, directivos o integrantes, o a través de representantes, apoderados o proveedores;

- c) La naturaleza, la dimensión y la capacidad económica de la persona jurídica;
- d) La gravedad del hecho ilícito;
- e) La posibilidad de que las sanciones ocasionen daños graves a la comunidad o a la prestación de un servicio público;
- f) La existencia y alcance de un sistema de control y supervisión interno de la persona jurídica;
- g) La denuncia espontánea a las autoridades por parte de la persona jurídica como consecuencia de una actividad propia de detección o investigación interna;
- h) La cooperación prestada para el esclarecimiento del hecho, el comportamiento posterior, la disposición para mitigar o reparar el daño.

Art. 10. – *Circunstancias agravantes para la determinación de la multa.* La sanción de multa será de entre el diez por ciento (10 %) y el veinte por ciento (20 %) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica condenada hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito si se verificare alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Si el delito se hubiera cometido con la intervención, el conocimiento o la tolerancia de miembros de la alta dirección;
- b) Si la comisión del delito hubiere provocado, directa o indirectamente, graves daños a la comunidad, perjuicios ambientales o en la prestación de un servicio público;
- c) Si la comisión del delito se hubiere mantenido de forma continuada en el tiempo;
- d) Existiese reincidencia en la comisión de los delitos abarcados por esta ley.

Art. 11. – *Circunstancias atenuantes.* La sanción de multa que correspondiere a la persona jurídica condenada en función de los criterios previstos en los artículos 9° y 10 será reducida de un tercio a la mitad si se verificara alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Antes del inicio del proceso, la persona jurídica hubiera colaborado voluntariamente para poner en conocimiento de las autoridades la existencia de los delitos previstos en esta ley;
- b) La persona jurídica hubiera implementado, con anterioridad a la comisión del delito, un programa de integridad adecuado en los términos de los artículos 29 y 30 de la presente ley.

La multa nunca podrá ser inferior al cero coma cinco (0,5 %) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito.

Si se verificaran conjuntamente las circunstancias previstas en los incisos a) y b) de este artículo y se hubieren restituido los bienes y ganancias obtenidas como consecuencia de los hechos reconocidos y/o el valor equivalente, el tribunal podrá reducir y aun

eximir a la persona jurídica de las sanciones previstas en los incisos *a), b), d), e) y f)* del artículo 8º de la presente ley.

Art. 12. – *Decomiso*. En todos los casos en que recae condena contra una persona jurídica, la misma decidirá el decomiso de las cosas o ganancias que son el producto o el provecho del delito de conformidad con el artículo 23 del Código Penal y/o de bienes por un valor equivalente, en caso de que aquello no sea posible, independientemente de las sanciones previstas en la ley.

Art. 13. – *Situación procesal de la persona jurídica*. La persona jurídica tendrá los derechos y las obligaciones previstos para el imputado de acuerdo a lo establecido en los códigos de procedimiento en cuanto le sean aplicables.

Art. 14. – *Notificaciones*. Cuando la persona jurídica no se hubiera presentado al proceso, las notificaciones se le cursarán al domicilio legal, que tendrá carácter de domicilio constituido. Sin perjuicio de ello, se le podrán cursar notificaciones a cualquier otro domicilio que se conozca.

Art. 15. – *Representación*. La persona jurídica será representada por su representante legal o por cualquier otra persona con poder especial para el caso otorgado con las formalidades que correspondan al tipo de entidad de que se trate, debiendo designar en cualquier caso abogado de su confianza. En caso de no hacerlo se le designará defensor público que por turno corresponda.

El representante deberá informar el domicilio de la entidad y constituir domicilio procesal en la primera presentación. A partir de entonces, las notificaciones a la persona jurídica se cursarán a ese domicilio procesal.

En cualquier momento del proceso la persona jurídica podrá sustituir a su representante. Si la sustitución tuviere lugar una vez iniciada la audiencia de juicio, deberá ser motivada, y no habrá de interrumpir el proceso por más de tres (3) días hábiles.

La sustitución no perjudicará la eficacia de los actos cumplidos por su anterior representante.

Art. 16. – *Citación por edictos*. Si no hubiera sido posible notificar a la persona jurídica, el juez la citará mediante la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por dos (2) días en un diario de circulación nacional. Los edictos identificarán la causa en la que se la cita, la fiscalía que la cita, el juez que interviene en el caso, el plazo de citación y la advertencia de que, en caso de no presentarse, se la declarará rebelde y se continuará el trámite hasta la sentencia definitiva.

Art. 17. – *Rebeldía*. En caso de incomparecencia a la citación por edictos, la persona jurídica será declarada rebelde por el juez, a requerimiento del fiscal.

El juez que disponga la rebeldía informará a la Inspección General de Justicia o autoridad equivalente en

las jurisdicciones locales y a la Administración Federal de Ingresos Públicos para que suspenda de manera preventiva la personería jurídica y la clave única de identificación tributaria de la rebelde, respectivamente.

El juez procederá a anotar su rebeldía. El fiscal solicitará al Ministerio Público de la Defensa que le designe un defensor público para que ejerza su defensa en juicio. Una vez designado, el fiscal le comunicará la imputación.

En cualquier momento del proceso, la persona jurídica se podrá presentar mediante un representante. Cesará la intervención del defensor público, sin perjuicio de la eficacia de los actos cumplidos.

Art. 18. – *Conflicto de intereses*. Si el fiscal o el juez detectaren la existencia de un conflicto de intereses entre la persona jurídica y la persona designada como representante, intimará a aquella para que lo sustituya en el plazo de cinco (5) días.

Si no la sustituyere, el fiscal o el juez solicitarán al Ministerio Público de la Defensa la designación de un defensor público para que ejerza su defensa.

Art. 19. – *Abandono de la representación*. Si en el curso de la investigación se produjere el abandono de la función por el representante, el fiscal solicitará al Ministerio Público de la Defensa la designación de un defensor público hasta tanto la persona jurídica designe un nuevo representante.

Art. 20. – *Acuerdo de colaboración eficaz*. El Ministerio Público Fiscal y la persona jurídica podrán celebrar un acuerdo de colaboración eficaz por medio del cual ésta se obligue a cooperar, a cambio de la suspensión de la persecución, a través de la revelación de información o datos precisos, útiles, completos y comprobables para el esclarecimiento de los hechos, la identificación de sus autores o partícipes y/o el recupero del producto o las ganancias del delito, así como al cumplimiento de las condiciones que se establezcan en virtud de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 de la presente.

El acuerdo de colaboración eficaz podrá celebrarse hasta la citación a juicio.

La celebración del acuerdo de colaboración eficaz no implicará reconocimiento de responsabilidad por parte de la persona jurídica.

El acuerdo podrá prever el saneamiento de los actos viciados por los hechos reconocidos y la extinción de acciones sancionatorias y administrativas previa intervención vinculante de la Procuración del Tesoro de la Nación o autoridad equivalente en otros poderes o en las jurisdicciones locales, que deberá pronunciarse en relación al interés público comprometido.

Art. 21. – *Confidencialidad de la negociación*. La negociación entre la persona jurídica y el Ministerio Público Fiscal, así como la información que se intercambie en el marco de ésta hasta la aprobación del acuerdo, tendrán carácter estrictamente confidencial,

siendo su revelación pasible de aplicación de lo previsto en el capítulo III, “Violación de secretos y de la privacidad”, del título IV, del libro segundo, del Código Penal.

Art. 22. – *Contenido del acuerdo.* En el acuerdo se identificará el tipo de información, o datos a brindar o pruebas a aportar por la persona jurídica al Ministerio Público Fiscal.

Se establecerán las siguientes condiciones:

- a) El pago de una suma de dinero en concepto de medida reparatoria integral que no podrá ser inferior al cero coma uno por ciento (0,1 %) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la fecha de los hechos que motivan el acuerdo;
- b) La restitución de los bienes o ganancias obtenidos como consecuencia de los hechos reconocidos y/o el valor equivalente.

Asimismo, podrán establecerse las siguientes condiciones, sin perjuicio de otras que pudieran acordarse según las circunstancias del caso:

- c) Prestar un determinado servicio en favor de la comunidad;
- d) Aplicar medidas disciplinarias contra quienes hayan participado del hecho delictivo;
- e) Implementar un programa de integridad en los términos del artículo 30 de la presente ley o efectuar mejoras o modificaciones en un programa preexistente.

La persona jurídica quedará sujeta al cumplimiento de estas condiciones dentro de un período máximo de tres (3) años.

De no registrar la persona jurídica ingresos en el período inmediato anterior se procederá del modo previsto en el artículo 8°. De no contarse de ninguna base para el cálculo el Ministerio Público Fiscal y la persona jurídica podrán igualmente acordar un monto de medida reparatoria integral acorde a las características del hecho investigado, la colaboración prestada y el acuerdo alcanzado.

Art. 23. – *Forma del acuerdo de colaboración.* El acuerdo se realizará por escrito. Llevará la firma del representante legal de la persona jurídica, la de su defensor y del representante del Ministerio Público Fiscal, y será presentado ante el juez, quien evaluará la legalidad y razonabilidad de las condiciones acordadas y la colaboración pactada, y decidirá su aprobación o rechazo.

Art. 24. – *Publicidad de las condiciones.* Las condiciones acordadas en virtud de lo previsto en el artículo 22, aprobadas por el juez, tendrán carácter público.

Art. 25. – *Control y utilización de la prueba.* Las pruebas obtenidas por el Ministerio Público Fiscal como resultado del acuerdo, así como las diligencias probatorias que se realicen a partir de la información

o datos allí obtenidos serán controlables por las partes. Sólo podrán ser utilizadas en el proceso que motiva la colaboración o en otro conexo.

Art. 26. – *Rechazo del acuerdo de colaboración.* Si el acuerdo de colaboración eficaz no prosperase o fuese rechazado por el juez, la información y las pruebas aportadas por la persona jurídica durante la negociación le serán devueltas, sin retención de copias. El uso de dicha información y documentación estará vedado para la determinación de responsabilidad de la persona jurídica, excepto cuando el Ministerio Público Fiscal hubiera tenido conocimiento de ella de forma independiente o hubiera podido obtenerla a raíz de un curso de investigación existente en la causa con anterioridad al acuerdo.

Art. 27. – *Control del cumplimiento del acuerdo de colaboración.* El juez controlará el cumplimiento del acuerdo de colaboración eficaz. Si la persona jurídica incumpliere las condiciones establecidas, el juez decidirá, previa audiencia en la cual oír a las partes del acuerdo, su continuidad, modificación o revocación. El acuerdo de colaboración eficaz también podrá ser revocado si la persona jurídica fuere condenada por la comisión de otro delito comprendido por esta ley durante el plazo de cumplimiento del acuerdo.

En caso de revocación, el proceso continuará de acuerdo a las reglas generales.

Art. 28. – *Producto de la multa.* El producto de las multas obtenido por la aplicación de esta ley será distribuido en partes iguales entre:

- a) El Ministerio de Educación y Deportes que lo destinará a inversión en infraestructura y equipamiento en materia educativa;
- b) El Ministerio de Salud, que lo destinará a inversión en infraestructura y equipamiento en materia sanitaria.

Si el delito fuere cometido en perjuicio o fraude de la administración pública provincial serán éstas las competentes para designar el destino del producto de las multas.

Art. 29. – *Programa de integridad.* Se considera que un programa de integridad es adecuado cuando guarda relación con los riesgos propios de la actividad que realiza la persona jurídica, con su dimensión, y con su capacidad económica, a los fines de prevenir, detectar, corregir y poner en conocimiento ante las autoridades correspondientes los hechos delictivos abarcados por esta ley.

Art. 30. – *Contenido del programa de integridad.* El programa de integridad podrá contener, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación

y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en esta ley;

- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público;
- c) La extensión en la aplicación del código de ética o de conducta, o de las políticas y procedimientos de integridad, cuando sea necesario en función de los riesgos existentes, a terceros o socios de negocios, tales como proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios;
- d) La realización de capacitaciones periódicas sobre el programa de integridad a directores, administradores, empleados y terceros o socios de negocios;
- e) El análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del programa de integridad;
- f) El apoyo visible e inequívoco al programa de integridad por parte de la alta dirección y gerencia;
- g) Los canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos;
- h) Una política de protección de denunciantes contra represalias;
- i) Un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta;
- j) Procedimientos que comprueben la integridad y reputación de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial;
- k) La debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas;
- l) El monitoreo y evaluación continua de la efectividad del programa de integridad;
- m) Un responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del programa de integridad.

Art. 31. – *Funciones de la oficina anticorrupción.* La oficina anticorrupción tendrá a su cargo:

- a) La difusión de los alcances de la presente ley;
- b) La promoción de buenas prácticas orientadas al cumplimiento de la presente ley.

Art. 32. – *Aplicación complementaria.* La presente ley es complementaria del Código Penal.

Art. 33. – *Aplicación supletoria.* En los casos de competencia nacional y federal alcanzados por la presente ley será de aplicación supletoria el Código Procesal Penal de la Nación.

Invítase a las provincias a adherir a las normas establecidas en los artículos 13 a 19 de esta ley, sin perjuicio de la aplicación analógica de dichas normas que los jueces provinciales pudieran efectuar a los fines de juzgar los hechos que le lleguen a su conocimiento a partir de su entrada en vigencia.

Art. 34. – Sustitúyese el artículo 1º del Código Penal, por el siguiente:

Artículo 1º: Este código se aplicará:

1º – Por delitos cometidos o cuyos efectos deban producirse en el territorio de la Nación Argentina, o en los lugares sometidos a su jurisdicción.

2º – Por delitos cometidos en el extranjero por agentes o empleados de autoridades argentinas en desempeño de su cargo.

3º – Por el delito previsto en el artículo 258 bis cometido en el extranjero, por ciudadanos argentinos o personas jurídicas con domicilio en la República Argentina, ya sea aquel fijado en sus estatutos o el correspondiente a los establecimientos o sucursales que posea en el territorio argentino.

Art. 35. – Sustitúyese el artículo 258 bis del Código Penal por el siguiente:

Artículo 258 bis: Será reprimido con reclusión de uno a seis años e inhabilitación especial perpetua para ejercer la función pública el que, directa o indirectamente, ofreciere u otorgare, indebidamente, a un funcionario público de otro Estado o de una organización pública internacional, ya sea en su beneficio o de un tercero, sumas de dinero o cualquier otro objeto de valor pecuniario u otras compensaciones tales como dádivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario realice u omita realizar un acto relacionado con el ejercicio de sus funciones públicas, o para que haga valer la influencia derivada de su cargo, en un asunto vinculado a una transacción de naturaleza económica, financiera o comercial. Se impondrá conjuntamente una multa de dos (2) a diez (10) veces del monto o valor del dinero, dádiva, beneficio o ventaja pecuniaria ofrecida o entregada.

Se entenderá por funcionario público de otro Estado, o de cualquier entidad territorial reconocida por la Nación Argentina, a toda persona que haya sido designada o electa para cumplir una función pública, en cualquiera de sus niveles o divisiones territoriales de gobierno, o en toda

clase de organismo, agencia o empresa pública en donde dicho Estado ejerza una influencia directa o indirecta.

Art. 36. – *Entrada en vigencia.* La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, con excepción de los artículos 31, 34, 35 y 37 que entrarán en vigencia el día de su publicación.

Art. 37. – *Acuerdo administrativo.* Las personas jurídicas podrán solicitar el acogimiento voluntario a un acuerdo administrativo de colaboración eficaz en los mismos términos previstos en los artículos 20 a 27, por hechos anteriores a la sanción de la presente ley. En estos supuestos, intervendrá únicamente la Procuración del Tesoro de la Nación o autoridad equivalente en otros poderes y en las jurisdicciones locales. Previo a la suscripción del acuerdo, la Procuración del Tesoro de la Nación deberá contar con la conformidad de la Sindicatura General de la Nación.

Art. 38. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2017.

*María G. Burgos. – Daniel A. Lipovetzky.
– Leandro López Köenig. – Eduardo A. Cáceres. – Ana I. Copes. – Álvaro G. González. – Martín O. Hernández. – Anabella R. Hers Cabral. – Luis A. Petri.
– Pedro J. Pretto. – Fernando Sánchez.
– Cornelia Schmidt Liermann. – Pablo G. Tonelli. – Gustavo A. Valdez.*

En disidencia parcial:

Ricardo L. Alfonsín. – Ana C. Carrizo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General, al considerar el mensaje 127/16, de fecha 20 de octubre de 2016 y proyecto de ley tendiente a establecer un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional, tipificado en el artículo 258 bis del Código Penal, se remiten a los conceptos y considerandos vertidos en la reunión de comisión los que serán expuestos en la sesión de esta Honorable Cámara.

María G. Burgos.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional contenido en el mensaje 127/16 de fecha 20 de octubre de 2016, proyecto de ley tendiente a establecer un régimen de responsa-

bilidad penal para las personas jurídicas y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a continuación del artículo 78 del Código Penal de la Nación, como título XIV del libro I, el siguiente:

TÍTULO XIV

Responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas

Art. 2° – Incorpórase como artículo 78 bis del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 78 bis: *Requisitos. Conceptos.* Las personas jurídicas privadas son penalmente responsables por los delitos cometidos por sus órganos o representantes que actúen en beneficio o interés de ellas.

Quedarán exentas de responsabilidad sólo si el órgano o representante actuare en su exclusivo beneficio y no generare provecho alguno para ellas.

Aun cuando el interviniente careciere de atribuciones para obrar en representación de la persona jurídica, ésta será igualmente responsable si de su accionar se desprendiere que ha ratificado la gestión, aunque fuere de manera tácita.

La transformación, fusión, absorción o escisión de una persona jurídica trasladará su responsabilidad a las entidades en que se transformare, quedare fusionada o absorbida o resultaren de la escisión, sin perjuicio de los terceros de buena fe. En tal caso, el juez moderará la sanción a la entidad en función de la proporción que la originariamente responsable guarde con ella.

No eximirá la responsabilidad la disolución aparente de la persona jurídica, la que se presume cuando se continuare su actividad económica y se mantuviere la identidad sustancial de clientes, proveedores y empleados.

Art. 3° – Incorpórase como artículo 78 ter del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 78 ter: *De las sanciones a las personas jurídicas.* El juez impondrá, en forma conjunta o alternativa, las siguientes sanciones que resultaren más adecuadas para preservar la continuidad operativa de la empresa, las fuentes de trabajo y los intereses de socios y accionistas ajenos al hecho:

- a) Multa de entre el cinco por ciento (5 %) y el veinte por ciento (20 %) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica

condenada hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito o de entre cinco (5) y diez (10) veces el monto del beneficio obtenido como consecuencia del delito, la que resultare mayor;

- b) Extinción de dominio;
- c) Decomiso de los beneficios obtenidos como consecuencia del delito;
- d) Prohibición, temporal o definitiva, de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se hubiere cometido, favorecido o encubierto el delito;
- e) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos estatales o de la seguridad social, por un plazo que no podrá exceder de quince años;

f) Suspensión, disolución o liquidación.

Art. 4° – Incorpórase como artículo 78 quáter del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 78 quáter: *Agravantes*. Serán consideradas circunstancias agravantes al momento de mensurar la pena, las siguientes:

1. Cuando la persona jurídica privada se hubiere valido de una operatoria transnacional para la comisión del delito.
2. Cuando se hubiere utilizado para la comisión del delito información privilegiada o documentación pública o privada obtenida irregularmente o mediante el auxilio o participación de funcionarios públicos.
3. Cuando hubieren transcurrido menos de cinco (5) años desde el dictado de una sentencia condenatoria anterior, cualquiera fuere la pena.
4. Cuando la comisión del delito hubiere provocado, directa o indirectamente, graves daños a la comunidad, perjuicios ambientales o en la prestación regular de un servicio público.

Art. 5° – Incorpórase como artículo 78 quinquies del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 78 quinquies: *Atenuantes*. Serán consideradas circunstancias atenuantes al momento de mensurar la pena, haber realizado con posterioridad a la comisión del delito y a través de sus representantes legales, las siguientes medidas:

- a) Proceder, antes de conocer que el procedimiento judicial se dirigiere contra la persona jurídica, a confesar la infracción a las autoridades;
- b) Colaborar en la investigación del hecho aportando pruebas nuevas y decisivas

para esclarecer las responsabilidades penales;

- c) Reparar o disminuir el daño causado por el delito con anterioridad a la elevación a juicio;
- d) Adoptar, en función del hecho investigado y antes de la elevación de la causa a juicio, un programa de cumplimiento de las leyes.

Art. 6° – Incorpórase como artículo 78 sexies del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 78 sexies: *Decomiso del provecho y los instrumentos del delito*.

1. El órgano judicial dispondrá el decomiso de las cosas que han servido para cometer el hecho y de las cosas o ganancias que son el producto o el provecho del delito, de conformidad con lo normado por el artículo 23 del presente código.
2. Cuando por las características de las cosas o bienes sujetos a decomiso a criterio del órgano judicial resultare procedente su aprovechamiento por el Estado, aun antes del dictado de la sentencia, se podrá ordenar el destino de los mismos a los programas de asistencia a las víctimas o su utilización en beneficio del interés público. En caso de veredicto absoluto firme, el Estado deberá proceder a su devolución en especie –si ésta fuera posible– o su equivalente en dinero.

Art. 7° – *Programa de integridad*. Se considera que un programa de integridad es adecuado en los términos del artículo 78 quinquies del Código Penal cuando guarda relación con los riesgos propios de la actividad que realiza la persona jurídica, con su dimensión y con su capacidad económica, a los fines de prevenir, detectar, corregir y poner en conocimiento ante las autoridades correspondientes los hechos delictivos abarcados por esta ley.

El programa de integridad podrá contener, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en esta ley;
- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público;

- c) La extensión en la aplicación del código de ética o de conducta, o de las políticas y procedimientos de integridad, cuando sea necesario en función de los riesgos existentes, a terceros o socios de negocios, tales como proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios;
- d) La realización de capacitaciones periódicas sobre el programa de integridad a directores, administradores, empleados y terceros o socios de negocios;
- e) El análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del programa de integridad;
- f) El apoyo visible e inequívoco al programa de integridad por parte de la alta dirección y gerencia;
- g) Los canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos;
- h) Una política de protección de denunciantes contra represalias;
- i) Un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta;
- j) Procedimientos que comprueben la integridad y reputación de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial;
- k) La debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas;
- l) El monitoreo y evaluación continua de la efectividad del programa de integridad;
- m) Un responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del programa de integridad.

Art. 8° – La presente ley entrará en vigencia a partir de los 180 días de su promulgación.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2017.

*Mónica Litza. – Victoria A. Donda Pérez. –
Gilberto O. Alegre. – Vanesa L. Massetani.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo contenido en el mensaje 127/16 de fecha 20 de octubre de 2016, proyecto de ley tendiente

a establecer un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente.

Mónica Litza.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General han considerado el mensaje 127/16 de fecha 20 de octubre de 2016 y proyecto de ley tendiente a establecer un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional, tipificado en el artículo 258 bis del Código Penal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2017.

Juan C. Giordano.

INFORME

Honorable Cámara:

El gobierno presentó este proyecto de ley para establecer un régimen de responsabilidad penal para empresas, fundaciones y asociaciones civiles que cometan delitos contra la administración pública, con el argumento de que “está haciendo algo contra la corrupción”. Sin embargo, este proyecto implica lo contrario. Es para salvar a las empresas corruptas y que continúen en la impunidad. Es una vía libre para que sigan adelante con los actos de corrupción y sus negocios capitalistas con la obra pública, como ocurre con Odebrecht con el faraónico soterramiento del Sarmiento. A tal punto es así, que noticias periodísticas señalan: “el gobierno intimó a la constructora a firmar un convenio de delación y pagar un adelanto de multa a cambio de continuar con las obras en el país” (*Clarín*, 13/06/17). Ya existe en Brasil la “delación premiada”, es decir, la impunidad para empresarios corruptos que a cambio de brindar información se los deja de perseguir penalmente. En oposición a este proyecto, Izquierda Socialista presentó el propio, para que empresarios y funcionarios corruptos vayan presos y devuelvan lo que se robaron.

Cualquiera podría pensar que este proyecto de Macri - Cambiemos es para castigar a Odebrecht; el pacto secreto Chevron/YPF; el saqueo y la contaminación de la Barrick y Monsanto; o el acto de entrega y corrupción más grande de nuestra historia como lo es la deuda externa de la cual fue beneficiado el grupo Macri con la estatización de su deuda privada. Nada de eso va a ocurrir. Si hasta aprobaron una ley de blanqueo de capitales, es decir, dinero sucio, proveniente de lavado de dinero o del narco y/u otras actividades delictivas.

La ley dispone “amenazas” de multas (las cuales siempre evaden –recordemos el perdón a los 19.000 millones a las eléctricas en el Presupuesto 2017– o compensan con nuevos sobrepagos o subsidios) y algunas sanciones. Pero a renglón seguido se dispone que van a quedar en la nada si la empresa (léase Odebrecht, por ejemplo) a través de un “reglamento interno” (diseñado por los mismos empresarios corruptos que ya están presos en Brasil) se compromete a evitar hechos de corrupción. El solo hecho de contar con ese reglamento las sanciones se reducen. Y desaparecen directamente si a pesar de que hubo coimas posteriormente, se hace un acuerdo llamado “de colaboración eficaz”, que es confidencial entre un juez y los empresarios. Me pregunto: ¿con un acuerdo secreto entre jueces puestos a dedo por el gobierno y los mismos empresarios corruptos se va a terminar la corrupción? Decir como señalaron miembros del gobierno que “el objetivo de esta ley es reconvertir a Odebrecht para que deje de ser corrupta como ya se hizo con la Siemens”, es hacer creer que bajo el capitalismo las grandes empresas y multinacionales pueden desarrollar su actividad en beneficio del pueblo trabajador. Una mentira propia de un gobierno que intenta encubrir que lo hace para engordar las ganancias capitalistas de los grandes grupos económicos. Por eso subsidia a las privatizadas, a quienes engordó con los tarifazos, eximió de impuestos a las megaminerías, impulsa el saqueo explotador y corrupto de la Barrick y esencialmente paga puntualmente la deuda externa a banqueros internacionales corruptos y mafiosos.

Los fundamentos del proyecto dejan claro la impunidad. “El objetivo del régimen propuesto es dotar de mayor eficacia a las políticas de prevención y lucha contra la corrupción a través de la generación de incentivos para que las personas jurídicas prevengan la comisión de delitos contra la administración pública por medio de la implementación de programas de integridad, y cooperen con las autoridades, de manera de coadyuvar a una mayor eficacia en la aplicación de la ley penal”.

Es un absurdo creer, como dice el gobierno, que Odebrecht pueda “prevenir” hechos de corrupción: la misma empresa que pagó 1000 millones de dólares en coimas para quedarse con la obra pública en casi 20 países. Y donde Meirelles, operador financiero de Odebrecht, confesó que pagó sobornos por 850 mil dólares a Arribas, ex SIDE. Estos empresarios son quienes se reúnen con el gobierno, incluso le aportan a la campaña del PRO. Empresarios apoyados, no sólo por Macri, sino también por el gobernador del PJ de Córdoba, Schiaretti, quien sostuvo públicamente que Odebrecht “trabaja bien, rápido y además cobra barato”.

El proyecto oficial, a su vez, plantea que la empresa implemente un reglamento interno para evitar “hechos corruptos”, llamado Programa de Integridad Adecuado, que lo diseñan los mismos empresarios corruptos. El solo hecho de contar con este reglamento hace que se reduzcan las sanciones en el caso de detectar hechos de

corrupción. Pero si a pesar de ello se ejecutaran actos de corrupción, la sanción se puede evitar con la firma de un acuerdo llamado “de colaboración eficaz”, que es confidencial entre un juez y los empresarios.

Denunciamos que esta ley que impulsa Macri fue una imposición del imperialismo, la Unión Europea, la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) y Naciones Unidas, precisamente para lavarse la cara. Los mismos gobiernos y organismos internacionales cómplices del lavado de dinero, el narcotráfico y el salvataje a bancos y multinacionales, e impulsores de planes de ajuste y entrega para las semicolonias como la Argentina, simulan de esta manera que combaten la corrupción, para seguir protegiendo las ganancias de los grandes empresarios, banqueros y multinacionales de los países centrales.

“Los veinte mayores bancos europeos declaran al menos una cuarta parte de sus beneficios en paraísos fiscales para evitar el pago de buena parte de los impuestos”, paraísos que están en el interior de la propia Unión Europea, como Luxemburgo o Irlanda (*Clarín*, 28/03/2017). Paraísos fiscales que aparecen en los listados de la OCDE y el FMI, es decir, que existen con la complicidad de los mismos organismos que impulsan leyes para supuestamente “combatirlos”. Por eso suena ridículo que el titular de la Unidad de Información Financiera (UIF) de Cambiemos, Mariano Federici (ex funcionario del FMI), junto a miembros del Ministerio de Justicia, la AFIP, la Oficina Anticorrupción y tres fiscales y dos jueces federales hayan tenido reuniones en Estados Unidos con funcionarios de Donald Trump a fin de “profundizar la cooperación” en la lucha contra la corrupción (*La Nación*, 26/03/2017). Es decir, con el gobierno más corrupto, racista y ajustador del planeta.

Ponen como antecedentes de esta ley a similares en España (donde reina una monarquía); Estados Unidos (donde gobierna el racista millonario Donald Trump); Chile (donde existen leyes del pinochetismo y a pesar que desde 2009 rige una similar a la que se quiere aprobar aquí, sólo se condenó a una pyme dedicada a la pinturería) y a Brasil. Sin embargo, en Brasil, si se están investigando casos de corrupción no fue porque “haya leyes buenas” ni “jueces probos” ni ninguna “justicia independiente”, sino porque fue la movilización popular harta de los negociados corruptos de la FIFA que salió a las calles desde 2013 contra los gobiernos y los empresarios. La justicia solamente fue la vía de escape para que esto se canalice vía los tribunales, así intentan evitar el derrumbe del gobierno de Temer y de todos los políticos, diputados y senadores involucrados.

Volvemos a insistir: si hablamos de corrupción, se tendría que terminar con el gran hecho corrupto y de entrega que significa la deuda externa, que creció varias veces en plena dictadura de Videla-Martínez de Hoz, el capital ya se pagó con creces a lo largo de los años, un juez la investigó determinando que fue ilegítima y fraudulenta y se sigue pagando, a 41 años del

golpe, a costa de planes de ajuste y entrega bajo todos los gobiernos, el de Alfonsín, Menem, la Alianza De la Rúa - Chacho Álvarez, Duhalde, Néstor y Cristina Kirchner y el actual gobierno de Macri-UCR-CC (Cambiamos). Y con el aval del Frente Renovador de Massa, el Frente para la Victoria en el Senado, el resto del peronismo y la centroizquierda se les pagó a los fondos buitres 10.000 millones de dólares apenas asumió el actual gobierno.

La corrupción estructural se dio bajo todos estos gobiernos y bajo el peronismo kirchnerista, con empresarios amigos del poder o testaferros de la familia presidencial. Es el caso de Lázaro Báez, uno de los principales beneficiados en las "licitaciones" de la obra pública con su empresa Austral Construcciones S.A. Báez era un simple empleado del Banco de Santa Cruz cuando conoció a los Kirchner, sin embargo, tras 12 años de su gobierno, terminó siendo dueño de empresas constructoras, petroleras, medios de comunicación y uno de los máximos terratenientes de la Patagonia.

Lo mismo se reveló con los bolsos llenos de dólares del ex secretario de Obras Públicas y mano derecha del hoy diputado del Frente para la Victoria, Julio de Vido, José López. O con la masacre de Once, donde todos los empresarios que gozaron de subsidios millonarios y los funcionarios K, aún están en libertad a pesar de ocasionar 52 muertes y 800 heridos, fruto de la privatización del ferrocarril y la corrupción reinante para desguazar las vías y poner ese dinero estatal en sus negocios privados.

Hoy, estos ejemplos se reavivan: el gobierno habla de combatir a las empresas corruptas cuando, por ejemplo, hubo un salvataje al grupo de Franco Macri por la deuda del Correo; se han fijado tarifazos y aumentos de las naftas por parte del ministro Juan José Aranguren en beneficio de Shell, multinacional de la cual era su presidente y accionista. La aerolínea LAN (la más beneficiada con la entrega de rutas aéreas por el macrismo en desmedro de Aerolíneas), fue premiada por Gustavo Lopetegui, vicejefe de gabinete de Macri y ex ejecutivo de LAN Chile, hoy secretario de Obras Públicas. O la entrega de rutas a Avianca (continuidad de MacAir Jet de la familia Macri). La empresa Caputo S.A. del empresario y amigo de Mauricio Macri, Nicolás Caputo, por ejemplo, aumentó el 43 % de sus ganancias respecto al 2015. Podríamos seguir con los ejemplos.

Estos ejemplos sirven para describir la clásica acepción de la palabra "corrupción" asociada a sobornos, negociados, coimas y enriquecimiento personal de los políticos patronales. Pero detrás de todo esto, lo que hay es un corrupto modelo económico y político que llevan adelante todos los partidos que gobernaron.

Por eso la obra pública, que debería servir para solucionar el déficit habitacional o para la construcción de escuelas y hospitales, se transforma en un mecanismo donde abundan los sobreprecios, los "arreglos" para hacer ganar a "la empresa amiga" y otros ilícitos en

beneficios de grupos económicos afines a los gobiernos de turno. En síntesis, el origen y la causa de toda esta corrupción se encuentra en el sistema capitalista y los gobiernos que lo llevan adelante, beneficiando siempre a las empresas locales y extranjeras en detrimento del pueblo trabajador. Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda llama a atacar de raíz los casos de corrupción y negocios capitalistas. Proponemos en primer lugar invertir la carga de la prueba, presumiéndose que todo funcionario o empresario acusado de corrupción es culpable, teniendo que demostrar su inocencia. Esta inversión de la carga de la prueba ya se aplica para el delito de enriquecimiento ilícito y/u otros. Proponemos que se extienda a todos los casos que se comentan en perjuicio de la administración pública y el erario estatal. Segundo, proponemos que mientras esto ocurra, se debe disponer la inmediata detención de los responsables, es decir, su prisión preventiva. La prisión preventiva es necesaria porque se trata de personas muy peligrosas, que se pueden fugar del país, ya que son parte –en muchos casos– de grupos económicos que hacen negocio con el lavado de dinero, tienen empresas en los paraísos fiscales, compran jueces, gobiernos y a las denominadas fuerzas de seguridad, son beneficiarios del blanqueo de capitales (por evasión de impuestos y/o proveniente del narcotráfico, trata de personas y otros ilícitos), entre otros.

A su vez, proponemos embargar y rematar los bienes de las empresas, poniéndolas a funcionar bajo control, gestión y administración de sus trabajadores. Eso es lo que se tendría que haber hecho con la empresa constructora de Lázaro Báez; con el Correo pasando a ser 100 % estatal y con tantas otras. Lo mismo hay que hacer con los bienes personales de las personas físicas acusadas. Las medidas de este proyecto deben ser consideradas como parte de otras medidas de fondo para terminar con los negocios capitalistas y el saqueo empresarial. Por eso planteamos terminar con las privatizaciones reestatizando esas empresas; estatizar toda empresa que cierre o despida poniéndola a funcionar bajo control obrero y fundamentalmente suspender los pagos de la deuda externa, etcétera.

No confiamos en la justicia patronal que lleve a cabo estas investigaciones. Por eso proponemos la elección popular de los jueces y la revocabilidad de sus mandatos, y comisiones investigadoras independientes con plenos poderes para que sean las encargadas de recopilar datos y pruebas a fin de llegar a la verdad y castigar a los verdaderos responsables.

Por estos motivos, que serán ampliados en el recinto, aconsejamos el rechazo del proyecto.

Juan C. Giordano.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General han considerado el mensaje 127/16 de

fecha 20 de octubre de 2016 y proyecto de ley tendiente a establecer un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2017.

Pablo S. López.

INFORME

Honorable Cámara:

Es necesario rechazar este proyecto porque se trata de un fraude para ocultar la real magnitud que ha tomado la corrupción tanto bajo el gobierno kirchnerista, como del gobierno del presidente Macri. El escándalo Odebrecht de Brasil ha repercutido directamente sobre la sociedad y la economía argentinas salpicando tanto a De Vido, el ministro de la obra pública de los K, señalado públicamente por diversos empresarios porque antes de cualquier licitación, los que querían ganar debían depositarle el 15 % de coima, o las empresas de Calcaterra (primo del presidente Macri) implicado en turbias licitaciones de grandes emprendimientos como el soterramiento del ferrocarril Sarmiento o De la Sota (el socio político de Massa) denunciado por sospechosas licitaciones en los gasoductos cordobeses.

De conjunto, la ley en debate es puramente distraccionista, se trata de puro maquillaje, tendiente a que todo el sistema de corrupción siga igual. Esto se evidencia, por ejemplo, en el artículo 30, denominado "Programa de Integridad". A través del mismo casi desaparecen las sanciones a las empresas que implementen sobornos y cohechos para obtener licitaciones si implementan un "Programa de Integridad" que consiste en cursos y llamados a la conciencia de los empresarios y sus cómplices para que no sigan el mal camino. Esto es colocar al zorro a cuidar el gallinero.

El artículo 37 plantea que una empresa se puede acoger a los beneficios del "arrepentimiento" en forma retroactiva a la sanción de la ley.

El artículo 5°, inciso c), extingue la acción penal en caso de "cumplimiento de un acuerdo de colaboración eficaz".

Del debate en las comisiones de Presupuesto y Legislación General se han introducido modificaciones que han agravado la impunidad: el monto mínimo de las posibles multas se ha reducido del 1 al 0,5 %.

Hay en torno a esta ley una lucha política en el seno de las clases dominantes entre los que quieren que no salga nada, para que la delación no implique a altos funcionarios, y los que quieren que aparezca este proyecto para negociar el salvataje de la propiedad de los empresarios corruptos.

La lucha contra la corrupción capitalista sólo se puede intentar llevar adelante imponiendo el control

obrero en la producción y comercialización, es decir, en las empresas, y nacionalizando todo el sistema bancario, también bajo control obrero. Son los trabajadores los que pueden, efectivamente, controlar el movimiento de fondos, abriendo los libros de las empresas y los pagos que se realizan, denunciando los sobreprecios, la fuga de capitales y otras maniobras propias del Capital contra el Pueblo Trabajador y la Nación.

Las empresas que se haya evidenciado que accedieron a la licitación (imponiendo sobreprecios) a través de las coimas, debieran ser intervenidas por el Estado y colocadas bajo control de sus trabajadores, garantizando las fuentes de trabajo y la prosecución de las obras públicas necesarias.

La única forma de terminar con los sobornos y la corrupción es terminando con un régimen de producción que privilegia la ganancia capitalista por sobre la resolución de las necesidades de la población humana. Esto como forma de transición hacia un Gobierno de Trabajadores que eliminará de cuajo este flagelo corruptor del capitalismo.

Por este motivo, llamamos a los señores diputados a acompañar este rechazo aquí fundamentado.

Pablo S. López.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 20 de octubre de 2016.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a establecer un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y por el cohecho transnacional tipificado en el artículo 258 bis del Código Penal. Asimismo, a fin de darle mayor eficacia y plena aplicabilidad a dicho régimen en los casos específicos de soborno transnacional, se propone una reforma en materia de aplicación espacial de la ley penal mediante la modificación de los artículos 1° y 77 del Código Penal.

El objetivo del régimen propuesto es dotar de mayor eficacia a las políticas de prevención y lucha contra la corrupción a través de la generación de incentivos para que las personas jurídicas prevengan la comisión de delitos contra la administración pública por medio de la implementación de programas de integridad, y cooperen con las autoridades, de manera de coadyuvar a una mayor eficacia en la aplicación de la ley penal.

Por su parte, mediante la modificación del artículo 1° del Código Penal se propone ampliar la jurisdicción del Estado nacional para el juzgamiento de ciudadanos argentinos o de personas jurídicas domiciliadas en territorio argentino a los casos específicos de delito de soborno de un funcionario público extranjero o de una

organización pública internacional, previstos en el artículo 258 bis del Código Penal. Mientras que la reforma proyectada del artículo 77 del mismo código procura incluir una definición autónoma de funcionario público extranjero que fije los alcances del término utilizado en el artículo 258 bis del citado cuerpo normativo.

La propuesta que se envía introduce un sistema de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas por los delitos contra la administración pública previstos en el capítulo VI (“Cohecho y tráfico de influencias”), en el capítulo VII (“Malversación de caudales públicos”), en el capítulo VIII (“Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas”), y en el capítulo IX (“Exacciones ilegales”), del título XI del libro segundo del Código Penal y en el artículo 174, inciso 5 del mismo código.

Se trata de promover que, a través de la implementación de políticas y procedimientos internos, las personas jurídicas –que están en una óptima posición para detectar los incumplimientos que se dan en el marco de sus actividades y operaciones– alineen sus objetivos sociales, comerciales y/o económicos con una cultura de integridad y prevención de los delitos contra la administración pública.

La amenaza de sanción a las personas jurídicas y la posibilidad cierta de mitigar su responsabilidad cuando hubieran colaborado en la prevención y detección de los delitos contra la administración pública son herramientas para aumentar la prevención de la corrupción y, al mismo tiempo, robustecer la eficacia en la persecución y el castigo de los partícipes individuales.

Hasta el momento, en la República Argentina se prevén sanciones penales por delitos contra la administración pública únicamente para personas físicas. Responsabilizar y sancionar a personas jurídicas e involucrar al sector privado en la detección e investigación de delitos no es una novedad en el sistema jurídico argentino. Este tipo de disposiciones se ha incorporado de forma gradual para delitos de desabastecimiento (ley 20.680), aduaneros (ley 22.415), cambiarios (ley 19.359), contra el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), tributarios (ley 24.769), contra la libre competencia (ley 25.156) y, finalmente, para todos los delitos contra el orden económico y financiero, entre ellos el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los delitos que afectan los mercados de capitales, como el uso de información privilegiada y la manipulación del mercado (artículos 304 y 313 del Código Penal).

Las previsiones mencionadas fueron incorporadas en distintas épocas y con diferentes objetivos y, en general, se limitan a establecer que las personas jurídicas deben ser penadas cuando los hechos delictivos hubieren sido realizados en su nombre, con su intervención o en su beneficio. El presente proyecto de ley tiene como premisa habilitar sanciones a las personas jurídicas estableciendo expresamente un sistema de

atribución de responsabilidad que guíe el comportamiento de las personas afectadas, así como el de las autoridades encargadas de su aplicación.

Ello en línea con las legislaciones de los países que cuentan con sistemas consolidados de responsabilidad de las personas jurídicas por hechos de corrupción, como Reino de España, Estados Unidos de América, República Federativa del Brasil y República de Chile, entre muchos otros, donde las regulaciones buscan estimular al sector privado a implementar políticas y procedimientos internos para prevenir la corrupción, aumentar la vigilancia en el mercado y cooperar con las autoridades estatales en la detección, investigación y sanción de los actos impropios, de manera de coadyuvar a una mayor eficacia de la ley penal tanto en su aplicación a personas jurídicas como a individuos.

Para lograr estos objetivos, el sistema legal debe establecer una amenaza de sanción efectiva, un modelo de imputación claro, e incentivar a quienes dirigen y administran a las personas jurídicas a dedicar esfuerzos adecuados para implementar sistemas de prevención orientados a evitar o reducir los riesgos de recibir sanciones, y en caso de que las reciban, mitigar las sanciones aplicadas.

La cooperación público-privada en la prevención e investigación del delito tampoco es extraña a nuestro ordenamiento jurídico. El sistema de prevención y detección del lavado de activos de origen ilícito está concebido sobre la base de relaciones de cooperación público-privadas. Los sujetos obligados tienen el deber de prevención, de vigilancia y de reportar a la autoridad de aplicación las operaciones sospechosas de canalizar fondos de origen ilícito. Las compañías que cotizan en los mercados de valores también están sujetas a un régimen de transparencia que exige cumplir con deberes de información ante la Comisión Nacional de Valores.

Por su parte, la negociación con personas imputadas de delito en el marco de la investigación (por ejemplo, a través del juicio abreviado o de la suspensión del juicio a prueba) y la posible aplicación de criterios de disponibilidad de la acción penal (artículo 71 del Código Penal) son parte del sistema penal federal.

Asimismo, este proyecto propone adaptar el sistema penal argentino en materia de delitos de corrupción contra la administración pública y el soborno transnacional a los estándares internacionales a los cuales la República Argentina se ha obligado al adherir a la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales. Dicha convención, firmada en el ámbito de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el 17 de diciembre de 1997, fue aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, por ley 25.319 y entró en vigor para la República Argentina a partir del 9 de abril de 2001.

Como principal compromiso derivado de esta convención se requiere que los Estados partes tipifiquen como delito penal la figura del soborno transnacional activo, actualmente previsto y reprimido en el artículo 258 bis del Código Penal. Ahora bien, además de la tipificación expresa del delito de soborno transnacional, la convención de la OCDE presenta una serie de medidas relacionadas que permiten la aplicación efectiva de esa figura penal y la eficacia de los sistemas de investigación, enjuiciamiento, sanción y prevención.

Entre dichas medidas, se encuentra la posibilidad de atribuir responsabilidad a las personas jurídicas y que tal responsabilidad acarree para ellas sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas; la posibilidad de establecer la jurisdicción de los tribunales nacionales para juzgar hechos cometidos en el extranjero; y la necesidad de contar con la definición legal de funcionario público extranjero o funcionario de organizaciones internacionales.

En lo que a la responsabilidad de personas jurídicas respecta, también han sido tenidos en cuenta los lineamientos derivados de la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios (artículo 10), suscrita en Palermo, República Italiana, en diciembre de 2000 y aprobada por la ley 25.632 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (artículo 26), adoptada por resolución 58/4, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 31 de octubre de 2003, suscrita en Mérida, Estados Unidos Mexicanos, el 10 de diciembre del mismo año y aprobada internamente por ley 26.097. Como así también las recomendaciones sobre esta materia del Grupo de Acción Financiera Internacional y los compromisos asumidos ante el Grupo de los 20 (G20).

En su artículo 2º, el proyecto define como persona jurídica a las sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones, mutuales, cooperativas, ya sean nacionales o extranjeras, con o sin participación estatal. La definición se basa en el artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En su artículo 3º, se propone responsabilizar a las personas jurídicas por un defecto en su organización interna, que permita a las distintas personas allí enumeradas cometer un delito abarcado por esta ley, como consecuencia de un inadecuado control y supervisión de la entidad sobre ellas y de los que pudieran resultar beneficiadas. Asimismo se prevé que no sean responsables cuando la representación de las personas que actúan en su beneficio sea falsa o cuando el delito cometido hubiera sido realizado en interés o beneficio propio de las personas físicas mencionadas o de un tercero. Para guiar el comportamiento del sector privado y otorgar previsibilidad al régimen jurídico, el proyecto define que se considerará que el control y la supervisión son adecuados cuando la persona jurídica

hubiere implementado, con anterioridad a la comisión del delito, un programa de integridad en los términos del artículo 30 del proyecto de ley.

La regla prevista en el artículo 4º sigue el criterio vigente en la legislación argentina que establece la responsabilidad solidaria de los socios, asociados, miembros o controlantes de una persona jurídica, cuando hicieren posible que la actuación de la sociedad controlada constituya un recurso para violar la ley o para frustrar derechos de cualquier persona.

Asimismo, la regla adoptada en el artículo 5º busca impedir la dilución de la responsabilidad de las personas jurídicas por medio de la transformación societaria, cuya utilización la experiencia ha mostrado repetidamente. La regla adoptada sigue los criterios existentes al respecto en la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984 y sus modificatorias.

La independencia de las acciones contra personas físicas y jurídicas por un mismo hecho es esencial en el sistema de atribución de responsabilidad propuesto. El objetivo del artículo 8º es que ambos procesos investigativos puedan enriquecerse mutuamente. Por un lado, puede ocurrir que se tenga conocimiento certero de que una persona jurídica incurrió en un acto ilícito, pero no se sepa quiénes fueron los individuos responsables. En este caso, iniciar una investigación de la persona jurídica, generando incentivos para que la misma pueda detectar internamente la infracción y cooperar con la investigación, puede dar lugar a la identificación de las personas físicas involucradas en el acto ilícito.

La posibilidad de que se sancione a personas jurídicas con independencia del establecimiento de la responsabilidad individual por el mismo hecho es una exigencia de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, y ha sido recomendada por el consejo de la OCDE para fortalecer la lucha contra el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

El catálogo de sanciones a personas jurídicas propuesto en el artículo 16 busca garantizar la efectividad de la norma a través del establecimiento de medidas sancionatorias de los actos de corrupción que sean eficaces, proporcionales y disuasorias. Las sanciones pueden ser aplicadas de forma conjunta o alternativa.

En primer lugar, se prevé una multa de entre el uno por ciento (1 %) y el veinte por ciento (20 %) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica condenada hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito. Los criterios para la aplicación de la sanción y la determinación concreta del valor de la multa previstos en los artículos 17 a 19 modelan los incentivos necesarios para promover en las personas jurídicas una cultura y políticas y procedimientos organizacionales dirigidos a la prevención del delito, así como su cooperación con las investigaciones, fomentando la denuncia espontánea por parte de las personas jurídicas.

De esta manera, la legislación argentina se alinea con las legislaciones que prevén la responsabilidad de las personas jurídicas por delitos de corrupción. Estas legislaciones han convergido en la inclusión, como parte central de la determinación de la responsabilidad de la persona jurídica (generalmente como factor atenuante y, en algunos casos, excluyente de responsabilidad), del grado de implementación de procedimientos internos adecuados para prevenir, detectar y, en su caso, reportar y cooperar, en la investigación de las conductas corruptas (programas de cumplimiento y políticas de cooperación en la investigación). Ejemplos de estas regulaciones son la ley 12.846 y el decreto 8.420 en la República Federativa del Brasil, la ley 20.393 en la República de Chile, la ley orgánica 1/2015 en el Reino de España, la ley contra el soborno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos de América, entre muchas otras.

A los fines mencionados, en primer lugar el proyecto establece una serie de criterios generales, utilizados en sistemas comparados análogos, a tener en cuenta para determinar y graduar las sanciones aplicables, entre otros: la cantidad y jerarquía de los funcionarios, empleados y colaboradores involucrados en el delito, que son un indicador de la medida en la cual el delito era una práctica extendida o planificada por la persona jurídica; la comisión directa por propietarios, directivos o integrantes o a través de representantes, apoderados o proveedores; la naturaleza, la dimensión y la capacidad económica de la persona jurídica –fórmula similar a la prevista en el artículo 304 del Código Penal y en el artículo 14 de la ley 24.769, necesaria para guardar la proporcionalidad y también la capacidad disuasoria de la sanción–; la gravedad de el hecho ilícito, la posibilidad de que las sanciones ocasionen daños graves a la comunidad o a la prestación de un servicio público y la existencia y alcance de un sistema de control y supervisión interno de la persona jurídica –que hubiese existido con anterioridad a la comisión del delito aunque no haya sido adecuado en los términos del artículo 3°–.

En sintonía con los objetivos del proyecto, el artículo 19 establece como factor de atenuación de las sanciones la cooperación prestada por la persona jurídica antes del inicio del proceso y durante el mismo.

Finalmente, a los fines de mitigar la propensión del sistema a actuar selectivamente en perjuicio de las personas más vulnerables y evitar el impacto que podría tener a nivel social una excesiva carga del sistema sobre las pequeñas y medianas empresas, se establece que el tribunal podrá prescindir de aplicar sanciones a la persona jurídica cuando ésta fuera una empresa pequeña o mediana y las personas físicas que cometieron el delito hubieran sido penadas.

Con independencia de los mecanismos previstos para la determinación de la pena correspondiente a la

persona jurídica, aun cuando éstos toman en cuenta la colaboración voluntaria para su atenuación, en el artículo 21 se establece específicamente como mecanismo para la suspensión de la persecución el acuerdo de colaboración eficaz. Así, el proyecto prevé que la persona jurídica bajo proceso y el Ministerio Público Fiscal puedan celebrar un acuerdo, llamado de colaboración eficaz, por medio del cual la primera se obligue a cooperar a través de la revelación de información o datos precisos, útiles y comprobables para el esclarecimiento de los hechos, la identificación de sus autores o partícipes y/o el recupero del producto o las ganancias de delito, a cambio de la suspensión de la persecución, lo que siempre se hará bajo ciertas condiciones.

El acuerdo de colaboración es una alternativa de política criminal dirigida a incentivar la cooperación de las personas jurídicas en la detección e investigación del delito, procurando lograr los fines del proceso penal de averiguación de la verdad y aplicación del derecho penal material.

Está previsto de forma consistente con las reglas de atenuación de las sanciones, permitiendo la suspensión de la persecución en función de una colaboración eficaz durante la etapa de investigación, hasta la citación a juicio. El instituto responde a la necesidad de obtener pruebas e identificar a los autores individuales del delito.

La norma propone ciertos resguardos de la persona jurídica que decide colaborar para crear un marco de certeza que permita la revelación de la información relevante sin temor a un uso indebido o que pretenda fines diferentes de los perseguidos por el propio acuerdo, como la confidencialidad de la información suministrada hasta la aprobación del acuerdo, la no utilización de dicha información contra la persona jurídica si el acuerdo finalmente no se consuma y que la celebración del acuerdo no implique reconocimiento de responsabilidad.

En el artículo 30 del proyecto se establece cuándo un programa de integridad definido como el conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos en la ley es adecuado. Los criterios expuestos para evaluar la adecuación son relevantes toda vez que se conjugan con el artículo 3° que define la atribución de responsabilidad de la persona jurídica.

Por su parte, el artículo 31 enumera los posibles elementos que puede contener un programa de integridad a los fines de brindar orientación a los sujetos obligados y a los operadores del sistema de justicia sobre las herramientas a implementar.

En otro orden de ideas, a través de la modificación del artículo 1° del Código Penal, se busca ampliar la jurisdicción del Estado nacional para el juzgamiento

de ciudadanos argentinos o de personas jurídicas domiciliadas en territorio argentino a los casos de cohecho de un funcionario público extranjero o de una organización pública internacional previstos en el artículo 258 bis del Código Penal.

Se trata, entonces, de dotar de mayor efectividad a la investigación y sanción de ese delito, ampliándose la jurisdicción criminal nacional a todos aquellos supuestos de hecho en los que el ofrecimiento u otorgamiento de dinero o de cualquier objeto de valor pecuniario u otras compensaciones (tales como dádivas, favores, promesas o ventajas) a un funcionario público extranjero o de una organización pública internacional, sea realizado por ciudadanos o empresas con el domicilio o el asiento principal de sus negocios en territorio argentino, aún fuera del territorio nacional. Ello, siempre y cuando con motivo de ese ofrecimiento u otorgamiento, dicho funcionario “realice u omita realizar un acto relacionado con el ejercicio de sus funciones públicas, o para que haga valer la influencia derivada de su cargo en un asunto vinculado a una transacción de naturaleza económica, financiera o comercial” (según artículo 258 bis del Código Penal). Es que tratándose de un delito que involucra a funcionarios públicos de otro Estado o de una organización pública internacional, generalmente tanto los actos ejecutivos como el resultado del delito tendrán lugar en el extranjero, con lo cual la efectividad en la persecución del cohecho transnacional se verá facilitada sin necesidad de tener que acreditarse una conexión territorial o lugares sujetos a jurisdicción del país, de acuerdo a nuestro sistema actual de aplicación de la ley penal.

En este sentido, la convención de la OCDE aprobada por la ley 25.319, en su artículo 4.4. establece que las partes firmantes tienen la obligación de revisar si el fundamento de su jurisdicción es eficaz para luchar contra el cohecho de servidores públicos extranjeros y, en su caso, tomar las medidas correctivas de la legislación. Asimismo, en su artículo 7 dispone que los países firmantes apliquen su legislación interna respecto del cohecho de un funcionario público extranjero, sin tener en cuenta el lugar en el que ocurrió el ilícito.

A tal fin se propone la presente reforma que tiende a efectivizar los compromisos internacionales asumidos respecto de la observación de reglas de transparencia y equidad en las transacciones comerciales internacionales como un valor que la República Argentina está dispuesta a sostener también mediante el juzgamiento de todos sus nacionales, ya sea a título personal u organizados como persona jurídica, sospechados de comisión de la conducta tipificada en el artículo 258 bis del Código Penal, aun cuando dicha conducta se ejecute fuera del territorio nacional.

La reforma proyectada tiene su arraigo histórico en el inciso 1 del referido artículo 1° del Código Penal

y obedece a la convicción acerca de la necesidad de ampliar la recepción del principio conocido como de “nacionalidad activa”, que toma por base la nacionalidad o el domicilio del presunto autor del delito, ya adoptado por otros instrumentos internacionales suscritos por la República Argentina (vgr. artículo 15 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobada por la ley 25.632).

Finalmente, la propuesta de reforma al artículo 77 del Código Penal que aquí se presenta busca incluir una definición autónoma de funcionario público extranjero, que fije claramente los alcances del término utilizado en el artículo 258 bis del citado código, incorporado por el artículo 36 de la ley de ética en el ejercicio de la función pública (ley 25.188) y posteriormente modificado por la ley 25.825, y que esté en un todo de acuerdo con el artículo 1.1 de la convención suscrita en el marco de la OCDE.

Por último, el proyecto toma en consideración el resultado del debate que tuvo lugar en la mesa de trabajo para debatir los principales ejes y desafíos de implementación del proyecto de ley que establece un sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de corrupción en la Argentina, realizada el día 2 de junio de 2016 en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la que participaron académicos, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, miembros de empresas, estudios jurídicos y funcionarios del Poder Judicial. Asimismo, el proceso de elaboración de la propuesta contó con la colaboración técnica del Centro de Estudios Anticorrupción de la Universidad de San Andrés.

Con el convencimiento de que el presente proyecto constituye un avance para la República Argentina en materia de prevención y lucha contra la corrupción, se remite el proyecto de ley adjunto solicitando su consideración y aprobación por el Honorable Congreso de la Nación.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 127

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña. – Germán C. Garavano.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley establece el régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos contra la administración pública y por cohecho transnacional.

Art. 2° – *Definiciones.* A los efectos de la presente ley, se entiende por:

a) Personas jurídicas: a las sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones,

- mutuales, cooperativas, ya sean nacionales o extranjeras, con o sin participación estatal;
- b) Delitos contra la administración pública: a los delitos previstos en el capítulo VI (“Cohecho y tráfico de influencias”), capítulo VII (“Malversación de caudales públicos”), capítulo VIII (“Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas”), capítulo IX (“Exacciones ilegales”), del título XI del libro segundo del Código Penal y en el artículo 174, inciso 5 del mismo código;
- c) Pequeña y mediana empresa: a aquellas personas jurídicas establecidas en los términos de la ley 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa o aquella que la reemplace;
- d) Contratos asociativos: a los contratos de colaboración, de organización o participativos, con comunidad de fin, que no son, ni por ellos se constituyen, personas jurídicas, sociedades ni sujetos de derecho, de acuerdo a lo previsto en el capítulo XVI, del título IV, del libro tercero del Código Civil y Comercial de la Nación;
- e) Contratos de agencia: a los contratos en los que una parte se obliga a promover negocios por cuenta de otra de manera estable continuada e independiente, sin que medie relación laboral alguna, mediante una retribución, de acuerdo a lo previsto en el capítulo XVII, del título IV, del libro tercero del Código Civil y Comercial de la Nación;
- f) Contratos de concesión: a los contratos en los que el concesionario, que actúa en nombre y por cuenta propia frente a terceros, se obliga mediante una retribución a disponer de su organización empresarial para comercializar mercaderías provistas por el concedente, prestar los servicios y proveer los repuestos y accesorios según haya sido convenido, de acuerdo a lo previsto en el capítulo XVIII, del título IV, del libro tercero del Código Civil y Comercial de la Nación;
- g) Contratos de fideicomiso: a los contratos en los que una parte, llamada fiduciante, transmite o se compromete a transmitir la propiedad de bienes a otra persona denominada fiduciario, quien se obliga a ejercerla en beneficio de otra llamada beneficiario, que se designa en el contrato, y a transmitirla al cumplimiento de un plazo o condición al fideicomisario, de acuerdo a lo previsto en el capítulo XXX, del título IV, del libro tercero del Código Civil y Comercial de la Nación;
- h) Programa de integridad: al conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir

irregularidades y actos ilícitos comprendidos por esta ley.

Art. 3° – *Responsabilidad de la persona jurídica*. Las personas jurídicas son responsables por los delitos contra la administración pública y cohecho transnacional que hubieren sido realizados directo o indirectamente en su nombre, representación o interés y de los que pudieran resultar beneficiadas, cuando la comisión del delito fuere consecuencia de un control y supervisión inadecuado por parte de éstas, y los delitos fueren cometidos por:

- a) Cualquiera de sus dueños, socios, accionistas o asociados con influencia en la conformación de la voluntad social de la persona jurídica de que se trate;
- b) Cualquiera de sus apoderados, representantes, directores, gerentes o cualquier otro miembro o empleado que se desempeñe bajo su supervisión o dirección;
- c) Cualquiera de sus representantes en contratos asociativos, de agencia, concesión o fideicomiso.

Se considerará que el control y la supervisión son adecuados cuando, con anterioridad a la comisión del delito, la persona jurídica hubiere implementado un programa de integridad en los términos del artículo 30 de la presente ley.

En el caso de las sociedades, éstas también son responsables por la actuación de proveedores, contratistas, agentes, distribuidores u otras personas físicas o jurídicas con quienes mantengan una relación contractual, cuando las personas jurídicas no cumplieren con los procedimientos de debida diligencia previstos en el artículo 31, inciso j), de la presente ley. Esta última disposición no será aplicable a las personas jurídicas mencionadas en el artículo 2°, inciso c), cualquiera fuere la forma societaria utilizada.

Las personas jurídicas no son responsables si la representación invocada fuera falsa, o si el delito cometido hubiera sido realizado en interés o beneficio propio de las personas físicas mencionadas en este artículo o de un tercero.

Art. 4° – *Responsabilidad por actos de sociedades controladas*. Las sociedades controlantes son solidariamente responsables por las sanciones de carácter económico impuestas a sus controladas y por la reparación del daño causado.

Art. 5° – *Responsabilidad sucesoria*. En los casos de transformación, fusión, absorción, escisión o cualquier otra modificación societaria, la responsabilidad de la persona jurídica es transmitida a la persona jurídica resultante.

La entidad no será responsable cuando se hubiesen adoptado las diligencias adecuadas para conocer la situación económica y legal de la entidad en los términos del artículo 31, inciso k), de la presente ley,

y se dispusieran medidas correctivas u orientadas a evitar la repetición de hechos semejantes al momento de concluirse la modificación societaria de que se trate.

Art. 6° – *Extinción de la acción*. La acción penal contra la persona jurídica por los delitos contemplados en la presente ley se extingue:

- a) Por prescripción, de acuerdo a lo previsto para cada delito contemplado en la presente ley;
- b) Por aplicación de un criterio de oportunidad, de conformidad con lo previsto en las leyes procesales correspondientes;
- c) Por cumplimiento de un acuerdo de colaboración eficaz, según lo previsto en la presente ley.

Las causales de extinción de la acción penal establecidas en los incisos 6 y 7 del artículo 59 del Código Penal no son aplicables a las personas jurídicas.

La extinción de la acción penal contra las personas físicas autoras o partícipes del hecho delictivo no afectará la vigencia de la acción penal contra la persona jurídica.

Art. 7° – *Prescripción de la acción*. La acción penal contra la persona jurídica por los delitos contemplados en la presente prescribe de acuerdo a lo previsto en el Código Penal.

Art. 8° – *Independencia de las acciones*. La persona jurídica podrá ser condenada aun cuando no haya sido posible identificar o juzgar a la o las personas físicas que hubieren intervenido, y se acredite que el hecho ilícito ocurrió dentro del ámbito y funciones de las personas mencionadas en el artículo 3°.

Art. 9° – *Situación procesal de la persona jurídica*. La persona jurídica tendrá los derechos y las obligaciones previstos para el imputado de acuerdo a lo establecido en los códigos de procedimiento en cuanto le sean aplicables.

Art. 10. – *Notificaciones*. Cuando la persona jurídica no se hubiera presentado al proceso, las notificaciones se le cursarán al domicilio legal, que tendrá carácter de domicilio constituido. Sin perjuicio de ello, se le podrán cursar notificaciones a cualquier otro domicilio que se conozca.

Art. 11. – *Representación*. La persona jurídica será representada por su representante legal o por cualquier otra persona con poder especial para el caso, otorgado con las formalidades que correspondan al tipo de entidad de que se trate, debiendo designar en cualquier caso abogado de su confianza. En caso de no hacerlo se le designará defensor público que por turno corresponda.

El representante deberá informar el domicilio de la entidad y constituir domicilio procesal en la primera presentación. A partir de entonces, las notificaciones a la persona jurídica se cursarán a ese domicilio procesal.

En cualquier momento del proceso la persona jurídica podrá sustituir a su representante. Si la sustitución tuviere lugar una vez iniciada la audiencia de juicio, deberá ser motivada, y no habrá de interrumpir el proceso por más de tres (3) días hábiles.

La sustitución no perjudicará la eficacia de los actos cumplidos por su anterior representante.

Art. 12. – *Citación por edictos*. Si no hubiera sido posible notificar a la persona jurídica, el fiscal la citará mediante la publicación de edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por dos (2) días en un diario de circulación nacional. Los edictos identificarán la causa en la que se la cita, la fiscalía que la cita, el juez que interviene en el caso, el plazo de citación y la advertencia de que, en caso de no presentarse, se la declarará rebelde y se continuará el trámite hasta la sentencia definitiva.

Art. 13. – *Rebeldía*. En caso de incomparecencia a la citación por edictos, la persona jurídica será declarada rebelde por el juez, a requerimiento del fiscal.

El juez que disponga la rebeldía informará a la Inspección General de Justicia y a la Administración Federal de Ingresos Públicos para que suspenda de manera preventiva la personería jurídica y la clave única de identificación tributaria de la rebelde, respectivamente.

El juez procederá a anotar su rebeldía. El fiscal solicitará al Ministerio Público de la Defensa que le designe un defensor público para que ejerza su defensa en juicio. Una vez designado, el fiscal le comunicará la imputación.

En cualquier momento del proceso, la persona jurídica se podrá presentar mediante un representante. Cesará la intervención del defensor público, sin perjuicio de la eficacia de los actos cumplidos.

Art. 14. – *Conflicto de intereses*. Si el fiscal o el juez detectaren la existencia de un conflicto de intereses entre la persona jurídica y la persona designada como representante, intimarán a aquélla para que lo sustituya en el plazo de cinco (5) días.

Si no la sustituyere, el fiscal o el juez solicitarán al Ministerio Público de la Defensa la designación de un defensor público para que ejerza su defensa.

Art. 15. – *Abandono de la representación*. Si en el curso de la investigación se produjere el abandono de la función por el representante, el fiscal solicitará al Ministerio Público de la Defensa la designación de un defensor público hasta tanto la persona jurídica designe un nuevo representante.

Art. 16. – *Sanciones*. Las personas jurídicas serán sancionadas, de forma conjunta o alternativa, a través de la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Multa de entre el uno por ciento (1 %) y el veinte por ciento (20 %) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica condenada hubiere tenido en el último ejercicio anterior

- a la comisión del delito, de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 17 a 19 de la presente ley. No será aplicable a las personas jurídicas lo dispuesto en el artículo 64 del Código Penal;
- b) Suspensión total o parcial de actividades, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años;
 - c) Suspensión del uso de patentes y marcas, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años;
 - d) Publicación total o parcial de la sentencia condenatoria por dos (2) días a su costa en dos (2) diarios de circulación nacional;
 - e) Pérdida o suspensión de los beneficios o subsidios estatales de los que gozare;
 - f) Suspensión para acceder a beneficios o subsidios estatales, o para participar en concursos o licitaciones públicas o en cualquier otra actividad vinculada con el Estado, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años;
 - g) Cancelación de la persona jurídica; esta sanción sólo podrá aplicarse si la persona jurídica hubiese sido creada al solo efecto de la comisión del delito o si la comisión de delitos constituye su principal actividad.

Si por razones de interés público fuere indispensable mantener la continuidad operativa de la entidad, de una obra o de un servicio en particular, no serán aplicables las sanciones previstas por los incisos b) y g) de este artículo.

Si la persona jurídica fuere una de las personas jurídicas previstas en el artículo 2º, inciso c), y las personas físicas que cometieron el delito hubieren sido penadas, el tribunal podrá prescindir de aplicar sanciones a la entidad si se realizan las acciones necesarias para reparar el daño causado y restituir las cosas o ganancias que sean el producto o el provecho del delito.

Art. 17. – *Criterios para la determinación de las sanciones.* Las sanciones se determinarán de conformidad con los siguientes criterios:

- a) La cantidad y jerarquía de los funcionarios, empleados y colaboradores involucrados en el delito;
- b) La comisión directa por propietarios, directivos o integrantes, o a través de representantes, apoderados o proveedores;
- c) La naturaleza, la dimensión y la capacidad económica de la persona jurídica;
- d) La gravedad del hecho ilícito;
- e) La posibilidad de que las sanciones ocasionen daños graves a la comunidad o a la prestación de un servicio público;
- f) La existencia y alcance de un sistema de control y supervisión interno de la persona jurídica;

- g) La denuncia espontánea a las autoridades por parte de la persona jurídica como consecuencia de una actividad propia de detección o investigación interna;
- h) La cooperación prestada para el esclarecimiento del hecho, el comportamiento posterior, la disposición para mitigar o reparar el daño.

Art. 18. – *Circunstancias agravantes para la determinación de la multa.* La sanción de multa será de entre el diez por ciento (10 %) y el veinte por ciento (20 %) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica condenada hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito si se verificare alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Si el delito se hubiera cometido con la intervención, el conocimiento o la tolerancia de miembros de la alta dirección;
- b) Si la comisión del delito hubiere provocado, directa o indirectamente, graves daños a la comunidad, perjuicios ambientales o en la prestación de un servicio público;
- c) Si la comisión del delito se hubiere mantenido de forma continuada en el tiempo;
- d) Si existiese reincidencia en la comisión de los delitos abarcados por esta ley.

Art. 19. – *Atenuación por colaboración.* La sanción de multa que correspondiere a la persona jurídica condenada en función de los criterios previstos en los artículos 17 y 18 será reducida de un tercio a la mitad si la persona jurídica hubiera colaborado voluntariamente:

- a) Antes del inicio del proceso, para poner en conocimiento de las autoridades la existencia de los delitos previstos en esta ley;
- b) Durante el proceso, para aportar información o datos precisos, comprobables y útiles para el esclarecimiento de los hechos, la identificación de las personas físicas o jurídicas que hubieren participado y/o el recupero del producto o las ganancias del delito.

La multa nunca podrá ser inferior al uno por ciento (1 %) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito.

Si se aplicara sanción de multa, el tribunal podrá reducir y aun eximir a la persona jurídica de las sanciones previstas en los incisos b), c), e), f) y g) del artículo 16 de la presente ley.

Art. 20. – *Decomiso.* En todos los casos en que recayese condena contra una persona jurídica, la misma decidirá el decomiso de las cosas o ganancias que son el producto o el provecho del delito de conformidad con el artículo 23 del Código Penal, independientemente de las sanciones previstas en la ley.

Art. 21. – *Acuerdo de colaboración eficaz.* El Ministerio Público Fiscal y la persona jurídica podrán celebrar un acuerdo de colaboración eficaz por medio del cual ésta se obligue a cooperar, a cambio de la suspensión de la persecución, a través de la revelación de información o datos precisos, útiles y comprobables para el esclarecimiento de los hechos, la identificación de sus autores o partícipes y/o el recupero del producto o las ganancias del delito, así como al cumplimiento de las condiciones que se establezcan en virtud de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 23 de la presente.

El acuerdo de colaboración eficaz podrá celebrarse hasta la citación a juicio.

La celebración del acuerdo de colaboración eficaz no implicará reconocimiento de responsabilidad por parte de la persona jurídica

Art. 22. – *Confidencialidad de la negociación.* La negociación entre la persona jurídica y el Ministerio Público Fiscal, así como la información que se intercambie en el marco de ésta hasta la aprobación del acuerdo, tendrán carácter estrictamente confidencial, siendo su revelación pasible de aplicación de lo previsto en el capítulo III, Violación de secretos y de la privacidad, del título V, del libro segundo del Código Penal.

Art. 23. – *Contenido del acuerdo.* En el acuerdo se identificará el tipo de información, o datos a brindar o pruebas a aportar por la persona jurídica al Ministerio Público Fiscal.

Asimismo se establecerán tres (3) o más de las siguientes condiciones, a cuyo cumplimiento quedará sujeta la persona jurídica dentro un período máximo de tres (3) años, sin perjuicio de otras que pudieran acordarse, según las circunstancias del caso:

- a) Pagar una multa equivalente al mínimo establecido en el artículo 16, inciso a);
- b) Restituir las cosas o ganancias que sean el producto o el provecho del delito;
- c) Realizar las acciones necesarias para reparar el daño causado;
- d) Prestar un determinado servicio en favor de la comunidad;
- e) Aplicar medidas disciplinarias contra quienes hayan participado del hecho delictivo;
- f) Implementar un programa de integridad en los términos del artículo 30 de la presente ley o efectuar mejoras o modificaciones en un programa preexistente.

Art. 24. – *Forma del acuerdo de colaboración.* El acuerdo se realizará por escrito. Llevará la firma del representante legal de la persona jurídica, la de su defensor y la del representante del Ministerio Público Fiscal, y será presentado ante el juez, quien evaluará la legalidad y razonabilidad de las condiciones acor-

dadas y la colaboración pactada, y decidirá su aprobación o rechazo.

Art. 25. – *Publicidad de las condiciones.* Las condiciones acordadas en virtud de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 23, aprobadas por el juez, tendrán carácter público.

Art. 26. – *Control y utilización de la prueba.* Las pruebas obtenidas por el Ministerio Público Fiscal como resultado del acuerdo, así como las diligencias probatorias que se realicen a partir de la información o datos allí obtenidos serán controlables por las partes. Sólo podrán ser utilizadas en el proceso que motiva la colaboración o en otro conexo.

Art. 27. – *Rechazo del acuerdo de colaboración.* Si el acuerdo de colaboración eficaz no prosperase o fuese rechazado por el juez, la información y las pruebas aportadas por la persona jurídica durante la negociación le serán devueltas, sin retención de copias. El uso de dicha información y documentación estará vedado para la determinación de responsabilidad de la persona jurídica, excepto cuando el Ministerio Público Fiscal hubiere tenido conocimiento de ella de forma independiente o podido obtenerla a raíz de un curso de investigación existente en la causa con anterioridad al acuerdo.

Art. 28. – *Control del cumplimiento del acuerdo de colaboración.* El juez controlará el cumplimiento del acuerdo de colaboración eficaz. Si la persona jurídica incumpliere las condiciones establecidas, el juez decidirá, previa audiencia en la cual oír a las partes del acuerdo, su continuidad, modificación o revocación. El acuerdo de colaboración eficaz también podrá ser revocado si la persona jurídica fuere condenada por la comisión de otro delito comprendido por esta ley durante el plazo de cumplimiento del acuerdo.

En caso de revocación, el proceso continuará de acuerdo a las reglas generales.

Art. 29. – *Producto de las multas.* El producto de las multas obtenido por la aplicación de esta ley será distribuido en partes iguales entre:

- a) El Ministerio de Educación y Deportes, que lo destinará a inversión en infraestructura y equipamiento en materia educativa;
- b) El Ministerio de Salud, que lo destinará a inversión en infraestructura y equipamiento en materia sanitaria.

Art. 30. – *Programa de integridad.* Se considera que un programa de integridad es adecuado cuando guarda relación con los riesgos propios de la actividad que realiza la persona jurídica, con su dimensión y con su capacidad económica, a los fines de prevenir, detectar, corregir y poner en conocimiento ante las autoridades correspondientes los hechos delictivos abarcados por esta ley.

Art. 31. – *Contenido del programa de integridad.* El programa de integridad podrá contener, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en esta ley;
- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir delitos ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público;
- c) La extensión en la aplicación del código de ética o de conducta; o de las políticas y procedimientos de integridad, cuando sea necesario en función de los riesgos existentes, a terceros o socios de negocios, tales como proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios;
- d) La realización de capacitaciones periódicas sobre el programa de integridad a directores, administradores, empleados y terceros o socios de negocios;
- e) El análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del programa de integridad;
- f) El apoyo visible e inequívoco al programa de integridad por parte de la alta dirección y gerencia;
- g) Los canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos;
- h) Una política de protección de denunciantes contra represalias;
- i) Un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta;
- j) Procedimientos que comprueben la integridad y reputación de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial;
- k) La debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas;
- l) El monitoreo y evaluación continua de la efectividad del programa de integridad;
- m) Un responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del programa de integridad.

Art. 32. – *Funciones de la Oficina Anticorrupción.* La Oficina Anticorrupción tendrá a su cargo:

- a) La difusión de los alcances de la presente ley;
- b) La promoción de buenas prácticas orientadas al cumplimiento de la presente ley.

Art. 33. – *Aplicación complementaria.* La presente ley es complementaria del Código Penal.

Art. 34. – *Aplicación supletoria.* En los casos de competencia nacional y federal alcanzados por la presente ley, será de aplicación supletoria el Código Procesal Penal de la Nación.

Invítase a las provincias a adherir a las normas establecidas en los artículos 9° a 15 de esta ley, sin perjuicio de la aplicación analógica de dichas normas que los jueces provinciales pudieran efectuar a los fines de juzgar los hechos que les lleguen a su conocimiento a partir de su entrada en vigencia.

Art. 35. – Sustitúyese el artículo 1° del Código Penal, por el siguiente:

Artículo 1°: Este código se aplicará:

1. Por delitos cometidos o cuyos efectos deban producirse en el territorio de la Nación Argentina, o en los lugares sometidos a su jurisdicción.
2. Por delitos cometidos en el extranjero por agentes o empleados de autoridades argentinas en desempeño de su cargo.
3. Por el delito previsto en el artículo 258 bis cometido en el extranjero, por ciudadanos argentinos o personas jurídicas con domicilio en la República Argentina, ya sea aquel fijado en sus estatutos o el correspondiente a los establecimientos o sucursales que posea en el territorio argentino.

Art. 36. – Sustitúyese el artículo 77 del Código Penal por el siguiente:

Artículo 77: Para la inteligencia del texto de este código se tendrán presente las siguientes reglas:

Los plazos a que este código se refiere serán contados con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. Sin embargo, la liberación de los condenados a penas privativas de libertad se efectuará al mediodía del día correspondiente.

La expresión “reglamentos” u “ordenanzas” comprende todas las disposiciones de carácter general dictadas por la autoridad competente en la materia de que traten.

Por los términos “funcionario público” y “empleado público”, usados en este código, se designa a todo el que participa accidental o permanentemente del ejercicio de funciones públicas

sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente.

Se entenderá por funcionario público de otro Estado, o de cualquier entidad territorial reconocida por la Nación Argentina, a toda persona que haya sido designada o electa para cumplir una función pública, en cualquiera de sus niveles o divisiones territoriales de gobierno, o en toda clase de organismo, agencia o empresa pública en donde dicho Estado ejerza una influencia directa o indirecta.

Por el término “militar” se designa a toda persona que revista estado militar en el momento del hecho conforme la ley orgánica para el personal militar.

Los funcionarios públicos civiles que integran la cadena de mando se encuentran asimilados al personal militar con relación a los delitos que cometan en su carácter de tales, cuando produzcan actos o impartan órdenes o instrucciones como integrantes de la cadena de mando si las mismas implican comisión de delito o participación en el mismo.

Con la palabra “mercadería”, se designa toda clase de efectos susceptibles de expendio.

El término “capitán” comprende a todo comandante de embarcación o al que le sustituye.

El término “tripulación” comprende a todos los que se hallan a bordo como oficiales o marineros.

El término “estupefacientes” comprende los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias susceptibles de producir dependencia física o psíquica, que se incluyan en las listas que se elaboren y actualicen periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo nacional.

El término “establecimiento rural” comprende todo inmueble que se destine a la cría, mejora o engorde del ganado, actividades de tambo, granja o cultivo de la tierra, a la avicultura u otras crianzas, fomento o aprovechamiento semejante.

El término “documento” comprende toda representación de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento, archivo o transmisión.

Los términos “firma” y “suscripción” comprenden la firma digital, la creación de una firma digital o firmar digitalmente.

Los términos “instrumento privado” y “certificado” comprenden el documento digital firmado digitalmente.

El término “información privilegiada” comprende toda información no disponible para el público cuya divulgación podría tener significativa influencia en el mercado de valores.

Art. 37.— *Entrada en vigencia.* La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, con excepción del artículo 32 que entrará en vigencia el día de su publicación.

Art. 38.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña.— Germán C. Garavano.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 26 de junio de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

En virtud de lo establecido por el artículo 113 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, presentamos observaciones al Orden del Día N° 1.367/2017 relativo al dictamen de las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General respecto al proyecto de ley en revisión, Régimen de Responsabilidad Penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional.

Consideramos que la responsabilidad penal de las personas jurídicas es una deuda que nuestro derecho mantiene desde hace ya muchos años, y que la doctrina y la legislación han avanzado para su concreción. Así uno de los más consistentes doctrinarios como David Baigun ha reiteradamente reclamado las transformaciones legislativas para punir a empresas cuando han tomado intervención institucional en la comisión de delitos y han obtenido provecho de ello. La legislación también incluyó esta responsabilidad en delitos como narcotráfico, contrabando, evasión y demás figuras relacionadas con lavado de dinero. Esta propuesta es pues un avance en la materia, no obstante consideramos que se debe ampliar su marco de aplicación a los delitos de trata además de todos aquellos que la legislación penal incluya expresamente.

Asimismo consideramos que se deben excluir a las empresas públicas y por consiguiente, definir que la ley comprende a las personas jurídicas privadas exclusivamente.

Proponemos realizar modificaciones en base a los antecedentes del anteproyecto de código penal presentado en el año 2014 cuya redacción por parte de la Comisión Redactora (decreto 678/2012) nos parece de suma utilidad y en algunos casos de mayor claridad que la consignada en el dictamen de comisión.

También consideramos que esta es una oportunidad para legislar más integralmente el decomiso de los instrumentos y del provecho del delito y la posi-

bilidad de que el juez disponga el decomiso en forma cautelar.

En relación a los acuerdos de colaboración con las personas jurídicas responsables penalmente de la comisión de los delitos comprendidos en la presente ley, estimamos que deberá precisarse mejor los alcances para excluir inmunidades que eviten hacerse cargo de las consecuencias administrativas de los contratos involucrados en las maniobras delictivas conforme la legislación vigente en el derecho administrativo.

Asimismo consideramos esencial que la Comisión Bicameral de Investigación de los delitos involucrados en las negociaciones de la empresa Odebrecht que hemos propuesto en el expediente: D.-3.257-2017 sea un actor clave para la aprobación de los acuerdos y para el seguimiento de su cumplimiento.

Alicia Ciciliani. – Lucila B. Duré. – Gabriela A. Troiano.

2

Buenos Aires, 27 de junio de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo habilita el artículo 113 y concordantes del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observación al Orden del Día N° 1.367, dictamen emitido por las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General que ha considerado el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo nacional por el cual se pretende crear un Régimen de Responsabilidad Penal para Personas Jurídicas por Delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional.

El proyecto enviado por el Ejecutivo no respeta la división de poderes que fija la Constitución. En un proceso penal, quien puede negociar con un arrepentido es el Ministerio Público Fiscal, porque es el titular de la acción penal. El Ejecutivo no tiene facultades para negociar eso. Sin embargo, en el proyecto prevén que el procurador del Tesoro (que forma parte del Ejecutivo) sea el que tenga que negociar en el lugar del MPF (artículo 37). En las últimas versiones del proyecto le llaman a esto “acuerdo administrativo”, para intentar suavizarlo, pero el objetivo es el mismo. Esto es de una gravedad sustantiva.

Además ese artículo 37 habla de que las empresas pueden elegir acogerse al acuerdo de colaborador eficaz para hechos previos a la ley. Pero en definitiva, esto sumado a los puntos que expondré en el plenario muestra que la intención del gobierno es: perseguir ex funcionarios pero no empresarios corruptos; ser quienes manejen la información que aporten las empresas “arrepentidas”, cuando en realidad le corresponde al Ministerio Público Fiscal; con esto último, controlar también qué información dan las empresas sobre funcionarios actuales.

Por éstas y otras razones que me reservo exponer ante el plenario en su oportunidad, solicito se tenga presente ésta mi observación.

Luis R. Tailhade.

3

Buenos Aires, 27 de junio de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

En los términos de lo establecido por el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, presento observaciones al Orden del Día N° 1.367 relativo al dictamen de mayoría en los términos del artículo 108 del Reglamento de las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General, respecto del Régimen de Responsabilidad Penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional.

Respecto del artículo 1° del dictamen de mayoría, este artículo del dictamen enumera las personas jurídicas que resultarían pasibles de responsabilidad penal por ciertos delitos, mencionando solamente las siguientes: “sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones, mutuales, cooperativas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal”. Se advierte fácilmente que dicha enumeración, con la salvedad de los incisos, reproduce el artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación el cual establece: “Personas jurídicas privadas. Son personas jurídicas privadas: *a)* Las sociedades; *b)* Las asociaciones civiles; *c)* Las simples asociaciones; *d)* Las fundaciones; *e)* Las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas; *f)* Las mutuales; *g)* Las cooperativas; *h)* El consorcio de propiedad horizontal; *i)* Toda otra contemplada en disposiciones de este Código o en otras leyes y cuyo carácter de tal se establece o resulta de su finalidad y normas de funcionamiento”.

Más allá de lo discutible que pudiera resultar la exclusión de las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas [inciso *e)*], lo cual resulta coherente con el dictamen de mayoría en cuanto no excluye de sus alcances a las personas jurídicas de derecho público entre las cuales se encuentra la Iglesia Católica (artículo 146, inciso *c)*, CC. y CN.), no se advierte cuál sería el fundamento para excluir a los consorcios de propiedad horizontal [inciso *h)*], pero sí incluir –por ejemplo– a las cooperativas y simples asociaciones. Considero que dicha exclusión, de mantenerse algún criterio de coherencia, debe ser subsanada y considerar pasibles de responsabilidad penal también a los consorcios de propiedad horizontal. Si el consorcio, como persona jurídica, puede ser responsable por infracciones administrativas, faltas y contravenciones, no se advierte por qué razón no habría de serlo en caso de cometer delitos.

Más allá de las personas jurídicas efectivamente alcanzadas por la norma proyectada, entiendo que no es bueno restringir esta ley sólo a algunas personas jurídi-

cas “privadas”. La redacción del artículo 1° del dictamen de mayoría implica dejar afuera de la responsabilidad penal a las personas jurídicas de derecho público. Es decir, no serían pasibles de responsabilidad penal los numerosos “entes públicos no estatales” que hay en nuestro país. Gordillo señala entre éstos a: “Entramos ahora a considerar las entidades no estatales. (Por lo tanto, entidades en las que participan en mayor o menor medida los particulares pero que por estar sometidas a un régimen especial, de derecho público, son calificadas como ‘públicas’). Dentro de las personas jurídicas públicas no estatales deben distinguirse las que tienen participación estatal y las que carecen de ella; a su vez, dentro de cada grupo pueden señalarse muchas especies diversas”. Entre las que cuentan con participación estatal, pueden señalarse: sociedad de economía mixta que presta un servicio público y sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Los entes tales como el Colegio Público de Abogados son personas jurídicas de derecho público no estatales y sin participación estatal; o el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, una persona jurídica de derecho público no estatal.¹

En definitiva, respecto de estos entes no se justifica su exclusión de un régimen de responsabilidad penal. La normativa chilena que fuera comentada por el señor embajador de Chile ante el plenario de comisiones, establece en su artículo 2°: “*Alcances*. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las personas jurídicas de derecho privado y a las empresas del Estado”.² Esta redacción, si bien deja discretamente afuera a la Iglesia Católica, que es persona jurídica de derecho público, al menos resulta más amplia y adecuada a la legislación argentina. Propongo entonces esa redacción y aclaro que –obviamente– la sanción en tales casos no podría ser la disolución y liquidación, que sólo sería aplicable a las personas jurídicas de Derecho privado. Por ello, en caso de ampliarse el alcance a empresas del Estado, la primera oración del inciso f) del artículo 8° del dictamen de mayoría debería quedar redactada del siguiente modo: “Disolución y liquidación de la persona jurídica de derecho privado...”.

Respecto del artículo 2° del dictamen de mayoría: el último párrafo de este artículo, establece: “Las personas jurídicas no son responsables si la representación invocada fuera falsa, o si el delito cometido hubiera sido realizado en interés o beneficio exclusivo de las personas humanas mencionadas en este artículo o de un tercero”. La formulación de la primera parte de la norma, en cuanto establece un supuesto de exención de la responsabilidad, resulta inadecuada en la medida en que otorga un *bill* de indemnidad por la mera “falsedad” de la representación invocada. De este modo, bastaría con que un agente actuare ilícitamente en beneficio de una persona jurídica, sin que su representación fuere cierta, para eximir de responsa-

bilidad a la sociedad no obstante el beneficio ilícito conseguido. Por tal motivo, la redacción adecuada que propongo es la siguiente, a los efectos de subsanar esta falencia que de lo contrario se convertiría en una puerta abierta a la impunidad: “Las personas jurídicas no son responsables si la representación invocada fuera falsa, salvo que de la falsa representación resultare beneficiada o la ratificara tácita o expresamente; o si el delito cometido hubiera sido realizado en interés o beneficio exclusivo de las personas humanas mencionadas en este artículo o de un tercero”.

Respecto del artículo 37 del dictamen de mayoría, esta norma establece: *Acuerdo administrativo*. Las personas jurídicas podrán solicitar el acogimiento voluntario a un acuerdo administrativo de colaboración eficaz en los mismos términos previstos en los artículos 20 a 27, por hechos anteriores a la sanción de la presente ley. En estos supuestos, intervendrá únicamente la Procuración del Tesoro de la Nación o autoridad equivalente en otros poderes y en las jurisdicciones locales. Previo a la suscripción del acuerdo, la Procuración del Tesoro de la Nación deberá contar con la conformidad de la Sindicatura General de la Nación”.

La disposición en cuestión generaría serias dificultades operativas en su aplicación y dado su carácter excepcional, así como también lo escueto de su formulación genera serios reparos constitucionales. Por ejemplo, no queda claro si las facultades de homologación y eventual revocación del acuerdo, en caso de incumplimiento, dejarían de ser facultades jurisdiccionales pasando a las potestades de algún órgano administrativo. En tal caso, la norma encuentra el problema constitucional de la división de poderes y la imposibilidad de ejercer jurisdicción en sentido estricto, por parte de la administración. Tampoco queda claro a qué hechos anteriores a la eventual sanción de esta ley se podría aplicar esta cláusula. Es obvio que no puede referirse a hechos delictivos por los que, sin esta ley, resultaría imposible imputar a una persona jurídica. Si se consideran alcanzados esos hechos, la norma tendría la insalvable valla de los principios de legalidad y de irretroactividad de la ley penal. Si fuera que se refiere a otros hechos delictivos por los cuales una persona jurídica ya se encuentra imputada (por ejemplo, delitos del ámbito penal económico o penal tributario), la propia ley y en función del mismo principio, cuya contracara es la retroactividad de la ley penal “más benigna”, resultaría aplicable en caso de ser más beneficiosa para una persona jurídica actualmente imputada penalmente. Por lo uno, esta cláusula resultaría inconveniente por inaplicable o inconstitucional; y por lo otro, la cláusula resultaría también inconveniente por superflua. Por estas razones, considero que debería suprimirse este artículo en caso de sancionarse el proyecto dictaminado.

Por los motivos expuestos, solicito que las observaciones señaladas sean tenidas en cuenta al momento de que el cuerpo considere el respectivo orden del día.

Julio Raffo.

1. Fuente: http://www.gordillo.com/pdf_tomo9/libroi/capitulo7.pdf

2. Fuente: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1008668>

4

Buenos Aires, 27 de junio de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente venimos a formular, en el informe que se acompaña, una observación al proyecto de ley de Régimen Penal para las Personas Jurídicas por Delitos Cometidos contra la Administración Pública y Cohecho Transnacional, expediente 31-P.E.-2016 (Orden del Día N° 1.367), de las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General, en el marco del artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Las razones expuestas en el informe serán ampliadas al momento de su tratamiento.

Señor presidente: El bloque parlamentario del Peronismo para la Victoria viene por la presente a enunciar su observación al dictamen de mayoría emitido por las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General en relación al proyecto de creación de un Régimen Penal para Personas Jurídicas, dictamen de fecha 15 de junio del corriente año.

I

Desde nuestra banca presentamos esta observación para expresar nuestro rechazo al proyecto que ha sido votado por los diputados del interbloque oficialista.

Los delitos cometidos por las grandes corporaciones son de la misma envergadura e importancia que los delitos cometidos por las personas. El notable jurista doctor David Baigún explicó hace años la importancia de llevar a la conciencia social la idea de que estos delitos deben ser abarcados por un sistema penal especial ad hoc.

En el actual contexto internacional, en el cual la globalización neoliberal impone el predominio de grandes empresas transnacionales que pretenden disputar el poderío de los Estados nacionales y la soberanía de los pueblos, resulta fundamental el desarrollo de una política criminal eficaz que persiga la criminalidad económica organizada. En este sentido, el establecimiento de un régimen penal para las personas jurídicas puede resultar de importancia para delimitar los marcos legales de la política criminal del Estado.

En este sentido resulta claro que la legislación incorporada actualmente en el Código Penal respecto de sanciones a las personas de existencia ideal, es una legislación insuficiente y anacrónica.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo nacional pierde una importante oportunidad para la sanción de un régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas, enviando al Congreso a través del bloque oficialista un proyecto que resulta una herramienta insuficiente para el despliegue de una política criminal efectiva, que en muchos casos pareciera adecuarse a las necesidades de grandes grupos empresarios y que tiene la apariencia de ser, al menos en parte, un pro-

yecto ad hoc para aplicar en un caso concreto, lo que además de ser de dudosa constitucionalidad perjudica de forma evidente su técnica jurídica.

II

Es decir, lo que debiera ser un debate legislativo serio para que nuestro país tenga una legislación adecuada en la materia, se convierte en una herramienta de operación política de coyuntura por parte del Poder Ejecutivo nacional, restándole credibilidad al proyecto oficial.

Además, es menester señalar que las disposiciones nodales del proyecto presentan más bien un formato que viene a establecer supuestas soluciones que en realidad reducen el margen de conflicto en beneficio de las grandes corporaciones al constituirse formatos que, en definitiva, son verdaderos planes de “salvataje” para aquellas grandes sociedades que cometen delitos económicos.

En primer lugar, debemos señalar que resulta sorprendente el muy bajo mínimo establecido para las sanciones a personas jurídicas, previsto en el artículo 8°. El 0,5 (cero coma cinco por ciento) de los ingresos brutos anuales resulta un número que podría tornar irrisoria cualquier sanción.

Así, el mínimo establecido para el reproche no se condice con el daño que puede generar la acción lesiva de la persona jurídica. La escala penal es muy amplia, y en modo alguno el Poder Legislativo puede dejar en manos del libre arbitrio del Poder Judicial la imposición de multas que impliquen sanciones intrascentes, ofreciendo como única referencia un rango de semejante amplitud (de 0,5 a 20 por ciento de los ingresos brutos anuales). Vale agregar que en caso de alcanzarse un acuerdo de colaboración eficaz, instituto previsto en el artículo 20, el pago de la suma de dinero en calidad reparatoria podrá ser del 0,1 por ciento de los ingresos brutos anuales.

Del mismo modo, el instituto denominado “plan de integridad” no puede ser un instrumento atenuante en todos los casos. Las características de la “adecuación” de cada persona jurídica planteadas por el artículo 29 del dictamen de mayoría no resultan suficientes. Es sabido que generalmente son las grandes empresas las que pueden presentar estos tipos de planes, que son ofrecidos en el mercado internacional por grandes estudios jurídicos especializados en la materia. Así, el “plan de integridad” en muchos casos puede convertirse en un atajo para que las grandes empresas locales y multinacionales eludan el cumplimiento de sanciones penales ante la comisión de ilícitos.

Consideramos, asimismo, que las escalas penales mínimas y la atenuación de las sanciones a través de planes de “buenas prácticas” no se condicen con el daño que puede generar la acción lesiva de la persona jurídica; y siendo ésta la oportunidad de establecer un régimen penal para personas jurídicas, no guarda proporción el delito con la pena, si un acto de cohecho puede ser sancionado con la implementación de un programa de integridad por parte de la empresa, esta

sanción aplicada de forma concomitante con el pago del 0,1 por ciento de los ingresos brutos hace de este régimen penal un desahogo para las personas jurídicas que incurran en ilícitos.

III

Respecto de los posibles “acuerdos” planteados por el dictamen, en cuyo marco se prevén estas sanciones irrisorias, este bloque rechaza los términos del artículo 37 del dictamen de mayoría, en tanto prescinde de la intervención del Ministerio Público Fiscal, organismo con competencia indelegable en la persecución del delito, siendo en los hechos un reforzamiento del presidencialismo ajeno a la perspectiva republicana de respeto a la división de poderes y competencias. Como ya hemos afirmado, el Poder Ejecutivo nacional realiza una maniobra política para intervenir en un hecho puntual de coyuntura, afectando el rigor técnico en una discusión nodal como lo es la existencia de un marco legal pertinente para una política criminal eficaz contra el delito organizado.

Por último, señalamos que atento la oportunidad de debatir y sancionar un régimen penal para personas jurídicas, es oportuno expandir el debate hacia la incorporación de las personas jurídicas al régimen penal de los delitos contra la seguridad pública, título VII, del Código Penal, en especial aquellos previstos en el capítulo IV, del referido título, así como se deben incorporar los delitos contra el orden económico y financiero, previstos en el título XIII. Estos últimos han sido, quizás, los más dañosos para la economía nacional, para el desarrollo de sus instituciones y para el sostenimiento de un Estado de derecho, atento los continuos problemas de fugas de divisas mediante maniobras fraudulentas.

IV

En vista de estos motivos, los cuales serán ampliados en el recinto, el bloque parlamentario Peronismo para la Victoria se opone al proyecto de ley, en los términos del dictamen de mayoría, sobre creación de un régimen penal de las personas jurídicas.

Leonardo Grosso.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en general.

Sr. David. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. David. – Señor presidente: para un mejor ordenamiento de la sesión, nuestro bloque informa que solicitará que este proyecto vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Burgos. – Señor presidente...

Sr. David. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con autorización de la Presidencia?

Sra. Burgos. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. David. – Señor presidente: para el mejor trámite de la sesión, reitero, nuestro bloque informa que pedirá que el proyecto vuelva a comisión. A los fines de dar el debate, tal como lo hemos demostrado ocupando nuestras bancas en el día de hoy, más allá de las discusiones y muchos de los acuerdos que todavía no se han logrado sobre este proyecto de ley, creemos que debe someterse a votación esta moción. Inclusive, en estos momentos se están realizando algunas modificaciones. Formularemos la moción una vez que los distintos bloques hayan expuesto su posición.

Para un mejor ordenamiento, para que todos sepan y que nadie sienta que no estaba en el recinto en ese momento, pediremos que se vote la moción de vuelta a comisión apenas terminen de exponer los representantes de cada uno de los bloques.

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sr. Negri. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la autorización de la Presidencia?

Sra. Burgos. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: el diputado preopinante ha anunciado algo y en realidad debería haber formulado una moción de orden de que el proyecto vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Monzó). – Se trata de una moción de orden que se votaría al final del debate.

Sr. Negri. – No es así, señor presidente. Propongo que se vote ahora la moción de orden. De otro modo, fundamentaremos los dictámenes de todos los bloques para luego ponernos a discutir si el proyecto vuelve o no a comisión. Se debe votar ahora la moción de orden.

Sr. David. – Señor presidente: no he realizado una moción de orden. Si el diputado quiere formularla, que lo haga.

Con el objeto de ser correcto con mis pares, anticipé la posición del bloque para que sepan que, llegado el momento, formularemos esa moción de orden. Entonces, si el diputado Negri quiere formular la moción, que lo haga, pero le pido que no hable por mí.

Sr. Presidente (Monzó). – El diputado David anticipó una moción que hará al final del debate.

Sr. Negri. – Señor presidente: las mociones no se anticipan ni se comentan como si estuviéramos en un bar. Debemos tener en cuenta que se interrumpirá el tratamiento de una cuestión determinada. Como el diputado David –agradezco la sinceridad– ha anticipado que planteará una moción de orden al final del debate, solicito que la votemos antes de que el pleno comience a discutir. Si es aprobada, no podremos debatir el tema; si es rechazada, estaremos en condiciones de abocarnos al tratamiento de una cuestión que preocupa a todos los integrantes de este bloque. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: empieza a correrse el velo. Digo esto porque me llamó mucho la atención el tratamiento que el oficialismo dio a este tema sabiendo que están en minoría.

Por esa razón, necesitan buscar consensos y dialogar con la oposición para venir con un proyecto que no solo tenga estado parlamentario, sino que también cuente con los votos necesarios para ser aprobado.

Con esta propuesta, nada de eso ocurrió. Los integrantes de este bloque desconocíamos qué haría el oficialismo; sólo sabemos qué pretendemos en relación con esta cuestión: ¡queremos Código Penal para los empresarios, las empresas y los funcionarios corruptos! (*Aplausos.*)

¡No queremos inventos ni leyes que sirvan de tapaderas de empresas que en forma de UTE hoy están involucradas en un escándalo internacional de coimas por 1.600 millones de dólares!

Tampoco queremos oficiar de tapaderas de algunos funcionarios sospechados por los 35 millones de dólares que aparentemente han recibido en la República Argentina.

Sinceramente, me llamó la atención un videíto de un miembro de su bloque en el que aparecía él solito como si fuera el único preocupado. Después confirmé mis sospechas cuando observé que en la página de la Cámara

solo hay fotos del oficialismo de las reuniones de las que participamos.

Ese fue el momento en que se me corrió el velo sobre la *mise en scène* que el oficialismo está haciendo con este tema, que se inició cuando en detrimento de lo que establece la Constitución Nacional decidieron ir a los Estados Unidos para tratar de obtener pruebas sobre el caso Odebrecht.

Si hiciéramos un correlato entre el caso del Correo, las acreencias del BID y el famoso banquito de finanzas latinoamericano, y el Meinel Bank, que se hace cargo de esas acreencias, ¡empezamos a ver que el caso Odebrecht nos llena de mierda a todos! (*Aplausos.*)

¡Nosotros queremos debatir este tema! ¡Queremos saber dónde van a poner las empresas corruptas y a los funcionarios corruptos de la gestión anterior! ¡Creo que es un circo lo que se ha montado! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Sánchez. – Señor presidente: le voy a recordar a la diputada preopinante cómo se desarrolló el tratamiento de esta cuestión. También se lo recordaré a la sociedad –a la que representamos–, que está harta de que le roben durante años, y a los diputados y diputadas que ni en una sola reunión de comisión aparecieron. ¡En ninguna! Hicimos dos reuniones informativas –porque, como todos saben, eso es parte del trabajo de la Cámara–, a las que fueron invitadas distintas asociaciones y profesionales, pero muy pocos diputados de la oposición. Dijimos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Sánchez. – Quédese tranquila, señora diputada, que ahora estamos hablando de corrupción. Ya hablaremos de lo otro. Hoy, vamos a hablar de corrupción.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Sánchez. – Señor presidente: nuestro bloque, de Cambiemos, siempre viene a este recinto sabiendo que es minoría –porque es una obviedad–, pero en la creencia de que encontrará algún aliado para luchar contra la corrupción, y con la ausencia de la oposición no se puede llegar a una mayoría.

En la primera reunión de comisión, en la del videíto –aprovecho para decir que no hace falta un videíto ni una *mise en scene* ni una edi-

ción videográfica, sino que basta con recurrir al acta de la comisión—, no solo estuvimos allí sino que, además, reconocimos la actitud de la única diputada de toda la oposición que estuvo presente. ¡Solo una diputada de toda la oposición! (*Aplausos.*)

Señor presidente: ¿sabe cuántos diputados nos faltaron para poder dictaminar en esa reunión de comisión? O quizás podíamos discutir y pasar a dictaminar después, porque —como todos saben— no tenemos mayoría. Había cuatro diputados del bloque al que pertenece la diputada preopinante, y ni hablar del bloque del Frente para la Victoria, del que ningún diputado jamás vino. Obviamente, ya sabemos por qué no vinieron: porque estamos combatiendo la corrupción, señor presidente. (*Aplausos.*)

Hoy, llegamos a este recinto con varios dictámenes y distintas observaciones. En la Argentina tenemos un problema enorme. Vuelvo a decir lo mismo que dije en el videíto y en la comisión. Por suerte, gracias a que varios diputados de una parte de la oposición se sentaron en la reunión de comisión y pudieron exponer sus criterios —y hasta su dictamen de minoría—, pudimos discutir algo. Por eso, hoy logramos llegar a este recinto con dictámenes.

Como decía, en la Argentina tenemos un problema enorme. El tratado internacional de lucha contra el soborno transnacional, es decir, el pago de coimas a funcionarios corruptos, fue firmado por la Argentina en 1997 y ratificado por este Parlamento en el año 2000. Ya estamos en 2017. Somos el único país firmante del tratado que no ha sancionado una ley para hacerlo eficaz. ¿Sabe qué quiere decir eso, señor presidente? Que los que cobraron las coimas —sean diputados, senadores, etcétera— pueden disfrutar de la plata que se afanaron. ¡Y la sociedad sigue pensando que nosotros la jodemos! (*Aplausos.*)

¡Por eso hoy estamos acá, señor presidente! Ojalá que los bloques que nada tienen que ver con estas cosas puedan estar acá discutiendo contenidos. Sí, señor presidente. Este bloque ha recibido opiniones, comentarios y propuestas de modificación, y nosotros las hemos tomado.

En este recinto, donde se discute —si no se retiran y nos dan el número—, trataremos de sancionar una buena norma para que la gente tenga algo de esperanza en que los que le afa-

naron plata o recursos —por lo cual muchos no tienen agua ni cloacas, no llega el tren a muchos lugares o no hay gasoducto en el Norte— paguen por ello. Recuperaremos los recursos que se robaron y mandaremos en cana a los responsables, personas o empresas, sean de acá o de donde fuere. (*Aplausos.*)

¡Qué videíto ni qué videíto! ¡Siéntense en las bancas, discutan y voten lo que quieran, pero no mientan más a la gente! (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. — Señor presidente: desde el interbloque Progresistas venimos a decir que este proyecto no es el que hubiésemos deseado, pero estaremos aquí sentados en nuestras bancas porque creemos que esta iniciativa es un avance en la lucha contra la corrupción. (*Aplausos.*)

De ninguna manera aceptamos la idea de que el caso “Odebrecht” nos enchastra a todos. Al mi lado está sentado un diputado nacional que fue gobernador y que tumbó el contrato armado para Odebrecht con el ciento por ciento de sobreprecio en la obra de los acueductos de Santa Fe. Lo digo con orgullo porque nos la tuvimos que bancar, ya que éramos un gobierno nuevo de un partido pequeño que enfrentaba la corrupción en soledad.

Oportunamente, pedimos la creación de una comisión bicameral vía artículo 37 de este proyecto de ley, porque el Congreso de la Nación no puede permanecer ajeno a la investigación y debe controlar lo que el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo negocian en el caso “Odebrecht”.

Con el señor diputado Binner fuimos a ver al fiscal de investigaciones administrativas y le dijimos que queríamos ponernos a su disposición para ayudar a destrabar esta situación.

Del mismo modo, la semana pasada fuimos a ver a la procuradora de la Nación y también le dijimos que quedábamos a su disposición para ayudarla a destrabar esto.

Como representantes del pueblo tenemos la responsabilidad de garantizarle que se termine la corrupción en la Argentina y el sobreprecio en las obras públicas. (*Aplausos.*)

Hay que elegir a funcionarios que no tengan conflictos de intereses y que no sean corruptos, pero mientras tanto debemos crear las condi-

ciones administrativas y legales para evitar esas cuestiones.

Pido a todos los señores diputados que se queden en sus bancas para debatir esta iniciativa y ayudar a que haya menos corrupción en la Argentina y que los responsables sean castigados. *(Aplausos.)*

26

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO Y MANIFESTACIONES

Sra. Camaño. – Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: planteo esta cuestión de privilegio contra el señor diputado Amadeo. ¡Es una vergüenza que tenga la boca cerrada y el dedo tan ágil para montar operaciones!

Recién leí al diputado “tuiteador”, que acaba de manifestarse en esta maniobra que quieren llevar adelante diciendo: “¿Por qué el massismo y el kirchnerismo no nos dan número para votar la ley contra empresarios corruptos?” Y en el siguiente tuit, dice: “Otra vez los ‘K’ y el Frente Renovador se juntan para que no podamos votar la ley penal contra empresarios corruptos. ¿Por qué será?”

Señor presidente: conmino al señor diputado a levantar estos tuits y a trabajar con seriedad. ¡Es una vergüenza, es un bochorno!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Camaño. – Quisiera saber cuál es la expresión...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Pido silencio a los señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Quiero saber cuál es la expresión o la acción que ha desarrollado este bloque del Frente Renovador para que el señor diputado cometa semejante afrenta. Lo conmino a que levante los tuits.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Camaño. – ¿Puede hacer callar a su bloque, señor presidente?

Sr. Presidente (Monzó). – No dialoguen, señores diputados.

Continúe con el planteo de la cuestión de privilegio, señora diputada.

Sra. Camaño. – Me llaman la atención algunas actitudes. Conmino al señor diputado a que lo haga porque de lo contrario queda claro que acá el bloque del oficialismo no ha venido a pelear contra la corrupción sino a hacer una tapadera con una mala ley y tratar de sacar provecho político. Esto forma parte de lo que he denunciado anteriormente. No quieren una ley para resolver el problema de los empresarios corruptos. No la quieren. Lo que están queriendo es buscar la salida para los empresarios corruptos. *(Aplausos.)* Si realmente la quisieran, no estarían trabajando en una norma que viola la Constitución Nacional.

El bloque al que pertenezco fue el que se sentó en las bancas en este recinto y posibilitó no solamente el quórum, sino también su sostenimiento al comienzo de la presente sesión.

Me parece que la actitud que se ha adoptado es de una tremenda bajeza y vileza. Se trata de algo bajo, vil y rastrero.

Si debatimos el proyecto de ley diremos en qué parte de la iniciativa observamos una connivencia entre los empresarios y el bloque del oficialismo, pero jamás toleraremos que se sigan haciendo operaciones políticas.

Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: con la verdad no ofendo ni temo...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Amadeo. – Pero no solamente quiero decir esto. Los antecedentes que ha mencionado el señor diputado Sánchez respecto del sabotaje permanente del bloque que encabeza la señora diputada preopinante junto con la bancada del Frente para la Victoria, hablan por mí más allá de un tuit.

Yo no hago operaciones políticas, sino que simplemente digo que cada uno tiene que hacerse cargo de sus decisiones, es decir, de lo que hace. Me pregunto por qué el señor diputado Massa nunca convocó a la comisión que preside, que es vital para la resolución de estos problemas.

También quisiera saber por qué –insisto– los señores diputados del bloque del Frente Reno-

vador no nos acompañaron en esta cruzada central para el futuro de los argentinos.

El señor diputado Sánchez lo dijo diez veces: hay mucha pobreza y mucho robo gracias a que nosotros no tomamos la decisión de sancionar leyes como esta.

Finalmente, quiero señalar que no me van a amordazar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Amadeo. — La desesperación política de la señora diputada Camaño hace que pierda los estribos y su obligación de respetar las libertades fundamentales que dan vida a la política argentina y al Congreso Nacional.

Reitero que con la verdad no ofendo ni temo.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. — Señor presidente: hay algo que no entiendo. Quizás se deba a mi formación técnica, por la que trato de ver las cosas racionalmente.

Me gustaría que el señor diputado Amadeo nos respondiera quién dio quórum para que hoy la Honorable Cámara pudiera sesionar y considerar estos proyectos de ley. Fuimos nosotros, junto con otros bloques de la oposición, los que nos sentamos en este recinto y generamos las condiciones para considerar estas iniciativas.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Lavagna. — Pido a los señores diputados que se tranquilicen. ¿Esto es así o no? ¿Estoy equivocado o no?

Hay otra cuestión que no termino de entender. El bloque del oficialismo acaba de votar negativamente un pedido de tratamiento sobre tablas relativo a un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que cumpla con la ley. Estas son cosas que no entiendo; reitero que quizás ello se deba a mi formación técnica.

Nosotros formamos parte de las comisiones, elaboramos nuestro propio dictamen y tenemos muchísimas críticas respecto del proyecto del Poder Ejecutivo, así como también en relación con algunas de las modificaciones que se introdujeron. Creemos que el dictamen de

mayoría permite a los empresarios corruptos zafar de las responsabilidades penales.

Por lo tanto, queremos debatir el proyecto de ley como corresponde y lograr la sanción de una iniciativa por la cual no haya corruptos que queden libres y tampoco empresarios de la misma condición que queden sueltos. Esta es la simple cuestión que debemos resolver en el día de hoy.

Cuando el diputado Amadeo alude al señor diputado Massa y dice que no llama a reunión de comisión, en primer lugar, quiero decir que se hicieron varias reuniones de esa comisión bicameral, pero ninguna vi de la Comisión de Juicio Político, que está presidida por el oficialismo. Entonces, creo que hay que tener un poco de racionalidad y decir las cosas como son.

Por ello —esto lo tomo como algo personal porque soy parte del bloque massista—, solicito que el señor diputado Amadeo borre esos tuits porque efectivamente nosotros estamos acá tratando de sancionar un proyecto de ley mediante el cual podamos meter en cana a los funcionarios y empresarios corruptos.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. — Señor presidente: comprendo el calor en la disputa por pensamientos y posiciones distintas en todos los debates que sostenemos. Comprendo que hay mayorías y uno las acata. Lo que no puedo entender es que en la casa de los representantes del pueblo digan que aquel que votó tal cosa es corrupto y el que no la votó no lo es.

En la Constitución Nacional hay principios republicanos que debemos respetar. Estos son: la presunción de inocencia, el debido proceso y la defensa en juicio.

Nosotros creemos que todos aquellos que la Justicia determine como corruptos deben ir presos, sean del partido que fuere. (*Aplausos.*) Estoy convencido de que ninguno de los diputados y diputadas de esta Cámara es corrupto, porque ninguno de nosotros tiene condena judicial. Nos estamos desbandando si decimos que el que vota tal cosa es corrupto y el que no la vota no lo es.

Estamos de acuerdo en que se investigue la corrupción. Hemos solicitado reuniones de comisiones bicamerales que ayuden a la Justicia con información, que nunca se constituyeron y que cada vez que hay una sesión solicito que

se constituyan, por ejemplo, para investigar las complicidades civiles con la dictadura militar del 76. (*Aplausos.*)

¿Por qué hoy no quisimos dar quórum? Porque no se pudo agotar el debate en las comisiones.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Recalde. — No me interrumpan, señores diputados. De lo contrario, retiraré mi homenaje a Illia. (*Risas.*)

Hay un artículo de este proyecto de ley que no pudimos discutir —el 37—, que es una especie de hábeas corpus para Odebrecht. Nos hubiera gustado agotar la discusión en comisión porque, además, esta norma genera discriminación entre grandes y pequeñas empresas.

Lo que quiero decir, fundamentalmente, es que este intercambio de imputaciones de corrupción hiere los fueros de todos nosotros. No digo que es corrupto el que está acusado por contrataciones directas, porque la sentencia condenatoria no está firme. No digo que es corrupto el que está investigado por los negocios que se hicieron en el Correo Argentino porque no hay condena firme. Tengo estas limitaciones. Por lo tanto, pido que cumplamos con los principios republicanos.

Me tocó defender al exdiputado Francisco de Narváez cuando se lo había acusado de corrupción en el tema de la efedrina, y es sabido que ideológicamente nada tengo que ver con él. Por eso, pido que por lo menos tengamos respeto de la Constitución Nacional y los principios republicanos.

Por supuesto, admito que hoy la extensión del llamado a sesión por quince minutos se excedió, pero si hubiera planteado que en vez de quince minutos fueran veinte habría ido en contra de mis principios, porque hubiese sido un exceso ritual de mi parte, y no lo hice. Debemos actuar con más responsabilidad y más respeto recíproco. Esto es lo único que espero, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. — Señor presidente: quiero hacer una pregunta nada más, porque quien nos puede enseñar, quien nos puede explicar, quien nos puede dar los datos, quien nos puede explicar

todo el sistema de sobornos en la Argentina es un diputado de la Nación, y no lo veo. Me refiero al diputado Julio De Vido. ¿Dónde está Julio De Vido para que nos explique a todos sobre la corrupción? (*Aplausos.*) Con eso basta. ¿Asistió? Porque, si es así, le podemos dar la palabra para que explique qué cobró, cuánto cobró y cuánto le dio a los Kirchner. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: yendo a las efectividades conducentes, quiero decir que estamos frente a un proyecto de ley que tiene dictámenes, de mayoría y de minoría. Es de enorme trascendencia y obviamente también tiene una enorme repercusión. Es más desde organizaciones internacionales —como la OCDE— se demanda que la Argentina dicte una ley que sancione el soborno transnacional y cubra la otra pata de la corrupción. Esto es como el tango: hacen falta dos para que se baile.

Nosotros hemos pedido esta sesión especial para tratar este tema con la debida atención dada su envergadura. No venimos a juzgar individualmente a ninguno de los que están sentados en sus bancas ni nos hemos convertido en un tribunal dentro del recinto, sino que queremos discutir un proyecto de ley. En ese sentido, pretendo...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. — Yo, que sé tener mucha pasión, espero que la serenidad no nos haga perder la paciencia al límite de que ya no tengamos sesión. No quiero pensar que el propósito de algunos que se paran cada dos minutos sea ver si esta sesión continua o se cae. Nosotros queremos que continúe y respetamos las diferencias.

Sabemos que estamos frente a un régimen especial que, como en otros países, no viene de la mano de la impunidad sino que prevé desde el agravamiento hasta la disminución de penas. No se hace incompatible. En casos determinados, aun con la incorporación de figuras nuevas —como la del colaborador eficaz—, en el caso de personas jurídicas bajo ningún aspecto quedan al margen de las sanciones que emergen del Código Penal.

Lo que queremos saber es si después de este acalorado camino de reproches recíprocos y de tuits, que se pueden borrar o no —como leí hoy, ahora tendremos cinco minutos para borrar los

mensajes de Whatsapp, de acuerdo a los avances tecnológicos—, discutiremos o no este tema hoy.

En nombre del interbloque Cambiemos, adelante que ni una cuestión de privilegio más introduciremos ni nos subiremos al balcón de los alaridos; solamente queremos que el pleno resuelva abordar este tema que la Argentina está esperando desde hace mucho tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — A fin de ordenar la sesión, por un lado el diputado David mostró una intención pero no planteó ninguna moción. Primer punto, para ir aclarando.

En segundo lugar, el diputado Mario Negri formuló una moción. Esta Presidencia desea saber si la sostiene o no.

Sr. Negri. — Señor presidente: quiero que comencemos a abordar el tema.

Sr. Presidente (Monzó). — Entonces, no hay ninguna moción de vuelta a comisión.

Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. — Señor presidente: pido que se me respete en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). — Señor diputado...

Sr. Negri. — Quise poner en evidencia que iban a plantear una moción de orden...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). — Vamos a ordenar la sesión.

En primer término, la cuestión de privilegio planteada por la señora diputada Camaño pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

27

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA PERSONAS JURÍDICAS POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COHECHO TRANSNACIONAL (Continuación)

Sr. Presidente (Monzó). — En segundo lugar, proseguimos con la consideración de los dictámenes de comisión contenidos en el Orden del Día N° 1.367.

Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Burgos. — Señor presidente: estando habilitado el debate de estos dictámenes, quiero decir que el proyecto de ley que pretendemos analizar debe considerarse en un contexto bastante complicado porque justamente uno de los temas

centrales que interesan al país es la corrupción, que está generando todo esto. No lo entiendo.

¿Cómo puedo efectuar mi discurso como miembro informante si todos los legisladores están parados? No se puede hablar de esta forma.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). — Pido a los señores diputados que tomen asiento y guarden silencio. Continúe, señora diputada.

Sra. Burgos. — La creación de este régimen de responsabilidad penal, teniendo en cuenta algunas de las observaciones que se hicieron antes de comenzar el debate, desde ningún punto de vista pretende suplantar o reducir la responsabilidad de empresarios o de funcionarios que tuvieron que ver con actos de corrupción.

Existen dos posturas: una, que pretende que esto se contemple en un régimen especial, una ley especial, y otra, que propone una figura a ser incorporada al Código Penal; pero en ninguno de los dos casos se está hablando de sacar o de quitar responsabilidad a aquellos que tuvieron que ver con hechos de corrupción, que tendrán que rendir cuentas ante la Justicia. Lamentablemente, muchos de esos funcionarios siguen cumpliendo funciones, ahora, como legisladores. Tendrán que dar la respuesta pertinente ante la Justicia, porque nosotros no somos jueces sino legisladores que sancionamos leyes.

Se hicieron dos plenarios de comisiones y posteriormente se realizaron muchísimas reuniones con asesores. Con todo el respeto que me merecen algunos diputados que han hablado previamente, quiero decir que en ningún momento nos acercaron propuestas de modificación, salvo algunos sectores, sobre el tema que estamos tratando. Estaban esperando que nosotros introdujéramos modificaciones para recién después darnos algo para modificar. Algunos sectores no tenían intenciones de firmar este dictamen.

Por eso, pido por favor que hablemos con la verdad. El objetivo de este proyecto de ley es justamente dar mayor eficacia a las políticas de prevención en la lucha contra la corrupción, mediante la generación de incentivos, a fin de que sean las propias personas jurídicas las que puedan prevenir la comisión de delitos dentro de su seno por medio de la implementación de programas de integridad o *compliance*. Así que bajo ningún aspecto estamos desligando responsabilidades.

Por otra parte, se propone respecto del artículo 1° del Código Penal ampliar la jurisdicción del Estado nacional para el juzgamiento de los ciudadanos argentinos y de las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional en los casos específicos de delitos y sobornos a funcionarios nacionales o extranjeros. Así que también vamos contra los funcionarios extranjeros modificando de esa manera el artículo 258 bis del Código Penal.

En la República Argentina no existía una pena para los delitos contra la administración pública destinada a las personas jurídicas; solamente se aplica a las personas humanas, a las personas físicas.

Responsabilizar y sancionar a las personas jurídicas e involucrar al sector privado en la detección e investigación de delitos no es una novedad en el régimen penal argentino para ciertos delitos. Me refiero, por ejemplo, a los delitos de desabastecimiento, aduaneros o contra el sistema integral de jubilaciones y pensiones; aquellos relacionados con el orden económico y financiero, a los delitos sobre financiamiento del terrorismo y a los que afectan los mercados de capitales.

Nosotros queremos llevar esta sanción a todos los delitos relacionados con el fraude contra la administración pública.

Este tema tampoco es una novedad a nivel internacional porque son muchos los países que hoy en día han dado cumplimiento a la normativa internacional. Los Estados miembros de la OCDE cumplen con su normativa interna. De los cuarenta países que integran tal organización, la Argentina es la única que aún no ha dado cumplimiento al establecimiento de este tipo de sanciones dentro de su régimen interno, desde el año 2001.

El artículo 1° del proyecto define su objeto y establece cuáles son los delitos abarcados en este proyecto de ley, es decir, el cohecho y el tráfico de influencias, la malversación de caudales públicos, los negocios incompatibles con el ejercicio de la función pública y, obviamente, el fraude contra la administración pública.

En el artículo 2° se menciona a las personas jurídicas involucradas y aquellas personas que actúan en nombre y representación de personas jurídicas.

En lo que respecta al artículo 7° —esta es una novedad muy importante a tener en cuenta—, se establece la independencia en el accionar de la persona jurídica, que podrá ser condenada más allá de que se identifique o juzgue a la persona humana que formalizó o llevó a cabo el hecho ilícito. Es sumamente importante poder separar y determinar la responsabilidad de la persona jurídica y de la persona humana.

Respecto de las multas, se establecen algunas sumamente altas, y hay otro tipo de sanciones que tienen que ver justamente con el ataque a la corrupción. Estas multas van del 0,5 al 20 por ciento de los ingresos promedio que ha percibido la persona jurídica. Cabe señalar que cuando nos reunimos con los representantes de las distintas asociaciones y cámaras, nos dijeron que estos índices eran sumamente altos. Es decir que bajo ningún aspecto estaríamos quitando responsabilidades a estas personas jurídicas.

Además, existen otro tipo de sanciones, por ejemplo, la suspensión parcial o total de actividades, la suspensión de la utilización de marcas o patentes, la publicación total o parcial de la sentencia condenatoria, durante dos días, y la pérdida de ciertos beneficios que pueden afectar a las personas jurídicas.

En lo que se refiere al artículo 12, y en adelante, se establece que en el caso de condena se procederá al decomiso de los bienes. Es decir que no sólo se fijan una multa y otro tipo de sanciones sino que además se procede al decomiso de bienes. Justamente con esta medida se pretende devolver a la sociedad aquello que ha sido producto de un hecho ilícito. O sea, bajo ningún aspecto o circunstancia dejamos de responsabilizar a aquellos que cometieron actos ilícitos.

Los artículos 20 a 27 del proyecto en tratamiento hacen referencia al acuerdo de colaboración eficaz, algo que está siendo utilizado en todo el mundo. Necesitamos incentivar a quienes dentro de las empresas advierten que alguno de sus representantes cometió actos ilícitos. Por medio de este proyecto se les dice: “Vengan, dénme la información porque queremos ir contra aquellos que cometieron esos hechos o actos corruptos”.

El artículo 28 establece que aquello que se pueda recuperar por medio de una multa o por el decomiso de bienes será utilizado por los ministerios de Educación y Deportes y de Salud.

Por lo tanto, ese dinero producto de actos de corrupción por el accionar de personas jurídicas volverá nuevamente a la sociedad a través de la utilización que le dé el ministerio respectivo.

Han pasado dieciséis años desde que firmamos esta convención y hoy estamos tratando el tema. Aquellos que aplaudieron fervientemente la discusión que se armó hace tiempo fueron los mismos que formaron parte de la ausencia de legislación durante ese período. Lamentablemente, no podemos volver atrás con muchos de los casos de corrupción marcados; no podemos volver atrás con los casos Indalo, Austral Construcciones, los hoteles, como Los Sauces, ni con el tema Odebrecht. Queremos contar con información para conocer quiénes son responsables, quiénes han permitido, han formado parte o han incentivado estos actos de corrupción. Ellos son los que no nos han posibilitado construir casas, hospitales, y que un sinnúmero de ciudadanos argentinos tenga agua potable.

Queremos saber adónde están los funcionarios que se llevaron ese dinero; conocemos a uno: José López. Todos sabemos que ese dinero era de la Argentina y de los ciudadanos argentinos. También queremos saber dónde está el dinero que se llevaron muchos otros “José López”, porque ésta es una necesidad que tiene justamente el pueblo argentino. Este gobierno tiene la voluntad política de hacer la investigación correspondiente a través de la sanción de este proyecto de ley.

Sinceramente, después de lo que ha pasado en este recinto, verdaderamente creo que no tenemos que demostrar o evidenciar quién dio o quién no dio el quórum. Si hay intención de combatir este flagelo, todos debemos estar presentes –y no estar identificando de qué sector es cada uno, porque el oficialismo no cuenta con la mayoría– simplemente para atacar la corrupción que invadió durante doce años al pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Para referirse al primer dictamen de minoría, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Señor presidente: tal como hemos escuchado decir a alguien que conocimos usted y yo, la única verdad es la realidad. La realidad es que el Frente Renovador tiene presentado, desde 2015, un proyecto de ley modificatorio del Código Penal, que incorpora la res-

ponsabilidad penal de las personas jurídicas. De la misma manera, desde 2016 tiene presentada una iniciativa que declara imprescriptibles los delitos de corrupción y establece un aumento de las penas que, como todos sabemos, son muy bajas y susceptibles de excarcelación.

Entonces, tenemos que guiarnos por los hechos: no de ahora sino desde hace mucho tiempo, nuestro sector sostiene que es necesario sancionar en serio una ley de responsabilidad penal que realmente cumpla con los estándares internacionales de transparencia. Debemos hacerlo, pero no para la tribuna; ahora tenemos la ocasión de alcanzar ese objetivo, y me parece importante resaltarlo porque todo lo que hemos visto son fuegos artificiales que nos impiden ver los verdaderos motivos por los cuales no podemos avanzar.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sra. Litza. – A la señora diputada Burgos, quien ha dicho que buscan sancionar una ley de responsabilidad penal, quiero decirle lo siguiente. Es cierto que las comisiones celebraron reuniones conjuntas y que se contó con la presencia de expertos en la materia; entre ellos, el señor Guillermo Jorge, del Centro de Estudios Anticorrupción de la Universidad de San Andrés, quien participó en la redacción del proyecto original y comentó que ese texto no era el que luego mandó el Poder Ejecutivo, que incluye, por ejemplo, un programa de integridad que exime de responsabilidad. Él reconoció que prefería un modelo según el cual quien hubiera cometido un delito por lo menos debía recibir una sanción, y que fue el Poder Ejecutivo el que insistió en enviar el proyecto que finalmente remitió.

Tenemos que poner este debate en contexto. Hay dos sectores: el sector del oficialismo –el gobierno– y el de la gestión anterior –el kirchnerismo o como se lo quiera llamar– que por uno u otro motivo se están poniendo del mismo lado. El gobierno, porque no fue a fondo con la responsabilidad penal de las empresas ya que es parte de ellas; el gobierno actual “es” las empresas. No tiene conflicto de intereses, sino que los representa; son los interesados. (*Aplausos.*) Ya no se trata de conflictos; tenemos una telaraña de conflictos.

Por su parte, el kirchnerismo tiene que decir por qué, durante más de una década, convivió

o estuvo en connivencia con empresas que hoy deben dar muchas explicaciones. Tal vez, ése sea el motivo por el cual no están dando este debate que, es cierto, se está demorando.

Hay una carga de responsabilidades de un sector a otro: el oficialismo acusa al kirchnerismo de no querer dar información y este acusa al oficialismo de intentar protegerse.

Nuestro sector ha presentado su propio dictamen y tiene la voluntad de ir a fondo. Cuando digo “ir a fondo” me refiero a que los empresarios y los funcionarios corruptos tengan realmente un poquito de temor frente a esta ley. Las multas y las sanciones que impone el proyecto de ley del Poder Ejecutivo son ínfimas; ni siquiera existe la posibilidad de incorporar la figura de extinción de dominio, pese a que sería espectacular contar con ella para que el dinero fruto de un delito pueda ser destinado a políticas públicas. Sería muy importante que el dinero volviera al lugar de donde salió, porque en la Argentina este tipo de procesos dura entre diez y quince años.

Nuestra propuesta es superadora respecto de las sanciones. Ya que estamos ante una dualidad entre empresas, entre personas jurídicas y humanas, lo bueno sería hablar de imprescriptibilidad y de aumento de penas para que los corruptos realmente esperen en condiciones de detención y, en ese contexto, tengamos más chances de lograr mejores acuerdos.

Nosotros decimos que es necesario que esta no sea una ley especial, sino que forme parte del Código Penal y se aplique a todos los delitos; de lo contrario, estaremos dejando afuera los delitos de daño ambiental. Si atamos cabos y pensamos que una de las primeras medidas de este gobierno fue eliminar las retenciones a las mineras, dos más dos es cuatro, señora presidenta.

Nosotros pedimos sanciones diferentes que tengan que ver no solamente con el monto de la facturación sino también con el del beneficio del delito, y que la penalidad sea de entre cinco y diez veces ese monto.

Tampoco queremos que haya una ley para ricos y otra para pobres, sino que quienes delinquieron paguen y que tengamos una herramienta útil para que, sumada a la extinción de dominio, al aumento de las sanciones en función del beneficio obtenido de los delitos, a la imprescriptibilidad y a las mayores penas, po-

damos empezar a lograr en la Argentina –puesto en la letra de la ley– niveles de transparencia y de verdad en la lucha contra la corrupción.

Vemos que, en esta discusión, con estos fuegos artificiales que se tiran de un sector a otro, no se pone en foco lo que realmente tenemos que hacer. El kirchnerismo tendrá que explicar si benefició a las empresas o si se benefició con las empresas; el oficialismo tendrá que explicar si está cerca de las empresas o no y si realmente tiene voluntad de ir a fondo. Esto es lo que no vemos.

No dejaremos pasar que digan que no participamos de los debates. Como expresé anteriormente, tenemos presentados dos proyectos de ley en este sentido –uno, sobre un Código Penal que contempla esta figura–, que tienen estado parlamentario pero están paralizados en la Comisión de Legislación Penal desde hace más de un año.

La única manera de reconciliarnos como sociedad es que paguen los responsables. Por eso, nosotros presentamos un dictamen de minoría por el que se busca sancionar una ley para que se castigue a los culpables. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Para referirse al segundo dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señora presidenta: desde la Izquierda Socialista hemos presentado un dictamen opuesto al de mayoría, y también un proyecto de ley para que de verdad los corruptos vayan presos y devuelvan todo lo que se robaron.

Sobre el proyecto de ley de responsabilidad penal de las empresas, que denominan “contra la corrupción”, lo primero que queremos denunciar es que se trata de una iniciativa opuesta a lo que se quiere hacer creer, porque apunta a salvar a las empresas corruptas. Es un proyecto de ley que hemos denominado “a la medida de Odebrecht”, para sellar un pacto de impunidad.

Acá ha habido un fuego cruzado entre los bloques de Cambiemos –Macri–, el Frente para la Victoria y el Frente Renovador. Esto es por la campaña electoral, porque Odebrecht viene haciendo grandes negocios con el gobierno anterior y con el actual. Durante el gobierno anterior se ha quedado con 5.000 millones de dólares de obras públicas, donde estaban involucrados el kirchnerismo y la empresa IECSA, que era del primo del presidente; y hoy Odebrecht sigue

quedándose con 3.000 millones de dólares por un decreto de necesidad y urgencia del presidente de la Nación sobre el soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, obra faraónica que no la piden los trabajadores ferroviarios porque, aparte de ser millonaria, no traerá ninguna solución. Recordemos que en los trenes del Sarmiento no se ha puesto el freno automático que hubiese evitado la masacre de Once.

Si quieren ver más complicidades con Odebrecht, basta con buscar en los diarios. El gobernador de Córdoba, Schiaretti, aparece en un titular diciendo: “Odebrecht trabaja bien, rápido y cobra barato”.

Quiere decir que hay un interés del gobierno nacional, de los gobernadores y de todos los políticos patronales para lograr esta impunidad.

Cualquiera podría creer, por la manera en que el gobierno simula que ésta es una ley contra la corrupción, que entonces se va a tocar a Odebrecht. No. Es más; el actual gobierno se ha reunido con los abogados de esa empresa y con algunos de sus directivos –que están presos en Brasil pero que acá ningún problema tienen en reunirse con el gobierno–, y Odebrecht sigue con sus obras y continúa cobrando. En cambio, insisto, muchos de sus directivos están presos en Brasil.

Uno podría creer que esta iniciativa va contra Chevron, por el pacto secreto mafioso entre esa firma e YPF, pero no es así. Podría suponerse que esto va contra la Barrick, luego del tercer derrame con cianuro, pero no es así porque ahora el gobierno dará a esa empresa la posibilidad de retomar la explotación de Veladero. El gobierno fomenta la “megaminería” mediante el pacto minero con los gobernadores.

¿Iría esta ley contra Pepsico? Recién lo denunciamos desde el Frente de Izquierda: se trata de una multinacional millonaria estadounidense que dejó a quinientas familias en la calle. “Llamen al 0-800 que los vamos a arreglar”. ¡Una vergüenza! La respuesta es “no”.

¿Esta ley irá en contra del acto corrupto de saqueo y de explotación más grande de nuestra historia, que es la deuda externa que se viene pagando desde hace cuarenta años a costillas del hambre del pueblo? No.

Además, menos podemos creer a un Congreso que ha votado una ley de blanqueo de capitales, y cuando hablamos de “blanqueo”, de-

cir “negro” es poco. Eran capitales que venían del narcotráfico, del lavado de dinero, etcétera.

La propia iniciativa en tratamiento dice cuál es su objetivo. Si las empresas asumen el compromiso de no ejercer más actos corruptos, se les baja la pena, es decir, la multa y algunas otras sanciones. Ahora bien; si a pesar de eso se les cuele algún hecho corrupto –Odebrecht promete no hacerlos–, tiene otro salvataje por medio de la figura de la colaboración eficaz, es decir, un pacto secreto entre Odebrecht y un juez: “Ahora sí me comprometo a no hacer actos de corrupción”. Lo dijo recién la señora miembro informante.

Queremos lograr que las empresas corruptas voluntariamente dejen de cometer actos de corrupción. ¡Es una utopía tremenda!

Las multas fueron bajadas del 0,5 al 0,1 por ciento de las ganancias brutas, pero nosotros ya sabemos lo que pasa con las multas. ¿Dónde están las multas de EDENOR o de EDESUR, a pesar de los apagones? Por medio del presupuesto nacional se les perdonaron 19.000 millones de pesos.

De manera que esta norma es la amenaza de una supuesta sanción para que delaten algo, y así el gobierno puede usar la presente iniciativa con fines electorales y demás.

Ahora bien; hasta el mismo abogado de Odebrecht –no lo decimos nosotros–, el estadounidense Michael Munro, dice: “Somos una empresa que ha cambiado; no se darán más sobornos. Queremos un perdón en forma confidencial con los gobiernos”. Es decir que esta norma sería un perdón confidencial de parte de los gobiernos y de los bloques que apoyen esta iniciativa. O sea, lo que pretende el abogado de Odebrecht es sencillamente lo que dice el proyecto de ley.

No hablaremos mucho acerca de que esta iniciativa constituye un acto de sumisión, porque así lo reclaman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE–, las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, los mismos que se lavan la cara con estas leyes para decir que combaten el lavado de dinero y todo lo demás. Tanto es así que la OCDE y el FMI tienen un listado de todos los bancos de la Unión Europea que llevan la plata a los paraísos fiscales para evadir impuestos. Cabe aclarar que esos paraísos fiscales están en

el corazón de la propia Unión Europea, como son los casos de Luxemburgo e Irlanda.

La norma cita también antecedentes de que se combate la corrupción en España, donde hay una monarquía repudiable.

Por otra parte, el titular de la UIF, Mariano Federici, representante de Cambiemos, se reunió en los Estados Unidos con funcionarios de Donald Trump –según dicen los diarios– para profundizar la cooperación en la lucha contra la corrupción. O sea, Donald Trump con funcionarios de Cambiemos van a luchar contra la corrupción.

También se cita el caso de Brasil, donde Odebrecht puso a Temer en el gobierno del PT, y también al presidente del Senado, al presidente de la Cámara de Diputados, etcétera.

Esbozan que con esta ley se combate la corrupción; una mentira total. Lo peor que se puede pensar es que esta ley terminará con los negocios capitalistas. Si uno aplica modelos de hambre, saqueo, corrupción, entrega y grandes negocios capitalistas no se puede obtener otra cosa que corrupción.

No hay que decir que con esta ley se solucionarán los problemas porque los que luchan de verdad contra la corrupción son los trabajadores y los sectores populares.

En este punto, vuelvo a poner el ejemplo de la masacre de Once. Los trabajadores ferroviarios y los usuarios del Sarmiento venían haciendo denuncias contra el vaciamiento y la corrupción. Afirmaban que los subsidios no iban al mantenimiento del ferrocarril ni a arreglar los frenos hasta que ocurrió esa masacre. Fueron condenados un montón de funcionarios y de empresarios mafiosos, de alta peligrosidad, porque ocasionaron cincuenta y dos muertes y ochocientos heridos. Todos ellos están en libertad. No hace falta ninguna ley para que vayan presos, pero nadie levanta la voz por ese caso de impunidad.

Todo lo expuesto demuestra que es un “verso” completo decir que con esta ley no habrá más corrupción. Efectivamente, habrá un pacto de impunidad contra el cual nosotros llamamos a luchar. Por eso hemos presentado otro proyecto, para hacernos eco de lo que reclaman los trabajadores y los sectores populares o, como se dice, el vecino común.

Queremos que los corruptos vayan presos y devuelvan lo que se robaron. Ahora bien; para

que los corruptos vayan presos –funcionarios y empresarios– habría que invertir la carga de la prueba para que ellos mismos demuestren que no son corruptos. En algún momento del proceso debería declararse la prisión preventiva en forma inmediata, porque estamos hablando de gente de alta peligrosidad.

En este sentido, Meirelles dijo que dio 850.000 dólares millones de coima a Arribas, pero este no solo fue liberado de culpas, sino que se lo premió con un cargo en la ex SIDE. Hay grandes aparatos y estudios de abogados que lo salvan.

Por eso, los corruptos tienen que ir presos y devolver lo que robaron. Se tienen que embargar y rematar todos sus bienes para que el producido de ello pase a engrosar las partidas de educación, salud, vivienda y demás, dadas las necesidades que tiene el pueblo trabajador. Hasta que no se vea que esos fondos y bienes producto del accionar corrupto en algún momento pasen al pueblo, no habrá combate alguno contra la corrupción.

A su vez, estamos planteando la estatización de toda fábrica o empresa, como Austral Construcciones, de Lázaro Báez, para que sus trabajadores puedan hacer obra pública para el pueblo y no para la corrupción o los grandes negociados que trajeron los distintos gobiernos.

Esto es lo que queríamos decir con respecto a este proyecto. Lo rechazamos por completo, tenemos una prueba, y nuestro proyecto de ley alternativo es nada más ni nada menos que una contribución para seguir luchando contra los negocios capitalistas y los grandes hechos de corrupción que se vienen dando. Por supuesto que también queremos que se juzgue y se castigue a los corruptos, que vayan presos y devuelvan lo que robaron al pueblo trabajador.

Sra. Presidenta (Giménez). – Para referirse al tercer dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señora presidenta: lo primero que quiero dejar en claro es que con este proyecto de ley no estamos discutiendo el combate a la corrupción, sino un régimen legal que el gobierno necesita para llegar a un acuerdo de impunidad a fin de rescatar los negocios del máximo coimero de América Latina, la empresa Odebrecht.

Todos sabemos que la crisis política en Brasil se ha agravado como consecuencia de lo que se ha conocido como “Lava Jato”. Esto no solo ha

puesto en crisis al gobierno usurpador y golpista de Michel Temer, sino que ha estallado profundamente en la situación política de nuestro país. Ese estallido ha puesto en evidencia ante los ojos de la población que quienes gobernaron la Argentina en los últimos años –incluida la actual administración– han saqueado el presupuesto público en favor de los intereses de los grupos empresarios y capitalistas.

También es sabido que las autoridades del grupo empresario brasileño Odebrecht revelaron ante la Justicia que en la Argentina pagaron cerca de 35 millones de dólares en sobornos para acceder a la adjudicación de distintas obras públicas, como el varias veces mencionado soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, las plantas depuradoras de AYSA y los gasoductos troncales. En todas estas obras se ha presentado asociada a distintos grupos y empresas locales y extranjeras, como Camargo Correo y Benito Roggio, mientras que en el caso de la obra de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento –que es la más costosa de todas las que mencioné– lo hizo asociada a la empresa IECSA, que es propiedad del primo del presidente Macri, el señor Calcaterra. Al respecto, cabe recordar que algunos hasta han señalado que antes de Calcaterra el propio Macri era el dueño de esa empresa.

Por lo tanto, esta suerte de “Lava Jato” que se ha abierto en la Argentina no solamente golpea a De Vido y a los funcionarios del gobierno anterior, sino que también involucra a las autoridades de empresas vinculadas con el propio presidente Macri.

Esta situación afecta no únicamente al gobierno nacional –tanto el anterior como el actual–, sino también a las administraciones provinciales. Digo esto porque, por ejemplo, en mi provincia –Salta– tenemos el caso de la empresa Vertua, que tenía a su cargo la obra de construcción de uno de los tramos del gasoducto del NEA, en la que también está metida Odebrecht, a pedido de la cual el gobernador Urtubey mandó reprimir a los desocupados que reclamaban por trabajo. Producto de esa represión metieron presos a los desocupados, uno de los cuales fue condenado y luego apareció asesinado en la comisaría en la que estaba detenido. Me refiero a Pablo Moreno, un desocupado del norte de la provincia de Salta.

La situación de Odebrecht también afecta al gobierno de Córdoba, por las licitaciones que hizo de la Sota y que luego continuó Schiaretto, ambos vinculados con el Frente Renovador. Es más, uno de ellos hizo declaraciones a favor de Odebrecht diciendo que es una empresa que actúa rápido y es más barata.

Además, cuando el presidente, Macri, fue a inaugurar uno de estos gasoductos tan cuestionados, lo pudimos ver rodeado de cascos con la insignia de Odebrecht.

Otro de los involucrados es Gustavo Arribas –responsable de la ex SIDE, es decir, el aparato de inteligencia de nuestro país–, que ha sido mencionado como uno de los que recibió coimas de Odebrecht para que la empresa se hiciera de determinadas obras.

A partir de la discusión de este proyecto de ley queda en claro que existe un régimen político que involucra al gobierno anterior, al actual y a las administraciones provinciales, que busca reducir los daños de la crisis política que ha surgido como consecuencia de la corrupción. Así, están buscando “tapar” a los funcionarios, a los gobiernos y a los empresarios.

En ese contexto, la propia Odebrecht ha ofrecido al gobierno y a la Justicia local un arreglo que consiste en el pago de una multa para poder continuar con todas las obras que tiene adjudicadas. También ofreció brindar información, como lo ha hecho en otros países de Latinoamérica, impulsando acuerdos de este tipo. Sin embargo, los fiscales de la Argentina, al mando de la procuradora Gils Carbó, han dicho que esto no se puede hacer porque no hay un régimen legal para llegar a este tipo de acuerdos, y se reunieron con los fiscales o con la Justicia brasileña a fin de montar una operación de encubrimiento para filtrar la información de cuáles son los funcionarios que han sido coimeados por Odebrecht en la Argentina, es decir, para proteger a De Vido y a otros funcionarios del gobierno anterior.

Además, por indicación del propio presidente Macri, el ministro de Justicia y Derechos Humanos y la responsable de la Oficina Anticorrupción han ido a negociar directamente con los abogados de Odebrecht, también para tratar de filtrar información y no exponer a los funcionarios del actual gobierno que están involucrados en coimas y otros hechos de corrupción.

Es claro que con este acuerdo que propone Odebrecht podríamos haber tenido una especie de segunda coima diciendo: “Pago una multa, zafó de todas mis responsabilidades y mis empresas –las asociadas– van a seguir actuando en el país”.

La sola tentativa de discutir la posibilidad de este acuerdo demuestra que el republicanismo de la diputada Carrió –del que hace gala– termina donde empiezan los intereses de estos grupos económicos y los intereses capitalistas.

Sin embargo, ese acuerdo no podía llevarse adelante. Entonces, el gobierno impulsa esta norma para dar marco legal a una salida para Odebrecht en términos parecidos a los de ese acuerdo. Es decir que esta norma podría permitir el pago de una multa por parte de Odebrecht o de alguna otra empresa –incluso, esa multa puede ser inferior a los sobrepagos con los cuales se ha beneficiado– y luego zafar de toda responsabilidad penal yendo a un acuerdo de colaboración eficaz, como dice esta iniciativa.

El artículo 5° del proyecto de ley dice que a una empresa que hace un acuerdo de colaboración eficaz se le puede cerrar la causa, es decir, se puede extinguir la acción penal. Además, el artículo 11 prevé bajar o quitar todas las sanciones –entre ellas, la del cierre– si la empresa accede a esa colaboración eficaz, esto es, a delatar a un funcionario propio o del Estado, zafando así de sanciones. De esta manera, sigue usufructuando del presupuesto, a través de la obra pública de la Argentina, robándole al conjunto de los trabajadores. Esto lo ha manifestado un diputado oficialista en una reunión de comisión, donde dijo: “Queremos que Odebrecht siga porque acá están en juego las fuentes de trabajo, y las obras públicas deben continuar”. Es decir que buscan un acuerdo para rescatar los negocios de Odebrecht.

Para cerrar esa posibilidad han colocado el artículo 37, que establece una especie de retroactividad, para que las empresas que han delinquido antes de la sanción de esta norma puedan acceder a esos acuerdos de colaboración eficaz y ser beneficiadas con la extinción de la acción penal, por ejemplo. Es decir que estamos ante un manto de impunidad.

También quiero señalar otro aspecto importante. En la comisión se ha hablado de que la Justicia de Brasil es independiente y que debería seguir-

se su ejemplo. Pero la Justicia de Brasil actúa no solo por la presión del pueblo brasileño –con su enorme movilización–, sino también porque el imperialismo norteamericano está jugado a que se avance en estas causas porque quiere desplazar a los grupos locales –brasileños, argentinos– de toda la obra pública, de la explotación de los hidrocarburos y de otros negocios.

Acá no se quiere avanzar contra la corrupción del imperialismo por una cuestión moral, sino porque van a la disputa de los negocios, y esa recolonización que quieren armar tanto en Brasil como en la Argentina –y a escala continental– ataca directamente las condiciones de vida de los trabajadores. Por eso, quieren una reforma laboral flexibilizadora y atacan los derechos jubilatorios y salariales del conjunto de los trabajadores. Por supuesto, también quieren llevar adelante esta reforma mediante la represión. Por ello, acá algunos diputados han defendido el fallo del “dos por uno” o la prisión domiciliaria a los genocidas de la última dictadura.

Somos partidarios de que haya una revisión completa de la obra pública de la Argentina y de que se hagan públicos todos los datos de este caso de corrupción que involucra a Odebrecht.

Sra. Presidenta (Giménez). – Vaya redondeando, por favor, señor diputado.

Sr. López. – Sí, señora presidenta.

Planteamos, asimismo, que se anulen todas las licitaciones adjudicadas a este grupo y que todas aquellas obras que implican un beneficio para la población continúen con el control de los trabajadores.

Para finalizar, quiero decir que estamos aquí ante una operativa de encubrimiento y de defensa de los intereses de los grupos empresarios para los cuales se ha gobernado y legislado. Se trata de un encubrimiento a tres bandas: el oficialismo actual, el anterior y algunos gobernadores vinculados al Frente Renovador, como Schiaretti y De la Sota.

No podemos olvidarnos de que se intentó condonar deuda de una empresa del padre del presidente –el Correo Argentino–, entre otros negocios que se quieren rescatar con estas leyes que simulan combatir la corrupción.

Por eso, desde el Frente de Izquierda y el Partido Obrero luchamos por una transformación social profunda, que vendrá de la mano de un gobierno de los trabajadores para acabar

con toda esta lacra capitalista, corrupta y que explota la masa de los trabajadores argentinos y de toda América Latina.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señora presidenta: en primer lugar, me gustaría hacer algunas aclaraciones sobre ciertas cosas que se dijeron aquí con respecto al tratamiento de este proyecto en las comisiones. Esta iniciativa se analizó en dos comisiones: Legislación Penal y Legislación General.

Se trata de un proyecto enviado por el presidente, Macri, que ingresó a esta Cámara hace ya varios meses, incluso mucho tiempo antes de que el tema Odebrecht apareciera en los medios. Como es una iniciativa muy importante, le dimos el tratamiento que ameritaba en razón de sus características.

Es por ello que excepcionalmente –porque por lo general no se hace– hemos convocado no a una sino a dos reuniones informativas. Aquí suele ocurrir que se tratan proyectos durante muchos años y ni siquiera se llevan adelante reuniones informativas. Reitero: en este caso, se hicieron dos. En esas reuniones escuchamos a varios expertos, a representantes de las empresas, de las diferentes cámaras y a especialistas que hablaron sobre este proyecto. Además, concurren muchos diputados. Obviamente, hubo muchos otros que no asistieron, pero casi todos los integrantes del bloque Cambiemos estuvimos en cada una de esas reuniones.

Realmente este debate que se está dando hoy amerita que estén presentes todos los diputados. He escuchado muchas cosas que demuestran que no se leyó con detenimiento el proyecto en consideración. Por ejemplo, dicen que éste es un proyecto de impunidad y de encubrimiento. Impunidad con respecto a las personas jurídicas hay hoy, porque en este momento no tenemos ley, y en consecuencia hay impunidad para responsabilizar por delitos de corrupción a las empresas. ¡Y qué raro que hoy no tengamos ley! Raro, ¿no? Es raro porque, como decía el señor diputado Sánchez, la Convención Internacional es de 1997, y la Argentina la firmó y ratificó; este Parlamento la aprobó en el año 2000. Por lo tanto, es ley en nuestro país.

Es decir que teníamos la obligación legal de avanzar en una legislación que estableciera la responsabilidad penal de las personas jurídi-

cas, pero no lo hicimos como país, a pesar de que éste fue conducido por un gobierno que tuvo mayoría en el Parlamento durante diez de los doce años en los que gobernó. Ese gobierno jamás impulsó una legislación como ésta; por lo tanto, la impunidad es no tener ley.

Lo que hoy estamos haciendo es romper esa impunidad. Lamentablemente, como es obvio, lo hacemos para el futuro, ya que no podemos llevarlo a cabo en forma retroactiva. Si esta ley se hubiera sancionado hace tiempo, seguramente muchas empresas cuyos propietarios y funcionarios están acusados de corrupción hoy estarían siendo objeto de investigación por parte de los jueces, que hubiesen aplicado una ley de responsabilidad penal para personas jurídicas.

Lamentablemente, esto no es así porque los que gobernaron antes jamás tuvieron la voluntad política de luchar contra la corrupción y, mucho menos, de avanzar en el tratamiento de un proyecto de ley como el que nos ocupa.

Por lo tanto, me parece que antes de hablar de impunidad debemos estudiar y pensar sobre lo que pasó.

Más allá de eso, considero que también es bueno precisar algunos de los términos de la iniciativa en consideración, en la que ni una sola letra permite la impunidad de las personas jurídicas que podrían ser investigadas. Ello es así porque, en primer término, no hay una exención de la pena y, en segundo lugar, no se extingue la acción penal de las personas físicas. En consecuencia, ¿de qué impunidad estamos hablando?

Por otro lado, ¿está prevista la posibilidad de reducir las multas? La respuesta es afirmativa. Por supuesto que eso está contemplado, porque queremos que se brinde información a la Justicia a partir de la celebración de un acuerdo de colaboración eficaz con el Ministerio Público de la Defensa. Dicho acuerdo luego será aprobado o rechazado por el juez, pero en el primer caso permitirá que se aporte información que servirá para determinar quiénes son los responsables por causas de corrupción en la Argentina.

No queremos más “perejiles”. Para eso hemos sancionado, por ejemplo, la ley del arrepentido, que se aplica a causas de corrupción, lo que antes no podía hacerse. Esto lo hizo el Congreso Nacional.

Por supuesto que reivindicamos la posibilidad de la existencia de la figura del acuerdo de colaboración eficaz. Esto lo hacemos de la misma manera que reivindicamos la figura del arrepentido, pues en la búsqueda de la justicia hay que tratar de suministrar la mayor cantidad posible de instrumentos. En este sentido, creo que la figura del acuerdo de colaboración eficaz constituye un buen instrumento.

Esto no implica que la empresa dejará de pagar en el supuesto de que sea condenada en una causa por corrupción o que celebre un acuerdo de colaboración eficaz. Tendrá una reducción de la pena, pero va a pagar; además, si no celebra este acuerdo, pagará aún más.

¿Saben cuál será el destino del dinero que se recaude por las multas y otro tipo de conceptos establecidos en este proyecto de ley? Las áreas de la educación y de la salud, como una forma de restituir de alguna manera fondos públicos que, lamentablemente, se utilizaron para la corrupción y no para beneficiar al pueblo.

En ese sentido, quiero señalar algo que es bastante remanido: la corrupción mata. Esto es así sobre todo cuando esos fondos se utilizan para el beneficio personal de funcionarios y no para resolver los problemas tan graves que padece la Argentina. Me refiero, por ejemplo, a que más de la tercera parte de nuestros compatriotas no tiene cloacas, y más de la mitad de las provincias no cuenta con gas natural. A esto podemos agregar la falta de rutas y el hecho de que todavía hay chicos que para llegar a una escuela tienen que cruzar los ríos montados a caballo. Lamentablemente, los ejemplos en este sentido podrían ser miles. Esto es parte de la corrupción en la Argentina.

La posibilidad de tratar iniciativas de las características de la que estamos considerando constituye un gran avance. Esto ya lo hemos hecho en oportunidad de la sanción de otras leyes.

Por eso, me llamó un poco la atención lo expresado por la señora diputada Litza, del bloque del Frente Renovador, respecto del proyecto de ley en consideración. Hemos tenido coincidencias en lo concerniente al proyecto de ley de extinción de dominio, que contemplaba un principio muy similar al de la iniciativa que nos ocupa. Ello, porque los fondos que se recaudaran a partir de la aplicación de esa norma también iban a destinarse a las áreas de la sa-

lud, la educación y la seguridad. Lamentablemente, el Honorable Senado no está avanzando en el tratamiento de ese proyecto tan bueno, a pesar de que realmente es necesaria su sanción.

En lo concerniente al famoso artículo 37 del proyecto de ley en consideración, relativo al acuerdo administrativo, me gustaría efectuar algunas apreciaciones. En primer lugar, esta figura es necesaria para poder obtener información aunque, por supuesto, todo funcionario público está obligado a comunicar a la Justicia la existencia de algún delito. Por lo tanto, si en los términos de ese acuerdo hay información relacionada con un delito de corrupción, seguramente servirá para avanzar en estas causas.

Nosotros queremos saber quiénes participaron en cada una de las causas de corrupción sucedidas con anterioridad, y el acuerdo previsto en el artículo 37 permite obtener información al respecto. Queremos saber qué se hizo con los fondos públicos, para qué se utilizaron; por qué, a pesar de haber tenido el país un crecimiento del 8,5 por ciento durante muchos años, todavía tenemos más de doce millones de pobres en la Argentina; en qué se utilizaron esos fondos públicos; por qué todavía hay argentinos que no tienen cloacas. Para eso, la información que pueda darnos una empresa como Odebrecht, que ya dijo que pagó coimas por más de 35 millones de dólares durante el gobierno anterior, nos ayudará a aclarar a dónde se destinó ese dinero. Seguramente, no fue destinado a nuestros compatriotas, sino que se lo utilizó para beneficio de algunos funcionarios que enriquecieron sus bolsillos a costa del pueblo.

Esta norma significa un gran avance en materia de lucha contra la corrupción y la impunidad en la República Argentina. Por supuesto que falta, pero estamos dando un enorme paso adelante que pareciera poner en evidencia una supuesta falsa paradoja: el que, según se dice, es el gobierno de los ricos, acorrala a las empresas, que son las ricas, mientras que el gobierno supuestamente nacional y popular miró para otro lado cuando las empresas corrompían, y nunca avanzó con una legislación como ésta.

Decían que en esta sesión se cayeron varias caretas. Es verdad: ahora sabemos quién está a favor de responsabilizar a las empresas que participaron en actos de corrupción, y quiénes, no. Ya habíamos avanzado para responsabili-

zar a personas físicas, pero no a personas jurídicas, cuando hace mucho deberíamos haberlo hecho. Brasil, Chile y Uruguay ya tienen una ley como ésta, mientras que la Argentina, no.

¿No es extraño? ¿No llama la atención a todos los diputados aquí presentes que no tengamos una ley de responsabilidad penal de las empresas? A mí, sí; pero tengo en claro por qué a algunos, no. Por eso digo que las caretas van cayendo. Aquí tenemos un bloque oficialista y un gobierno que quiere luchar contra la corrupción. Esta norma es un gran paso hacia adelante para que se acabe la impunidad en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Soria. – Señora presidenta: estamos discutiendo un proyecto de ley de régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas, que también podríamos llamar “proyecto salvoconducto para Odebrecht”.

De una vez por todas, los diputados oficialistas podrían sacarse la careta porque resulta un verdadero descaro que con el pretexto de la lucha contra la corrupción tengamos que debatir un manual para que las empresas y sus altos mandos puedan sortear la aplicación de una sanción penal.

Esto me recuerda un instructivo que hace poco brindó Laura Alonso, en este caso, para que aquellos funcionarios que tuvieran complicaciones éticas al momento de firmar un acuerdo pudieran delegar la firma en un subordinado quedando así exentos de responsabilidad. Cualquier similitud es pura coincidencia, señora presidenta.

Acá, otra vez tenemos un instructivo para que las empresas y sus altos mandos puedan sortear la aplicación de la sanción penal siempre que se acojan a un acuerdo de colaboración eficaz o bien incorporen en su estructura un programa de integridad, es decir, la aplicación de las reglas de *compliance*.

Claramente, la connivencia entre el gobierno nacional y los sectores empresarios que concentran el poder económico ha llegado hasta el Congreso con el disfraz berreta de ser una herramienta de lucha contra la corrupción.

Por eso, no podemos dejar de mencionar el otro gran objetivo que tiene este proyecto: que Arribas y otros amigos de Odebrecht puedan

verse beneficiados por la legislación –que no debió ser retroactiva–, y de paso, que se quite del medio al molesto representante del Ministerio Público Fiscal, que está haciendo su trabajo. De lo contrario, no se entiende cómo Garavano se junta constantemente con los abogados de Odebrecht. No veo cómo los diputados oficialistas no se alteran por esa clara falta de ética.

Es evidente que el Ministerio Público Fiscal está estorbando los negociados del gobierno de turno haciendo nada más ni nada menos que lo que manda la Constitución.

Más que una norma penal, éste resulta un documento que da a las empresas y a sus principales directivos que delinquen todas las herramientas para poder exonerarse de la pena, permitiendo que el hilo –como dije– se corte por lo más delgado: el subordinado, el “cuatro de copas”, el “empleaducho”, siempre y cuando haya puesto el gancho.

Hemos advertido que son las empresas las que planifican los grandes casos de corrupción, pero siempre ocurre a nivel direccional; nunca se trata de un subordinado, un “cuatro de copas”, etcétera. No vamos a mentirnos entre nosotros: siempre ocurre desde arriba hacia abajo.

Sin lugar a dudas, teniendo en cuenta cómo ha sido planteado este proyecto por el oficialismo, es imposible acompañarlo. Espero que a lo largo del debate prosperen iniciativas más tentadoras y beneficiosas para los argentinos.

Reitero: a nosotros no nos puso acá una corporación mediática o los grupos que concentran el poder económico. Nos pusieron con su voto los argentinos, que son los únicos a quienes debemos algo.

Quiero centrarme en algunos de los puntos que hacen inaceptable este proyecto.

En primer lugar, el acuerdo de colaboración eficaz. Según el texto del proyecto, este acuerdo constituye una causal de extinción de la acción penal, aunque también aparece como un atenuante. Entonces, tenemos una contradicción, ya que no es otra cosa que un cheque en blanco que garantiza impunidad a las empresas.

Mediante la suscripción de ese acuerdo, la empresa podría deslindar su responsabilidad penal si, como parte del proceso de colaboración con el fiscal, alegara que el subordinado actuó en beneficio propio o de un tercero, cir-

cunstancia que, tal como hemos advertido, resulta de una gran asimetría.

Los recursos con los que puede contar una multinacional —entre abogados, economistas y contadores— resultan de un gran desequilibrio frente a un subordinado acusado de infidelidad, que no cuenta con respaldo de la institución.

También resulta ilógico que este proyecto no contemple como sanción —se firme o no el acuerdo de colaboración— la prohibición de que las empresas acusadas de corrupción continúen contratando con el Estado. Ésta es una regla básica: nunca más deben contratar con el Estado.

Otro punto importante es el siguiente: el acuerdo objeto de investigación, viciado de corrupción, no se rescinde. Ésta no es una sanción posible. Echamos la culpa al “cuatro de copas”, pero el contrato sigue vigente. De esa manera, obtenemos un contrato a través de un acto de corrupción que, más que un delito, pareciera un negocio, máxime teniendo en cuenta que, como vimos, se puede señalar a un subordinado.

Pongamos como ejemplo el contrato de compraventa de gas a Chile, con la empresa Shell. Este acuerdo significó una ganancia extraordinaria para Shell, por más de 100 millones de dólares. Asimismo, también valió para Aranguren una denuncia penal por parte de algunos miembros de nuestro bloque. En virtud del presente proyecto, ese contrato millonario para Shell seguiría vigente: culpan a un empleado, y Aranguren y sus socios se siguen haciendo millonarios a costillas del Estado.

Éste no es un detalle menor. Esas sanciones deberían ser consideradas, pero no fue así; esto es completamente intencional.

Por otra parte, pareciera que el artículo 37 del proyecto en consideración hubiera sido redactado a la medida y la necesidad de Odebrecht, y es claramente inconstitucional. Celebro que otro bloque haya advertido lo mismo que nosotros, por lo que espero que este artículo sea modificado. Como las leyes penales no tienen aplicación retroactiva, quisieron burlar este principio al incorporar un apartado para contemplar los hechos anteriores a la sanción de la ley.

En este caso, se propone el acogimiento voluntario a un acuerdo administrativo que nada de judicial tiene; se trata de que los jueces no se enteren, como tampoco el Ministerio Público Fiscal ni nadie; solo intervendrá el Poder Eje-

cutivo por medio de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Claramente, la finalidad es correr del medio otra vez al molesto Ministerio Público Fiscal, único titular de la acción penal —de conformidad a lo que establece la Constitución Nacional— y único autorizado a celebrar este tipo de acuerdos; sin embargo, aquí se propone que sólo intervenga el poder, que se firme un papelito y que nadie se entere. Díganme si este proyecto más que combatir la corrupción no tiene como finalidad asegurar la impunidad de las empresas y los empresarios amigos del poder de turno.

Por estas razones, es imposible acompañarlo de la manera que el oficialismo lo propone. Espero que prosperen otras iniciativas y que se acepten modificaciones, porque de lo contrario nuestro bloque no acompañará la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidente (Giménez). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba, quien comparte su término con el señor diputado Grandinetti.

Sr. Brügge. — Señora presidente: el tema que hoy nos ocupa efectivamente tiene una gran trascendencia en el ámbito social, político, económico y también jurídico en la República Argentina, dado que, en definitiva, estamos avanzando en el cumplimiento de convenios internacionales y, sobre todo, de compromisos hacia el exterior y hacia la sociedad, en la lucha contra la corrupción.

No cabe la menor duda de que las fuerzas políticas que hoy están representadas en este Parlamento asumen su responsabilidad y tienen el compromiso de avanzar en leyes de estas características, para que aquello que nosotros definimos como corrupción estructural en nuestro país empiece a ser seriamente combatido y tener un cauce de solución.

En definitiva, todos aquellos casos que hoy están en el marco de la investigación judicial, y los que puedan venir en el futuro, así tendrán la pena que corresponde y serán efectivamente resueltos. Como acá se dijo, queremos que se sancionen no solamente a los funcionarios corruptos, sino también a aquellos empresarios y empresas que obtuvieron beneficios a través de dádivas, de coimas y de favoritismos, que les permitieron disponer de ganancias espectacu-

lares, sobre todo en lo que hace a la contratación de la obra pública.

En este contexto, voy a adherir en un ciento por ciento a toda la exposición brillante de la legisladora Litza, felicitando su trabajo, tanto en la comisión como en la elaboración de los proyectos en su momento.

También quiero reiterar que el proyecto de reforma del Código Penal que sostiene el Frente Renovador, el interbloque UNA, ya tenía prevista la incorporación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Quiero señalar algunos aspectos que me parecen que son interesantes y que deben ser corregidos en la iniciativa en tratamiento, porque notamos que hay muchas cláusulas que han quedado abiertas. Este proyecto de ley se puede equiparar a aquellas leyes que complementan la legislación penal, pero sabemos muy bien que no se puede aplicar la analogía en materia penal y que todo vacío induce a la duda y que ésta—conforme los principios constitucionales—beneficia a la persona que está siendo investigada, con lo cual también le van a ser extensivas las garantías constitucionales a la persona jurídica en el caso de una investigación penal.

No nos tenemos que olvidar de este elemento, porque dejar livianamente algunos aspectos a la interpretación del juez llevaría inexorablemente a que el magistrado, ante la duda o el vacío de la norma, aplique principios constitucionales, y nos encontremos frente a procesos penales contra las personas jurídicas que terminen en su absolucón.

Estos aspectos nos obligan a tener un riguroso cuidado en la redacción final del texto de la norma y a señalar las imperfecciones que puedan detectarse.

Sin perjuicio de ello, quisiera repasar brevemente que el objetivo de esta norma, más allá de establecer el marco jurídico del que hablamos recién, es proteger los bienes jurídicos amenazados por las empresas y las sociedades cuando cometen actos delictivos. Estos bienes jurídicos son lo que debemos tener en la mira a la hora de avanzar en esta línea. Por solo enumerar algunos de ellos, podemos citar el interés general, el patrimonio del Estado, el medio ambiente, la salubridad y la seguridad pública, los derechos de los pueblos originarios, los

recursos naturales y, sobre todo, los derechos colectivos, entre otros.

Señalamos especialmente que con esta iniciativa se complementa parte de la normativa que ya existe, dejando atrás aquella vieja teoría de que las sociedades no delinquen o no pueden delinquir, es decir, aquel viejo aforismo romano que dice *societas delinquere non potest*. Entendemos que mediante este proyecto se complementa la normativa existente respecto de temáticas como lavado de activos, los delitos bursátiles y todo aquello relacionado con el Código Aduanero, la defensa nacional, las leyes penales cambiarias, etcétera.

Es decir que no estamos creando una figura jurídica totalmente extraña al ordenamiento argentino, sino que ya tiene su correlato normativo.

Yendo concretamente a lo que más me interesa señalar respecto del dictamen de mayoría—aclaro que nosotros suscribiremos nuestro dictamen de minoría, sobre el que ya se expresó la miembro informante del interbloque—, quisiera detenerme unos minutos en el artículo 37, que se refiere al acuerdo administrativo.

En este sentido, no logro entender en esta norma, que es complementaria del Código Penal, la introducción de una figura administrativa, es decir, del llamado acuerdo administrativo. La imprecisión del artículo es tal que no sabemos a ciencia cierta cuál es el objeto que se persigue con este acuerdo, más allá de las remisiones que se hacen al resto del proyecto.

Por otro lado, dentro de la misma norma, con el referido artículo estamos dando una suerte de privilegio a determinadas empresas. Si bien no van a caer dentro de los hechos delictivos, porque son hechos anteriores a la sanción o puesta en vigencia de la presente ley, se establece un mecanismo engorroso y discrecional para los poderes ejecutivos—esta norma alcanza también a los gobiernos provinciales y municipales— que nos llevaría a no conocer a ciencia cierta a qué esquema normativo nos estamos enfrentando y cuál es su utilidad para la investigación de la corrupción.

Además, debemos remarcar la falta de participación del Ministerio Público y de un órgano jurisdiccional que hagan el control, ya que son los que, en definitiva, van a determinar si la colaboración fue eficaz o no.

Por todo ello, y para no quitarle más tiempo a mi compañero de bancada, adelantamos que sostendremos nuestro dictamen de minoría al momento de la votación.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Grandinetti. – Señora presidenta: tres temas conmueven a la sociedad argentina. Uno es la inflación, que erosiona el poder de compra del salario y la calidad de vida de los argentinos; otro, la inseguridad, que pone en riesgo la integridad física de cada uno de los argentinos y de sus bienes, y el tercero, la corrupción.

Hasta aquí estuvimos hablando de los aspectos técnicos de la ley, pero simplemente me gustaría resaltar algunos puntos que discutiremos. Quisiera saber si efectivamente esta norma ayudará –y en qué medida– a que tengamos una legislación mejor para luchar contra la corrupción.

Equivocadamente, en el fragor de la discusión, un diputado decía: “Queremos esta ley para enjuiciar a los funcionarios corruptos”. Precisamente, este proyecto tiene que hablar de la otra parte de la corrupción.

Con el quiebre institucional de 1976 se logró cambiar un sistema en la sociedad. Se terminó con la aspiración de la movilidad social ascendente, y el gobierno de facto de la época no sólo persiguió, mató, asesinó y robó bebés, sino que cambió una forma social en la Argentina. El señor Martínez de Hoz destruyó la industria argentina. Luego, vinieron las privatizaciones, y más adelante, las estatizaciones. Quedó absolutamente clara la conformación de grupos económicos que lograron amasar fortunas de la teta del Estado.

Por medio del proyecto en debate venimos a discutir cuál es la responsabilidad que tendrán a partir de ahora los empresarios, que siempre están afuera de cualquier reproche de parte de la sociedad.

Ya tuvimos a María Julia, los tenemos a José López y a Ricardo Jaime. Muchos fueron presos. Realmente, queremos discutir la corrupción en la República Argentina y saber quién es Odebrecht en el país. Gritamos en este recinto que queremos que todo se conozca.

Quiero recordar solamente algunas fechas: el 21 de febrero de 2006, mediante la resolución 82/2006, Ricardo Jaime –hoy preso– dio luz verde al proceso licitatorio para el soterramiento

del Ferrocarril Sarmiento. Después de cinco prórrogas, el 5 de agosto se produjo la preclasificación de tres grupos: Odebrecht, IECSA –que en ese entonces estaba en manos del presidente de la Nación– y Ghella, de origen italiano.

Quiero hacer una aclaración. En realidad, las coimas que pagan los empresarios no son a costa de sus ganancias, sino de los sobreprecios. Si efectivamente estamos dispuestos a discutir cuál es la madre de la corrupción en la República Argentina, tengamos mucho cuidado con el artículo 37 que, como explicaron los diputados Brügge y Litza, está tratando de sacar el tema del fuero penal para ponerlo en una instancia administrativa previa. Claramente queremos debatir la corrupción. La pregunta es si todos quieren discutir en torno de la corrupción en el país.

Acaba de llegar una información: la empresa española COMSA decidió retirarse de la UTE por el escándalo de los 1.600 millones de dólares y se quedará con un valor nominal del 1 por ciento. Como decía anteriormente la presidenta del bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, en Brasil y en la Comisión de Valores de los Estados Unidos ya saben cómo se ha repartido ese dinero. En la Argentina y en el resto de Latinoamérica no lo sabemos. Reitero que esto no se hizo a costa de la ganancia de la empresa, sino por medio de sobreprecios. La corrupción mata y los empresarios corruptos, también.

Para finalizar, recuerdo que hace más de dos años hemos presentado un proyecto por el que pedimos que los delitos de corrupción de los funcionarios públicos sean imprescriptibles. Por eso, cambiamos la redacción del artículo 1º y agravamos las penas para aquellos funcionarios y empresarios que cometan el delito de corrupción. Si queremos discutir este tema, animémonos a actuar en serio con los funcionarios y empresarios corruptos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidente (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. David. – Señora presidenta: obviamente, no esperaba el anticipo de debate que tuvimos al inicio del tratamiento de este asunto. Quedó claro que todos entendemos que en la Argentina debe regir un sistema de responsabilidad penal para las empresas.

¿A qué viene esto? A que muchas veces quienes son responsabilizados penalmente no

son los dueños de las empresas; sin lugar a dudas, tampoco lo es la propia persona jurídica. Entonces, tenemos empresas que cometen delitos contra la administración pública que, en definitiva, jamás reciben una sanción penal.

Es cierto que en la Argentina ya rigen algunas leyes que sancionan a la persona jurídica; así ocurre en materia bursátil y financiera, en ciertos casos de defensa de la competencia, en el régimen penal cambiario, en el lavado de dinero, etcétera.

La realidad es que queremos dar un paso hacia adelante para que paguen no solamente las personas humanas, como dice el código, sino también las propias empresas beneficiadas.

Ahora bien, cuando analizamos este proyecto de ley que hoy vino al recinto, advertimos que bajo la excusa de sancionar penalmente a las personas jurídicas se introduce un montón de puntos oscuros que parecen indicar que el resultado final será todo lo contrario: un amplio grado de discrecionalidad para que un juez pueda evitar la responsabilidad penal de una persona jurídica.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Pablo Gabriel Tonelli.

Sr. David. — Lamento que se hayan hecho algunas apreciaciones demasiado genéricas para mi gusto, ante todo porque estoy convencido de que es muy difícil hacer política tratando siempre de que la política quede mal. La gente después no distingue; piensa que todos somos parte de lo mismo cuando habla de lo que pasa en la Argentina. No dice: esto es blanco, esto es negro, esto es amarillo, sino que mete a todos dentro de la misma bolsa.

Muchas veces pensamos que la gente dirá otra cosa; durante esta sesión, hemos visto un poco de eso. Participé en las dos reuniones informativas; escuché a quienes vinieron de otros países y también a expositores locales. En el segundo encuentro, escuché a los empresarios plantear sus dudas y sus miedos.

Lamentablemente, no hemos podido dar el debate final. En otras palabras, no tuvimos la ocasión de sentarnos a analizar artículo por artículo para saber qué aspectos consideraban los demás bloques que había que modificar. Ese ejercicio lo hicimos el año pasado con muchos otros proyectos, pero en este caso se buscó lle-

gar a un número, emitir dictamen y poner el tema en consideración.

En verdad, resulta muy difícil pensar que sectores con pensamientos muy distintos a veces nos pusimos de acuerdo en algunos artículos que creemos están mal. Es más fácil y lógico pensar, revisando el articulado, que existen elementos que hacen que esta norma no sea buena.

¿Es éste un paso hacia adelante? Sin duda porque, como bien decía un diputado del bloque oficialista, no contamos con una ley que castigue a las empresas o a la persona jurídica. Es un adelanto, pero también es cierto que algunos artículos, formas y aspectos no fueron tenidos en cuenta, pese a que podrían contribuir a que esta norma no se aplique con el objetivo que quisiéramos; y siempre pensamos que no hay alguien que escribió algún artículo para dotar a una empresa o situación particular de un salvoconducto, como aquí se dijo.

No me referiré a todas las cuestiones —porque, como ya lo manifesté, hay muchos artículos que podrían haber sido modificados—, pero sí a algunas.

Primero, se ha olvidado absolutamente la relación con el proceso que tiene la persona humana: el directivo, el gerente, el empleado, etcétera. Permítaseme citar un ejemplo claro; hay personas presas por corrupción que tienen empresas. Supongamos que hoy quisiéramos incluir en esta iniciativa —obviamente, es un ejemplo, porque la ley penal no puede ser retroactiva— a una persona jurídica. El inicio de ese proceso, ¿no debe tener en cuenta qué pasó con las personas que oficiaban de representantes de la empresa?

El acuerdo de colaboración, ¿no tiene que ver con la información que hay en otro proceso contra los mismos directivos? Estas cosas no están en el proyecto y no hemos podido debatirlas ampliamente.

Lo mismo sucede con el sistema de penas que contempla la norma proyectada, que no es propio del derecho penal. Es un sistema tan amplio, arbitrario y discrecional que no se condice con los principios propios del proceso penal. Un juez puede determinar una multa del 0,5 al 20 por ciento de la facturación bruta de una empresa, y ello no dependerá de que esta sea pequeña, mediana o grande; puede ser lo que el juez

quiera, sin mayor criterio que una serie de diez enumeraciones igualmente amplias.

Además, la iniciativa tiene atenuantes y agravantes sin ningún tipo de lógica propia del derecho penal. Cuando uno repasa el articulado de las normas del derecho penal ve que las penas tienen mínimos y máximos, y cambian según el tipo penal que se sanciona, con un esquema donde el juez no puede moverse tan ampliamente. Aquí, no es así. Las sanciones cambian si hay interés público de por medio; el juez puede tomar un atajo y resolver otra cosa.

Cambia la pena si es una micro, pequeña o mediana empresa de la ley 25.300. En la Argentina, a veces proyectamos leyes pensando en situaciones particulares y no nos damos cuenta, como en el caso que nos ocupa, de que tales situaciones quedan dentro de la ley. También cambia la pena si la empresa tiene un programa de integridad. Por otro lado, se permite hasta la eximición de pena en el caso de que una empresa tenga la posibilidad de determinadas acciones.

Un juez puede multar del 0,5 al 20 por ciento del ingreso bruto anual de la persona jurídica, pero también puede suspender total o parcialmente sus actividades; suspender el uso de patentes y marcas; hacerle perder los beneficios del Estado, y ordenar la disolución y liquidación de la sociedad. Todo esto en el mismo combo, a criterio del juez.

Tal como se ha diseñado esta norma, un juez federal de un lugar de la Argentina podrá disponer una multa del 1 por ciento de la facturación bruta anual de una sociedad, y otro juez, en un sitio diferente, frente a un caso similar, tendrá la posibilidad de disolverla y liquidarla. Así de amplia es esta iniciativa.

No puede haber una ley penal de este tipo. Démonos la oportunidad de discutir. Queremos una ley de responsabilidad penal de las empresas, obviamente, pero no en estas condiciones.

El programa de integridad no tiene fecha; solamente tiene que haberse efectuado antes del hecho de corrupción. El proyecto no aclara plazos, sea una semana, un mes, diez o dos años; la empresa puede haberse creado hace treinta años y haber hecho el programa de integridad hace tres meses. ¿Cómo serviría un programa de integridad hecho quince días antes de coimear, para eximirse de responsabilidad o bajar la condena?

Por último, tenemos la famosa y mal llamada “cláusula transitoria”, que no es tal: es un acuerdo administrativo extrañísimo, porque, como se dijo acá, hoy las personas jurídicas no están penadas desde ningún punto de vista, y esto parece tener nombre y apellido.

Además, hay algo respecto de lo cual no se dan cuenta en el bloque oficialista. El actual gobierno de la Argentina ya tiene pasado, tiene un año y medio de gobierno. Si mañana descubren un hecho de corrupción de este año y medio de gobierno, tienen que ir a arreglarlo con los mismos funcionarios del gobierno, con el procurador del Tesoro designado por el propio presidente. Es inentendible.

No creo que el concepto general de la norma esté mal ni que, en términos generales, estén mal muchas de las cuestiones aquí contempladas o la manera en que se están estableciendo los sistemas tendientes a contar con una ley de este tipo. Sin embargo, no nos dimos la oportunidad de tener un proyecto mucho mejor que el que hoy estamos tratando, más allá de que, quizás, tal oportunidad no se puede dar en el ámbito de una reunión informativa ni cuando hablamos mucho en una comisión, sino sentándonos con un papel y un lápiz para terminar de mejorar el texto.

Nosotros –lo reiteraremos al final de este debate– planteamos la necesidad de que el proyecto volviera a comisión, pero no para “freezar” la ley o que no se sancione. Queremos tener una ley, y quizás podamos lograrlo la semana próxima, pero debemos darnos la oportunidad de tratar todos estos temas que hemos planteado, junto con muchos otros bloques. Incluso, diputados del oficialismo entienden que estas cuestiones les merecen algunas dudas. Por eso debemos tener la oportunidad de despejarlas.

Sr. Presidente (Tonelli). – Pido al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. David. – Ya termino, señor presidente. Veo que está poco tolerante.

Como decía, tenemos la oportunidad de hacerlo, y en muchos casos –por ejemplo, respecto del artículo 37–, considero que no podemos hacernos los distraídos. La gran mayoría de quienes estamos aquí creemos que esa norma está dirigida; no logramos comprender cuál es el sentido de que el gobierno persista en ese articulado. Todos tenemos que saber –aunque hoy

quieran votar esta iniciativa— que respecto de ese artículo no podemos hacernos los distraídos.

Por lo tanto, nuestra posición es clara: queremos una ley de este tipo lo más rápidamente posible, pero no una iniciativa que entregue un salvoconducto a alguna empresa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Tonelli). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: sin ninguna duda, coincidiendo con muchas de las observaciones que se plantearon, el proyecto en debate constituye un avance, aunque, por supuesto, resulta insuficiente. No sé si la norma es tan insuficiente como todos los esfuerzos que nosotros podamos hacer para pensar que combatimos la corrupción solamente con una ley. Es evidente que son muchas más las cosas que, como Congreso, junto con la sociedad y la política, tenemos que hacer en general para que la lucha contra la corrupción brinde efectivamente los resultados que decimos perseguir.

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, el dictamen de mayoría en tratamiento son defectuosos. Aquí, en gran medida, se han puesto de manifiesto las diferencias que tenemos, pero no puedo quitar a esto dos méritos que me parecen importantes: el primero, por supuesto, avanzar en el sentido de disponer de una norma que no teníamos, y el segundo, cumplir con una deuda que traemos desde hace mucho tiempo en cuanto a los compromisos que la Argentina asumió al ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y, obviamente, cuando nos comprometimos a la lucha vinculada con el soborno transnacional.

El avance notable y el mérito de esta norma son que va más allá de los compromisos asumidos, pues se aplicará no solamente a los sobornos de los extranjeros en la Argentina, porque estamos incluyendo el pago de sobornos por empresas tanto argentinas como extranjeras dentro de nuestro país. Éste es un avance que —insisto— va más allá de los propios compromisos internacionales que asumimos.

A nadie escapa que estamos buscando el ingreso de la Argentina a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y esta norma apunta, por supuesto, a cumplir con los estándares internacionales en materia de transparencia. Sin embargo, me animo a decir que lo más importante no es que incorporemos modelos

que importamos de algún otro lugar o intentemos cumplir con algún organismo internacional; el gran valor radica en que todas estas reformas mejorarán nuestros propios estándares internos.

Este también es un avance en ese sentido. Quiero aclarar, entonces, que la norma es un avance, pero de ninguna manera es el final de un camino; todo lo contrario.

El presente debate debería llevarnos al compromiso de poder avanzar realmente en algunas de esas cuestiones que nos faltan. Hubiéramos preferido otro tipo de norma, por los déficits que esta tiene y porque nos parece que no cubre las necesidades de un país como la Argentina, con una corrupción sistémica tan instalada.

Quiero hacer referencia a otra cuestión. Nosotros hacemos un gran problema de la corrupción, pero el problema más grave que tenemos es la impunidad de los corruptos. A veces existe una tentación a la generalización y, entonces, como todos roban, se disculpa a algunos por sobre otros.

En consecuencia, esa generalización cae en una doble injusticia. Primero, no todos somos corruptos dentro de la política en la Argentina y, segundo, cuando se pone a todo el mundo dentro de la misma manada se termina disimulando a los verdaderos corruptos.

Estas normas serán insuficientes si no producimos las reformas necesarias tanto en la norma procesal como en el funcionamiento de la Justicia.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Stolbizer. — A veces, se dice: “La corrupción es un mal de todas las sociedades y de todos los países”. Estamos viendo de qué manera otros países avanzan seriamente en la investigación de la corrupción y, entonces, la garantía principal es la no impunidad de delitos de estas características. Por lo tanto, la norma debería tener una complementariedad de voluntades en el sentido de poder cubrir esta situación.

El gobierno, creo que esto fue mencionado por el diputado Brügge, viene a plasmar la ruptura definitiva con aquel viejo principio tradicional de que las sociedades o las personas jurídicas no cometen delito, por falta de voluntad o de acción. Efectivamente, estamos

imponiendo una sanción y una responsabilidad penal a las personas jurídicas. Eso es, sin ninguna duda, el gran avance.

Nosotros ya tenemos en nuestros antecedentes normativas que establecen sanciones a las personas jurídicas: la ley de monopolios, de régimen penal cambiario, de abastecimiento, de defensa de la competencia, de residuos peligrosos, de Código Aduanero, de lavado de activos e, incluso, de delitos bursátiles. Todas estas normas están realmente dispersas.

Esa es la razón por la cual la primera queja que hago frente a esta iniciativa es que debió haber contemplado la incorporación de todos estos delitos dentro del Código Penal, para que realmente pudiéramos mantener la coherencia, la sistematicidad y la proporcionalidad que por supuesto deben tener los delitos, coherencia que vamos perdiendo en razón de la existencia de normas cada vez más separadas y dispersas.

Además, contamos con los anteproyectos elaborados en 2006 y en 2014. El de 2014 fue realmente notable porque ahí sí estos delitos se habían incorporado de manera clara. Primero, se establecían sanciones a las personas jurídicas y se disponía que las personas jurídicas privadas fueran responsables, en los casos que la ley expresamente previera, por los delitos cometidos por sus órganos o representantes que actuaran en beneficio o interés de ellas.

Recuerdo que este proyecto de Código Penal se encuentra cajoneado en algún lugar y yo siento que es necesario que en algún momento dediquemos nuestro trabajo a contar definitivamente con una ley de fondo.

Es verdad que seguimos rigiéndonos por un código de 1920 y que hablar de las personas jurídicas no es referirse a las sociedades de aquel tiempo. Muchas veces hoy las sociedades se encuentran involucradas en la comisión de estos delitos, por lo cual este avance es importantísimo.

También es cierto que hoy la realidad social nos interpela, porque nosotros necesitamos adecuar las construcciones teóricas para responder a los desafíos que implica la complejidad que hoy tiene la sociedad moderna.

Quiero aclarar que no estamos frente a una discusión meramente técnica, sino ante una decisión de política criminal; por eso es muy importante para el Congreso asumir la responsabilidad que tiene frente a esta cuestión.

El proyecto original contenía un error en cuanto a la asignación de imputación, que ha sido corregido. En este sentido, considero que hay que tener en cuenta la atribución de responsabilidad sobre los tres aspectos centrales: el hecho delictivo cometido por la persona humana en nombre, representación o por interés de la persona jurídica, el vínculo o conexión entre la persona humana y la jurídica, y el beneficio potencial.

Por otra parte, es importante resaltar como aspecto positivo el resultado del trabajo legislativo que se llevó a cabo en esta Cámara, que permitió eliminar esa cláusula de impunidad que contenía en su redacción original, puesto que la atribución de responsabilidad de la persona jurídica estaba supeditada a las consecuencias de un control o supervisión inadecuado respecto del programa de integridad. Creo que es una ventaja haber eliminado esa posibilidad.

Quiero remarcar lo que ha señalado un catedrático importante como el doctor Donna, al referirse a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Donna sostiene que esa asignación de responsabilidad—si se quiere, colectiva—de ninguna manera implica reemplazar la responsabilidad individual. Lo que se busca es incrementar la eficacia que debe tener el derecho penal, toda vez que no excluye la responsabilidad de las personas físicas sino que la refuerza, porque también obliga a la persona jurídica que ellas integren. Este es otro de los aspectos centrales.

Por otro lado, hemos presentado una observación sobre los delitos incorporados. En este sentido, entendemos necesario tomar el ejemplo del anteproyecto de 2014, que incluía todos los delitos que se pueden atribuir a las personas jurídicas, como los ambientales, siniestros, explotación y, sobre todo, los económicos. Personalmente me gustaría que se volviera a esa redacción.

Desde mi punto de vista, no hay suficientes normas sobre la legislación de fondo. Esto es importante y constituye un avance, pero necesitamos que también se impulsen modificaciones en los procedimientos. Si mantenemos en cabeza de las personas investigadas por corrupción una cantidad de artilugios que no implican otra cosa que la posibilidad de obstruir o dilatar las investigaciones, seguirá ocurriendo lo que tantas veces nos pasa en este país: se habla mucho de las penas, pero a nadie se le aplican.

También es conveniente tener un control más exhaustivo sobre la función de la Justicia y algunas cuestiones vinculadas con la construcción de una nueva cultura social, sobre la que debemos trabajar.

Asimismo, quiero compartir algunas cosas que se dijeron sobre la cosmética gatopardista que puede tener esta clase de proyectos, que a veces terminan siendo no otra cosa que la intención de disimular que hacemos algo cuando en realidad nada se hace.

Por ese motivo, cuando hablamos de corrupción decimos que estamos frente a delitos del poder político y económico. Nos preocupan los intentos del Poder Ejecutivo por hacerse de funciones jurisdiccionales que no le corresponden, de la misma manera que nos preocupa la continuidad de la confusión entre los negocios privados y el manejo de los recursos públicos, fundamentalmente cuando se trata de negocios familiares.

Así como en su momento nos inquietó que existieran grupos de familias que a través de una actividad comercial —como la hotelera— se vincularan con contratistas del Estado, hoy nos preocupa que las familias vinculadas a los que gobiernan tengan acceso al manejo de determinados negocios, como la venta de acciones de las empresas que explotan las autopistas o de empresas de aviación o el Correo.

Ese tipo de comportamientos no se resuelven con esta clase de normas. Por eso, así como manifestamos la voluntad de llevar adelante una sanción legislativa de estas características, con la importancia que esto tiene, es trascendente que nuestro compromiso de terminar con la corrupción y la impunidad vaya mucho más allá.

Nosotros necesitamos reconstruir confiabilidad, por ejemplo, en las instituciones, porque éstas ordenan la convivencia social. Necesitamos hacerlo con ejemplaridad. ¿Qué significa esto? Que aquellas personas que hoy están sufriendo las consecuencias sociales y humanas de la corrupción sepan que definitivamente la política y las instituciones en la Argentina están para defenderlas y no para agredirlas o quedarse con la parte que les toca.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. De Ponti. — Señor presidente: en primer lugar, quiero decir algo que no tiene que ver con

el asunto en debate y que es muy grave: hace unos minutos, en la avenida 9 de Julio, hubo represión por parte de la Policía Federal a manifestantes. Me parece de una gravedad enorme que el gobierno crea o entienda que de esta manera resolverá el conflicto social y las problemáticas que existen en nuestro país. No quería dejar de decir esto porque el Congreso no debe ser una caja de resonancia, sino el lugar donde discutamos los problemas de nuestro pueblo. Como dije, me parece un hecho de suma gravedad.

Yendo al tema que nos convoca, esta iniciativa, cuyo nombre formal es “Régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional”, podríamos llamarla “Ley Calcaterra” o “Ley de la familia Macri para institucionalizar la corrupción”. Creemos que en absoluto es una norma para combatir la corrupción; pone sobre la mesa el doble discurso del gobierno, que a través de esta iniciativa dice querer combatir la corrupción empresarial, pero uno de sus primeros nombramientos fue el de dos abogados de los estudios jurídicos que defienden a las empresas frente a la Unidad de Investigación Financiera.

Nos parece que esto está lejos de ser una norma que combata la corrupción. Queremos llamarla “ley de la familia Macri” porque se aleja de su objetivo al seguir una tendencia internacional, Cabe aclarar que el hecho de que sea internacional no significa que esté bien o sea correcta para los objetivos que tenemos.

El proyecto se basa en un concepto que entiende que la corrupción y el fraude fiscal de las empresas son producto de una falta de control o el resultado no deseado de errores del funcionamiento interno de las empresas, y niega que la corrupción empresarial existe porque hay directivos que la planifican deliberadamente para maximizar sus ganancias, y funcionarios y políticos que forman parte de estas operaciones, de estas acciones, porque evidentemente entienden la política no como un servicio sino como una forma de enriquecerse.

Nosotros queremos combatir la corrupción, pero no lo haremos —estamos convencidos de esto— mediante una ley o una herramienta legislativa hecha a medida de las empresas, de los grupos económicos y de los estudios de abogados, de contadores y de auditores que las defienden.

Entendemos que esta iniciativa tiende a institucionalizar la corrupción y seguir sometiendo a nuestro Estado —el poder público— a una posición de debilidad y dependencia frente al poder económico nacional y transnacional. Evidentemente, no podríamos esperar otra cosa de un gobierno cuyos ministerios están representados por distintos sectores empresariales, encabezado por el señor Macri, que es familiar de aquellos que se enriquecieron en lo que conocimos como “patria contratista”.

De ninguna manera nos acercamos al objetivo de combatir la corrupción empresarial por medio de un mecanismo como el que quieren sancionar en el día de hoy, que crea herramientas extrajudiciales para correr del medio la Justicia, para enfatizar el hecho de que las empresas deben controlarse a sí mismas generando planes de integridad que —repito— están hechos a la medida de los estudios de abogados, contadores, auditores y economistas especializados en crear este tipo de herramientas, que funcionan como un salvoconducto o una salvaguarda para que las empresas puedan cometer hechos de corrupción sin enfrentarse a las consecuencias penales, como deberían hacerlo.

Entendemos que una verdadera ley anticorrupción debería avanzar en otro sentido: inhabilitar a las empresas condenadas o procesadas, y a sus directivos, a que liciten en la obra pública. Debemos pensar qué hacer con los bienes decomisados —que podrían tener un destino social o de reparación para las víctimas de los actos de corrupción— y cobrar multas que realmente guarden relación con el nivel de facturación de esas empresas, y no multas mínimas que cualquier empresa podría incluir dentro de sus costos de funcionamiento como si se tratara de dos pizzas, como alguna vez dijo Prat-Gay.

Este es un proyecto de la familia Macri porque se aleja del objetivo de intentar combatir la corrupción. El gobierno hoy pretende hacernos creer esta nueva ficción que monta.

No estamos dispuestos a ser parte de esa ficción creada para que el gobierno de Mauricio Macri pueda sacar una ventaja política en la discusión del caso Odebrecht. Eso es seguir mintiendo a la sociedad y engañando a quienes formamos parte del Congreso.

Quienes realmente queremos combatir la corrupción tenemos intención de hacerlo por-

que nos parece que aún vivimos en una realidad injusta. Hemos visto morir a argentinos y argentinas en desastres como el de Río Tercero o el del tren Sarmiento, cuyas causas fueron hechos de corrupción de empresarios y funcionarios que se enriquecieron a costa de la vida de los ciudadanos víctimas de esas tragedias.

Queremos combatir la corrupción. Ayer recordamos a dos de nuestros mártires populares, Maxi y Darío, que fueron asesinados por la policía en el puente Pueyrredón mientras protestaban contra un sistema injusto que genera pobreza y, sobre todo, tiene un Estado y un poder político dependiente y sometido al poder económico nacional y transnacional.

No solo nos parece una ficción, sino también una falta de respeto que muchas personas hoy nos vengan a hablar de combatir la corrupción —no entiendo desde qué moral lo hacen— cuando han sido parte de algunos de los hechos de corrupción más recordados de nuestro país, como el caso de la Banelco, la servilleta, los sobornos en el Senado. Hoy, pareciera que el pasado se borrara de un plumazo, y aquellos que han sido representantes de las vergüenzas nacionales más grandes de nuestro país vienen a querer enseñarnos cómo se combate la corrupción desde una moral construida.

Por lo tanto, no acompañaremos este proyecto en tanto siga siendo la construcción de una ficción y no un compromiso con el objetivo cierto de combatir la corrupción que tanto daño hace a nuestro país.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Arenas. — Señor presidente: hoy nos encontramos reunidos para debatir este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. Que establece un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional.

Después de haber escuchado a mis colegas abogados con tantas dudas, a mí —que soy médica— también me llama la atención, y no puedo dejar de verlo como un oportunismo político, el tratamiento de este proyecto que se refiere nada más ni nada menos que a la corrupción. Se trata de un tema que en este momento ocupa todos los medios de comunicación y que no sé si el pueblo argentino lo vincula con lo que está viviendo.

Algún diputado mencionó que en el orden de las preocupaciones de la gente primero está la hiperinflación; luego, la inseguridad, y en tercer lugar, la corrupción. Yo diría que primero está la hiperinflación; después, la inseguridad, y en tercer término, la desocupación, la pobreza, la indigencia y toda la grave situación que está viviendo en este momento el pueblo argentino.

Tengamos en cuenta que cuando un obrero pide trabajo en una industria le solicitan un certificado de buena conducta, y si alguna vez le “pintaron los dedos” es muy probable que no le den ese empleo.

Por lo tanto, en cuanto al análisis del tema de la corrupción, este tipo de delito del que estamos hablando, que ha perjudicado tanto al país, que viene de la época de la dictadura militar y que no hemos podido superar —pues vuelve a aparecer de diferentes formas y con distintos nombres—, deberían haber participado las comisiones involucradas y todas las demás, máxime cuando en el artículo 37 del proyecto se establece la posibilidad de un acuerdo administrativo que en cierta medida puede suavizar la condena.

Esta observación también es válida respecto de la idea de destinar al área de salud lo que se recaude a partir de lo que se descubra en materia de corrupción. Hoy tenemos una determinada situación con respecto al PAMI y a los pensionados, pero tendremos que esperar que de la investigación que se lleve a cabo surjan cantidades de dinero, que por supuesto serán insuficientes en relación con las necesidades de las áreas de la salud y de la educación. En consecuencia, me parece que es un insulto tratar de incluir esos temas en un proyecto de ley de estas características.

Indudablemente, me interesa que se investigue la corrupción; pero si mis colegas abogados ven que hay muchos vacíos, la iniciativa debería discutirse aún más. En ese sentido, considero que tenemos que tomarnos el tiempo necesario para debatir este proyecto en cada una de las comisiones, ya que la corrupción afecta a todos, es decir, es de carácter estructural. Cuanto mayor es la jerarquía del corrupto, mayor es lo que se ha llevado.

Por lo expuesto, considero que el proyecto de ley en tratamiento es muy simple en relación con todo lo que significa la corrupción en la República Argentina.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Closs. — Señor presidente: en un principio la discusión fue muy acalorada, y en determinado momento quedó la idea de que había un grupo de legisladores que querían trabajar por la honestidad mientras que otros no deseaban hacerlo. La actitud de nuestro pequeño bloque, integrado por tres diputados, fue precisamente la de brindar el debate. Como es sabido, el quórum se alcanzó a partir del momento en que una señora diputada por la provincia de Misiones se sentó en su banca.

Nosotros siempre tenemos esta postura, pues entendemos que el quórum es una herramienta que puede suministrarse o no; pero concederlo implica dar la mejor herramienta con la que cuenta el Parlamento, que es posibilitar la apertura del debate.

En lo que a nosotros respecta, la posibilidad de la discusión se relaciona claramente con la voluntad de que la Honorable Cámara dé sanción a una ley que sea la mejor posible. Aclaro que estoy hablando de sanción porque hoy o en los sucesivos días volveré sobre esto.

El debate que se viene desarrollando en esta sesión durante muchas horas y que estoy escuchando atentamente me ha generado una gran cantidad de dudas. Aquellas a las que doy más importancia se relacionan con la constitucionalidad, la pertinencia y la oportunidad de una ley de estas características. Esas son las dudas que en el transcurso del debate fueron aumentando en mí. Me refiero especialmente a la oportunidad de la sanción de una ley.

Siento que han pasado muchos años y hoy se está hablando demasiado sobre este tema, cuando en realidad hace algún tiempo otras bancadas presentaron diferentes proyectos sobre la cuestión. En consecuencia, pareciera que la sanción de esta ley constituyese una necesidad política. Inclusive, en sus intervenciones algunos legisladores sugieren que está ocurriendo lo que sucede con el tero, que hace ruido acá, pero pone el huevo en otro lado. De manera que el tema de la oportunidad debe ser tenido en cuenta y no tenemos que apurarnos.

Quiero mencionar tres elementos del proyecto de ley que, si bien no es muy extenso, es bastante profundo.

En primer término, el artículo 37 de la iniciativa en consideración implica un riesgo fenomenal. Difícilmente ese artículo pueda ser votado por la mayoría de esta Honorable Cámara. Si uno tiene un poco de formación jurídica y de visión, puede comprobar que se trata de un artículo que otorga facultades a un poder del Estado que no es el Poder Judicial.

Como dijo el señor diputado David, este gobierno –que está a cargo del Poder Ejecutivo y tiene mayoría– tendrá la sartén por el mango incluso para autojuzgarse o darse a sí mismo el impulso procesal.

Además, ese artículo juega con la cuestión de la retroactividad, que en todas las leyes penales debe ser abordada con muchísimo cuidado. No sea cosa –seguramente nadie lo ha estudiado– de que este artículo 37, por algún dato que pueda surgir de estos acuerdos, termine siendo la puerta de la inconstitucionalidad para que alguien que metió la pata termine saliendo libre.

En una legislación penal, la amplitud de las penas debe tener coherencia con el ordenamiento jurídico. Ya advertimos esta cuestión cuando se aprobó la ley que prohíbe las carreras de galgos. Tal amplitud no se puede ir desde una multa pequeña hasta la disolución de una empresa, ya que esto último es sinónimo de muerte en términos de personas jurídicas. Se trata de amplitudes muy grandes que merecen reverse. En ningún caso se establece que debe caerse el negocio que dio objeto al cohecho, que en definitiva es la figura de base.

Esta Cámara, que en 2016 se dio horas y horas de debate exitoso –con muy buenos consensos– para sancionar leyes más difíciles que esta, se merece ese espacio de discusión. Ello podrá lograrse con la vuelta a comisión –que si se propone, acompañaremos– o la discusión artículo por artículo en el recinto, como sucedió muchas veces; pero estos puntos claramente requieren un ajuste.

Quienes pedimos que esto se modifique no estamos en contra de la norma –que no se haga esa operación que ya está en las redes sociales– sino que queremos que se sancione una buena ley.

Termino mi discurso con una reflexión sobre dos leyes respecto de las cuales se puede aplicar el mismo criterio. De nada nos sirve una sanción si la norma encallará en el Sena-

do. Estas propuestas no serán aprobadas en esa Cámara. No vale la pena que nos ganemos un titular del diario de mañana o algún zócalo de los famosos programas de televisión para que suceda lo mismo que con la reforma política, que tenía claros vicios de inconstitucionalidad y pasó porque había necesidad de sancionarla, o la ley sobre comisiones de tarjetas de crédito, que vino en revisión del Senado con dos artículos modificados y la devolvimos con quince, porque queríamos ser los grandes legisladores.

La humilde opinión, desde nuestro bloque, es que esta iniciativa debe volver a comisión o, en todo caso –como sucedió en muchas ocasiones en 2016–, lograrse los consensos necesarios en el recinto. Dimos quórum y tenemos voluntad de debate para lograr una buena norma. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar el ejemplo de los jueces y de los legisladores de Brasil que en su momento promulgaron las respectivas leyes como paradigma de una contundente voluntad de luchar contra el cáncer de la corrupción que ha venido carcomiendo y devastando a nuestras sociedades.

Esta norma, que supuestamente pretende sentar en nuestro país las bases de una legislación tendiente a luchar contra la corrupción, presenta un conjunto de interrogantes y artificios que lamentablemente limitan seriamente sus alcances. De esta manera, el Lava Jato se convierte en un “lava cara” o un maquillaje del escándalo Odebrecht, y por qué no, por carácter transitivo, también de IECSA, la empresa del primo Calcaterra, que acaba de ser vendida al amigo Marcelo Mindlin.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sra. Argumedo. – Sin duda, el proyecto introduce un cambio profundo en el derecho penal al incorporar la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Al principio, parecía empezar bien en la definición de los delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, exacciones ilegales, etcétera.

También aparentemente se establecen sanciones como la multa, que va del 0,5 al 20 por ciento de los ingresos brutos anuales del último ejercicio anterior al delito, la suspensión total o parcial de actividades, la suspensión del uso de patentes o marcas, la pérdida de beneficios o subsidios públicos y otros. Sin embargo, a diferencia de Brasil, aquí las sanciones se restringen, en primer lugar, a lo meramente económico. Así, el responsable máximo de Odebrecht está preso por diecinueve años, al igual que numerosos cómplices, empresarios y políticos.

A partir del artículo 20, estas buenas intenciones hacen que las eventuales penas se vuelvan cada vez más ridículas y engañosas. El Ministerio Público Fiscal y la persona jurídica pueden celebrar un acuerdo por el cual se suspende la persecución mediante la revelación de información útil e identificación de los eventuales autores, pero debemos tener en cuenta que se señala que ese acuerdo no implicará reconocimiento de la responsabilidad por parte de la persona jurídica.

El acuerdo puede prever el saneamiento de los actos viciados y la extinción de acciones sancionatorias previa intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación. Éste es un elemento a tener en cuenta.

Las condiciones del acuerdo son las siguientes: un pago en concepto de medida reparatoria, aproximadamente, del 0,1 por ciento de los ingresos brutos anuales de la persona jurídica; la restitución de los bienes obtenidos como consecuencia de los hechos reconocidos o valor equivalente, y de acuerdo con los artículos 29 y 30, la aplicación de un programa de integridad, con el que empiezan a licuarse las responsabilidades de las empresas. De alguna manera, este programa de integridad constituye una lección de buena conducta. Esto es algo equivalente a salvar los pecados rezando tres padrenuestros y diez avemarías.

A su vez, se neutralizan las funciones de la Oficina Anticorrupción, que solamente se limitará a difundir la ley y promover estas buenas prácticas, es decir, estos manuales de buenas acciones contempladas en el artículo 30.

Este acuerdo permitiría pensar en que si Odebrecht aportara datos confiables sobre funcionarios de la gestión anterior, podría considerarse que ha cumplido con el acuerdo. En

esta situación, quedaría también, por carácter transitivo, la empresa IECSA –del primo Calcaterra–, que –reitero– acaba de ser rápidamente vendida, como una papa caliente, al amigo Marcelo Mindlin.

Hay un elemento adicional: el artículo 37 dice que las personas jurídicas podrán acogerse a un acuerdo administrativo de colaboración eficaz en los mismos términos previstos en los artículos 20 a 27 –estas sanciones del 0,1 por ciento de los ingresos, el programa de integridad y todos los buenos modales que ello significa–, poniendo la decisión final exclusivamente en manos de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Me parece que esto constituye una clave, porque debemos recordar que actualmente el procurador del Tesoro es el doctor Bernardo Saravia Frías, cuyo estudio actuó como abogado de la familia Macri. Es decir, si se saca la Auditoría General de la Nación y la Oficina Anticorrupción, esto queda en manos de la Procuración del Tesoro de la Nación, o sea, de los abogados de la familia Macri. Me parece que esto constituye una cierta burla a la posibilidad de recibir una sanción seria.

A su vez, el acuerdo de colaboración eficaz es una farsa porque pasará a ser la regla general y las empresas podrán limpiar su corrupción a cambio de una pequeña multa y de los padrenuestros que supone el programa de integridad del artículo 30.

Esta es una farsa similar a la reparación histórica de los jubilados y pensionados, muchos de los cuales han cobrado entre 500 y 1.000 pesos en concepto de retroactividad. También es una invitación a la corrupción: cuando te pescan es tan fácil zafar que verdaderamente se hace tentador. Finalmente, las penas y las posibilidades de impunidad se hallan establecidas por ley.

Por lo expuesto, propongo que el proyecto vuelva a comisión y se estudien en profundidad las leyes brasileras para incorporar a nuestra legislación aquellos mecanismos y sanciones que han permitido en Brasil dar una batalla ejemplar contra la impunidad y la corrupción, dejando de lado estos malabarismos que no son sino pequeños...

Sra. Presidenta (Giménez). – Solicito a la señora diputada que vaya terminando su exposición.

Sra. Argumedo. – Sí, cómo no.

La idea es no volver a estas leyes tramposas que parecen decir que vamos a luchar contra la corrupción cuando en realidad estamos habilitándola una vez más. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. – Señora presidenta: por supuesto que comparto el sentir popular de rechazo a la corrupción, al robo de los fondos públicos y el enriquecimiento ilícito de las empresas; pero es inaceptable la demagogia con la que algunos diputados del bloque oficialista Cambiemos han defendido la recomendación del Poder Ejecutivo de votar este proyecto de ley, con el argumento de que es en beneficio de las demandas populares y de que el dinero que se cobre por las multas se utilizará para el aumento del presupuesto educativo, de salud y de obras para cloacas, que tanta falta hacen a la población.

El ministro Triaca ayer promulgó un salario mínimo que para julio del año próximo llegaría a los 9.800 pesos. El ministro de Educación también ha cerrado las paritarias docentes y niega un aumento del presupuesto educativo.

Por eso, esta demagogia no nos tiene que confundir. Mis compañeros del Frente de Izquierda ya han dado muchos argumentos en cuanto a los subterfugios de los artículos del proyecto de ley que terminan llamándonos a confiar en las mismas empresas -por ejemplo, Odebrecht- que cometen delitos de corrupción, proponiendo que ellas se anticipen y prevengan los mismos delitos con los que se benefician sistemáticamente, como ya se ha denunciado acá varias veces.

Se trata de una práctica sistemática de las empresas capitalistas que cometen hechos de corrupción y de estafa al Estado, sobre todo aquellas vinculadas con la obra pública.

Por eso, para acabar con la corrupción no alcanza con lavarse la cara sino que hay que discutir verdaderamente medidas de fondo para enfrentar el enriquecimiento de estas empresas. Como también se ha denunciado acá, los políticos y los funcionarios no solo de esta gestión sino también de la anterior, del kirchnerismo, se

han enriquecido haciéndose multimillonarios por los beneficios de la obra pública y demás.

Como ya lo ha hecho mi compañera Myriam Bregman en su momento, cuando fuera diputada, nosotros hemos denunciado la corrupción en la gestión anterior y en esta también, pero este gobierno tiene un problema, al que han llamado de forma amigable “conflicto de intereses”, popularmente conocido como estar de los dos lados del mostrador.

Ése es un primer paso para acabar con la corrupción y con la estafa al pueblo trabajador, por ejemplo, como consecuencia de lo que ha hecho Aranguren mediante los tarifazos y la eximición de impuestos a la “megaminería” y a las empresas que se enriquecen a costa de los servicios públicos.

Por eso, rechazo este proyecto de ley. Para acabar con la demagogia y la corrupción hace falta terminar con el secreto bancario. Cualquiera sabe cuánto gana un trabajador. Pues bien, ¿por qué los ricos tienen el privilegio del secretismo sobre sus fondos? Hay que abrir los libros de contabilidad de todas las empresas vinculadas a la obra pública para que sean investigadas por representantes de trabajadores y especialistas. Esta es la única manera de conocer qué se ha hecho con los multimillonarios subsidios que han recibido del Estado.

Hay que nacionalizar el comercio exterior para acabar con los negociados que se garantizan con las importaciones y exportaciones. Hay que nacionalizar la banca, porque es la única forma de acabar con la fuga del dinero.

Ahora bien, todo esto no se debate acá, y por eso es que rechazo este proyecto de ley, porque considero que no permitirá acabar con la corrupción en nuestro país.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señora presidenta: tal como ya se ha dicho, mediante este proyecto de ley se propicia ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, que si bien no se encuentra contemplada en el Código Penal sí se halla prevista en algunas leyes que rigen desde hace mucho tiempo. Por ejemplo, la ley de delitos cambiarios, del año 1971; la ley de delitos aduaneros, de 1981, y otras, como la ley de de-

litos tributarios, de defensa de la competencia, de delitos previsionales, etcétera.

En consecuencia, la responsabilidad penal de las personas jurídicas ya existe en la Argentina, y este proyecto propone ampliarla, extenderla.

Concretamente, la responsabilidad penal empresaria para los delitos contra la administración pública está prevista en el título XI del Código Penal. Estos delitos son: cohecho y tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, exacciones ilegales y fraude en perjuicio de la administración pública.

Esta iniciativa contempla no sólo la ampliación de esta responsabilidad penal respecto de las personas jurídicas, sino también la prevención en materia de delitos cometidos por ellas. Así, se prevé expresamente que las empresas tienen que adoptar programas de integridad y, a su vez, cumplir determinados requisitos. En consecuencia, también se apunta a la prevención.

Más allá de la conveniencia de ampliar la responsabilidad penal de las sociedades, debemos tener en cuenta que ello implica el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por la Argentina. El más añejo de ellos es la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, que rige en nuestro país desde 2001.

Este proyecto de ley contiene muchísimos méritos, pero como el tiempo es escaso quisiera dedicarme particularmente al artículo 37, al que se han referido varios de los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, en general, para criticarlo. Desde mi punto de vista, este artículo es claramente beneficioso.

¿Cuál es el punto? Estamos ante una norma penal por la que se tipifican y sancionan determinadas conductas de las personas jurídicas. Como proyecto de ley penal que es, no puede tener efecto retroactivo; esto quiere decir que las personas jurídicas podrán ser sancionadas en la medida que incurran en esas conductas tipificadas de aquí en adelante. Es más; el propio artículo 36 del proyecto dice: “La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta

días de su publicación en el Boletín Oficial...” De manera tal que los hechos de corrupción en los que incurran las personas jurídicas antes de esa fecha no serán punibles ni pasibles de investigación.

El artículo 37, en cambio, se refiere a la posibilidad de que las personas jurídicas celebren acuerdos por hechos anteriores a la sanción de la presente norma. Es decir que, si no existiera este artículo, si no estuviera contemplada esta posibilidad, los hechos de corrupción anteriores a la sanción de este proyecto de ley no podrían ser objeto de investigación ni de sanción ni de acuerdo alguno. De manera que, en términos administrativos, se extiende la aplicación de la norma.

Aunque tales acuerdos sean de índole administrativa –por eso se contempla la intervención del procurador del Tesoro y de la Sindicatura General de la Nación–, tienen efectos que incluso pueden repercutir en sanciones penales, no ya a la empresa pero sí a los individuos. El mismo artículo 37 prevé que esos acuerdos deben respetar el contenido de los acuerdos de colaboración eficaz previstos a partir del artículo 20, y entre los requisitos exigidos figura la individualización de los autores del delito.

De manera que, si no existiera el artículo 37 y no fuera posible acogerse al acuerdo administrativo, habría menos posibilidades de identificar a las personas humanas autoras de delitos de corrupción. Por medio de este artículo es posible encontrarlas y sancionarlas en términos penales, porque respecto de las personas humanas no tenemos la limitación de irretroactividad de la ley. En el Código Penal todos los delitos de corrupción están penados desde hace muchísimo tiempo.

Por lo tanto, ese artículo, lejos de ser una suerte de *bill* de indemnidad o carta blanca –como se ha dicho–, es un gran avance, porque permitirá conocer hechos de corrupción producidos antes de la sanción de la ley y penar si no a la persona jurídica por lo menos a los autores individuales, a las personas humanas que hayan sido partícipes en los delitos.

En consecuencia, no sólo la ley, sino el artículo 37 son un enorme avance. Si bien han dicho que esta norma es insuficiente, que podría ser extensiva a otros delitos y a otros casos, es

innegable que esta iniciativa y el artículo 37 son un gran avance en la lucha contra la corrupción.

Quiero destacar las dificultades que tuvimos para lograr este dictamen, porque hubo bloques que directamente se abstuvieron en la discusión del proyecto en comisión. Casualmente, la candidata a diputada nacional que acaba de decir que no existen delitos de corrupción y que no hay corrupción en la Argentina pertenece a uno de los bloques ausentes.

No debemos inquietarnos por lo que falta ni por lo que quedó afuera, sino preocuparnos por el contenido del proyecto. Sin lugar a dudas, la iniciativa es un gran avance en la lucha contra la corrupción.

Por todo esto, solicito que aprobemos la norma en discusión y si con el tiempo encontramos que es necesario ajustar el texto del proyecto, por supuesto siempre estaremos a tiempo de hacerlo. No perdamos la oportunidad de lograr un gran avance en la lucha contra la corrupción y contra las personas jurídicas que cometen actos de corrupción. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señora presidenta: me gustaría poder condensar en estos cinco minutos las sensaciones que me causó la apertura del debate, donde hubo vehemencia, gritos, insultos y agravios personales.

En ese momento, me surgió la siguiente pregunta: ¿tanta vehemencia para una ley inconstitucional? Estoy terminando un largo período de participación legislativa, primero, como senadora, y luego, como diputada nacional. Las leyes que tuvieron nombre y apellido nunca llevaron a buen resultado.

Sin duda, el mentado y elogiado artículo 37 del proyecto de ley en tratamiento, introducido entre gallos y medianoche en el trabajo de asesores de las comisiones pertinentes, a las que falté porque me sentí ofendida en mi buen nombre y honor, cayó por la ventana de la mano del Poder Ejecutivo. A último momento cambiaron el proyecto para que se convocara al plenario. Dentro del bloque Cambiemos había divergencias y disidencias importantes porque sabían que si les tocaba levantar la mano a favor del artículo 37, estarían violando

la Constitución Nacional y siendo cómplices de una maniobra del Poder Ejecutivo para dar impunidad y secretismo a los corruptos.

El artículo de la Constitución Nacional que se refiere a la cuestión penal es muy garantista, pero establece que el juez penal natural –el que toca por el día en que se comete el hecho delictivo– no puede ser suplantado por una comisión especial. Además, dispone que debe existir una ley penal previa a la comisión del delito para que la persona jurídica, en este caso, pueda ser juzgada.

El artículo 37 del proyecto contenido en el dictamen de mayoría habilita a la Procuración del Tesoro de la Nación, órgano del Poder Ejecutivo nacional, a celebrar un acuerdo penal de impunidad –eso es, por más que lo llamen “acuerdo administrativo”– para obtener información, dar impunidad a quien la proporcione, zarandear esos datos, salvar a los corruptos macristas y perseguir a las personas a quienes políticamente quieren eliminar de la democracia argentina.

Por lo tanto, creo que aquella vehemencia inicial tiene que ver con la que se pone cuando la sinrazón es sabida, y digo esto porque hay muchos hombres de leyes y muchas mujeres honestas en el interbloque Cambiemos que saben que están siendo forzados a votar algo que no debe ser.

Decir que la OCDE es un organismo ajeno a la intención de tapar la corrupción global, cuando por lo general eso es lo que hacen las entidades de este tipo, imponiendo sus propias normas para lavarse la cara a costa de los países emergentes y violando no sólo su independencia política sino también su soberanía económica para tenerlos de rehenes, realmente me abochorna. Haberlo mencionado como el *leitmotiv* de la lucha contra la corrupción me parece bochornoso.

Si analizamos la historia argentina advertiremos que el peronismo, que siempre bregó por la independencia económica, la soberanía política y la justicia social, hizo más caso omiso a esa imposición global, a esa pata imperial sobre la cabeza de nuestro pueblo. En cambio, el radicalismo ha sido más condescendiente. Por eso, la convención a la que se aludió durante el debate siempre fue propulsada en gobiernos radicales; con tal de no figurar en un listado

transnacional de países y endeudar al pueblo por cien años, como ha hecho Mauricio Macri de forma delictual, prefieren eso. Les gusta ser buenos, sumisos y entregadores alumnos.

Por las razones expuestas, pido en esta Cámara de Diputados que apliquemos un criterio especial para frenar el entreguismo de nuestra soberanía política y de nuestra independencia económica. Todos queremos luchar contra la corrupción, que fundamentalmente está en cabeza de la ciudadanía. Algunos funcionarios serán tentados.

Ahora bien, cuando un espacio político proviene de un señor extranjero que vino a vivir a nuestro país y se hizo de una riqueza fenomenal —de la que participa la familia Macri— a costa de la *tangente* en Italia, de los sobornos en la Argentina y del entreguismo de nuestro patrimonio, se enfrenta a graves problemas y necesita de una “ley Odebrecht” que en modo alguno acompañaremos con ese artículo 37.

En todo caso, me parecería más loable, sincero y eficaz introducir en el Código Penal una modificación como la que propone uno de los dictámenes de minoría. La ley se sancionaría rápidamente y quedaríamos como dueños de nuestra propia idiosincrasia.

Los acuerdos que el oficialismo promueve son con un Poder Judicial que él mismo llama “corrupto”. Entonces, será un juez corrupto quien dirá “sí” o “no” a un acuerdo de impunidad. No pueden llamar a esta norma como “de lucha contra la corrupción” cuando sólo ellos la proponen; en caso de que sea sancionada, se transformarán en cómplices de lo que no debería ser. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Sánchez. — Señora presidenta: voy a empezar por lo que iba a decir al terminar, por el último artículo del dictamen de mayoría, el tan mencionado artículo 37. Para que lo entiendan en el recinto nuestros colegas de otros bloques: a nuestro juicio, para nada ese es el artículo más importante de este dictamen. Para nada, señora presidenta.

Nosotros queremos un régimen de responsabilidad penal empresaria, y voy a decir por qué. Es muy fácil: primero, porque existe la

responsabilidad penal individual de la persona humana desde que existe el Código Penal, a pesar de que muchos ciudadanos olvidan y violan el Código Penal y se quedan con el beneficio, y de que muchos jueces y fiscales también se olvidan del Código Penal y lo usan poco. Hay muy pocas condenas respecto de muchos delitos, pero básicamente, de los delitos de corrupción, que son muy poco usados.

Sigo el relato de la diputada preopinante. Nosotros podríamos sancionar un régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas sin este artículo 37. ¿Sabe quién tendrá un problema, señora presidenta? La sociedad, y le digo por qué: solamente hay impunidad individual si los jueces no quieren utilizar el Código Penal, porque el delito de cohecho existe desde hace mucho tiempo. Con el artículo 37 o sin él, los pueden ir a buscar. Es más, desde hace rato les estamos pidiendo que los vayan a buscar.

Entonces, vuelvo a decir lo que manifesté el señor diputado Tonelli: de impunidad, el artículo 37 nada tiene. Incluso, es el único artículo atípico de todo el régimen penal que estamos planteando. Ese es el único artículo que no es penal, por obvias razones: porque no puede haber responsabilidad penal alguna hacia atrás; no existe la retroactividad en ese sentido.

Entonces, ¿qué tenemos? Empresas que ya han obtenido beneficios económicos muy grandes, indebidos, producto de la corrupción —el pago de coimas, sobornos o como quieran llamarlo—, cuyos ejecutivos están siendo perseguidos —se supone— al igual que los funcionarios públicos que cobraron las coimas —se supone—, ¿pero qué hacemos con el contrato? Es lo único que tenemos que resolver. Y no es sólo Odebrecht; son muchas empresas nacionales y extranjeras, no solamente brasileras. Por eso, queremos un régimen y no nos importa quién sea el dueño; no nos importa si tuvieron algo que ver. Por supuesto, para eso lo queremos, para saber quiénes hicieron bien sus negocios y quiénes los hicieron mal.

¿Sabe quiénes nos piden esta ley, señora presidenta, además de la sociedad? Las empresas y los empresarios que están acostumbrados a hacer sus negocios sin pagar coimas, porque compiten de manera desleal con otros. Recordemos la cartelización de la obra pública. Eso

sí que fue característico de muchos años; pero el discurso político, que es válido, ya lo hice al principio de la sesión, y ni de una sola palabra me arrepiento.

Esa es la razón de ser del artículo 37. Repito a todos mis colegas: si el artículo 37 es el problema, como dirían los cordobeses, “lo veamos”, porque a mí me interesa el régimen penal de las personas jurídicas.

Entre los bloques que plantearon alternativas, agradezco a los señores diputados David, Litza, Ciciliani y Stolbizer, que las propusieron en dictámenes y observaciones. Quiero repasar algunas, porque hemos encontrado coincidencias y pensábamos incluirlas en la síntesis de lo que creemos que hoy será una sanción, que ojalá termine siéndola porque es necesaria.

Primero, ¿quieren reformar la cuantía de la pena para los delitos de corrupción en el Código Penal? Es Código Penal, no responsabilidad penal. Los acompañamos, tenemos proyectos en ese sentido, pero nadie propuso eso, excepto un dictamen de minoría, aunque va por otro lado.

¿Quieren hacer una modificación al artículo 258 bis del Código Penal, que constituye una necesidad primaria porque el soborno transnacional está mal escrito en nuestro código, por lo tanto, es improcedente y por eso, difícil de sancionar? Nuestro dictamen incluyó la modificación; el de minoría se olvidó de la reforma, pero es necesaria. Nosotros incluimos esa figura porque consideramos que hay que hacerlo.

La responsabilidad penal va al origen de las cosas. El Código Penal para las personas físicas ataca la consecuencia, el pagador y el cobrador. ¿Qué hacemos con las empresas que se quedan con el grueso del beneficio? Va al origen del delito, a la oferta de la plata y a recuperar el beneficio indebido. ¡Mire la diferencia que hay!

El dictamen de minoría, por ejemplo, no brinda un trato diferenciado para las pymes. El diputado David dijo que no sabía si es tan bueno tener un trato diferenciado para las pymes, pero tenemos que ponernos de acuerdo en este sentido. Fíjense que nosotros estamos en una posición intermedia entre dos bloques: el Frente Renovador y el bloque Justicialista. Por eso, hubiera sido necesaria una mayor participación

en las comisiones y que se hubiesen emitido más dictámenes de minoría, porque debemos saber si nuestro criterio de persecución penal tiene que incluir a las pymes, si tenemos que darles un trato diferenciado o no. Se dice: “Ojo que las pymes se funden si les aplicamos esto”, pero otros sostienen que, si aplicamos sanciones muy débiles, estamos buscando que las empresas no sean sancionadas. Entonces, pongámonos de acuerdo respecto de qué queremos perseguir y, además, cómo escribimos la herramienta más eficaz.

Se están planteando cosas diferentes. En cuanto al atenuante –el programa de integridad–, tomamos lo que dijo el señor diputado David: es cierto que no puede ser ni eximente ni atenuante el mero hecho de que la persona jurídica tenga un régimen de integridad; sí tiene que existir un régimen de esas características, que debe ser contemporáneo o previo a la comisión del delito que generó el beneficio y, además, la empresa tiene que demostrar que lo aplicó debidamente. Esto no es de cualquier manera; no es un “vamos a hacer como si...”. Esto ya lo vimos con el tema del lavado de dinero. No sirve solo tener un régimen de integridad. Debemos dar un beneficio a quien posea un régimen de estas características y lo aplique en forma eficiente, pues de lo contrario las empresas no tendrán ningún beneficio en contar con un régimen que es costoso, etcétera.

El régimen de integridad minimiza la posibilidad de corrupción corporativa. Eso es lo que aporta: la prevención. ¿No decimos siempre que es mejor prevenir que curar? Eso posibilita el régimen de integridad. Por ello, en los países que tienen un único estándar, que penan desde hace mucho tiempo el soborno transnacional, las empresas dicen: “Nosotros no podemos desarrollar este tipo de prácticas; en cambio, otras empresas, sí”.

No incluir este régimen en el Código Penal tiene una razón de ser –me voy a tomar un minuto más, señora presidenta–, como plantea el dictamen. Es discutible. Nosotros creemos que el Código Penal, que ya está consolidado, debemos dejarlo como está. Estos son regímenes especiales complementarios a dicho cuerpo normativo, y como dijo el señor diputado Tonelli, es un régimen que no está maduro y que no lo estará aunque tengamos una ley. En el

caso del lavado de dinero, se requirieron cuatro o cinco leyes para llegar a cierta madurez. La primera ley fue central, porque antes ni siquiera existía la figura del lavado de dinero, como tampoco las minimizaciones, los atenuantes, los agravantes, las obligaciones ni los sujetos alcanzados.

Entonces, preferimos no incluir estas normas en el Código Penal, por muchos motivos, y uno de ellos es que existen regímenes especiales.

A la inversa, tampoco podemos incluir todo el Código Penal dentro de este régimen, porque como bien dijo el señor diputado Tonelli existen regímenes especiales como el aduanero, el tributario, el de prevención del lavado de dinero, el de defensa de la competencia y otros más. De modo que, si el juez tiene ante sí dos regímenes, es decir, este que estamos tratando y los especiales de cada una de esas materias, seguramente se preguntará cuál debe seguir o aplicar, si el de la persona jurídica o el especial que se dictó por materia.

¿Quieren incluir más delitos? Les voy a decir la verdad: creemos que la nueva herramienta tiene un objetivo central. Recuerdo que en algún momento la figura del arrepentido se limitaba a pocos delitos, pero el año pasado fueron incluidos los delitos en materia de corrupción. Consideramos que esto es fundamental, pues en la Argentina la corrupción se fue de escala.

En materia de política criminal creímos que teníamos que centrarnos en los delitos de corrupción. Hay legislaciones que permiten alcanzar otros delitos, pero pediría que nos los identificaran, que los escribiéramos bien. ¿Podemos ver los delitos ambientales? “No, es una locura, para nada”. ¿Podemos ver los delitos de trata de personas? “No, es una locura, para nada.” Esto es diferente de lo que nosotros pensábamos como prioridad, pero no está mal. Lo único que les pedíamos era que los escribieran y acercaran a la mayoría para ver cómo los incluíamos. Vayan pensando en todas las coincidencias que tenemos y que podríamos haber alcanzado, y espero que todavía podamos alcanzarlas.

Quiero detenerme en un último aspecto, y pido disculpas a la Presidencia porque me he extendido.

Se ha dicho que, en realidad, esta iniciativa generará impunidad o que tiene que ver con otros regímenes. No es así, y para que a todos nos quede bien en claro, propondremos la inclusión de un artículo 3° que aclara lo obvio. Lo digo porque escuché demasiadas veces decir lo que no es. El régimen penal para las personas ya está previsto en el Código Penal. Este proyecto tiene por objeto establecer un nuevo régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas, porque es muy malo que no exista. También contamos con el régimen de sanciones administrativas y sus posibles soluciones. Por eso, estamos tratando el régimen para las personas jurídicas e intentamos vincularlo al de las responsabilidades administrativas, porque debe tener un incentivo.

En consecuencia, de permanecer el artículo 37 debe existir una intervención para conocimiento del Poder Judicial de la Nación porque, como dijo el diputado Tonelli, alguien podría venir a contar algo por mero beneficio administrativo de la persona jurídica, pero también podría decir todo lo que no quieren otros que se cuente, por ejemplo, la responsabilidad del cobrador de la coima. Son regímenes diferentes, pero tienen sus vasos comunicantes.

¿Qué pasa si la persona física está siendo bien llevada adelante en su proceso, se la tiene con la soga al cuello y empieza a contar? Estamos ante la ley del arrepentido de las personas físicas. ¿Qué pasa si no tenemos a la persona física pero sí a la jurídica, que dice que contará todo? ¿Qué pasa si empieza a nombrar a funcionarios, corporativos, etcétera? ¿Qué pasa si una empresa, respecto de la cual no existe régimen penal alguno, dice que quiere el saneamiento de sus infracciones, incluidos los delitos? Esa empresa no sería pasible de sanción porque tales acciones no constituirían delitos de las personas jurídicas.

Tomaré como ejemplo el caso Odebrecht. Pueden decir: “Ya fuimos sancionados...”

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Sánchez. — ¡Después hablen todo lo que quieran!

En el caso “Odebrecht”, podrían llegar a decir: “Ya fuimos sancionados, nuestro dueño está preso, pagamos plata. ¿Saben lo que queremos? Contar la verdad en la Argentina.”

Ahora bien, ¿saben qué falta en la Argentina? Herramientas válidas.

Por eso, si existen dudas, no tengan ningún problema porque las analizaremos con ustedes en particular. Créanme que los bloques que en serio quieren tener un régimen penal de las personas jurídicas podrán aprobarlo con la colaboración de ellos y, por supuesto, con el compromiso del oficialismo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Mendiguren. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero hacer una observación sobre las empresas y con respecto a quién afecta lo que estamos considerando.

Hablaré en nombre de la pequeña y mediana empresa, que ha sido víctima de la corrupción, la contratación, la cartelización, los ajustes y los mayores costos.

Las grandes empresas –que sí participaron– subcontrataban a las pequeñas y medianas, que eran las que hacían el verdadero trabajo. Cuando a las grandes empresas les iba bien, las pequeñas cobraban –aunque no siempre–, y cuando les iba mal, debido a alguna dificultad, no lo hacían. Además, nunca participaban de los sobrecostos y de todas las ventajas que se conseguían a raíz de las modificaciones permanentes de los contratos. De modo que las pequeñas y medianas empresas, las que realmente efectúan los trabajos, no tienen ninguno de los beneficios y participan de todos los costos. Por ello, son las que necesitan en forma urgente la transparencia de un sector tan importante de la economía.

Entendemos que un proyecto como este es demasiado significativo para ser tratado solo con una mirada coyuntural, como creo tiene el oficialismo. Consideramos que el gobierno oculta detrás de este proyecto la intención de tener un control pernicioso de la agenda anticorrupción, presuntamente también para su propio beneficio. No podemos dejar que una agenda estructural y de fondo como la de la transparencia y la lucha contra la corrupción sea víctima de la falsa grieta a la que hoy nos quieren llevar.

¿Por qué expresamos esto, señora presidenta? Porque vemos un tironeo entre el Poder Ejecutivo y la Procuraduría, por ejemplo, con

el fin de lograr el control de la información de un caso muy relevante en todo el continente como es Odebrecht, y usarlo en contra del otro.

Como pasa en muchos temas de la realidad nacional actual, se utiliza la “grieta” para ocultar la verdad, y lo cierto es que en la corrupción pública y privada existen notorias ramificaciones de ambos lados de esa grieta mentirosa.

Un gobierno como el de Cambiemos está plagado de conflictos de intereses dada la biografía profesional de muchos de sus integrantes. Por lo tanto, tiene que ser por demás cuidadoso para no fomentar sospechas. Sin embargo, este proyecto fomenta esas dudas, porque como explicaron mis compañeros de bloque, el poder para negociar determinadas cuestiones se refiere exclusivamente a lo penal. Esta decisión es un grave error del oficialismo o persigue una intención no declarada.

Como se dice habitualmente, “al pan, pan, y al vino, vino”; las cuestiones penales deben ser abordadas sin medias tintas por parte de la justicia penal.

Como el proyecto que estamos discutiendo es muy importante para avanzar en una agenda anticorrupción, no puede quedar sujeto a las pequeñas ventajas políticas o electorales que se pretenden conseguir con la sanción de esta propuesta.

En lo que respecta a la obra de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, que se encargó a la empresa Odebrecht en unión con IECSA, resulta difícil entender que en el momento que en Brasil ya había estallado el problema de Odebrecht y se sabía que Calcaterra estaba intentando vender su empresa, el gobierno cerrara un acuerdo por más de 40.000 millones.

Creo que este proyecto tiene poca vocación por combatir la corrupción porque persigue un objetivo político de muy corto plazo; contiene un par de nombres y apellidos que todos conocemos.

Como nuestro bloque tiene una vocación clara y consistente en pos de la lucha contra la corrupción, presentamos propuestas muy concretas como la referida a la extinción de dominio para que los corruptos devuelvan la plata. Por eso, no avalaremos que un tema tan serio quede atrapado en la “grieta”. Hay que combatir la corrupción pasada, presente y fu-

tura, y lo mejor que puede hacer la política es dar a la Justicia las herramientas, la independencia y los recursos necesarios para hacerlo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. López Koëinig. – Señora presidenta: celebro que hoy estemos tratando este tema y también que haya salido el famoso videíto que mencionó algún diputado. La existencia de las redes sociales, la posibilidad de que los ciudadanos vean lo que sucede en el Congreso y la presión social que eso genera motivaron que hoy estemos discutiendo este importante proyecto, que sin duda busca mejorar todo lo que tiene que ver con la lucha contra la corrupción en la Argentina.

Debo dejar en claro que no se exime de sanción a ninguna persona física. Digo esto porque algunos colegas pusieron en duda si el régimen penal se seguirá aplicando a las personas de carne y hueso. En ese sentido, ningún cambio hay, y en este momento consideramos un régimen penal para personas jurídicas. El cobro y el pago de sobornos están penados desde hace muchos años y seguirán existiendo. Lo que hoy venimos a proponer es un régimen de sanciones para las empresas que participen de ese tipo de acciones ilegales.

La lógica empresarial es ganar dinero, y en la Argentina durante años muchas empresas lo han ganado pagando coimas. Se entregaba plata para recibir un contrato, ganar una licitación o manejar una obra, pero con este nuevo régimen esa forma de ganar dinero se pone en riesgo porque las empresas recibirán sanciones muy duras en caso de que se descubra su participación en hechos ilícitos, pago de coimas o sobornos.

Hace poco tiempo el Congreso, con su nueva composición, aprobó la creación de la figura del arrepentido. Los mismos diputados que hoy estamos sentados en nuestras bancas aceptamos que las personas físicas que colaboren con la Justicia, es decir que brinden información al juez sobre un hecho delictivo, puedan recibir algún beneficio, como la reducción de su pena.

Esa lógica que los diputados aceptamos para las personas físicas también se debe aplicar a

las personas jurídicas. No entiendo por qué aquellos diputados que aprobaron la figura del arrepentido para las personas físicas ahora se oponen a que en esta norma exista algún régimen que permita que aquellas empresas que colaboren con la Justicia también obtengan algún beneficio.

Creo que es importante que en la Argentina se rompan los pactos de impunidad. Estamos viendo a un sector de la política argentina que ya no quiere ser cómplice de lo que durante muchos años ha sido algo habitual en la conducción política. Muchos dirigentes argentinos estamos decididos a enfrentar la corrupción, pero está faltando una pata fundamental del Estado: la Justicia.

La Justicia argentina está en deuda con nuestro país. Obviamente existen excepciones porque hay jueces y fiscales muy valientes, pero en general han avanzado muy poco. Por eso, debemos reclamar a los jueces y fiscales que hagan su trabajo, especialmente a la procuradora Gils Carbó. La jefa de los fiscales de la Argentina tiene que dejar de mirar hacia otro lado, de patear la pelota afuera, de dilatar las cosas, y empezar a utilizar las herramientas que le da este Congreso. Si la Justicia no las utiliza, muchas de las leyes que sancionamos quedarán en la nada y seguirá existiendo impunidad en nuestro país. De manera que desde nuestra bancada pedimos que la Justicia haga lo que tiene que hacer y que la jefa de los fiscales investigue para que de una vez por todas podamos terminar con la impunidad en la Argentina.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Fernández Mendía. – Señora presidenta: para poner esto en un marco de razonabilidad hay que partir de que todas las legislaciones contra el soborno internacional nacen del caso “Enron”, episodio que marcó la historia de este tipo de prácticas. Pero desde entonces, la corrupción en países como el nuestro ha dado un salto cualitativo.

La realidad es que hoy en la Argentina –al igual que en Brasil– es muy difícil trazar una línea que delimite lo público y lo privado. Cuando se habla de los corruptos públicos y de los corruptos privados es muy difícil saber cuál es cuál.

Tenemos casi medio Congreso que dice que en los últimos diez o doce años las empresas no fueron de los empresarios corruptos sino de los funcionarios; casi otro medio Congreso que sostiene que las empresas pusieron los CEO en el gobierno para satisfacer sus más bajos instintos, y otro grupo cree que ambas cosas son probables. (*Risas y aplausos.*) Eso nos coloca en una situación bastante complicada.

Se asegura que acá no se culpa a las personas sino que estamos hablando de las empresas. Sin embargo, uno de los mecanismos que tiene la empresa para zafar consiste en culpar a la persona. Basta con que la empresa diga que el CEO fue un empleado infiel para que zafe de su responsabilidad, es decir, para trasladar la responsabilidad empresarial a la persona.

Existen muchísimos mecanismos –la obra pública, los sobrepagos, las consultoras que hacen control de gestión, etcétera– que conforman un entramado difícilísimo, muy complejo, que este proyecto de ley ni por casualidad abarca.

A nuestro juicio, la falta de un marco procesal penal es algo muy complejo. Doctrinariamente se ha señalado que la construcción de un derecho penal corporativo supone reformulaciones de la legislación de fondo juntamente con el dictado de normas específicas a los fines de asegurar, por un lado, la eficacia y, al mismo tiempo, evitar su impugnación por violación de las exigencias del debido proceso.

La ausencia de una normativa específica procesal puede constituirse en una limitante al efectivo enjuiciamiento criminal de las personas de existencia ideal, lo que implicaría un fracaso en el propósito de elevar los niveles de transparencia.

A nuestro criterio, el acuerdo de colaboración eficaz hace agua por todos lados. La celebración del acuerdo no implica reconocimiento de responsabilidad por parte de la persona jurídica. Además, establece la intervención vinculante de la Procuración del Tesoro de la Nación. El procurador es un empleado del presidente de la Nación conforme la ley 24.667, y si bien tiene formal independencia técnica, lo cierto es que es designado, removido y está sujeto a las instrucciones y potestades disciplinarias del presidente.

Mediante ese acuerdo se pueden sanear vicios de los actos jurídicos, lo cual implica avanzar sobre los regímenes de regulación de los actos administrativos y sobre normas de procedimiento administrativo y responsabilidad del Estado, ajenos a la materia penal.

Al mismo tiempo, a través de una norma complementaria, entre comillas, del Código Penal, se están introduciendo modificaciones en otras normativas de derecho público local tanto sustantivo como procedimental.

No surge claramente de la redacción del proyecto si las condiciones para el acuerdo consistentes en la reparación económica y la restitución de los bienes mal habidos son complementarias o si pueden ser sustituidas por medidas leves, como prestar servicios a la comunidad o comprometerse a desplegar un programa de integridad de perfiles muy difusos y de compromisos escasos.

Por otra parte, se limita la posibilidad de utilizar las pruebas obtenidas en el marco del acuerdo al proceso o a uno conexo, lo cual constituye una severa restricción frente a otros asuntos contenciosos respecto de los cuales no resulten tan nítidos los vínculos de conexidad.

El programa de integridad es una especie de manual de autoayuda en el marco de lo penal y de la corrupción, y tiene el agravante de no haber sido concebido para proteger el interés público sino para resguardar los intereses de los accionistas o propietarios frente a episodios de infidelidad, o sea, un empleado infiel.

Habilitar la posibilidad de exonerar de responsabilidad criminal a aquellas empresas que acrediten la existencia de programas de estas características puede conducir a la consagración de mecanismos de impunidad absolutamente incompatibles con lo que pretende este proyecto.

Con la autorización del señor diputado Sánchez, que dijo que podíamos hablar todo lo que queríamos, me tomaré unos minutos más.

Con respecto al artículo 2º habría que eliminar su último párrafo, que dice: “Las personas jurídicas no son responsables si la representación invocada fuera falsa, o si el delito cometido hubiera sido realizado en interés o beneficio exclusivo de las personas humanas mencionadas en este artículo o de un tercero”. Para ex-

culpase basta que la empresa diga “este empleado infiel actuó en beneficio de un tercero, no de nosotros”.

Por su parte, en el artículo 11 tendría que eliminarse como atenuante la conducta descrita en el inciso *b*), que dice: “La persona jurídica hubiera implementado, con anterioridad a la comisión del delito, un programa de integridad adecuado en los términos de los artículos 29 y 30 de la presente ley”. Si el programa de integridad hubiese funcionado, no se habría cometido delito. Esto es casi grotesco. Lo digo con todo respeto, pero me parece que son incongruencias flagrantes.

Asimismo, el último párrafo del artículo 11 dice que si se verificaran conjuntamente las circunstancias previstas en el inciso *c*) e indistintamente cualesquiera de las previstas en los incisos *a*) y *b*) de este artículo, el tribunal podrá reducir y aun eximir a la persona jurídica de las sanciones previstas en los incisos *a*), *b*), *d*), *e*) y *f*) del artículo 8° de la presente ley.

De aprobarse este párrafo, queda abierta la puerta a eximir cualquier cosa a criterio del juez. Hay una discrecionalidad inaceptable en manos del juez y del fiscal, sobre todo si estamos diciendo que la Justicia de nuestro país ni con un 4 califica, y si tenemos jueces y fiscales que no pueden justificar su patrimonio. Entonces, tal disposición ni siquiera parece una garantía razonable.

Por otra parte, en el artículo 14, lo correcto sería reemplazar el concepto de “domicilio legal” por el de “domicilio social inscripto”, que es aquel que la sociedad está obligada a denunciar ante la Inspección General de Justicia y tiene efectos hacia terceros y carácter de constituido.

En el artículo 20, correspondería eliminar el párrafo que dice: “La celebración del acuerdo de colaboración eficaz no implicará reconocimiento de responsabilidad por parte de la persona jurídica”. Este párrafo se contradice con el espíritu de la ley y el contenido del acuerdo previsto en el artículo 22, que prevé, en el inciso *a*), el pago de una suma en concepto de medida reparatoria integral y, en el *b*), la restitución de los bienes y ganancias obtenidos como consecuencia de los hechos reconocidos. ¿Cómo podemos decir que no existió respon-

sabilidad si se tiene que devolver el producto del delito?

En el artículo 22 no se establece el destino que se dará a lo obtenido por el cumplimiento de las condiciones que consisten en el pago de la medida reparatoria integral. Por tal motivo, proponemos que se le otorgue el mismo destino que el producido de las multas.

Con respecto al artículo 23, corresponde que el juez tenga acceso a la documentación y demás pruebas aportadas en la negociación entre el fiscal y la persona jurídica; de lo contrario, no contaría con elementos suficientes para evaluar la razonabilidad de las condiciones acordadas. En consecuencia, la decisión quedaría únicamente en la actuación vinculante del procurador. Me refiero al acuerdo celebrado entre el procurador y la persona jurídica. Por eso, proponemos que en este artículo se incluya la posibilidad de que el juez tenga a la vista las pruebas aportadas en la negociación, pues de lo contrario no las podrá evaluar.

En relación con el artículo 31 del proyecto de ley en consideración, quiero señalar que las funciones que se establecen para la Oficina Anticorrupción realmente son paupérrimas. En principio, ella únicamente debería ocuparse de la difusión de la ley y la promoción de las buenas prácticas orientadas a su cumplimiento. Es decir que seguimos con las buenas prácticas para la corrupción. En otras palabras, para que esto no suene feo, estamos ante un manual de buenas funciones.

Proponemos que la Oficina Anticorrupción, además, promueva los sumarios administrativos que correspondan en cada caso, de que mediante la ley que se sancione se investigue el desempeño de un funcionario. Asimismo, propiciamos que el funcionario en cuestión se aleje de su cargo durante el desarrollo de las investigaciones, hasta que se determine ausencia de responsabilidad.

En lo relativo al artículo 33, este proyecto de ley tiene la particularidad de ser de orden público, con excepción de lo dispuesto por los artículos 13 a 19, respecto de los cuales se invita a las provincias a adherir. En consecuencia, en relación con los demás artículos, siendo de naturaleza penal, se deben aplicar los códigos de forma que cada jurisdicción tenga en la ma-

tería. Por lo tanto, proponemos una redacción distinta respecto de este artículo.

Finalmente, en lo concerniente al tan vapuleado artículo 37, entendemos que en caso de existir –creemos que esto no tendría que ocurrir– debería ser, como mínimo, una disposición transitoria que estableciera un plazo determinado para que la persona jurídica que incurrió en un hecho delictivo con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley y se acoja voluntariamente a un acuerdo administrativo de colaboración eficaz, tenga un plazo. De lo contrario, se daría lugar a especulaciones y todo el mundo se sentaría a esperar la prescripción del delito en materia penal.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Fernández Mendía. – De manera que estos son algunos aspectos que a nuestro juicio vale la pena seguir discutiendo. La posición de nuestro bloque es que necesitamos sancionar una ley de responsabilidad penal para personas jurídicas. Estamos dispuestos a debatir el correspondiente proyecto y efectuar un aporte. No obstante, consideramos que todavía falta bastante. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Hernández. – Señor presidente: haré un par de reflexiones respecto del proyecto en consideración, que pretende incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la responsabilidad penal para las personas jurídicas en los casos de corrupción.

Deseo señalar dos aspectos de carácter general. En primer término, se trata de que el Estado dé cumplimiento a compromisos suscritos ante la comunidad internacional, pero nuestro país viene incumpliendo desde hace muchos años, dando así una imagen de falta de seriedad y de credibilidad en ese sentido.

En segundo lugar, debemos tratar de avanzar en el orden interno estableciendo bases sólidas y definitivas de lucha contra la corrupción y cerrando el circuito de responsabilidades penales con la incorporación de las personas jurídicas como sujetos de sanciones penales.

Desde hace muchos años estamos siendo evaluados por el Grupo de Trabajo contra el

Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales. En sus recomendaciones han establecido una seria preocupación destacando que en nuestro país no había voluntad política de avanzar en el cumplimiento de estos compromisos internacionales.

De alguna manera, ello explica por qué algunos bloques no han intervenido en las comisiones, no han hecho propuestas u observaciones, se han ausentado del debate. Esta actitud es coherente con su pasado: nunca han hecho algo para combatir la corrupción y ahora tampoco lo están haciendo. Están poniendo palos en la rueda para que esta norma no avance. Lo único que intentaron hacer durante el tiempo que han gobernado fue garantizar un Estado de corrupción e impunidad; no sancionaron normas al respecto, no cumplieron compromisos internacionales y desmantelaron organismos y controles republicanos. Por si eso fuera poco, han intentado avanzar en una Justicia militante para garantizar su impunidad. Todavía hoy tenemos muchos jueces que poco o nada hacen para avanzar en causas contra la corrupción o contra funcionarios públicos que han cobrado coimas de distintas empresas.

El segundo aspecto que oportunamente señalé se refiere a la necesidad de avanzar con la sanción de leyes, en un camino que nos coloque en la lucha contra la corrupción. Eso es coherente con este gobierno, que ha avanzado con la ley del arrepentido y la sanción, por parte de esta Cámara, del proyecto de ley de extinción de dominio –lamentablemente, todavía no pudo ser ley– o la ley de acceso a la información, porque queremos un Estado transparente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Hernández. – Se ponen nerviosos y les preocupa que podamos avanzar con esta iniciativa porque en la investigación de los actos de corrupción que ha habido en la Argentina seguramente no solo encontraremos a López arrojando bolsos sino a muchos funcionarios más, incluso algunos miembros de este Parlamento.

Para finalizar y ser respetuoso de los plazos asignados para el uso de la palabra, quiero mencionar algunos aspectos relacionados con las cuestiones más criticadas de esta norma, que justamente son medulares: el acuerdo de

colaboración eficaz y el acuerdo administrativo.

Necesitamos que las empresas comprometidas aporten información, señalen quiénes han cobrado coimas en este país. Para ello, obviamente, se requieren incentivos, y a eso apunta el acuerdo de colaboración eficaz.

Por supuesto, a muchos también les parecerá extraño que pretendamos investigar hacia atrás. A esa posibilidad apunta el acuerdo administrativo. No nos conformamos con que esta norma se aplique solo hacia adelante. Queremos que a través de los acuerdos administrativos o los reconocimientos se señale concretamente quiénes son los funcionarios públicos y empresarios que han estado involucrados en hechos de corrupción y han saqueado el país.

Por ello, quiero abogar y recomendar a todos que hagamos un esfuerzo por sancionar este proyecto de ley, para que pronto los argentinos podamos contar con una herramienta más en la lucha contra la corrupción. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley y tenemos que decidir mayoritariamente si consideramos que los empresarios deben tener responsabilidad penal o no. Nosotros estamos convencidos de que deben tener responsabilidad penal, por lo cual hemos hecho aportes a las modificaciones y acompañaremos con nuestro voto en general. Además, para mejorar esta iniciativa, en la consideración en particular seguiremos expresando nuestras propuestas en cada artículo.

En épocas de economías globales, no podemos permitir que haya leyes nacionales que sólo penalicen a las personas o a los ejecutivos que ocasionalmente dirigen empresas. Necesitamos responsabilizar a la propia empresa y tenemos que dar los instrumentos legales para ayudar a la investigación.

Sin embargo, como muy bien decía la diputada Stolbizer, no solamente preocupa el problema de la corrupción en la Argentina, sino que aún más grave es la sensación de impunidad que siente la población. Con este instrumento estaremos colaborando activamente para mejorar los mecanismos de control e investigación.

Este no es el proyecto de ley que hubiese gustado al socialismo en un ciento por ciento, pues a nuestro juicio hay que contemplar otros delitos. Hoy en día, la trata de personas, que incluye el trabajo esclavo, la estamos viendo en grandes empresas internacionales y en La Salada, donde vemos que la cadena de producción...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ciciliani. – El dueño de La Salada vive en mansiones de lujo y los que sostienen el sistema viven esclavizados, trabajando jornadas enteras, pero el Estado ni los mira. En este punto entra a jugar la responsabilidad penal que deben tener los empresarios, quienes tienen que responsabilizarse por el trabajo esclavo y la trata de personas.

Esa corrupción sistémica que hemos observado en el gobierno anterior podemos verla en el vergonzoso dictado del DNU que asigna a la obra del soterramiento del Ferrocarril Sarmiento la escandalosa cifra de 45.000 millones de pesos, que representa aproximadamente lo que se adeuda a la provincia de Santa Fe, cuyo pago estamos reclamando.

Esta decisión de continuar con las obras de Odebrecht se tomó en medio del gran escándalo de Brasil por el “Lava jato”, en el que esa empresa reconoció que obtuvo los contratos de obra pública a través de sobornos a altos funcionarios públicos argentinos. Queremos saber quiénes son esos funcionarios públicos argentinos y responsabilizar a la empresa para que no entregue a un ocasional directivo, y así evitar que siga beneficiándose económicamente después de obtener los contratos por soborno y corrupción.

Para investigar todos estos contratos hemos creado una comisión bicameral investigadora de las prácticas de corrupción. Proponemos que tenga una activa participación, pero que no esté integrada por diputados y senadores que pertenecen a espacios políticos que hayan tenido vinculación con los hechos que se investigan. Creemos que no todo es lo mismo. Odebrecht no actuó en Santa Fe, y esto no fue por casualidad o porque había alguna ley sino porque en nuestra provincia no aceptamos los sobreprecios ni la corrupción, pues estamos seguros de que cuando un funcionario acepta un

sobrepeso en la obra pública está robando al Estado.

En el tratamiento en particular propondremos todas las modificaciones que consideremos pertinentes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una pequeña aclaración a la señora diputada preopinante. Los empresarios ya tienen responsabilidad penal; en este proyecto estamos tratando la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Para responder a los señores legisladores que se han rasgado las vestiduras y han ido a las comisiones, quiero decir que no quise ir a las reuniones de comisión para discutir este tema porque no me gustan el pescado podrido ni el humo; el humo de mi cigarrillo, tal vez, pero no el humo que venden ustedes.

Se rasgan las vestiduras hablando de corrupción por dos motivos clarísimos.

En primer término, se trata de tapar las políticas que ustedes están implementando. Hay un millón de nuevos niños pobres en nuestro país, que además se ha endeudado en cifras astronómicas a cien años, y hay imputados y procesados por esto. En la Argentina, todos los días se pierden miles de puestos de trabajo, se han abierto las importaciones y cae la industria.

Esto no es nuevo para ustedes. Hay que tener la cara muy dura para hablar de corrupción cuando el presidente de la Nación Argentina, su grupo económico, sus personas jurídicas, en 1982 transfirieron al pueblo argentino 300 millones de dólares de deuda. ¿Qué es la corrupción, para ustedes? (*Aplausos.*)

Dirán que estas son medidas políticas, pero las medidas económicas que han tomado sumen al pueblo argentino en la pobreza y la desesperanza.

En segundo lugar, pretenden tapar los hechos de corrupción diciendo que nosotros somos los corruptos, y cada vez que abren una vía de investigación no se encuentran con la ruta del dinero “K”, como les gusta decir a sus periodistas, sino con el dinero “M”.

Hablemos de corrupción. Creo que con esto se están cubriendo para después, pero no ustedes sino los que los mandan, los grupos eco-

nómicos, las empresas que se quieren cubrir por todas las cosas que están haciendo. Esta es una norma de cobertura para después, no para investigar antes, porque si hacen eso se encontrarán con IECSA y un montón de empresas vinculadas a ustedes, a sus jefes.

Digamos la verdad; hay quienes representan al pueblo argentino y otros que representan a grupos corporativos, a la oligarquía argentina o como se la quiera llamar, y esto no es nuevo. Cada vez que han querido denostar un movimiento popular han buscado usar algún término de este tipo. En épocas de Yrigoyen y de Perón hablaban de la corrupción; en el '76, no les daba el término y directamente decían que éramos guerrilleros, y nos mataban a todos.

Hablemos de corrupción en serio, sobre lo que ha pasado en la Argentina en todos estos años con Papel Prensa y otras empresas. Ahora vienen a decir que quieren quedar bien con el mundo mediante la aprobación de un tratado de no sé qué. Queden bien con el pueblo argentino, muchachos, que saben por dónde se lo están pasando. Están sumiéndolo en la pobreza, déjense de joder con estos temas. (*Aplausos.*)

En serio, muchachos; este proyecto de ley da vergüenza. El otro día emitieron el bono más vergonzoso, según el *Financial Times*, y hoy sancionarán este proyecto de ley, que será inconstitucional.

Quizás se apruebe para que se investigue, pero no sé qué se encontrará de nuevo, porque hablaron sobre La Salada, y resulta que el señor Castillo es candidato de ustedes, no nuestro. ¿Cómo es la corrupción?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Abraham. – Está bien, tiene derecho a ser candidato el hombre. No se preocupen, es radical. En Mendoza fue a mi departamento y lo saqué corriendo. Ustedes lo tienen como candidato, yo no.

Si quieren ganar las elecciones, gobiernen para el pueblo, den salarios en alza, no como hicieron al fijar un salario mínimo vital y móvil vergonzoso, con 200 pesos de aumento.

Una de las cosas que hará que ustedes ganen las elecciones es, por ejemplo, cumplir con las promesas electorales. Dijeron que no iban a devaluar, pero lo hicieron; dijeron que no iban a quitar determinadas cosas, pero lo hicieron;

ni las cunitas fueron capaces de entregar a la gente. Han sumido al pueblo argentino con salarios a la baja; algunos hablan de un 8 por ciento, pero en mi provincia fue casi de un 20 por ciento. Se habla de una inflación del 40 por ciento, pero las subas salariales son del 20.

Si quieren ganar las elecciones dejen de hacer estos circos. En una de esas, vamos a aprobarles este proyecto de ley para que encuentren el dinero “K”; perdón, el dinero “M”. La verdad es que ya me han hecho enojar. Riase, señora diputada Burgos; si tratamos este marracho de ley, podemos reírnos.

El cohecho tiene dos sujetos: el activo y el pasivo; esto todos lo sabemos, pero lo que ustedes están haciendo con esta norma es eliminar el sujeto activo. Quieren establecer un cohecho con un solo sujeto: el funcionario. Van a tener que “apretar” mucho a los jueces, estimados colegas, para que no les declaren inconstitucional esta ley.

Para terminar –no quiero abusar del tiempo–, el quórum por el que tan preocupados estaban hoy es para aprobar una norma que –en esto disiento respecto de lo manifestado por mi compañera de bancada, la señora diputada Diana Conti– no es la “ley Odebrecht”, sino la “ley procorrupción”; están cubriendo sus empresas, a sus patrones, para que no tengan problemas en el futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Cáceres. – Señor presidente: hoy tenemos la gran oportunidad de aprobar una ley de suma importancia para nuestro país, no solo a nivel local sino también a nivel internacional por los compromisos asumidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en muchas convenciones sobre descubrimientos de cohecho en funcionarios públicos.

A nivel local, lo que se pretende es fortalecer las instituciones y evitar, por ende, el efecto nocivo que éstas producen con el fin de generar desarrollo social y económico y la confianza que necesita nuestro país para generar inversiones y seguir creciendo.

Al escuchar a los diferentes señores diputados en este recinto, pareciera que todos quieren

o intentan luchar contra la corrupción; pero algunos –no todos– deberían hacer, como mínimo, un *mea culpa* de por qué dejaron las comisiones desiertas en oportunidad de tratar este proyecto de ley como correspondía.

Aquí hay muy buenas ideas –que incluso el señor diputado Sánchez detalló– que lógicamente sirven para que la Argentina pueda contar con una mejor ley, pero algo está fallando, porque si cinco reuniones de comisión no pudieron llevarse a cabo porque nosotros, los diputados, no estuvimos presentes, tenemos que hacernos cargo de ello. No quiero ahora hacer política barata ni emitir un juicio de valor acerca de qué bloques estuvieron presentes o no.

La gente necesita una respuesta sobre lo que significa la corrupción. ¿Quién de los aquí presentes podría tener algún argumento sólido o válido para decir que la corrupción no significa pobreza? Todos sabemos lo que significa la pobreza en la Argentina de hoy. Para algunos, tienen la culpa quienes estaban antes y para otros la culpa es compartida, pero a quien está esperando una respuesta de la política esto no le importa. Hoy, tres de cada diez argentinos son pobres y la corrupción es pobreza.

A veces, escuchamos que a los diputados nos tratan mal o que tenemos mala fama, pero pensemos en las respuestas mínimas que necesita la sociedad. Es cierto que hay muchos supuestos y fundamentos que para algunos son superficiales y para otros profundos; pero en definitiva éstos son los motivos que terminan frenando la sanción de estas normas, que son necesarias.

Tal como se dijo aquí también, llevamos casi dos décadas sin contar con esta herramienta vital que tienen muchísimos países –por empezar, nuestros vecinos–, muchos países de Europa y del primer mundo. En la Argentina, contamos con distintas leyes como la penal cambiaria, la penal tributaria, el Código Aduanero, de Defensa del Consumidor, de AFJP y, la última, de lavado de dinero. Por otro lado, al respecto encontramos jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, a fines del siglo XIX. Hago esta mención porque por su naturaleza y fundamento, el artículo 19 de la Constitución Nacional establece que únicamente debe ser penada una persona física. Este es un pretexto que va a contramano de la evolución social y del de-

recho penal, precisamente, en relación con la tipificación de los delitos y los elementos que tienen que concurrir para que una conducta sea punible o reprochable.

Por eso, les pido que escuchemos a la gente, que miremos lo que la sociedad nos está pidiendo más allá de quién tenga la culpa y del color político. Entre todos hoy podemos dar a la gente una verdadera respuesta que tiene que ver con la pobreza, con el desarrollo social, con la bandera del justicialismo, el radicalismo y el socialismo. Si estamos todos juntos, hoy lograremos un buen cometido. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señor presidente: para comenzar, voy a repetir una frase que me parece lo suficientemente ilustrativa: la corrupción es el virus en el sistema democrático y la transparencia es el antivirus para terminar con la impunidad y con esa corrupción. Durante dieciséis años no se sancionó en este recinto una sola ley para terminar con la impunidad.

Por lo tanto, este recinto fue parte de la incubadora que permitió el crecimiento de la corrupción en el país. Hoy no sé si terminaremos con la impunidad, pero sin duda es un paso con el que comenzamos el año pasado.

La iniciativa en tratamiento permite sancionar a las personas físicas y jurídicas, promueve políticas de prevención en la lucha contra la corrupción, genera incentivos para políticas de integridad y contempla acuerdos de cooperación. En este país, cuesta mucho acordar, conversar y buscar la verdad. Tampoco la Argentina tiene una política para la búsqueda de la verdad en una materia tan fundamental para todos nosotros como los derechos humanos. Los viejos represores se llevan la verdad a las tumbas y no queremos que los corruptos acarreen la plata hasta sus lápidas.

Es una manera muy boba de descalificar una ley utilizar un nombre para denominarla en vez de leerla. Aquí estamos hablando no de una empresa en particular, sino de muchas y de una gran cantidad de hechos de corrupción que han involucrado a empresas nacionales y extranjeras durante dieciséis años.

Considero fundamental dejar en claro por qué son tan importantes las políticas de trans-

parencia e integridad. La transparencia es la herramienta que necesita el ciudadano para saber cuál es el destino del dinero de sus impuestos y qué hacemos nosotros, los representantes del pueblo. La integridad es el deber que tenemos los funcionarios de actuar con apego a la ley y asumir las consecuencias cuando no lo hacemos. Ambos elementos son fundamentales para el fortalecimiento de las instituciones y de una democracia sana y normal como la que necesitamos.

Tenemos que ser creíbles. Quienes representamos al pueblo debemos hacerlo, y necesitamos mostrar que nuestro trabajo es transparente. Todos los argentinos precisan gobiernos estables y reglas de juego claras.

Esto pide la OCDE. No quiere invadirnos; sólo nos pide reglas claras. El mundo demanda que la Argentina, de una vez por todas, haga las cosas bien. De eso se trata esta conversación; los argentinos apostaron al cambio, y nosotros, un grupo de diputados oficialistas, recogimos el guante.

Promoveremos la sanción no solo de este proyecto de ley contra la impunidad y a favor de la integridad, sino también de otros que hacen falta para que seamos un país normal. El año pasado lo hicimos con el proyecto sobre derecho de acceso a la información pública y también con el de extinción de dominio, que sigue durmiendo en el Senado. Ayer, dictaminamos favorablemente en un proyecto de resolución para la creación de una oficina de acceso a la información pública aquí, en el Congreso de la Nación. Asimismo, estamos analizando una iniciativa sobre la figura del testigo protegido en casos de corrupción, tema que durante doce años no se trató en esta Cámara.

De la misma manera, se encuentra en estudio el proyecto sobre financiamiento de los partidos políticos. ¿Saben por qué? Porque creemos que la plata de las coimas no debe ir a los micros ni a los estadios; ese dinero no tiene que existir.

A quienes tanto interesa y preocupa la letra de la ley, quiero decirles que si no se ponen las pilas y no dan su voto a esta batería de proyectos, quedarán afuera y nunca más volverán. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (R. J.). – Señor presidente: quiero hacer una breve introducción, un pronunciamiento previo y especial en relación con el agravio gratuito del señor diputado Amadeo. Lo recordaré durante los próximos dos años y medio en cada una de mis intervenciones porque creo que la posición del oficialismo, desde que tenía setenta y pico de miembros hasta que comenzamos a llegar nosotros, fue pasando del agravio a la adolescencia.

Hay actitudes un poco naïfs, como las del miembro informante y del señor diputado López, pero nunca se me hubiera ocurrido agraviar o sospechar de un militante del campo popular o de un legislador oficialista. Debemos contribuir a la subsistencia misma de la política y al funcionamiento del Parlamento. Lo demás es cuento.

Creo que este proyecto de ley, tanto el enviado por el Poder Ejecutivo como el que resulta luego de las modificaciones que intentó el oficialismo, tiene dos cosas: por un lado, un perfecto montaje, un escenario, una explicación a la sociedad con un título pomposo, pero por otro lado, un propósito absolutamente diferente.

Cuando el presidente, Macri, en la apertura de las sesiones ordinarias hizo mención de esta ley, dije en un reportaje y lo manifesté en las redes sociales que escondía el verdadero propósito de generar inmunidad para una serie de propietarios, empresarios, dueños de empresa, personas de carne y hueso –para decepción del diputado López, de Unión PRO– que no van a hacer otra cosa que pagar una multa y después caminarán por las calles de nuestro país muy panchos en su situación de cómplices de cohecho en la República Argentina.

El cohecho es un delito que, como bien se dijo aquí y no hay discusión doctrinaria, necesita la combinación de dos o más personas; no es un delito individual, sino que se requiere el concurso de dos voluntades, una que paga y otra que recibe.

Además, en el delito de corrupción en la obra pública, el producido de la superganancia de la empresa proviene de un dinero que es de los contribuyentes. No es una superganancia

en una competencia libre entre empresas. No; es el dinero que proviene de los contribuyentes hay un funcionario que se beneficia y un empresario que con esos super márgenes paga una coima.

Ahora bien, dentro del propósito que tiene esta ley –para decepción de ese fundamento adolescente y naïf–, en primer lugar, se exime de prisión concreta y específica a los propietarios, funcionarios, accionistas, CEO o gerentes que participaron de la situación. Para todo lo demás, está plenamente vigente el Código Penal.

Les recuerdo, tanto a los ex funcionarios como a los actuales, que Jaime fue detenido el 2 de abril en un proceso iniciado más de un año antes por el actual Poder Judicial. La condena al ex presidente Menem, la condena a María Julia Alsogaray y los procesos y detenciones de muchos funcionarios de gobierno, de 1989 a la fecha –honestamente, no recuerdo funcionarios condenados del gobierno del doctor Raúl Alfonsín; puede haber–, son obra del actual Poder Judicial, al cual el mismo oficialismo critica.

Este proyecto de ley tiene como agravante el disparate de proponer al Poder Ejecutivo, en una increíble innovación jurídica, como parte de esta negociación. Por más que en el artículo 37 se use el pomposo nombre del procurador del Tesoro, la SIGEN o la Oficina Anticorrupción, los propios funcionarios van a ser parte del autoperdón en el caso que hayan cometido delito, o del perdón a los gerentes de las empresas, por el solo hecho de pertenecer a esas funciones.

No se puede involucrar al Poder Ejecutivo –pasado ni presente–, porque está tomando parte en una decisión que tiene que ser adoptada por un juez en su sentencia.

El sistema jurídico argentino, guste o no, tiene en cabeza del Ministerio Público la investigación y la acusación, y la condena está a cargo de un juez.

Entonces, se podrá tener una ley ajustada al pacto de 1997 y a la adhesión de la República Argentina en el año 2001, pero en el proceso judicial argentino no se puede anticipar el perdón frente a una condena de privación de

la libertad de una persona, mediante un pacto previo a la sentencia.

Entonces, cuando hablo del propósito del presidente Macri en esta ley –fue muy ingeniosa una diputada que hace unos instantes habló de la “ley Calcaterra”–, si logran número para sancionar este disparate tendrá un nombre para la historia: “ley Calcaterra”.

¡No jodamos más! Intentemos consensuar un proyecto que incluya a los empresarios y a los funcionarios que cometieron o vayan a cometer delitos, porque nada los habilita –se lo he dicho a los funcionarios cuando concurren a esta Cámara– a permanecer impunes si en el presente están cometiendo delitos. Digo esto porque hay cuestiones vigentes, por ejemplo, vinculadas con el Correo Argentino, y como bien dijeron algunos diputados preopinantes, en nuestro país la justicia es lenta, pero llega.

De manera que, si se persiste en el despacho del oficialismo en cuanto a querer votar tal como han dictaminado las comisiones –en primera minoría, con normas como el observado artículo 37–, nosotros no solo no lo acompañaremos, sino que pediremos que el proyecto vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: nuevamente asistimos hoy a una suerte de importación legislativa de institutos del derecho penal de dudosa efectividad. Empezamos con el arrepentido y seguimos con el agente encubierto, que entre otras cuestiones permite al Estado ni más ni menos que asociarse a delincuentes para cometer hechos ilegales.

Obviamente que llueven objeciones. Se dice que esto es de dudosa constitucionalidad. Yo diría que no es nada dudosa, sino que directamente es inconstitucional.

No podemos legislar retroactivamente en materia penal. La amplitud de las penas también ha sido observada, y en cuanto al programa de integridad, es una suerte de grupo de pecadores coimeros arrepentidos que luego se autosalvan con esa figura. Además, pueden tratar causas del actual gobierno excluyendo al Poder Judicial.

A mi juicio, lo que el Poder Ejecutivo hizo fue tratar de blanquear una situación de hecho, que es la escandalosa negociación por parte del ministro de Justicia en el caso Odebrecht.

Aquí se pretende dar cobertura legal a negociaciones ya iniciadas. Lo que tenía que hacer el Ministerio Público Fiscal lo hace ni más ni menos que el ministro de Justicia, y ahora quieren que esa negociación pase al procurador del Tesoro. Sin dudas, se está tratando de generar una negociación para ocultar lo que hasta ahora se sabe del caso Odebrecht: la única transferencia comprobada de recursos, por más de 700.000 dólares, tiene como destinatario al señor Arribas, funcionario del gobierno nacional. De todo lo que se dice sobre el caso Odebrecht, eso es lo único que se tiene como cierto hasta ahora.

De todos modos, no tenemos que asombrarnos de todos estos procesos inconstitucionales que intentan llevar adelante. ¿Qué podemos esperar de un Poder Ejecutivo que intentó designar a jueces de la Corte Suprema de Justicia en comisión? ¿Qué podemos esperar de una fuerza política que ilegal e ilegítimamente ocupa lugares en el Consejo de la Magistratura?

Esta es una iniciativa netamente gatopardista: cambiar algo para que todo siga exactamente de la misma manera.

Hoy –no solo mediante esta iniciativa, sino por decreto– se están dando funciones extraordinarias al procurador del Tesoro, que ya no es la honesta persona del doctor Balbín, sino que fue reemplazado por Bernardo Saravia Frías, un hombre que fue abogado del Grupo Macri, del Bank of America, del Banco Itaú, de las mineras y de los CEO que hoy están manejando nuestro país. Este señor no solo maneja la impunidad de los CEO de las empresas y de funcionarios del gobierno, sino que también rápidamente ahora ocupa otra función. Sacaron a una persona honesta como Balbín, pusieron al abogado de Macri y ya lo están recargando de funciones.

El proyecto en tratamiento se suma al protocolo de conflictos de intereses que dictó Macri por decreto. Este mismo procurador será quien deberá patrocinar al Estado en caso de conflicto de intereses entre el presidente, el vice o los ministros.

¿De dónde surge todo esto? Proviene de la mente de la nueva arquitecta legal del gatopardismo en la Argentina, nuestra colega Laura Alonso, que diseña estas normas para garantizar la impunidad de todos estos sectores.

Este gobierno se la pasa hablando de la corrupción; ahora bien, no debe haber hecho más corrupto que la deuda que tomó a cien años. (*Aplausos.*) No existe hecho de corrupción semejante, ni siquiera se parece al de los fondos “buitre”. A generaciones y generaciones de argentinos les faltará dinero para cloacas, asignaciones y demás.

Este es un gobierno de ricos administrado por CEO, para quienes hoy se intentará consagrar una ley penal más benigna, al margen de la que tiene el resto de los argentinos. Los CEO deben tener el mismo régimen penal que cualquier ciudadano argentino. ¡Basta con esta estafa! ¡Basta de este gatopardismo! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Hers Cabral. – Señor presidente: la ley de responsabilidad penal empresaria constituye una herramienta estratégica indispensable para combatir la corrupción y el cohecho transnacional.

El caso paradigmático ocurrido con la empresa brasilera Odebrecht nos alertó como sociedad sobre la necesidad imperiosa de debatir y legislar sobre este tema.

El objeto principal de este proyecto es sancionar tanto a las empresas –personas jurídicas– como a las personas físicas, ya sea dentro de nuestro país o en el extranjero.

Además, esta norma promueve la cooperación entre los sectores público y privado, y prevé la posibilidad de lograr acuerdos de colaboración con las empresas a cambio de información para poder identificar a las personas físicas que cometieron delitos.

Este proyecto no solo intenta sancionar, sino que también busca introducir buenas prácticas a través de la implementación de programas de integridad y *compliance*.

La corrupción conlleva cuestiones morales y políticas, impide el desarrollo económico, distorsiona la competencia, tiene altos costos

sociales, ambientales y económicos que nuestro país ya no puede ignorar.

Esta ley también subsana una deuda pendiente en materia de obligaciones y compromisos internacionales asumidos oportunamente por la Argentina a raíz de su adhesión a la Convención Anticohecho de la OCDE, que es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

En 2001, la Argentina adhirió a dicha convención con el fin de combatir el cohecho. Desde entonces, nuestro país va atravesando permanentes evaluaciones sobre la implementación y el cumplimiento de los requisitos en ella establecidos. En la última evaluación realizada, quedó demostrado claramente que nuestro país incumple con seis de los artículos de esa convención, uno de los cuales es justamente el que tiene que ver con la ausencia de una ley de responsabilidad penal empresaria. Es decir que la Argentina es el único de cuarenta y un países ratificadores de la convención que carece de una ley como la que hoy nos ocupa. En consecuencia, no puede responsabilizar ni perseguir a las personas jurídicas que cometen delitos de cohecho en el extranjero ni a las personas físicas.

La Argentina debe formar parte de la OCDE, y es por eso que, desde 2016, para su inserción en el mundo, se está trabajando a fin de convertirla en miembro de esa organización. Este proceso, por un lado, le permitirá participar en las decisiones estratégicas de esa organización y, por el otro, logrará los beneficios económicos derivados de inversiones, comercio, empleo, y los beneficios sociales relacionados con educación, salud y medioambiente.

La sanción de este proyecto de ley es un requisito indispensable para la incorporación de la Argentina a la OCDE. Por lo tanto, si hoy no alcanzáramos un acuerdo, estaríamos generando trabas en el proceso de inversiones, principalmente de las empresas que son miembros de esa organización, que prácticamente representan el 70 por ciento del total de las inversiones en el mundo.

Por ello, estoy convencida de que los diputados presentes alcanzaremos el consenso necesario en todas aquellas cuestiones técnicas relacionadas con la redacción del proyecto. De este modo lograremos la sanción de esta ini-

ciativa sobre régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas, que sin duda impulsará a la República Argentina hacia un gran futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Olivares. – Señor presidente: cuando hablamos de corrupción tenemos que poner en la balanza dos partes: la que da y la que recibe; la que propone y la que acepta.

También debo señalar que la corrupción hace muchísimo daño; la corrupción mata. La clase política y dirigente ha perdido mucho del crédito que tenía como consecuencia de los hechos de corrupción que dañaron a la ciudadanía.

Sería necio de nuestra parte si no reconociéramos lo que ocurrió en nuestro país, cuando durante mucho tiempo se ocultaron índices importantes para tomar el rumbo correcto y dar a nuestra sociedad lo que necesita; los índices que se publicaban no hacían más que mentir y ocultar debajo de la alfombra muchas cosas.

El proyecto de ley que estamos considerando busca penalizar a las personas jurídicas, pero también a quienes reciben sobornos, en consonancia con normas que el Congreso ya ha sancionado, como la ley de acceso a la información pública, la del arrepentido y la que crea el régimen de extinción de dominio, que esperamos también sea aprobada por el Senado de la Nación.

Esta propuesta permitirá que nuestra sociedad vuelva a creer en la clase política y a pensar que la democracia es viable porque en ella se puede vivir dignamente.

Por supuesto que es necesario que el Poder Judicial esté a la altura de las circunstancias, porque tiene que actuar con celeridad frente a los hechos de corrupción. No hay Justicia cuando ella se demora veinte o más años en dictar una sentencia, porque muchas veces los condenados ya no están.

A la República la constituyen los tres poderes del Estado, que tienen que actuar en conjunto para subsanar la deuda que tenemos con la sociedad.

Cuando decimos que la corrupción mata es porque hay hechos que nos han marcado profundamente, como la tragedia de Once,

que dejó un saldo de cincuenta y un muertos. Estas son las deudas que debemos saldar con la sociedad argentina, y también tenemos la responsabilidad de dictar las leyes necesarias para que el Estado salde esa deuda que tiene con la sociedad argentina y le dé lo que está requiriendo.

Esta iniciativa viene a sumarse a una serie de leyes que intentan dar una mayor transparencia para que la Argentina sea un país creíble, donde la Justicia actúe, dé señales claras y deje de tener esos vaivenes que nos llevan a situaciones difíciles como las que nos ha tocado vivir. Creo que los argentinos merecemos otra cosa, y para eso vamos a trabajar.

Por eso, acompañaremos la sanción de este proyecto de ley, que permitirá una mayor transparencia en el uso de los recursos del Estado. Y cuando de él hablamos, debemos aclarar que Estado somos todos los argentinos que habitamos este suelo, y no sólo algunos, señor presidente. Sobre la base de esto tenemos que legislar y aprobar las leyes necesarias para que la Argentina sea un país serio y creíble, porque esto permitirá que las inversiones lleguen a nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Terada. – Señor presidente: en los últimos años hemos asistido a la naturalización de la corrupción. Tal como ha dicho el señor diputado Olivares, la corrupción mata. Por otro lado, las prácticas que conllevan o facilitan la corrupción están conformadas por dos partes: las empresas o las personas jurídicas que coadyuvan a esas prácticas, que pagan las coimas, y el funcionario público que las recibe y traslada al sobreprecio de las obras públicas.

Esa naturalización se dio de tal manera que muchas veces hemos escuchado decir a las empresas que si no se entra en ese circuito es imposible ganar una licitación para realizar obra pública. Hemos llegado a semejante degradación que se naturalizó completamente la corrupción. Por eso me parece importante que hoy podamos sancionar esta norma.

Hoy se decía que el Código Penal establece penas para el funcionario que comete un ilícito relacionado con su función, pero se necesita un cuerpo legal que permita al Estado castigar a

las empresas o personas jurídicas que incurran en esas conductas delictivas.

Es importante que hoy estemos tratando este proyecto en la Cámara, luego de haberse discutido también en las comisiones. Lamentablemente –como se dijo–, en las reuniones de comisión hubo muy poca participación de los diputados de la oposición, que podrían haber participado para enriquecer aún más el texto de este proyecto de ley.

También tenemos que hablar del sujeto perjudicado, aquel que no tiene empleo y no recibe salud ni educación. Mucho se habló sobre este tema, pero no de lo que se robó y la necesidad de recuperar lo robado.

Por otro lado, algunos dijeron que esta es una ley con nombre y apellido para tapan el accionar de determinadas empresas. Quiero aclarar que nosotros estamos aquí para cumplir con un deber ético: lo que está mal, está mal, no importa quién lo haga. En ese sentido, creemos firmemente que este proyecto de ley, que fue iniciativa del Poder Ejecutivo nacional, demuestra la voluntad política de comenzar a destrabar todo este entramado y que la naturalización de la corrupción deje de ser un mal en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: es muy importante avanzar en la lucha contra la corrupción. Esto es algo que compartimos muchos, y otros que no lo compartieron dicen que lo comparten; pero por lo menos, es bueno que lo digan.

En los años que tengo he visto muchas cosas, por lo que pensaba que ya nada me iba a asombrar. Sin embargo, estoy anonadado porque he visto escandalizarse a una señora diputada que desde la pureza vestal ha defendido a libro cerrado todo el latrocinio de la década afanada. La he visto también hacer cuestionamientos, con buenas o malas razones. Como decían en mi barrio: “el muerto se asustó del degollado”, porque eso no se puede entender. Y por eso también en el barrio le dicen “isla de Pascua”, porque tiene la “cara de piedra” más grande del mundo.

Dicho esto, debo señalar que es importante que legislemos sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En la Argentina, fue mi maestro y amigo Carlos Cossio quien, en los años 50, levantó la bandera de que tales personas eran responsables penalmente, cuando Jiménez de Asúa y Soler sostenían lo contrario. Estoy de acuerdo con eso, pero hay dos maneras de dejar que la corrupción campe. Una de ellas es no legislar, y otra, sancionar leyes que no sirven.

Aquí, la señora diputada Stolbizer mencionó a ese gran tratadista de derecho penal que es el doctor Donna. En Mendoza le decíamos el “Quiche” Donna. Hace poco me crucé al “Quiche” en la Facultad de Derecho, y él se atribuyó haber detenido la ley de extinción de dominio. Me dijo que estaba mal por varias razones. Si hubiéramos tenido el talento de invitar al doctor Donna para que nos explicara cómo confeccionarla bien, seguramente ya se habría aprobado en el Senado. Tenemos que elaborar bien las leyes.

Permítanme hacer algunos análisis técnicos y legales de por qué pienso que esta ley será reprobada en Penal I, en todas las facultades de derecho del país, sean buenas, regulares o malas.

Los tipos penales a los cuales hace referencia este proyecto en su artículo 1º son los de los capítulos VI, VII, VIII y IX del título XI del libro segundo del Código Penal. Como esta iniciativa no trae tipos penales, entonces, remite a aquellos cuando los delitos son cometidos por sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones, etcétera. Para ahorrarles la lectura, eso está en el artículo 1º del proyecto en consideración.

El capítulo VI del título XI del libro segundo del Código Penal se refiere al cohecho, en seis artículos, tres de los cuales aluden al cohecho cometido por funcionario público. Aviso a los navegantes: ni las asociaciones ni las sociedades ni las entidades sin fines de lucro pueden ser consideradas funcionarios públicos. Solo tienen la posibilidad de ser consideradas como tales las personas humanas –como dice ahora el código–, o físicas –como decía antes–. O sea que de esos seis artículos del capítulo VI solo hay tres que se pueden aplicar a las personas jurídicas de la ley 19.550.

En el capítulo VII, que contiene cinco artículos, se plantea la problemática de la malversación de caudales públicos. Cuatro de esos artículos aluden al funcionario público. Repito: ni las sociedades ni las asociaciones ni las fundaciones pueden ni quieren ser consideradas como funcionarios públicos. Sólo el artículo 263 alude a un tipo penal aplicable a las sociedades y a las personas jurídicas.

El capítulo VIII se refiere a las negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Contiene un solo artículo, el 265, que tampoco es aplicable a sociedades o personas jurídicas.

Por su parte, el capítulo IX, sobre exacciones ilegales, comprende tres artículos, ninguno de los cuales tiene aplicabilidad porque son tipos específicos de los funcionarios públicos.

Sólo es aplicable el artículo 174, inciso 5°.

Quiere decir que, de dieciséis artículos comprendidos en todos estos capítulos, sólo cinco son aplicables.

Estamos legislando, como dicen en Brasil, *para inglés ver*; es decir, para la tribuna. Estamos haciendo remisión para aplicar a personas jurídicas tipos penales que no les son aplicables.

Me complace que en el proyecto se haya establecido la responsabilidad de las sociedades, y a los efectos de la interpretación auténtica de tal disposición –dado que los jueces a veces indagan en lo que se debate aquí–, para que quede en claro, señalo que quedan comprendidas las sociedades de la ley 19.550, las sociedades del Estado de la ley 20.205 –que propiciara Gelbard en gobierno memorable– y las sociedades con capital estatal. Se trata de estos tres tipos de sociedades; pero esto genera un problema.

Celebro que estén comprendidas las sociedades del Estado, pero hay varias entidades que son entes públicos no estatales. Es decir que no son sociedades ni personas privadas. Una de ellas es el PAMI, donde en tiempos del menemismo campeó la corrupción.

Otro de estos entes es el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales, donde también ha campeado la corrupción. Puedo dar testimonio de ello porque, como algunos saben, he trabajado en el ambiente cinemato-

gráfico durante décadas. Conocí a personas que habiendo vivido de su trabajo en un pequeño pero digno departamento de *monoblock*, en el suburbano, donde yo las visitaba, después de desempeñar un cargo con jerarquía de subsecretario de Estado pasaban a vivir en un piso ubicado en Puerto Madero. Eso no lo leí en *Clarín* ni en *Infobae*, sino que lo he visto.

¿Por qué dejamos afuera al Colegio Público de Abogados? Soy abogado matriculado y puedo decir que no todos somos santos en esta institución.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia recuerda al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sr. Raffo. – Le ruego que tenga un poco de tolerancia, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – De acuerdo, señor diputado.

Sr. Raffo. – El último párrafo del artículo 20 del proyecto de ley en consideración establece que el acuerdo de colaboración eficaz que se celebre podrá prever el saneamiento de los actos viciados. Creo que no todos los actos de esas características, como los de nulidad absoluta, deberían estar contemplados. Así, si el acto viciado estuvo dado por un cohecho para traer cocaína y es nulo de nulidad absoluta en los términos previstos en los artículos 386 y 387 del Código Civil y Comercial, nunca puede ser saneado.

En todo caso, podrán ser saneados aquellos actos que sean confirmados, a menos que se pretenda dejar una puerta abierta para que se sanee cualquier cosa, lo cual –a mi juicio– no forma parte del espíritu de quienes han trabajado en la elaboración de este proyecto de ley.

Por su parte, el artículo 34 del proyecto establece la modificación del artículo 1° del Código Penal. En este sentido, el inciso 2 del nuevo artículo 1° del mencionado código establece que la norma se aplicará a los delitos cometidos en el extranjero por agentes, empleados o autoridades argentinas en el desempeño de su cargo.

El inciso 3 establece que el código se aplicará por el delito previsto en el artículo 258 bis cometido en el extranjero por ciudadanos ar-

gentinos o personas jurídicas con domicilio en la República Argentina. Entiendo que en un bar se pueda confundir el concepto de “ciudadano” y el de “habitante”. Pero ¿por qué va a quedar excluido de esta norma un habitante que tiene una residencia permanente, es gerente de una multinacional y coimea a alguien en el exterior? ¿Por qué tiene que ser un ciudadano? Yo no integro el cuerpo electoral. Me trajeron al país cuando tenía 3 meses de edad y nunca me naturalicé, pero tengo residencia permanente en el país desde hace más de cuarenta años.

Entonces, las empresas multinacionales que coimean buscarán entre sus empleados a extranjeros para mandarlos con una valija a coimear, porque eso no será objeto de imputación. Me parece que ello no sería correcto.

Para finalizar, en relación con el artículo 37 del proyecto, me extraña y me opongo a que el acuerdo que se vaya a celebrar sea elaborado por la Procuración del Tesoro. En este sentido, quiero reiterar algo que ya se dijo: la Procuración del Tesoro ha sido puesta por una razón técnica, pero debe destacarse que depende del presidente de la Nación, al tiempo que tiene autonomía técnica y no en materia del acto discrecional. En otras palabras, la oportunidad, la discrecionalidad y la conveniencia son definidas por el presidente de la Nación, que es el jefe de ese organismo. En cambio, la cuestión técnica acerca de cómo hacer valer eso es definida por el procurador.

Por lo tanto, los funcionarios no solamente tienen que ser honestos, sino que también deben parecerlo. No considero correcto que ese acuerdo lo haga una persona que reciba instrucciones. Eso agravia la competencia del Poder Judicial de la Nación.

Por lo expuesto, con las reflexiones que he formulado, acompañó junto con mi bloque la posición expresada por la señora diputada Caamaño.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Copes. – Señor presidente: tal como ha sido expuesto, el proyecto de ley en consideración viene a dar cumplimiento a un compromiso internacional celebrado por nuestro país, que no ha sido honrado por él durante muchísimos años.

Además, el aspecto central de esta iniciativa es la posibilidad de brindar herramientas que verdaderamente permitan perseguir eficazmente la criminalidad organizada, es decir, el mercado criminal. Ése es el punto más valioso del dictamen que estamos discutiendo. De hecho, la persecución y el desmantelamiento de los mercados criminales son los principales desafíos de los Estados democráticos.

El fin de este tipo de proyecto es brindar herramientas que permitan dar respuesta a una política criminal que requiere nuevos abordajes e instrumentos para el desmantelamiento de la criminalidad organizada.

Fijar la mirada en los funcionarios o en las personas –entiéndase empleados de una empresa– es una cuestión sesgada; ello solo constituye una parte de estos delitos económicos, cuando en verdad debemos hacer foco en el sistema. Lo cierto es que, obviamente, esas personas deben responder por sus actos, y si han cometido un delito, deben ser sancionados. De hecho, para el caso de las personas humanas, esa responsabilidad penal ya existe independientemente de la norma que hoy estamos tratando.

Estamos considerando esta iniciativa debido a la ineficacia en la persecución y sanción de la criminalidad organizada. Justamente, debemos dar respuesta a esa ineficacia. Lo cierto es que parte de ese fracaso –si me permite, señor presidente– obedece a una mirada un tanto miope al circunscribir esta cuestión a empleados o funcionarios, cuando en verdad debemos dirigirla hacia el mercado.

Si la corrupción existe ello es así porque hay mercado, y si hay mercado hay un sistema y una estructura con actores y dinámicas que lo permiten. Ésta no es una cuestión menor. Entonces, perseguir eficazmente a las personas jurídicas –es decir, a las empresas– es una parte importante del desmantelamiento de esos mercados criminales.

Muchas veces veo que se focaliza la mirada en la persona que se ha enriquecido de forma ilegal. Es cierto que en el imaginario común los actos de corrupción suelen reducirse a un empleado infiel o deshonesto –en el caso de la empresa– y a un funcionario corrupto. Si no atendemos la lógica de mercado, lo cierto es que ese empleado infiel o deshonesto y

ese funcionario corrupto son reemplazables por otros. De hecho, así ha venido sucediendo porque no se ha atacado eficazmente el corazón del problema, que es el mercado criminal. Los actores que acabo de describir –llámense empleado deshonesto o funcionario corrupto– pueden ser reemplazados y el sistema –entiéndase la corrupción– puede seguir funcionando eficazmente.

Ya tenemos ley para perseguir a las personas humanas. Perseguir y sancionar a las personas jurídicas es una cuestión complementaria no menor. Tipificar los delitos y entonces poder sancionar a las personas jurídicas tiene mucho que ver con desbaratar ese mercado criminal. De hecho, el proyecto incorpora la colaboración eficaz, que muchos miran con bastante recelo.

El año pasado, en esta Cámara sancionamos la “ley del arrepentido” justamente porque la política ha fracasado y se necesitan otras herramientas para avanzar en la investigación y sanción de las estructuras criminales –que llamamos “organizadas”– de esos delitos complejos.

El dictamen de mayoría también alude a una suerte de suspensión del proceso a prueba, es decir que de ningún modo estamos premiando aquí la delación eficaz. A ver si nos entendemos: no estamos premiando la delación. Correctamente, el fiscal debe llevar a cabo esa solicitud de acuerdo con los intereses de la investigación.

La persona jurídica se compromete a brindar información y realizar una serie de tareas, entre ellas, servicios a la comunidad, pagar multas y devolver ganancias. No estamos hablando de premiar per se la delación, sino que tratamos de otorgar herramientas para desbaratar eficazmente determinadas operaciones.

Mucho se ha dicho acerca de que esta es una norma que tiene nombre y apellido. La verdad es que nunca me ha preocupado esta cuestión. Todos sabemos que, si ese nombre y apellido es Odebrecht, sus representantes pueden hablar o callar. Nadie puede perseguir a una empresa por un delito que no ha sido configurado. Es decir, habiéndose cometido estas inconductas, no puede ser perseguida ni sancionada por un delito que no está configurado.

A ver si nos entendemos: estamos todos de acuerdo –y aquí se habló muchas veces– de que no hay retroactividad de la ley penal; en realidad, hay reactividad.

Es decir, una serie de conductas son entendidas por la sociedad como incorrectas y, entonces, ésta reacciona. Aunque parezca mentira, ahora estamos en el momento de la reactividad. Por cierto, como sociedad estamos reaccionando bastante tarde en la configuración del delito y habilitando las sanciones correspondientes.

La tipificación de este delito, que no existía hasta hoy, es clave para la definición de la política criminal, para aquello que se debe perseguir y sancionar.

Por último, toda ley es perfectible –de hecho, ésta lo es– y mejor que no tenerla. Muchas veces, sobre todo en este caso –acabo de referir que como sociedad recién estamos reaccionando y configurando el delito para que sea perseguido–, la delación se disfraza de impunidad.

Por lo tanto, desde el bloque Demócrata Progresista no dilataremos el tratamiento ni la sanción de esta ley que –repito–, aunque sea perfectible, es mejor que no tener ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: hace unos minutos un diputado señaló que varios diputados estaban nerviosos. En verdad, absolutamente ningún tipo de nerviosismo siento por este proyecto de ley, porque no soy contrabandista, no evadí impuestos y no tengo cientos de sociedades *offshore* en el exterior. Tampoco lideré una asociación ilícita que escuchaba a las personas ni escuché a mi cuñado, así que el nerviosismo no está de este lado del recinto.

Tampoco está del lado de los empresarios. Si ustedes piensan que con esta ley pretenden poner nerviosos a los empresarios se están equivocando, porque ellos se matan de la risa con esto. Probablemente, se estén matando de risa en acuerdo con el oficialismo, que es un histórico defensor de esas causas que no son justamente populares.

No quiero hablar del diputado Abraham ni de la diputada Conti, que integran mi bloque, pero hago más las palabras del diputado Fernández Mendía, quien desmenuzó la ley y señaló todas sus inconsistencias. No quiso decir

que es un mamarracho, como dijo el diputado Abraham, pero yo sí lo suscribo: es un mamarracho lo que estamos tratando de votar hoy.

Estoy absolutamente convencido de que es una ley pro corrupción. Además, tiene un defecto en su metodología, aunque esto es algo que cabe no sólo a esta ley penal sino a todas las leyes penales con las que el oficialismo viene insistiendo.

Al mismo tiempo que una comisión ordenada por el presidente de la Nación está tratando un anteproyecto de reforma del Código Penal, nosotros trabajamos sobre un montón de leyes penales sin consultar a esa comisión, sin articular con ella, con lo cual es muy probable que el año que viene, cuando la comisión entregue el anteproyecto, tengamos que derogar un montón de leyes.

Les diré, a mi juicio, cuáles son los tres objetivos de este proyecto de ley y, en particular, del dictamen de mayoría que impulsa el oficialismo. Entiendo que el dictamen de minoría firmado por las señoras diputadas Litza, Donda Pérez y demás, es sensato.

El primer objetivo del dictamen de mayoría es la impunidad de las personas jurídicas, de las empresas. A pesar de todo el palabrerío que se gastó en señalar que esto apunta a perseguir corruptos, las empresas tienen perfectamente establecidos en este proyecto las válvulas de escape, los dispositivos de fuga para evitar la sanción penal.

Uno de los disparates del dictamen de mayoría es considerar que los delitos cometidos por las empresas son el resultado de una deslealtad interna, de un fraude respecto de los controles internos de las compañías, cuando todos sabemos –porque así lo refleja la evidencia– que los grandes casos de corrupción empresarial obedecen no a la deficiencia de los controles sino a una planificación deliberada de conductas ilícitas, de casos de sobornos, y no sólo sobornos sino delitos contra la administración pública. Además, a este proyecto le faltan las estafas comunes, los delitos contra el ambiente o contra el orden económico y financiero, un sinnúmero de delitos que también son cometidos por personas jurídicas.

Con este programa de integridad que se quiere incorporar al derecho positivo argentino

estamos dando una salida a los empresarios, y esto lo señalaron claramente los señores diputados Fernández Mendía y David.

Entonces, la impunidad de las empresas está garantizada porque con dos o tres pavadas que pueden hacer, la ley les permitirá zafar de la responsabilidad penal.

El segundo objetivo –no los nombro en orden de importancia– es el negocio de los grandes estudios jurídicos, que seguramente se llevarán un pago por todos los favores que están haciendo al oficialismo en otros ámbitos: por ejemplo, la Justicia, el Consejo de la Magistratura. El Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, que es una asociación civil, está permanentemente impulsando denuncias contra jueces en el Consejo de la Magistratura, el juicio político a la procuradora general de la Nación y distintas medidas cautelares para frenar el funcionamiento de la Procuración.

¿Quiénes diseñarán y protagonizarán estos programas de integridad? Les puedo asegurar que serán los estudios que conforman ese colegio, no los abogados de a pie o los jóvenes recién recibidos. Van a ser estos señores que históricamente han sido cómplices del saqueo argentino, y hoy además son abogados defensores y reivindicadores de genocidas.

También es importante el tema de las pymes –que se planteó en algún momento– porque no están en condiciones de soportar el costo de un programa de integridad. Tal como dijo un diputado del oficialismo, estos programas son muy costosos pues los abogados cobran caro. Estamos condenando a las pymes a su suerte mientras garantizamos impunidad a las grandes empresas, que sí pueden bancar a los grandes estudios.

El tercer objetivo de esta norma resulta sumamente claro en su artículo 37, aunque no se sabe exactamente cómo funcionará. Se habla de un acuerdo con el Poder Ejecutivo y el procurador del Tesoro, pero absolutamente ninguna referencia se hace a los procedimientos posteriores a dicho acuerdo ni a su transparencia y difusión.

El objetivo de este proyecto es legalizar lo que hoy es absolutamente ilegal, pero que está llevando adelante este gobierno: la negociación personal con Odebrechet –no se sabe de

qué-, que le encargó el presidente de la Nación al ministro de Justicia. El ministro Garavano no es claro en este sentido y tampoco podría serlo porque estaría reconociendo que se encuentra inmerso en un delito, metiéndose en la actividad judicial, tratando de preseleccionar evidencias y filtrar testimonios; pero no debemos olvidar que en la Justicia federal hay un sinnúmero de causas en las que se investiga las vinculaciones del presidente con Odebrecht.

El presidente de la Nación está negociando una causa propia a través de su ministro de Justicia. Es escandaloso que éste negocie estas cosas con una empresa que ha sobornado a media América, como es público y notorio.

¿Cuáles son las causas por las que está negociando Garavano? Voy a citar cinco, aunque hay muchas más. Una es la del titular de la AFI, Gustavo Arribas, quien según un arrepentido de Odebrecht recibió 800.000 dólares en una cuenta en Hong Kong. Arribas es íntimo amigo del presidente de la Nación, vive en su departamento de la avenida del Libertador sin pagarle alquiler pero, fundamentalmente, es un funcionario público de alta jerarquía. El señor Arribas reconoció haber recibido de esa cuenta sólo 70.000 dólares. Me pregunto dónde estarán los 730.000 dólares que le mandaron. Si a él le llegaron 70.000, estamos hablando de una comisión más o menos del 10 por ciento de lo que recibió alguien. Está negociando por Arribas; está negociando con Odebrecht, cuando hay dos expedientes penales mediante los cuales se investiga al presidente de la Nación.

También están las causas por la obra de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento –licitación ganada supuestamente sobre la base de sobornos– y el DNU por 45.000 millones de pesos que el presidente de la Nación dio de manera directa a un consorcio en el que estaba su empresa, IECSA. Mediante el FGS –Fondo de Garantía de Sustentabilidad– se financió a Odebrecht a través de una maniobra que está siendo investigada por el juez Bonadio, quien nadie puede decir que sea kirchnerista. ¿No? Los cordobeses saben bien a qué me estoy refiriendo. Pero más allá de si hay o no responsabilidad...

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado Tailhade, vaya terminando.

Sr. Tailhade. – Ya concluyo, señor presidente. Le pido que tenga la misma consideración que le tuvo al diputado Sánchez, quien se excedió ocho minutos.

Sr. Presidente (Monzó). – Usted lleva excedidos seis minutos, señor diputado.

Sr. Tailhade. – No, señor presidente; solo un minuto.

Sr. Presidente (Monzó). – Le di diez minutos, señor diputado; fui generoso.

Sr. Tailhade. – Ya termino, señor presidente.

Respecto del FGS, el presidente del Comité Ejecutivo, que es el ministro de Finanzas, Luis Caputo, está negociando la impunidad de esa situación.

En relación con el Correo Argentino, la única que tiró de la piola fue la diputada Camaño. El principal acreedor del Correo –después del Estado– es Odebrecht, por 400 millones de pesos, a través de su banco Meinel Bank con sede en Antigua y Barbuda. A su vez, este banco compró dos créditos: uno, del BID, y otro, de la Corporación Financiera Internacional que, dicho sea de paso, prestó 120 millones de dólares a Macri para que echara gente. Y habían dicho que eso era para inversión.

El principal acreedor del Correo hoy es Odebrecht, que compró créditos por 400 millones de dólares y al día siguiente renunció aceptando una quita del 98 por ciento. Para los que conocen sobre operaciones de lavado de dinero, ésta es una típica operación *back to back*: la plata no salió de Odebrecht sino del presidente de la Nación, para comprar esos créditos con los cuales luego pudo seguir...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: finalmente, quiero contar que hace diez minutos el diario *La Nación* publicó que la empresa Odebrecht se retira del consorcio del soterramiento del Ferrocarril Sarmiento cediéndole toda su parte a la firma Ghella, que se quedará con el 70 por ciento del paquete accionario, mientras que IECSA –que ya no existe porque se llama SACDE y es del grupo Mindlin– se queda con el 30 por ciento restante. La firma Ghella es de Macri, y junto a IECSA hacen obras en Costa Rica, Colombia, Brasil, entre otros países.

Esta iniciativa tiene como objetivo solamente ser la garantía de impunidad del presidente de la Nación, de su primo, de Odebrecht y de todos los funcionarios y empresarios que están metidos hasta la coronilla en estas negociaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: lo primero que voy a expresar en nombre de mi bloque es que estamos absolutamente convencidos de la necesidad de sancionar este proyecto de ley.

No pensamos eso por las mismas razones que dio el oficialismo –esta norma no es suficiente para entrar a la OCDE–, sino porque creemos que es una deuda pendiente. Luego de ver los escándalos empresariales de la República Argentina, no podemos menos que estar en absoluto acuerdo con esta iniciativa.

¿Cuál es la dicotomía que tenemos? La iniciativa en consideración es muy mala, y después me adentraré en ella. Considero que el oficialismo, que tiene tantos inconvenientes judiciales, debería ser el más preocupado tratando de que la norma reúna y cumpla con todos los requisitos necesarios para que no quede ninguna duda respecto de la transparencia que se busca.

Durante el año y medio de gobierno, el oficialismo tiene más de cincuenta funcionarios en sede judicial. En este tiempo que los argentinos esperaban un cambio –en este tema confiaron porque acá nosotros, el grupo A, reiteradamente dijimos a la sociedad que era necesario un cambio en materia de transparencia y de corrupción– apareció Avianca y la empresa McAir. Dicho sea de paso, en la Bolsa de Comercio las acciones siguen a nombre de McAir, lo que provocó un allanamiento en la Casa Rosada, algo que es inaudito. También en este último año y medio aparecieron los *Panama Papers*, y el presidente y su familia están altamente comprometidos en maniobras de lavado en empresas *offshore*. Mientras nosotros nos esforzábamos en buscar consensos para sacar al país adelante, había funcionarios que se encargaban de resolver un viejo problema como es el del Correo. Los invito a todos –creo que hay mucha gente honorable– a leer los informes de la fiscal Boquin sobre el tema del Correo; vergüenza ajena dan.

En este año y medio conocimos, porque se hizo muy famoso por varias razones, al primo del señor presidente de la Nación: el señor Calcaterra. Además de la que acabo de mencionar, está la “megacausa” del puerto de Buenos Aires, en la zona de Retiro, donde compró propiedades a “2 pesos” y, sabiendo lo que iba a pasar, las vendió a un precio que quintuplica su valor.

También nos enteramos del negociado con las autopistas, que llevó a un miembro de este cuerpo a presentar la denuncia correspondiente; conociendo el aumento de las tarifas, las empresas del señor presidente procedieron a la venta a un precio sumamente conveniente.

En este año y medio, el señor presidente viajó a China, donde se reunió con directivos de una empresa que tiene vinculación con las suyas. Me refiero a Chery, que pertenece a SOCMA.

El oficialismo tiene la obligación de que esta norma no ofrezca ningún flanco de dudas. Algunos formábamos parte del Poder Legislativo cuando tuvo lugar la discusión sobre la famosa Corte menemista, y no puedo dejar de recordar que una de las causas por las que tuvo que irse del máximo tribunal el doctor Boggiano fue la de SEVEL. El escándalo involucraba directamente al ahora presidente de la Nación en un tema de evasión. La imputación que se hizo al doctor Boggiano fue por esa causa.

Nuestra posición respecto del castigo frente al delito es absolutamente clara. La modificación del Código Penal que presentamos en 2014 ya preveía la incorporación del tema sobre el cual estamos discutiendo, porque nosotros estamos convencidos de que debe formar parte de ese cuerpo legal. También está convencido, como ya se dijo –consta en las versiones taquigráficas, que invito a los miembros del oficialismo a leer–, quien preside el grupo encargado de la reforma penal creado por el Poder Ejecutivo. Durante una reunión de las comisiones, manifestó que tenían previstos estos delitos para el Código Penal. Hablamos de gente que sabe de derecho penal, señor presidente.

Nuestro norte es muy claro en cuanto a castigar duramente el delito y más duramente aún el delito del poder. Nos dicen “mano dura”, pero estamos hartos de ver cómo en la Argentina los

delitos del poder político, el poder económico o el poder corporativo pasan sin pena ni gloria mientras los ladrones de gallinas—como se dice vulgarmente—, los que no tienen posibilidades de defensa, están hacinados en las cárceles.

Por eso debemos reformar el Código Penal; por eso debemos tener la capacidad política para imprimir al poder el castigo que corresponda. Si no, seguirán las campañas con globitos de colores mientras más de la cuarta parte de los argentinos vive en la pobreza. (*Aplausos.*) ¡La corrupción genera pobreza y desconfianza! ¡No hay ni un solo programa televisivo donde no nos escupan cuando vamos y nos digan que no servimos para nada!

Este proyecto es malo porque genera atajos. Algunas de sus disposiciones son absolutamente inconstitucionales; lo sabe cualquier abogado recién recibido. El artículo 37, por ejemplo, es inconstitucional por donde se lo mire. Me pregunto, y les pregunto, cómo pudieron incorporarlo cuando existen todas las causas que mencioné. ¿Cómo nos pueden decir, con las empresas que están comprometidas, que será el Poder Ejecutivo quien se sentará a negociar y expiar culpas? Eso está mal.

El artículo 5° es una barbaridad que corre en el mismo sentido: la impunidad.

Nosotros queremos votar este proyecto e irnos hoy con un proyecto de ley en serio, que no ofrezca dudas para ustedes ni para nadie. No nos vengan a traer con el látigo. Alguien dijo acá que estaban dispuestos a acordar. No es cierto. Cuando quisieron acordar lo hicieron, y han acordado cosas mucho más importantes. Nunca tuvieron vocación de acordar este proyecto. ¡Nunca! Jugaron en los medios, jugaron a la “grieta”: el que está a favor de este proyecto es limpio, casto y puro, a pesar de todas las causas que tienen, a pesar del enchastre que tienen las empresas del presidente y su familia. Y el que no está de acuerdo con este proyecto, está con De Vido. Eso es lo que acaban de hacer, redondeándolo entre tuits y maniobras.

No estamos con De Vido ni con SOCMA. Queremos en serio hacer un trabajo legislativo que permita que la Argentina salga del fango en el que se encuentra. Más de cincuenta funcionarios comprometidos nos hablan del fango

en el que estamos y del que no podemos salir, señor presidente.

El proyecto no solamente debe estar en el Código Penal; se deben eliminar todas aquellas cuestiones que hacen al procedimiento. ¿A quién se le ocurre que un proyecto que vulnera el procedimiento provincial pueda ser tratado en el Senado, donde están representados los intereses de las provincias? Entonces, el proyecto está condenado a morir en el Senado.

Han hecho un proyecto nada más que para una noticia, y como piensan en binario, dicen: “Tenemos que acordar las pymes”. Lo que se dijo acá es no entender el delito transnacional. Las pymes perfectamente pueden ser utilizadas para el delito transnacional. Y como tampoco han pensado un proyecto en serio, dejaron afuera una serie de delitos, por ejemplo, el lavado de dinero, que no está contemplado, además de la trata y el narcotráfico; y también quedaron afuera determinadas empresas del Estado, porque han hecho algo a las apuradas.

Señor presidente: varias cuestiones hacen a las falencias formales del proyecto. Han hablado del criterio de oportunidad y del acuerdo de colaboración eficaz. No está la figura, que sí estaba en nuestro proyecto, sobre delación. Nosotros teníamos la figura del colaborador eficaz, pero no pasó, la sacaron. De la misma manera, no podemos engañarnos con respecto a lo que hicimos con la “ley del arrepentido”. El que no sabe qué sucedió, se puede engañar; pero la hemos sometido a un proceso peor que el que teníamos, y esto lo sabemos todos.

A los diputados que hablan acerca de mi tiempo, no tengo ningún problema, ya termino.

Es indignante la manera en que han tratado el proyecto, cómo han querido plantearlo. Causa vergüenza ajena que vengan de manera tramera a buscar un resultado que es absolutamente publicitario.

Tampoco sabemos por qué sacaron el Registro Público de Empresas Infractoras. O sea, hay determinadas cuestiones que no se entienden. ¡Muchachos: no se entienden; no es bueno lo que hicieron!

El dictamen del oficialismo es muy malo; tiene una mirada parcial que busca acomodar

determinadas cosas que, gracias a Dios, no pasan acá adentro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: a decir verdad, pensábamos tratar de acortar la sesión, no hacer cierres ni ser reiterativos, dejando asentados dos o tres principios generales. Por un lado, está el tema del modo de trabajo con el que se vino a tratar una iniciativa controvertida, difícil de sacar del debate público haciendo abstracción para debatirla académicamente. En realidad, está compenetrada y cercada por el peor momento que vive la región, que acecha a las democracias y que se ha destapado a la manera de un albañal contenido desde arriba, con presión, muchas veces desde la política, pero cuya tapa voló de tanta basura y mugre que se había acumulado abajo.

Quienes fuimos a observar procesos electorales a distintos países de la región a veces regresábamos asombrados por la mejora de los sistemas electorales y la velocidad y transparencia para conocer sus resultados. Pero yo reparé en un aspecto en algún país hermano, en una de las últimas elecciones en las que estuve. Esto lo digo aun con las deficiencias y lo mucho que hay para mejorar en términos de reforma política y en materia de financiamiento de la política en la Argentina, sin maquillaje ni hipocresías, para elegir un sistema definitivo donde el aporte sea sólo del Estado o mixto, pero con transparencia.

Como decía, de visitar aquel país hermano y vecino en distintas elecciones junto con otros colegas, vine con una conclusión: no había límite ni manera alguna de saber cuántos eran los montos con que el sector privado participaba e influía en la política de ese país. Sin embargo, nos sacábamos el sombrero en nombre del progresismo, de la estabilidad y de la inclusión.

Las democracias, a veces por debilidad, padecen los problemas que encierran los vínculos entre las corporaciones económicas y la política, en una avenida de doble mano donde la corrupción se viste con otros nombres: unos, de colaboración; otros, para ayudar, y otros, para que no haya desventajas. En realidad, nadie va gratis hacia la política, sino que lo hace en búsqueda de la devolución que

pueda obtener desde el Estado cuando después se es gobierno.

Por lo tanto, hay que terminar con la hipocresía. La democracia pierde independencia y, en consecuencia, también la política, cuando el favor privado contribuye al triunfo, porque lo condiciona, aunque no lo pida; y desaparecen los controles. Eso pasó y sobran los ejemplos, como lo estamos viviendo. Por eso es difícil destefear el análisis de la coyuntura del momento en que se vive.

Nosotros no estamos con SOCMA, con “Juan Pérez” ni con el que venga, caiga quien cayera y venga de donde viniere. Lo que estamos procurando es elaborar una ley, contribuir, como ocurre en muchos países del mundo –algunos, de la región– a los que admiramos, para que tengamos mayor transparencia, lo que significa mayor igualdad y mayor equidad; y también apostamos a la competencia política y en el Estado.

Se han recogido avances de España, Brasil, Chile, Estados Unidos, Canadá, México, Colombia.

Es injusto decir que se vino de rondón a aprobar este proyecto. Nos reunimos el 14 de marzo, el 21 de marzo, el 10 de mayo, el 14 de junio, el 15 de junio, y desfilaron personas que merecen el mayor de los respetos académicos. Participaron Viera-Gallo, embajador de Chile; Mariano Borinsky, juez de la Cámara Federal de Casación Penal; abogados del Ministerio Público de la Defensa; miembros de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho; integrantes del Departamento de Derecho Económico Empresarial; doctores en derecho; representantes del Centro de Estudios de Anticorrupción de la Universidad de San Andrés; miembros del Centro de Estudios de Anticorrupción de diversas facultades; Carlos Rozen, presidente de la Asociación Argentina de Ética y *Compliance*; Hernán Munilla Lacasa; Agustín Carrara, director del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica; Rodríguez Estévez; Fontán Balestra; Valerga Aráoz y muchos otros que vinieron sinceramente a hacer aportes junto a diferentes organizaciones.

También concurrieron a esas reuniones representantes de la Unión Industrial, el presidente de la Comisión de Asuntos Legales y

distintos miembros de la Cámara Argentina de la Construcción, entre otros.

Sabemos que la construcción de una iniciativa como esta, por supuesto, admite diferencias y divergencias, pero quiero aclarar que no fue el resultado de la improvisación. Es más, se han realizado muchas modificaciones.

En lo primero que tenemos que ponernos de acuerdo –varios señores diputados se han manifestado en ese sentido– es en querer una ley de responsabilidad penal de la persona jurídica por hechos de corrupción en la Argentina. A partir de ahí habrá coincidencias y diferencias.

Nos estamos ocupando con mora de la pata de la corrupción, que es la otra parte, las empresas que han pagado los sobornos. Se trata de una manera no solo de acabar con la impunidad, sino de actualizar la legislación penal con responsabilidad, que ya se había establecido para otros delitos económicos.

La aprobación de esta norma constituye un avance. Por primera vez, estamos fijando incentivos que avanzan hacia la prevención, que promueven la idea de políticas internas de control de las empresas para ver si cumplen a fin de que se hagan responsables por sus directivos, por terceros y por empresas controladas, de los delitos que puedan cometer.

A partir de esta nueva norma, la empresa evitará sufrir sanciones económicas. ¿De qué estamos hablando? Hay un derecho en el proceso penal. Acá se habla del mundo. Hoy escuché un disparate –perdón por la palabra– cuando se referían a participar en organismos internacionales, creyendo que fueron armados para tapar la corrupción. El 65 por ciento de los firmantes de la convención, es decir, en veinticinco países, incluyen la posibilidad de celebrar acuerdos; en catorce países, los acuerdos pueden concluir con la inexistencia de una condena; en diecinueve países, los acuerdos prevén la reducción de una condena, y en siete países, se permiten ambas opciones: Australia, Chile, Alemania, México, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

El proyecto que nosotros proponemos, que no será el mejor del mundo, prevé por primera vez que las compañías puedan autodenunciarse, y esto genera mucho temor. También per-

mite colaborar con información a cambio de no ser perseguido penalmente. Esto era algo que no podíamos tener cuando la ley penal no se aplica retroactivamente.

El incentivo para las empresas es, esencialmente, que los procesos sean cortos. Al Estado le debe interesar la posibilidad de que el privado colabore con la investigación; si no, es imposible. Esto fue lo que pasó en Brasil. Allá, las empresas se autodenuncian cuando se enteran de que algún empleado cometió un delito. También es importante tener en cuenta que las empresas siempre pagan una reparación económica y así devuelven el beneficio que consiguieron por medio de un delito.

Deberíamos preguntarnos qué ocurrió en casos mundialmente conocidos como el de Siemens, que sigue operando en Alemania a pesar de que le fijaron sanciones inmensas en la Bolsa de Estados Unidos.

¿Qué ocurrió con esta otra empresa? Sigue operando en Brasil, aunque pagó la multa que le aplicaron en Estados Unidos y en cuanto país se presentó bajo el régimen de delación premiada. También está pagando penalmente en Brasil por los delitos que cometió y los sobornos que pagó en otros países.

¿Cuál es la razón por la que no deberíamos abrir la puerta para ir en búsqueda de la verdad? La empresa debe cumplir muchas condiciones. Serenamente –sin poner nombres propios–, considero que la lucha contra la corrupción no consiste en encontrar el nombre, porque eso debilita la investigación; lo que hay que buscar es la verdad sin importar quién caiga con la responsabilidad sobre sus espaldas.

Algunos de los argumentos de la oposición me han resultado sorprendentes; son casi kafkianos. Recordemos lo que nos manifestaron cuando estalló el caso Skanska: dijeron que era un asunto entre privados. Pero cuando no hace mucho tiempo apareció “Lopocito” en una escena bizarra arrojando bolsos con millones de dólares, no sé si estuvo tan errada la expresidenta Kirchner cuando señaló que había que investigar a los empresarios.

Entonces, ¿qué es lo que no quieren hacer? ¿No quieren investigar a los empresarios? ¿No habría que darles facilidades para que se autodenuncien? De esa manera, alguno quizás se

presenta y dice que fue a lo de López a llevar el bolso. (*Aplausos.*) Tal vez podamos encontrar en la magia de la verdad al que manejaba el auto llevando a López esa noche, siguiendo la teoría cristinista de que la responsabilidad siempre nace en otro.

Resulta que ahora, en opinión de algunos, el gobierno no quiere implementar este instrumento para que se investigue a los empresarios. En otros lugares del mundo eso se llama “encubrimiento”. Las cosas tienen que ser llamadas por su nombre.

No busquen excusas en la cláusula especial. Admito que pueden existir diferencias; es más, algunos funcionarios del gobierno e integrantes de este bloque sostenían que ello no era lo más importante del proyecto. El nudo gordiano no lo busquen ahí.

Personalmente, considero que con la excusa de la cláusula especial están buscando la forma de poner una bomba en el corazón de la norma, que no está ahí. ¡El corazón de la norma radica en la posibilidad de abrir la puerta para que vengan a contarnos la verdad sobre las personas a las que se ha sobornado, tanto dentro como fuera del país! (*Aplausos.*)

Eso es lo que quieren ocultar debajo de la cama. ¡Es necesario que se destape la olla!

En mi opinión, esta cláusula no es necesaria, porque el Ejecutivo puede iniciar acciones administrativas. Además, está la SIGEN para controlar.

Como ustedes nunca sancionaron a empresa alguna, quizás desconozcan el procedimiento. Siempre patearon la pelota afuera. Esta cláusula permitirá, caiga quien caiga, que se abra una ventanita que nos permita conocer la verdad de los últimos años.

Para nosotros, esta iniciativa no es la verdad, pero es un cambio de paradigma, que se suma a los que en la región se animaron a correr el velo y no tener miedo, porque las sociedades pueden seguir evolucionando.

Los que sobornaron y quienes aceptaron los sobornos deben terminar adonde corresponde: en la cárcel y no –nuevamente– figurando en un papel dentro de una urna para ver si se pueden salvar. (*Aplausos.*) Ese es el desafío de este tiempo, con errores y aciertos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Vaya finalizando su discurso, señor diputado.

Sr. Negri. – Terminó diciendo lo siguiente, señor presidente, con mucha tranquilidad. Aunque duela –no importa quién gobierne en este país–, en la Argentina hay procesos que comenzaron hace veinte años, cuando para trasladar un cohete se necesitaban cuatro camiones. Después de veinte años, todavía no terminan las condenas, cuando ya apareció el dron y los aviones no tienen más pilotos.

En nuestro país hay que terminar con la idea de que en la medida que uno se arrima a la banca se aleja de la Justicia. ¡Debemos terminar con esto, señor presidente, y esta norma contribuye a ello! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. David. – Señor presidente: creo que hemos asistido a un largo y rico debate, porque se han expresado distintas posiciones planteándose cuestiones que pueden ser sujetas a discusión.

Tal como oportunamente lo anticipáramos, vamos a plantear una moción de vuelta a comisión. Quizás en otra oportunidad podríamos haber introducido algunos cambios en este recinto, pero es difícil hacerlos tan rápidamente.

Reitero que nosotros estamos a favor de que se sancione una norma y queremos que se ello haga lo más rápidamente posible; inclusive, estamos dispuestos a asumir el compromiso de sesionar el martes o miércoles de la semana próxima para sancionarla.

Me parece que debemos darnos la oportunidad de rediscutir entre todos los distintos artículos, en especial, los más controvertidos, y de esa forma avanzar en una iniciativa que creemos es importante para la Argentina.

De manera que dejo planteada la moción de orden de vuelta a comisión, y solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar nominalmente la moción formulada por el señor diputado por Salta.

Sra. Camaño. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: entiendo que lo mejor que podría pasar esta noche es que todos nos pusiéramos de acuerdo en que esta iniciativa volviera a comisión para traer a este recinto un proyecto como la gente, la semana próxima; pero como sé que el oficialismo está especulando con los titulares de mañana...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Camaño. – ...aun teniendo un dictamen propio nosotros acompañaremos la votación en general –porque no nos prestaremos al juego de aquellos que vienen con el facón bajo el poncho, como dije anteriormente– y luego discutiremos artículo por artículo solicitando las modificaciones que correspondan.

Mucho temo, señor presidente, que aceptar esta moción signifique, para los titulares de los medios que tan bien sabe colocar el oficialismo, no aceptar el debate. Por eso, votaremos negativamente la moción de vuelta a comisión. Nosotros queremos discutir la iniciativa en debate, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente la moción formulada por el señor diputado por Salta.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 202 señores diputados presentes, 83 han votado por la afirmativa y 118 por la negativa.

Sr. Gutiérrez. – Señor presidente: deseo corregir el sentido de mi voto. Es negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Será registrado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 83 votos afirmativos y 118, negativos; no hubo abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – La votación ha resultado negativa.

Se deja constancia de los votos negativos de los señores diputados Gutiérrez y Vega.

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación Penal y otra contenido en el Orden del Día N° 1.367.

Sr. Recalde. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: deseo explicar el sentido del voto de mi bloque en relación con este proyecto de ley.

Nosotros estamos absolutamente en contra de la corrupción y así lo hemos demostrado varias veces.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Recalde. – Les pido que se dirijan personalmente a mí. Puedo explicarles por qué y voy a hacerlo ahora, cosa que no pensaba.

Cuando discutimos el proyecto sobre blanqueo de capitales, pedimos expresamente que a los contratistas de obra pública se los excluyera de la posibilidad de blanquear, porque allí está el germen de la corrupción (*Aplausos.*) Sin embargo, no se votó así.

Nosotros votamos en contra de la “ley Banelco”; hicimos no solo denuncias mediáticas, sino que hubo un diputado que presentó una prueba de soborno por 20 millones de dólares; se obtuvo una condena judicial y hubo un prófugo. Además, se hizo la denuncia internacional en la Cancillería contra una empresa multinacional que había sido cómplice.

Así que no nos vengan con la corrupción. Con nosotros, no. (*Aplausos.*) Vamos a pelear contra la corrupción.

Por eso, queremos que se amplíen las penas para los funcionarios y empresarios corruptos. Esto demuestra que queremos combatir la corrupción en serio; pero no podemos acompañar una norma que contiene artículos como el 5° y el 37. Ese es el sentido del voto del bloque del Frente para la Victoria-PJ. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación Penal y otra recaído en el proyecto de ley por el que se establece un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y cohecho transnacional, contenido en el Orden del Día N° 1.367.

–Se practica la votación nominal.

1. Véase el Acta N° 10 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 213.)

Sr. Presidente (Monzó). – Señora diputada Conti, usted no está identificada. ¿Cómo es su voto?

Sra. Conti. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Diputada Isa: usted tampoco está identificada.

Sra. Isa. – Me abstengo.

Sr. Presidente (Monzó). – Estimo que las abstenciones son del bloque Justicialista.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 63 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones. No se ha computado el voto de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 131 votos afirmativos; 63 negativos, y 7 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobado el proyecto en general. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Señor presidente: a fin de efectuar un ordenamiento, quiero adelantar los artículos respecto de los cuales propondremos modificaciones.

Se trata de los artículos 1º, 2º, 5º, 8º, 10 y 37. Al mismo tiempo, propiciaremos la introducción de dos nuevos artículos en reemplazo del 5º y el 37.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: solicitaré modificaciones respecto de los artículos 17 y 20.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: nosotros propondremos modificaciones respecto de los artículos 11, 20, 27, 30 y 37. Asimismo, solicitaremos la introducción de otros artículos.

Sr. Presidente (Monzó). – Señores diputados: votaremos uno por uno los artículos del proyecto, pues advierto que habrá pedidos de modificación en los treinta y siete artículos que integran esta iniciativa.

1. Véase el Acta N° 11 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 222.)

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Señor presidente: quiero reiterar que para nosotros este proyecto es limitado en dos aspectos: por un lado, en cuanto a la cantidad de delitos, y por el otro, en lo relativo al número de personas alcanzadas.

Por lo tanto, proponemos la siguiente redacción respecto del artículo 1º: “Artículo 1º: *Objeto.* La presente ley establece el Régimen de Responsabilidad Penal para los delitos previstos en el Código Penal de la Nación cometidos por personas jurídicas privadas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señor presidente: quiero efectuar una aclaración respecto del procedimiento que me parece correcto en esta instancia. Me refiero, concretamente, a que una vez que hayamos formulado las propuestas de modificaciones del artículo en consideración, ellas se voten y no quede solamente a disposición de los presidentes de las comisiones su aceptación o rechazo.

Sr. Presidente (Monzó). – El reglamento no establece eso, señor diputado. El miembro informante es el que acepta o no las propuestas de modificación formuladas.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: si usted va a seguir esa tónica –debo reconocer que usualmente se lo hace–, nosotros votaremos en contra de aquellos artículos respecto de los cuales el miembro informante no acepte modificaciones. De esa forma, luego se someterá a votación el artículo que se haya propuesto como alternativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: quiero expresar que nuestro bloque acompañará la propuesta de modificación del artículo 1º formulada por la señora diputada Litza.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: naturalmente, adhiero a la propuesta efectuada por la señora diputada Litza. No obstante, me parece necesario efectuar el siguiente agregado: “Las personas jurídicas serán consideradas cómplices o partícipes necesarios en los delitos que cometan los funcionarios públicos y las involucren”.

En la mayoría de los delitos previstos, por ejemplo, el cohecho, el tipo penal solamente hace referencia al funcionario público. Como una empresa no es un funcionario público, no entra en el tipo penal. Por ende, cuando ella, como persona jurídica, participe pagando una coima o alentando un cohecho, también debe caer dentro del tipo penal.

Para ello, salvo mejor opinión técnica, alcanzaría con efectuar el siguiente agregado: “En el caso de los delitos previstos para funcionarios las personas jurídicas involucradas serán consideradas partícipes necesarios del mismo”. Así se incluyen las personas jurídicas en este tipo de delito.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Burgos. – Señor presidente: con respecto a la propuesta formulada por la señora diputada Litza, entendemos que no se pueden contemplar todos los delitos porque hay regímenes especiales. Como se ha dicho acá, muchos de ellos están contenidos en lo que se refiere a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Incorporamos dentro del listado aquellos que tienen que ver con delitos ambientales y la trata de personas, tal como sugirió el socialismo. Esos son los dos delitos que incorporaríamos.

Sr. Presidente (Monzó). – Solicito a la señora miembro informante que lea el artículo 1° tal como quedaría redactado.

Sra. Burgos. – No tengo la propuesta de modificación.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: solicitamos agregar la expresión “delitos previstos en el artículo 145 bis del Código Penal”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García. – Señor presidente: desde nuestro bloque, anticipamos el pedido de votación nominal de los artículos 1°, 2°, 8° y 37.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Señor presidente: ya que se van a incorporar delitos en el artículo 1°, solicitamos también que se incluya el delito previsto en el artículo 303 del Código Penal, que es lavado de activos.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Burgos. – Señor presidente: aceptamos la propuesta.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: solicito una aclaración. ¿La propuesta de la señora diputada Litza no fue aceptada por la señora diputada Burgos, pero una propuesta de la diputada Burgos fue aceptada por la diputada Litza?

Sr. Presidente (Monzó). – No, señor diputado. Una propuesta del socialismo fue aceptada por la miembro informante de la comisión, y la diputada Litza propuso otro agregado al artículo 1°, que fue aceptado.

Sr. Tailhade. – ¿Entonces, la diputada Litza retiró la moción?

Sr. Presidente (Monzó). – No, señor diputado; no retiró su moción. Pidió agregar una modificación y fue aceptada.

Con las modificaciones propuestas por el socialismo y la señora diputada Litza, corresponde pasar a votar nominalmente el artículo 1°.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Burgos. – El artículo 1° queda redactado con el agregado que propuso la señora diputada Ciciliani y la última propuesta de la señora diputada Litza.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – A lo que acaba de leer la señora diputada Ciciliani, solo hay

que agregar la propuesta de la señora diputada Litza.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Solicito a la señora diputada Ciciliani que vuelva a leer el artículo y agregue la propuesta de la señora diputada Litza.

Sra. Ciciliani. – Dice así: “delitos previstos en el artículo 145 bis y ter del Código Penal”, que se refiere a trata de personas.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Me gustaría que se leyera el texto completo del artículo 1º, porque yo había sugerido que en el primer párrafo se agregaran “los delitos cometidos por personas jurídicas privadas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal”, que es diferente a la redacción del dictamen de mayoría, donde se hace una especificación y se toman algunas figuras –asociaciones o sociedades–, pero no todas las del Código Civil y Comercial.

Sr. Presidente (Monzó). – Tengo en claro lo que está solicitando, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: ¿por qué debemos tener cuidado? En realidad, estamos diciendo qué tipos de delitos son. El lavado de activos se supone que se aceptó, pero aquí está quedando afuera el financiamiento de organizaciones terroristas, el contrabando, el narcotráfico y todo lo concerniente al tema del medioambiente. Eso está quedando afuera, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Eso ya está aclarado, señora diputada.

Diputada Burgos: ¿usted podría leer el artículo completo?

Sra. Burgos. – Dice así: “La presente ley establece el régimen de responsabilidad penal para delitos previstos en los capítulos VI, VII, VIII y IX del título XI del libro segundo del Código Penal y en el inciso 5 del artículo 174, 175, 45 bis, ter, y el artículo 304 del mismo código cometidos por sociedades,

asociaciones civiles...”, y sigue tal cual está redactado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Burgos. – Señor presidente: el artículo 304 está incluido. Lo leí. Eso es lo que estamos diciendo, que está incluido.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 193 señores diputados presentes, 86 han votado por la afirmativa y 88 por la negativa, registrándose además 18 abstenciones.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carrió. – Voto por la afirmativa.

Sr. Mestre. – Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Señores diputados: quien no votó, que manifieste en voz alta su voto. El diputado Mestre no figura en la votación. La diputada Camaño tampoco aparece en la votación.

Sra. Camaño. – Señor presidente: quiero aclarar que mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda registrado su voto, señora diputada.

Se deja constancia de que votan por la negativa los señores diputados De Mendiguren, Bevilacqua y Fernández Mendía.

Sr. Raffo. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: si no vinculamos la tipología de los artículos penales previstos para asociaciones y personas jurídicas con los tipos penales específicos, el cohecho queda afuera, y las empresas coimeras mañana van a estar festejando. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La votación del artículo 1º ha resultado negativa.¹

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: desde nuestro bloque, queremos llamar a la reflexión. Lo que sucedió recién con la votación del primer artículo, en donde se agregan o quitan delitos, conductas punibles desde el punto de vista de

1. Véase el Acta N° 12 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 231.)

lictual, como quien saca y pone frutas en un cajón, va en contra de una técnica parlamentaria adecuada. (*Aplausos.*)

Nosotros planteamos la vuelta a comisión del proyecto con el compromiso de tratarlo la semana que viene, apostando a que la iniciativa debe ser aprobada. No nos negamos a que la norma exista, pero realmente no estamos dando el mejor de los ejemplos en materia de legislación penal proponiendo artículos, sacando tipologías, poniéndolas, no teniendo claridad en la votación ni prolijidad en el debate, y tengamos en cuenta que recién estamos en el primer artículo.

Entonces, volvemos a llamar a la reflexión porque queremos que este debate se dé de manera ordenada en comisión, planteando un acuerdo entre todos los bloques para sesionar entre el martes y el miércoles de la semana que viene.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: con todo respeto, al ser negativa la votación del artículo 1º, que establece el objeto de la ley, la ley pierde su objeto. Entonces, será muy difícil recomponer esta situación.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: yo no sé cuál es el apuro, porque no son ni las 2 ni las 3 de la mañana, sino las 9 de la noche. En última instancia, podemos pasar a cuarto intermedio para resolver la situación sobre este artículo y seguir con la sesión.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Usted hace una propuesta de pasar a cuarto intermedio?

Sra. Camaño. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de pasar a un cuarto intermedio, de cinco minutos.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Doñate. – Señor presidente: este proyecto de ley es un mamarracho absoluto, y quiero

hacer responsable por el no regreso del proyecto a comisión al bloque del Frente Renovador, que ahora tendrá que dar explicaciones de cómo va a arreglar este desaguisado, este proyecto impresentable, inconstitucional, como dijo la señora diputada Camaño.

Habilitaron su tratamiento, pero tendrían que haber votado, de acuerdo a lo que propuso el diputado salteño, la vuelta del proyecto a comisión, y no estar atravesando este escándalo, considerando el mamarracho impresentable de una iniciativa que no sabemos qué es.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: en primer lugar, debo decir que a lo largo de mis veinte años de participación en esta Cámara, cuando no se quiere que una iniciativa sea sancionada se producen estas cosas. Esto se debe, simplemente, a que quieren la impunidad. De esto no tengo dudas. Siempre fue así. (*Aplausos.*) Pero como el bloque oficialista sí quiere sancionar este proyecto y no hay inconvenientes en hacerlo esta semana o la otra, formulo moción de orden de pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles de la próxima semana a las 10. De esta manera, se podrá terminar de adecuar el proyecto y proceder luego a su votación.

En consecuencia, hasta aquí ha quedado expresada la voluntad del cuerpo en la votación en general y, a los fines del tratamiento en particular, habrá tiempo hasta el miércoles que viene para alcanzar los consensos que sean necesarios.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Carrió, de pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobada la moción.

Se pasa a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo.

–Es la hora 21 y 13.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

28

APÉNDICE

I. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1


Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	178	0	178	Votos Afirmativos 103	0	0	103
Ausentes			79	Votos Negativos 74	0	0	74
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
ZILIOFFO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
COPESES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MAZURE, Lilita Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RODRÍGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 13:58

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado GIOJA, José Luis para tratar el Expediente 3431-D-17.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 14:09 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Acta N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	181	0	181	Votos Afirmativos	100	0	100
Ausentes			76	Votos Negativos	76	0	76
				Abstenciones	4	0	4

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GALLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélica	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITTIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
COPEPES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	ABSTENCION
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	AUSENTE
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RODRÍGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	AUSENTE
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada BRITZ, María Cristina para tratar el Expediente 3031-D-17.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 14:29 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

LUIS A. NASSO
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	175	0	175	Votos Afirmativos	97	0	97
Ausentes			82	Votos Negativos	77	0	77
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GALLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélica	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
COPESES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MAZURE, Lilita Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado SOLANAS, Julio Rodolfo para tratar el Expediente 1270-D-16.

Verificación realizada el 29/06/2017 a las 10:13 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	178	0	178	Votos Afirmativos	89	0	89
Ausentes			79	Votos Negativos	82	0	82
				Abstenciones	6	0	6

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
COPEs, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	ABSTENCION
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	ABSTENCION
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, Maria Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 11 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
DINDART, Julián	Presente No Identificado	NEGATIVO

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado IGON, Santiago Nicolás para tratar la Orden del Día 1258.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 14:50 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.



Acta N° 5
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	176	0	176	Votos Afirmativos	94	0	94
Ausentes			81	Votos Negativos	78	0	78
				Abstenciones	3	0	3

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRÍTEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélica	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
COPEP, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	ABSTENCION
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	ABSTENCION
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada GAILLARD, Ana Carolina para tratar el Expediente 2681-D-17.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 14:52 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	129	2	131	Votos Afirmativos	115	0	115
Ausentes			126	Votos Negativos	13	0	13
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
COPEPES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	AFIRMATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	NEGATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	NEGATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	NEGATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	NEGATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	NEGATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AUSENTE
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AUSENTE
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado PETRI, Luis Alfonso para tratar la Orden del Día 1326.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 15:30 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINALCONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINALUIS A. NASSO
DIRECTOR
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	154	0	154	Votos Afirmativos	67	0	67
Ausentes			103	Votos Negativos	80	0	80
				Abstenciones	6	0	6

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EHOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
ISA, Evita Néida	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
COPEL, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	ABSTENCION
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	ABSTENCION
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AUSENTE
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, Maria Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RODRÍGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 11 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
GARCÍA, María Teresa	Presente No Identificado	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	ABSTENCION	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Presente No Identificado	NEGATIVO

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por el Diputado LAVAGNA, Marco para tratar el Expediente 3463-D-17.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 15:36 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	156	0	156	Votos Afirmativos 72	0	0	72
Ausentes			101	Votos Negativos 80	0	0	80
				Abstenciones 3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ISA, Evita Néida	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
COPEPES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 7 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	ABSTENCION
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	ABSTENCION
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AUSENTE
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 11 de 11

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 14:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
LASPINA, Luciano Andrés	ABSTENCION	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	ABSTENCION	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	ABSTENCION	AFIRMATIVO

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada CASTRO, Sandra Daniela para tratar el Expediente 3205-D-17.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 15:39 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	154	0	154	Votos Afirmativos 73	0	0	73
Ausentes			103	Votos Negativos 80	0	0	80
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
COPEPES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AUSENTE
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AUSENTE
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AUSENTE
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AUSENTE
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 15:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Observaciones:

Apartamiento del Reglamento solicitado por la Diputada SOSA, Soledad para tratar el Expediente 3453-D-17.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 15:41 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS A. NASSO
DIRECTOR
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 10



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	202	0	202	Votos Afirmativos 81	0	0	81
Ausentes			55	Votos Negativos 120	0	0	120
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GALLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
COPESES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	NEGATIVO
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	NEGATIVO
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
GUTIERREZ, Héctor María	AFIRMATIVO	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Manifestaciones a viva voz

BERMEJO, Sixto Osvaldo

Manifiesta su voto por la NEGATIVA.

Observaciones:

Moción de orden. Pedido de vuelta a comisión del expediente 31-PE-2016 solicitado por el diputado DAVID, Néstor.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 21:26 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 11



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	204	0	204	Votos Afirmativos 131	0	0	131
Ausentes			53	Votos Negativos 64	0	0	64
				Abstenciones 8	0		8

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
COPESES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión
Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	NEGATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	NEGATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GALLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	NEGATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MAZURE, Lilita Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	NEGATIVO
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	ABSTENCION
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	ABSTENCION
ISA, Evita Nélica	Justicialista	Salta	ABSTENCION
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	ABSTENCION
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	ABSTENCION
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	ABSTENCION
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en General

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 20:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	193	0	193	Votos Afirmativos 87	0	0	87
Ausentes			64	Votos Negativos 91	0	0	91
				Abstenciones 14	0		14

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
COPEP, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO

Acta N° 12

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRELLA, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	NEGATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	NEGATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	NEGATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GALLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	NEGATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	NEGATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MAZURE, Lilita Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	NEGATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	NEGATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	NEGATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCHWINDT, María Liliána	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	ABSTENCION
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	ABSTENCION
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	ABSTENCION
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	ABSTENCION
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	ABSTENCION
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	ABSTENCION
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	ABSTENCION
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión
Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AUSENTE
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11º Reunión

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AUSENTE
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AUSENTE
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 7ª Sesión Especial - 11ª Reunión
Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367 - Artículo 1

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/06/2017

Hora: 21:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
BEVILACQUA, Gustavo	ABSTENCION	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	ABSTENCION	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	ABSTENCION	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	ABSTENCION	NEGATIVO

Observaciones:

Expediente 31-PE-2016 Orden del Día 1367. Votación en Particular. Artículo 1 con modificaciones. Régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la Administración Pública y cohecho transnacional.

Verificación realizada el 28/06/2017 a las 21:33 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.